

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Maestría en Criminología
Tesis



Gobernar responsabilizando. El caso de la cárcel de Punta de Rieles en Uruguay.

Director: Dr. Máximo Sozzo

Maestrando: Fernando Ávila

Julio 2018

Agradecimientos

Ningún proyecto se construye en soledad. Si este proyecto fue posible, es gracias a las más diversas contribuciones de un grupo también diverso de personas. Vaya entonces, en primer lugar, mi reconocimiento a los protagonistas de esta historia, los muchachos alojados en la prisión de Punta de Rieles, que tuvieron la amabilidad y la paciencia suficientes para compartir momentos y contarme una historia, su historia. A Luis Parodi, a Daniela Rodríguez, a Juan Carlos Pérez, y a todas las personas que trabajan como policías y como operadoras penitenciarias en Punta de Rieles, que facilitaron mi tarea y respondieron cada inquietud con gran predisposición. A Jaime Saavedra por sus auxilios y explicaciones. A Rolando Arbesún, que amablemente dedicó horas a enseñarme y conversar sobre este trabajo. A mi supervisor, Máximo Sozzo, por la cantidad de tiempo que le quité, por su confianza y soporte, incluso a pesar de mi ansiedad y mis limitaciones. A Mario Juliano, por estar detrás de todo esto, por leer y comentar mi primer borrador, y por sus ganas contagiosas de cambiar nuestra mirada sobre el mundo. A mis amigas y amigos de APP, particularmente a Euge Covacich por el auxilio constante y a Fernando Gauna Alsina que también leyó e hizo valiosos aportes al primer borrador. A las personas que integran el Centro de Criminología de la Universidad de Toronto por su hospitalidad, especialmente a Mariana Valverde, Kelly Hannah-Moffat, y Paula Maurutto por su tiempo, por su interés en el proyecto, y por hacer recomendaciones determinantes. A Giancarlo Fiorella, Lu Ghiberto, Valentín Pereda y Fernando Tamayo por su amistad, por amenizar el frío, y por sus consejos. A Eugenia, Mirta, Luciana, Nerina, Rocío y el resto de mis compañeras y compañeros de trabajo por soportar mis ausencias y facilitar mis viajes. A Lau, Pelu y Kuki, mi melliza por elección, por el soporte constante. A Pelusa por las herramientas. A Graciela por la incondicionalidad y por seguir caminando a mi lado. Finalmente, a Jime, mi compañera de viaje, por su paciencia, su cariño, y por hacer que todo parezca tan sencillo, siempre.

Presentación

El interés por explorar y reconstruir una porción de la vida cotidiana y las relaciones de poder en la prisión uruguaya de Punta de Rieles¹ surgió como una necesidad vinculada a mi participación en una organización no gubernamental de derechos humanos². En general, las organizaciones de derechos humanos de la región, pero también la academia y las organizaciones estatales, han sabido retratar y denunciar las nefastas condiciones de encierro a las que son sometidas las personas privadas de libertad, a través de relatos de abusos, castigos formales e informales, muertes, torturas, aislamiento, peleas, carencias estructurales, y hacinamiento.

Sin embargo, la intensidad de la crítica y la elocuencia de esos datos, no se vio acompañada por modificaciones relevantes en el escenario del castigo. Es por eso que, sin desconocer la importancia de la identificación de los problemas para la transformación social, la organización en la que participo, buscó fortalecer el impacto político de esas críticas con propuestas realizables y acciones concretas para pacificar y democratizar la vida carcelaria, y reducir las asimetrías existentes entre la prisión y la sociedad libre. La búsqueda de experiencias penitenciarias no tradicionales en la región para obtener ejemplos de prácticas realizables, nos llevó hasta Montevideo, Uruguay, donde se encuentra la prisión de Punta de Rieles, conocida como la “*cárcel pueblo*”. Una tesis no es más que una historia, y ese fue su principio.

Punta de Rieles ha sido definida como una prisión de mediana seguridad que aloja a más de 600 varones condenados por hechos que abarcan desde simples delitos contra la propiedad hasta homicidios agravados. Su director es un educador social y la mayoría del personal penitenciario en contacto con las personas privadas de libertad son civiles que no están a cargo de cuestiones de seguridad, no utilizan armas y en general son mujeres. La prisión no utiliza el aislamiento solitario como forma de castigo. Las personas allí alojadas

¹ Para evitar confusiones, me refiero a la Unidad 6 de Punta de Rieles y no a la vecina y recientemente inaugurada Unidad Penitenciaria 1, primera cárcel del país construida bajo el régimen de participación público privado.

² Asociación Pensamiento Penal (www.pensamientopenal.org)

tienen libertad de movimiento dentro del predio y tienen derecho a utilizar teléfonos celulares, internet y redes sociales. Alrededor de 45 emprendimientos laborales de las personas privadas de libertad (almacenes, peluquerías, panadería, restaurant, entre otros) dan empleo a más de la mitad de la población, y crean una activa vida económica y social en las calles de la prisión. Finalmente, la institución alcanzó indicadores de violencia extraordinariamente bajos en comparación con el promedio nacional y regional³.

A pesar de estas peculiaridades, Punta de Rieles es todavía una prisión, y por lo tanto conserva características de una institución intrínsecamente coercitiva. Altos muros y alambrados separan la cárcel del exterior, mientras que personal militar⁴ armado custodia el perímetro para evitar fugas. Como sucede en toda la región, las personas que se encuentran privadas de libertad en cumplimiento de condenas penales pertenecen en general a los sectores desventajados económica y socialmente del país. Un grupo de policías se encarga de la seguridad interna y practican requisas esporádicas. Los detenidos deben adaptarse y cumplir un conjunto de reglas y normas de convivencia, cuya desobediencia tiene consecuencias punitivas: desde llamados de atención y la suspensión del derecho a tener visitas, hasta el traslado a otra prisión.

La hipótesis de esta investigación es que en la prisión de Punta de Rieles existen complejas relaciones de poder, una interacción de técnicas, discursos y prácticas de distinta naturaleza, que al fusionarse redefinen el modo en que se administra y se experimenta el castigo. Una de las técnicas involucradas es el fomento de la responsabilización a través del emprendedorismo y la actividad laboral, orientada a la

³ A mediados de 2017 la cantidad de personas privadas de libertad en Uruguay era de 11.149, lo que corresponde a una tasa 319 personas cada 100 mil habitantes (Comisionado Parlamentario Penitenciario del Parlamento del Uruguay 2017a). De acuerdo a un informe oficial (Comisionado Parlamentario Penitenciario del Parlamento del Uruguay 2016a), 44 personas privadas de libertad murieron en 2016 en situaciones violentas en las prisiones uruguayas. Ninguna de esas muertes ocurrió en Punta de Rieles. Lo mismo puede decirse respecto a las lesiones. El promedio nacional para Uruguay de acuerdo al mismo informe es de 6 personas heridas por día, mientras que en Punta de Rieles el promedio es de 1 por mes. Sobre esto volveré más adelante.

⁴ El artículo 1 de la ley 18717 de enero de 2011 establece que el Poder Ejecutivo podrá encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral en aquellas cárceles, penitenciarías y centros de recuperación del Ministerio del Interior a determinar. En ese contexto, mediante decreto 38/2011 la presidencia del Uruguay encomienda al Ministerio de Defensa Nacional la seguridad perimetral de Punta de Rieles. Esta facultad del Poder Ejecutivo fue prorrogada hasta 2021 por ley 19507 de julio de 2017.

creación de personas productivas y capaces de gobernarse a sí mismas. Esas técnicas coexisten a su vez con otras manifestaciones de poder más directas y coercitivas, como la expulsión de la prisión frente a determinados comportamientos que violan las reglas. La pregunta que pretendo responder es de qué modo la coexistencia e interacción de tecnologías de poder de naturaleza diversa definen la forma en la que se ejerce y vivencia el castigo en Punta de Rieles. Para responder esa pregunta voy a indagar sobre los discursos y prácticas oficiales que buscan fomentar actividades productivas en los prisioneros. ¿Pueden esos discursos y prácticas ser entendidos como manifestaciones de técnicas de ejercicio del poder orientadas a crear ciudadanos activos a través de la responsabilización y el gobierno de sí mismos? Si esto es así, ¿cómo interactúa la irrupción de estas técnicas de ejercicio del poder con el resto de las técnicas tradicionales involucradas en el gobierno de una prisión? y ¿cuál es el impacto de esas nuevas interacciones en el modo de gobierno, la vida cotidiana y la percepción del castigo en la prisión de Punta de Rieles?

Esta investigación pretende ser un aporte a la emergente sociología de la prisión en América Latina. Las investigaciones sobre la vida en las prisiones de nuestra región son todavía escasas, entre otras razones por la falta de inversión en investigación académica y por las grandes dificultades y obstáculos que existen para ingresar a las prisiones, instituciones particularmente opacas en una región donde el acceso a la información pública y la transparencia no parecen ser prioridades de la agenda política. Al margen de esta opacidad, las condiciones de vida y el estado permanente de crisis penitenciaria de Latinoamérica conceden particular relevancia a la investigación de la vida cotidiana y las relaciones de poder de la prisión de Punta de Rieles, un espacio con peculiares condiciones de vida y gobierno, y con casi inexistentes niveles de violencia personal e institucional.

La primera parte de este trabajo está dividida en dos capítulos. En el primero presento algunas de las nociones teóricas que sirven de sostén para el análisis, y en el segundo explico la metodología empleada en el trabajo de campo. En la segunda parte presento los resultados de la investigación en tres capítulos. El primer capítulo aspira a ser una descripción de la cárcel que observé (su origen, características generales de la dirección, el

personal, la vida cotidiana, el entorno, el ingreso y las sanciones). El segundo capítulo dividido en dos partes describe, por un lado, los relatos y prácticas oficiales alrededor de las actividades productivas en Punta de Rieles, y por el otro, utilizando historias concretas, reconstruye la búsqueda laboral y la creación de emprendimientos desde la perspectiva de las personas privadas de libertad y la aparición de narrativas de cambio alrededor de la actividad productiva, el impacto que genera *sentirse productivo* en la percepción que tienen de sí mismas las personas privadas de libertad. Por último, el capítulo tercero analiza los procesos de castigo en la prisión, que nos permiten pensar la convivencia de aquellas técnicas de poder indirectas, orientadas en general a la creación de personas productivas, con otras tradicionales, represivas, orientadas en general a la creación de personas sumisas, dóciles.

No voy a ingresar en la cuestión del abolicionismo y la posible legitimación de la prisión como institución de castigo al describir una *cárcel buena*. Aquí solo diré que no existen *cárceles buenas*. Incluso Punta de Rieles está contaminada por el sufrimiento y la segregación que toda institución de encierro impone. Estoy convencido, por ahora, que el abolicionismo también puede ser una causa gradual, de pequeñas aboliciones anudadas. Punta de Rieles comenzó eliminando el confinamiento solitario como modo de castigo. Se trata de avanzar con reducciones graduales del dolor. Una mirada pragmática de la realidad parece indicar que es más probable en un futuro cercano tener éxito en la búsqueda de reducir dolor, que en la eliminación del encierro como práctica de castigo. Rolando Arbesún, de algún modo ideólogo de Punta de Rieles, puso en mejores palabras esta idea en una de las tantas charlas que mantuvimos: *“no se trata de legitimar la prisión como institución, sino de deslegitimar una forma de prisión”*.

Algunas aclaraciones previas son necesarias. Esta es una exploración reducida a los procesos de responsabilización en el marco de la vida económica y su impacto en la vida cotidiana, el poder y el orden en la prisión. En modo alguno esto quiere decir que la cuestión económica sea lo único que sucede en este contexto de encierro, o que sea el motivo por el cuál la vida fluye del modo en que lo hace en esta pequeña sociedad secuestrada. El director actual de la prisión, Luis Parodi, repite hasta el cansancio que no

piensan que el trabajo “salva” a las personas privadas de libertad, y que solo buscan que éstas hagan algo por si mismas. De todos modos, sí puedo afirmar que el factor económico es importante en el diseño de la experiencia del castigo tal como se vive en Punta de Rieles. Otras exploraciones son parte de un proyecto futuro que ya se encuentra en marcha. Aquí solo me voy a detener en esa porción de la realidad para describir un estado de cosas en un momento y contexto particulares, recurriendo a imágenes y al relato de los involucrados, para evitar en la medida de lo posible opacar sus historias e impresiones con mis apreciaciones, sin perder de vista que toda representación de la realidad es irremediablemente parcial.

Primera parte.

En los dos capítulos que componen esta primera parte presento las herramientas teóricas y metodológicas que son útiles para comprender el enfoque de la tesis. En el primer capítulo agrupé las incursiones teóricas que sostienen mi análisis usando cuatro apartados. El primero destinado a los desarrollos vinculados a Foucault y las nociones de gobierno y responsabilización. El segundo reúne algunos de los aportes de la sociología de la prisión relativos al problema del orden en los espacios de encierro. El tercero aborda algunas cuestiones vinculadas al lugar del trabajo en la prisión moderna y a la economía política del castigo. Y el último apartado transita por los desarrollos de nuestra región y el fenómeno de la participación de los internos en el gobierno de las prisiones en América Latina. El segundo capítulo de esta parte está dedicado a las precisiones metodológicas que definieron la investigación de campo.

Capítulo 1. Incursiones teóricas.

a. Foucault, gobierno y responsabilización.

Es probable que la reconstrucción de la noción de poder haya sido uno de los aportes más importantes de Michel Foucault a la teoría social y política contemporánea. Tomando distancia de diseños más estructurados, jerárquicos y estáticos, representó al poder como un conjunto de prácticas, conocimientos y relaciones dinámicas y fluidas. El poder es relacional y las relaciones de poder están dispersas a lo largo de la sociedad en una extensa red que alcanza cada aspecto de la vida (Valverde 2017).

En la década de 1970, sus reflexiones sobre el poder y las prácticas de gobierno dieron lugar al nacimiento de la noción de *gubernamentalidad*, un esquema de análisis que refiere a las técnicas y procedimientos orientados a dirigir el comportamiento humano (Rose, O'Malley, y Valverde 2006). No hay una definición exacta de *gubernamentalidad*, su contorno es más bien difuso y esto obedece posiblemente a que los términos centrales de Foucault (disciplina, soberanía, biopoder, regulación, poder pastoral, gubernamentalidad) no son conceptos sociológicos, sino abstracciones dinámicas utilizadas estratégicamente y que adquieren un sentido en el contraste con el resto, o con otras herramientas analíticas

tradicionales (O'Malley y Valverde 2014). Aclarado eso, en general *gubernamentalidad* puede referir tanto a una de las tecnologías de poder/saber descritas por Foucault, como en términos más generales a una mentalidad o racionalidad de gobierno (Dean 2009; Foucault et al. 1991). En este último sentido, la *gubernamentalidad* no es un concepto ni una teoría, es una perspectiva, un sistema de pensamiento sobre qué y cómo gobernar. Esta perspectiva de análisis, lejos de unificar todo bajo una teoría general de gobierno, expande su atención a la heterogeneidad de autoridades que buscan gobernar la conducta, la heterogeneidad de las estrategias, dispositivos, fines perseguidos, los conflictos entre ellos, y las formas en que nuestro presente es definido por esos conflictos (Rose 1999b, 21). Se trata de una perspectiva que ofrece un dominio de preguntas a ser formuladas y prácticas a ser analizadas en el contexto de la problemática general del gobierno, relativa a la mejor forma de ejercer el poder sobre la conducta individual y grupal para asegurar el bienestar de cada uno y del conjunto (Rose 1999b, 22–24). Esta clave de gobierno, estas técnicas y procedimientos destinados a dirigir la conducta de las personas, presuponen lógicamente un sujeto libre, al menos en un sentido rudimentario, porque operan a través de la conducta, los deseos y las elecciones de ese sujeto activo (Dean 2009, 21).

Una corriente tradicional analiza las relaciones de poder y gobierno como voluntarias o como coercitivas, donde el gobierno opera a través de la subjetividad autónoma y voluntaria de los ciudadanos o a través de la coerción y represión de esa subjetividad (Hindess 1996). Sin embargo, en términos foucaultianos esa dicotomía estricta es insuficiente para describir la realidad. La presencia de la libertad dentro de la ecuación gubernamental introduce la posibilidad de pensar el poder y su ejercicio como una actividad que puede ser simultáneamente coercitiva y voluntaria (Cruikshank 1999, 72). Las relaciones de poder no son solo relaciones entre sujetos individuales o colectivos, son también formas de acción de unos sobre otros. Esas relaciones se articulan sobre el reconocimiento del “otro” -sobre el cuál éstas se ejercen- como un sujeto de acción en un campo de respuestas, reacciones y efectos posibles. Esa puesta en juego de relaciones de poder no está naturalmente vinculada al uso de la violencia ni a la adquisición de

consenso, el poder no prescinde de ninguno de estos recursos, en sí mismo el ejercicio del poder no es violencia ni es consenso, es un conjunto de acciones sobre acciones posibles (Foucault 1982, 340). El modo en que Foucault reconstruye la noción de poder nos permite evitar yuxtaposiciones estrictas que reducen la capacidad de análisis de la realidad. Libertad y sujeción, coerción y consenso nunca están claramente separadas (Cruikshank 1999). Una lectura de este tipo, sobre los modos en que las relaciones de poder operan dentro de un espacio de encierro, puede encontrarse por ejemplo en Hannah-Moffat (2001), quien presenta una investigación sobre programas para empoderar a las prisioneras en las prisiones de mujeres en Canadá, y partiendo de un análisis del poder como un fenómeno descentralizado y heterogéneo, afirma que en las estrategias de reforma y castigo las técnicas de responsabilización y empoderamiento coexisten en un complejo esquema junto con prácticas y estrategias que se corresponden a ejercicios de poder más cercanos a la soberanía y la disciplina, y que son visibles con claridad cuando las formas de gobierno a través de la responsabilización fallan (2001, 187).

Si la *gubernamentalidad* opera a través de los deseos de quienes son gobernados, entonces la subjetividad cobra especial relevancia para el ejercicio del poder. La *gubernamentalidad* no busca restringir la subjetividad, persigue en realidad moldear y desarrollar la individualidad a través de modos específicos que están alineados a los objetivos de gobierno (Garland 1997). Gobernar en este sentido es estructurar el campo de acciones posibles de los otros (Foucault 1982, 221). La conducta humana es concebida como algo que puede ser regulado, controlado, formateado, y dirigido hacia fines específicos (Dean 2009). Pero dirigir el comportamiento humano en un sentido *gubernamental* no refiere solo a la conducta de los otros, también puede referir a nosotros mismos, y en ese caso se habla del gobierno de sí mismo. Dean explica que esta noción de gobierno incluye no solo cómo se ejerce la autoridad sobre los otros, o cómo se gobiernan entidades abstractas como los estados y las poblaciones, sino también incluye la cuestión de cómo nos gobernamos a nosotros mismos (2009, 19).

El desarrollo de los estudios sobre *gubernamentalidad* (Dean 2009; Foucault et al. 1991; Rose, O'Malley, y Valverde 2006; Valverde 2017) introdujo nuevos escenarios y modos de aproximarse al poder y las tecnologías de gobierno. Particularmente relevante para pensar el escenario de Punta de Rieles y una actividad productiva como el emprendedorismo en las prisiones es la idea de responsabilización, elaborada por O'Malley (1992) como una herramienta teórica para analizar y entender los desarrollos incipientes en torno al riesgo y la prevención del delito. Partiendo del análisis de la evolución de la lógica de los seguros en la sociedad contemporánea, O'Malley identifica y describe un desplazamiento desde la responsabilidad estatal hacia la responsabilidad individual por el propio destino. La responsabilización refiere a ese proceso por el cuál las personas comienzan a ser consideradas individualmente responsables por tareas y obligaciones que antes estaban en cabeza de otros actores, en general actores estatales. Esta noción está ligada íntimamente a discursos neoliberales y a la reconstrucción del sujeto ideal de gobierno, un sujeto racional y libre que activamente persigue una participación legítima en la sociedad. Las estrategias de responsabilización buscan producir activamente subjetividades alineadas con los objetivos de gobierno (Garland 1997, 191; Crewe 2007a, 258).

La producción de subjetividades activas y alineadas, requiere técnicas y estrategias específicas, técnicas para gobernar a través de la libertad y no contra la libertad de los sujetos. La libertad –de nuevo- no es aquí la antítesis del poder, sino una estrategia, una creación para gobernar el alma de los sujetos, de tal modo que lejos de pensarse como un espacio de resistencia, la libertad es una creación útil como estrategia de gobierno. Los sujetos son así obligados a ser libres (Rose 1999a, 217), una libertad que se concreta a través de modos específicos. Se les exige responsabilidad y dar cuenta de sus vidas (Rose 1999b, 1999a). Rose explica que las democracias liberales limitan la posibilidad de los estados de intervenir coercitiva y directamente en la vida de los individuos, y es por eso que el gobierno necesita de nuevos mecanismos, nuevas formas de intervenir. El gobierno de la subjetividad de las personas demanda entonces que las autoridades actúen sobre sus elecciones, deseos, valores y conducta de un modo indirecto. El sujeto de gobierno ya

no es pensado como alguien que puede ser motivado a través de sus cálculos relativos al placer y el dolor. La imagen se complejiza de tal modo que ese sujeto es educado y requerido en una suerte de alianza entre sus objetivos y ambiciones y los objetivos o actividades social o institucionalmente valoradas. Los ciudadanos diseñan sus vidas a través de elecciones que involucran distintos aspectos de sus vidas (trabajo, familia y entretenimiento, entre otras), y el gobierno trabaja *a distancia* sobre esas elecciones creando una correspondencia entre la búsqueda de autorrealización de los individuos, el orden social y los valores políticos predominantes. Una noción importante para mi investigación es la de los espacios de libertad regulada planteada por Rose (1999a, 228, 1993, 288). El gobierno *a distancia* o indirecto depende de la existencia de espacios de libertad regulada dentro de los cuáles los sujetos son libres para tomar decisiones, y problematizan y gobiernan sus conductas, siempre al interior de un marco de sentidos no evidente, pero diseñado por y alineado con los objetivos de gobierno.

En la misma línea de la responsabilización y la libertad regulada aparecen desarrollos teóricos más recientes vinculados al empoderamiento y las *tecnologías de ciudadanía* (Cruikshank 1999). Cruikshank parte desde una perspectiva foucaultiana y busca explicar cómo las democracias liberales crean ciudadanos que puede gobernarse a sí mismos. Su argumento es que los humanos son transformados en ciudadanos a través de estas tecnologías que involucran ciertos discursos, programas y herramientas usadas para crear individuos políticamente activos y capaces de autogobernarse. La lógica del empoderamiento apunta a mejorar las acciones de los sujetos más débiles en las relaciones de poder a través de su propia participación para convertirlos en autosuficientes. Cruikshank sugiere que esa voluntad de empoderar personas no es una herramienta buena o mala en sí misma, el empoderamiento lejos de ser un modo de liberarse del poder, es un mecanismo de sometimiento porque las tecnologías de ciudadanía a pesar de lo bien intencionadas que puedan ser, son modos de constituir y regular ciudadanos, es decir, estrategias destinadas al gobierno de los mismos sujetos cuyos problemas buscan solucionar.

Garland (1997) describe la transformación de la concepción del sujeto encarnada en las prácticas de control de crimen a fines del siglo XX, la nueva racionalidad económica busca moldear las subjetividades que serán adoptadas por los mismos individuos, una de ellas es la del sujeto responsabilizado. Una muestra de esta transformación dentro del régimen penitenciario (Garland 1997, 191) puede encontrarse en los programas que buscan activamente responsabilizar a los individuos, que caracterizan al prisionero como un empresario de su propia vida antes que un cliente cosificado o infantilizado sobre quien se imponen soluciones terapéuticas, un sujeto a quien se entrena para convertirse en responsable y prudente a través de técnicas del sí mismo que asumen un alineamiento entre el interés personal del prisionero y los intereses de gobierno de las autoridades. En esa línea, algunos estudios recientes han explorado los mecanismos de responsabilización en instituciones de encierro puntuales. En un trabajo sobre las prisiones-campamento contra incendios⁵ de California, Goodman (2012) analiza las relaciones entre el trabajo, la rehabilitación y la responsabilización en contextos de encierro. Sostiene que no se ha prestado mucha atención en la academia a la forma en que las personas experimentan la responsabilización cuando forma parte del castigo, y partiendo de su trabajo de campo entiende que la rehabilitación es una noción maleable y fluida, que ha evolucionado considerablemente, incluyendo una noción abstracta de ética de trabajo no dependiente del aprendizaje de oficios concretos, pero que mantiene vínculos con la tradicional visión del trabajo como mecanismo para convertir a los criminales en *buenos ciudadanos*, así como también un discurso neoliberal sobre responsabilidad personal, donde el individuo tiene un rol importante en la realización de su propio proyecto. Crewe (2007a) explora algunos mecanismos de responsabilización dentro de las prisiones inglesas contemporáneas y afirma que no son nuevas formas de poder sino una intensificación de técnicas ya establecidas, que no existen en soledad ni en forma pura. Forman parte del heterogéneo escenario de poder de las prisiones. Hacer responsables a las personas privadas de libertad por sus acciones y su destino implica cambiar el foco de la

⁵ Las prisiones-campamento contra incendios de California son instituciones donde las personas privadas de libertad son alojadas en entornos abiertos y ocupadas como bomberos en la primera línea de la lucha contra los incendios forestales del Estado (Goodman 2012, 438)

responsabilidad de la institución a la persona, que es pensada como empresario de su propia vida.

b. La sociología de la prisión y el problema del gobierno de las prisiones.

La sociología de la prisión y el estudio de su gobierno tiene como punto de partida ineludible a Gresham Sykes y su investigación en una prisión de máxima seguridad en New Jersey retratada en *La sociedad de los cautivos*, libro publicado originalmente en 1958. Aunque no se trata del primer autor en trabajar sobre las prisiones con este enfoque (Donald Clemmer publicó 18 años antes *The prison community*), la obra de Sykes es considerada inaugural para el campo de estudio por su notable influencia y por ser la primera en centrar su atención específicamente en la cuestión del orden (Reisig 2001; Crewe 2007b; Sparks, Bottoms, y Hay 1996).

Sykes, influenciado por la teoría estructural funcionalista y el contexto mundial (posguerra y auge de los totalitarismos como objeto de estudio social), sostiene que las prisiones son sistemas emblemáticos de dominación y a partir de su exploración puede ampliarse el conocimiento del poder total como problema social general (Sykes 1958, xxxiv; Drake, Earle, y Sloan 2015, 6–7; Crewe 2007b, 124). Las prisiones son pequeñas sociedades, sistemas que generan patrones únicos de relaciones y actividades. Hay dos argumentos centrales en el trabajo de Sykes, uno vinculado al poder, y el otro vinculado al código de los internos⁶.

El primero de esos argumentos desmitifica la idea de un poder sin límites dentro de las prisiones: la dominación total de las autoridades sobre los sujetos privados de libertad no es más que una ficción. Justifica esta afirmación en una serie de factores que pondrían en evidencia la debilidad del poder total. En primer lugar, el poder de los custodios se ve debilitado porque no está basado en la autoridad, y esto es así porque no existe en los internos un sentido del deber, una obligación moral a cumplir con las normas de la prisión. En segundo lugar, a pesar de que los custodios poseen el monopolio de los medios legítimos de coerción, no pueden simplemente recurrir a la fuerza como herramienta para

⁶ En rigor, es Clemmer (1940) el primero en trabajar sobre el código de los internos, aunque luego fue profundizado por Sykes (1958) y Sykes y Messinger (1960).

imponer el orden, se trata de un recurso insuficiente y contraproducente (entre otras cosas por la desproporción de fuerzas en función de la cantidad de guardias y detenidos, y la posibilidad de causar escaladas de violencia). En tercer lugar, descartadas la obligación moral y el uso de la fuerza, aparece el sistema de premios y castigos, que Sykes describe como poco efectivo por la dificultad de causar más daño del que ya causan las degradadas condiciones de vida carcelaria, mientras que los premios no son suficientes para motivar a sus destinatarios. Fuera de estas tres variables, los sistemas de poder total pueden ser defectuosos además por factores que dificultan o impiden que los custodios apliquen o deseen aplicar las normas: la proximidad cotidiana con los internos genera vínculos de confianza que dificultan la tarea en este sentido de los custodios; existe también una relación de dependencia mutua porque los internos son necesarios para llevar a cabo una serie de tareas imprescindibles para el funcionamiento de la prisión; y por último, la posibilidad de un quiebre total del orden institucional genera un temor latente en los custodios que pueden llegar a sufrir las represalias por el trato que hayan dado a las personas privadas de libertad.

Esas limitaciones son verdaderos *defectos del poder total*, naturales a la prisión. La consecuencia necesaria de esos defectos es una serie de compromisos informales entre los grupos principales de la comunidad carcelaria: presos y guardias. Si esto es así, entonces el orden de la prisión no va a ser el resultado de una imposición de las autoridades, sino el de una negociación entre dominantes y dominados. Para Sykes, estos arreglos informales funcionan o se canalizan a través de la jerarquía de los internos (los líderes) y es importante para preservar el orden mantener una relación de negociación y compromiso, evitando reglas muy estrictas o la erosión del poder de los líderes frente a los internos. La figura del líder de los internos es fundamental en esta relación de negociación.

El segundo de los argumentos centrales en el trabajo de Sykes se construye alrededor del *código de los internos* y los *dolores del encarcelamiento* (1958, 63). Sykes afirma que las privaciones y frustraciones que implican el encierro pueden ser tan dolorosas como el maltrato físico de épocas pasadas en la historia de las prisiones. En las prisiones

modernas, esas privaciones o frustraciones son una fuerte amenaza a la dignidad y a la concepción que de sí mismos tienen los detenidos. Los *dolores del encarcelamiento* pueden ser agrupados en cinco ejes. El primero es la pérdida de libertad, y la consecuente ruptura de los vínculos sociales más la sensación de rechazo. El segundo es la privación de bienes y servicios, por la que elementos básicos de la vida cotidiana afuera se vuelven escasos o inaccesibles. El tercero es la pérdida de seguridad, que causa gran ansiedad por el temor constante a ser atacado violentamente. El cuarto es la privación de las relaciones heterosexuales, que amenaza una de las formas de afirmar la masculinidad y opera como amenaza al *yo*. El quinto es la privación de autonomía que impone la cárcel como un orden construido por reglas minuciosas y controles triviales. La prisión, de acuerdo a Sykes, responde al principio de la *indiferencia burocrática*, y los custodios tienden a no explicar las decisiones, para no conceder poder a los prisioneros, infantilizándolos y ubicándolos en un lugar de inferioridad.

Estos *dolores del encarcelamiento* funcionan como un motor de la sociedad de los cautivos porque generan un sistema de acción. Si los rigores del encierro no pueden removerse, al menos pueden ser suavizados a través de patrones de interacción social. Frente a estos dolores las respuestas ideales pueden ser colectivistas o individualistas. El *argot carcelario* y el *código de los internos* (Sykes y Messinger 1960) son esquemas que sirven para comprender esas respuestas y para explorar el mapa del sistema social de la prisión.

El *código de los internos* (Sykes y Messinger 1960) es el conjunto de valores, normas y creencias que funcionan como una guía de comportamiento de los detenidos. En líneas generales son: *no interferir con otros detenidos; no aliarse con los guardias; no ser cobarde, ser un hombre; nunca delatar a otro detenido; y no hacer lío, pagar tu tiempo*. Por otro lado, en los *roles del argot* encontramos a su vez diversas tipologías de detenidos que representan las reacciones individuales o colectivas a aquellos dolores (*ratas y hombres del centro* que colaboran con los guardias; *gorilas y mercaderes* que explotan a otros detenidos por bienes; *lobos, punks y maricas*, que representan la sexualidad y la explotación en una sociedad sin mujeres; *el rompebolas*, que desafía el orden de modo

individualista, sin pensar en el grupo; *el duro* y *el hípster*, que son manifestaciones de la violencia carcelaria y finalmente el *real man*, única respuesta de tipo solidaria). El *real man*, es el sujeto que representa el líder de los internos, cuya función para Sykes es trascendente para el equilibrio entre los dos grupos humanos de la comunidad carcelaria (presos y guardias).

En la misma época Goffman ([1961] 2009) estudiaba los procesos de socialización dentro de un hospital psiquiátrico en Washintgon y formulaba las nociones de *institución total* y la *mortificación del yo*. Las instituciones totales son instituciones sociales (las prisiones y los hospitales psiquiátricos entre otras) que tienen en común la regulación de la totalidad de la vida de las personas que alojan, con complejos procesos de jerarquización, iniciación, rutina, degradación y categorización de la población. En su seno un gran número de individuos son separados de la sociedad por un espacio de tiempo importante, compartiendo así una rutina diaria administrada formalmente. La institución total, como en Sykes, es un sistema social con una fuerte separación del mundo exterior, donde el proceso de socialización interno implica una serie de rupturas con el pasado y agresiones a la identidad personal del prisionero, agresiones que son contestadas en términos de mecanismos de adaptación (ajustes primarios y secundarios). Estas respuestas frente al régimen impuesto son, para ambos autores, endógenas. Las mortificaciones del yo que Goffman describe permiten trazar una continuidad con los *dolores del encierro* caracterizados por Sykes, aunque los mecanismos de adaptación o ajustes en Goffman son individuales antes que colectivos.

Las prisiones y las sociedades que constituyen no son homogéneas. Mathiesen (1965) a partir de su investigación en una prisión noruega, retrató una sociedad más desordenada que la de *La sociedad de los cautivos*. En este caso, la solidaridad entre los prisioneros era baja o inexistente y cuando la solidaridad desaparece la principal defensa frente a los dolores del encierro es individual. Mathiesen describe esa herramienta de reacción individual como un cuestionamiento, una censura moral (*ensoriousness*) hacia el sistema y hacia aquellos en el poder. Es una crítica desde abajo, una acusación de las personas dominadas contra quienes dominan en el sentido que éstos no siguen en su

comportamiento los principios aceptados como correctos en el sistema social general. Los detenidos, por una serie de razones (sentimientos de imprevisibilidad, debilidad frente al personal, falta de tradición subcultural) son esencialmente solitarios, y esta realidad desdibuja la noción del *código de los internos* y las respuestas colectivas que había presentado Sykes. Mathiesen utiliza la noción de *patriarcado ilegítimo* (1965, 100) para referirse al modo en que el poder de los custodios es percibido por los prisioneros. Es un patriarcado ilegítimo porque (y aquí acude a Weber) representa un poder discrecional, impredecible y muchas veces basado en la voluntad personal del staff, pero, a diferencia de lo que sucede en los contextos donde el poder del patriarcado puede ser más tradicional (relación padre-hijo), en las prisiones esta expresión de poder es vivida por los detenidos como ilegítima.

Estos autores pertenecen a una primera generación que logró poner en evidencia que las prisiones son comunidades políticas con sistemas de cooperación más o menos desarrollados, a pesar de su organización jerárquica y autoritaria (Useem y Piehl 2006). Además, buscaron explicar la vida de la prisión y la adaptación de los detenidos como respuestas a los dolores y las privaciones asociadas al encierro⁷.

La cárcel permeable. Una oleada posterior de investigaciones, entre las que se encuentran las de Irwin y Cressey (1962) y Jacobs (1977), van a presentar lo que se conoce como modelo de importación, en oposición a quienes explicaban la cultura de los detenidos como respuesta a las condiciones de vida de la prisión (Drake, Darke, y Earle 2015, 4). El modelo de importación supone que en la formación del clima social de la prisión intervienen no solo los *dolores del encierro*, sino que además tienen relevancia y gran impacto el entorno social, cultural, político y económico al que pertenecen la institución y los mismos detenidos. Irwin y Cressey (1962) argumentaron que los prisioneros *importaban* al mundo de la prisión valores, creencias y convenciones

⁷ Estudios recientes retomaron la noción de *dolores del encierro* para explorar su presencia en prisiones con regímenes más liberales o flexibles como las escandinavas donde esos dolores parecen diluirse (Shammas 2014), la mutación de esos dolores en función de las experiencias asociadas a las características de la prisión moderna en el contexto británico (Crewe 2011), la relación entre los dolores del encierro con la violencia en las prisiones (Rocheleau 2013) o su relación con los diseños espaciales y arquitectónicos de las nuevas prisiones (Hancock y Jewkes 2011) entre otros.

subculturales que tenían significado para ellos en el mundo libre. Es así que los roles que las personas ocupaban antes del encierro influenciaban las manifestaciones culturales *del encierro*. Luego, el llamado *código de los internos* no surgió desde su punto de vista de modo exclusivo como una reacción frente a los *dolores del encierro*, sino que son la consecuencia de la fusión de tres formas culturales: la subcultura de los presos (endógena), la subcultura de los ladrones (exógena) y la cultura oficial. Jacobs (1977) a partir de su investigación y recorrido histórico sobre la prisión de máxima seguridad más grande de Illinois, afirma que las prisiones no deben ser vistas como espacios aislados a los cambios sociales. Una serie de eventos externos, tales como las decisiones judiciales, los movimientos sociales y políticos⁸, las tensiones raciales y el surgimiento de bandas, tienen una notable influencia en el ambiente y la estructura interna de las prisiones. Teorizaciones de este tipo sobre la vida social dentro de las prisiones ponen en duda la idea de la ruptura con el pasado y las reacciones endógenas frente al dolor, mientras que sugieren comunidades más caóticas, diversas y menos reglamentadas de lo que hasta entonces se había documentado (Drake, Darke, y Earle 2015, 3).

El rol de la administración y la gestión. Alrededor de las décadas del 70 y el 80 surgen investigaciones que destacan la relevancia de la administración en el sostenimiento del orden en la prisión. Jacobs (1977), es quizá el primer académico en señalar que el rol de los administradores y directores es otro de los aspectos relevantes a tener en cuenta a la hora de estudiar la organización de la vida en el interior de estas instituciones. En su investigación en la prisión de Stateville, Illinois, presentó una descripción de las diferentes etapas que transitó la institución -influenciada por factores internos y externos- a lo largo de los últimos 50 años: desde lo que llamó una administración patriarcal y arbitraria hacia una administración más burocrática y profesionalizada, preocupada por establecer procedimientos justos y brindar mejores servicios.

⁸ En esta línea, en un artículo posterior Jacobs (1980) sostiene que el movimiento por los derechos de los detenidos debe ser valorado en su real dimensión, como cualquier otro movimiento sociopolítico, con una notable influencia en las prisiones. Si bien no transformó a las prisiones americanas en una utopía, el movimiento al menos contribuyó enormemente a la reducción de la brutalidad y la degradación, promoviendo un gobierno racional y respetuoso de la dignidad de las personas.

Con una posición más radical, y generando cierto debate en el ambiente académico, Dilulio (1987) afirmó que la calidad de vida de una prisión dependía mucho más de las prácticas de la administración que de cualquier otra variable. La *gestión importa* y las mejores prisiones son aquellas organizadas de modo burocrático y operadas de modo estricto de acuerdo a las normas. Si las prisiones fracasan, es por estar mal administradas. Esta posición que asigna una relevancia superlativa a la administración fue criticada afirmando que si bien es cierto que *la gestión importa*, no se puede dejar de analizar cuál es el propósito de esa gestión, propósito que finalmente es más importante que la variable instrumental (Feeley y Rubin 1992).

En la misma dirección Useem y Kimball (1991, 227) en su investigación sobre motines en prisiones norteamericanas concluyeron que para evitar rupturas del orden era necesario una *buena administración*. No se trata solo de mantener una disciplina militar entendida como cumplimiento de las reglas formales, un director coherente debe además procurar cubrir las necesidades de los detenidos. En un trabajo reciente, Ben Crewe y Alison Liebling (2013) retoman esta corriente y destacan la importancia de tener en cuenta y analizar las dimensiones de la administración y la gestión. La mirada tradicional sobre el mundo de la prisión ha dejado sistemáticamente de lado a un actor fundamental para su comprensión: el director o administrador, un actor importante en la conformación del ambiente de una prisión a partir de su rol de traductor y transmisor de las políticas penales. El perfil, orientación y enfoque del director respecto del resto del personal y de las personas privadas de libertad ciertamente influyen en la vida de una prisión (Liebling y Crewe 2013, 303). Conscientes de las críticas a las corrientes *managerialistas*, Crewe y Liebling afirman que el *managerialismo* no carece en todos los casos de valores, y para eso diferencian los aspectos económicos de los aspectos morales en los enfoques de gestión.

El peso de las iniciativas personales en la administración de las prisiones fue estudiado a partir de cinco ejemplos históricos en un trabajo reciente (A. Taylor y Rynne 2016), donde se propone que una de las vías posibles para efectivizar reformas progresistas en las prisiones descansa sobre las iniciativas personales de los directores de las prisiones,

quienes a pesar de la oposición que puedan encontrar en la sociedad o en la falta de reformas legales, cuentan con margen de acción suficiente para impulsar medidas internas orientadas a obtener espacios de interacción acordes con la dignidad de los seres humanos. Las prisiones no son después de todo estructuras inmutables.

La legitimidad y el orden en las prisiones. En contextos como las prisiones donde un grupo de seres humanos es depositado contra su voluntad y bajo el control de otro grupo humano, el consenso absoluto es imposible de alcanzar. Desde la última década del siglo pasado un creciente número de investigaciones toma como punto de partida la noción de legitimidad para analizar cómo se mantiene el orden en estos espacios. Uno de los primeros trabajos sobre *el problema perenne* del mantenimiento del orden y la legitimidad⁹ en la vida social de las prisiones surge de un estudio comparativo de dos prisiones inglesas (Sparks y Bottoms 1995; Sparks, Bottoms, y Hay 1996).

La legitimidad en estos contextos dependerá directamente de la percepción que los prisioneros tengan del nivel de adecuación del régimen impuesto a cierto estándar de decencia, y la incidencia del personal, el trato y el régimen en la profundización de los dolores inherentes al encierro. A pesar de que se trata de espacios con problemas crónicos de legitimidad, pueden existir circunstancias por las que los prisioneros consideren más o menos legítimo el poder de las autoridades o de un régimen puntual. Esas circunstancias incluyen una serie de variables como la regularidad y eficiencia de los servicios que se proveen, la justicia y adecuación de trato, la humanidad con la que se perciban las rutinas, el diálogo donde las voces de los prisioneros cobran relevancia y pueden ser oídas y respondidas.

En esta clave, se vuelve evidente la necesidad de generar espacios para transacciones entre presos y guardias. Básicamente se trata de atender las dimensiones procedimentales y relacionales. El ingreso de la legitimidad como variable de análisis del poder y el orden tuvo incidencia en el modo en que son estudiadas las prisiones y en los enfoques de la sociología de la prisión. Esa incidencia no solo se debe al interés en la

⁹ Toman como punto de partida el concepto de legitimidad de Beetham (1991) que afirma que todos los sistemas de relaciones de poder buscan legitimidad y una relación de poder es legítima cuando esta puede ser justificada en términos de las creencias de quienes participan en ella.

legitimidad como factor de repetición en los niveles de conformidad o resistencia de los prisioneros con el régimen de gobierno, sino también a su importancia como factor de análisis de la calidad de vida y bienestar percibidas por los detenidos (Liebling y Crewe 2012).

Alison Liebling (2004, 2006, 2011) toma la idea de legitimidad pero expande el análisis y afirma que las prisiones son más que relaciones de poder, son instituciones con particulares climas morales y emocionales, y por lo tanto, la legitimidad (noción esencialmente vinculada al poder) resulta insuficiente como concepto explicativo para entenderlas. De este modo avanzó en la comprensión de la calidad de vida en las prisiones y desarrolló la noción de *performance moral* para referirse a los aspectos del trato interpersonal y material a los detenidos que deviene en condiciones más o menos deshumanizantes o dolorosas (Liebling 2004, 473). El desafío de Liebling es desarrollar técnicas para precisar y evaluar esa *performance moral*. El entorno moral y emocional de una prisión está compuesto de una serie de características *-las cosas que importan-*, que son elusivas y difíciles de cuantificar: hablamos de las percepciones de justicia, equidad, imparcialidad, seguridad, orden, confianza, oportunidades para el desarrollo personal, humanidad, entre otras. En un trabajo de campo comparativo entre cinco prisiones inglesas (2004) Liebling agrupó estas características en cuatro dimensiones: la dimensión relacional (que incluye variables de respeto, humanidad, apoyo, confianza), la dimensión del régimen (que incluye nociones de orden, seguridad, bienestar, desarrollo personal, contacto familiar, etc.), la dimensión de la estructura social (poder, vida social) y la dimensión individual (significados, calidad de vida).

Este enfoque generó diversas críticas. Por un lado, se cuestionó la contradicción que supone la búsqueda de climas morales en lugares esencialmente inmorales como las prisiones, y por el otro se afirmó que esta visión colabora a relegitimar la prisión como institución. Liebling, abordó estas críticas en diferentes oportunidades (Liebling, Elliott, y Arnold 2001; Liebling 2004, 492) negando que se trate de una defensa de la prisión o de creer una posible prisión *buena*, en cambio afirma que su trabajo es realista: como ser humano se encuentra en contacto con quienes sobreviven y soportan la experiencia de la

prisión, y también con aquellos que la imponen. Su esperanza es que su investigación ayude a conseguir prisiones menos inhumanas, pero también a reducirlas en cantidad. Las prisiones deben procurar causar menos daño y para reducir o aliviar esos daños y, en última instancia para disminuir el uso de la cárcel, es necesario contar con sólidas evidencias a partir de investigaciones que exploren los sistemas y las prácticas, no solo para documentar qué cosas funcionan, sino también qué cosas hacen sufrir (Liebling y Maruna 2011).

El poder y el orden como fenómenos complejos. Desarrollos recientes destacan la complejidad y la densidad del poder penitenciario moderno y las reconfiguraciones del orden y la resistencia. Analizando el contexto inglés, Crewe (2012, 2007b, 2011) sostiene que las prisiones son organizaciones extremadamente complejas y heterogéneas, y que las múltiples formas de poder que conviven en su seno o inciden desde el exterior hacen imposible predecir sus efectos.

Crewe afirma que, con independencia de la finalidad del encierro, la existencia de un nivel de orden es una condición ineludible para la vida cotidiana en la prisión. Existen dos dominios de poder claramente definidos: la comunidad de los prisioneros y el personal institucional y a partir de un análisis crítico de los postulados de Sykes, repasa los cuatro mecanismos principales con los que se ejerce el poder y se alcanza el orden. Estos mecanismos van desde esquemas de coerción total hasta el consentimiento.

El primer mecanismo es la coerción, el baluarte de toda prisión. No se trata de mera coerción física (lo que representa su forma más extrema) sino de coerción en un sentido amplio que también abarca la mera amenaza de su uso o el control situacional como una representación de las formas blandas de coerción. Sykes sostenía que en su forma pura era uno de los modos ineficientes de ejercer poder porque los guardias eran superados en número y en esos contextos era virtualmente desequilibrante. Sin embargo, Crewe recuerda que hoy no es imposible pensar en generar orden a través de la fuerza utilizando como ejemplo las prisiones *supermax* estadounidenses.

En segundo lugar, se encuentra la manipulación o inducción que apela a la capacidad de elección racional de los sujetos, al interés personal. Dentro de este esquema es que se

encuentran los premios y castigos como medios de incentivar o desincentivar conductas. Mientras que Sykes (1958) negaba la utilidad de este mecanismo, y Mathiesen (1965) sostenía que en realidad se trataba de uno de los principales métodos de orden y poder en una prisión, donde pequeñas recompensas pueden tener grandes sentidos, Crewe recuerda que existen evidencias de la relevancia de estos esquemas aunque también los modelos de elección racional del comportamiento de los prisioneros pueden tener defectos que deriven en una percepción de los incentivos o castigos como injustos o impredecibles y esto, por supuesto, degenerar en desorden.

Retomando los desarrollos de Carrabine (2004) sobre la *coerción por resignación*, menciona un tercer mecanismo: la resignación o el hábito. En muchos casos la desproporción de poder existente en la prisión, las rutinas embrutecedoras, los recordatorios simbólicos permanentes de la carencia de poder (cámaras de seguridad, alambrados, etc.) producen la sensación de que no hay mucho que pueda hacerse respecto a la situación de encierro y que solo resta aceptarla como es, la subordinación parece inevitable. Para la conformación de esta resignación los rituales y las rutinas son cruciales, al igual que la existencia de regulaciones estrictas sobre aspectos mínimos o insignificantes. Es importante aquí la distinción entre el poder que es aceptado como legítimo y el que es dado por sentado.

El cuarto mecanismo es el compromiso. El compromiso normativo de los internos está basado en la existencia de valores compartidos más que en rituales o recompensas. Sykes sostenía que los internos carecen de compulsión moral a obedecer. Crewe a partir de los desarrollos de Sparks, Bottoms y Hay (1996) y Liebling (2004) afirma que hay tres modos o formas por las que se manifiesta ese compromiso: la moralidad personal, la moralidad por apego a un líder y la legitimidad. Ésta es en realidad la aceptación por parte de los gobernados del derecho de los que poseen el poder para ordenar su comportamiento. No se trata de consenso porque en rigor se trata de un orden impuesto, pero sí de una aceptación que se sostiene en la posibilidad de que las decisiones y prácticas institucionales puedan ser justificadas en términos de los valores, creencias y expectativas

que comparten los prisioneros. Es un concepto fundamental en los esquemas de análisis del orden en la vida carcelaria.

A partir de sus investigaciones en el contexto penitenciario inglés, Crewe afirma que el poder en la prisión hoy es menos opresivo que en el pasado, pero es quizá más invasivo, en lo que denomina un neopaternalismo. El ideal rehabilitador no se abandonó, ahora tiene características autoritarias además de humanitarias. El objetivo de rehabilitación mutó al de responsabilización y paralelamente la experiencia de la prisión moderna es definida por manifestaciones de poder que son menos opresivas, menos autoritarias y menos *profundas* que en el pasado, un poder que es entonces más suave pero aún así significativo y firme, que no busca negar y atacar la personalidad del prisionero sino apropiarse y emplearla para su propio proyecto (Liebling y Crewe 2012; Crewe 2011, 524).

La normalización del espacio carcelario como reducción de asimetrías. A comienzos de los 80 se desarrolla un nuevo consenso penológico liberal en Inglaterra (Scott 2007, 54). En oposición a un informe del Servicio de Prisiones del Reino Unido de 1979, que recomendaba el aumento de los niveles de seguridad y custodia positiva, Roy King y Rod Morgan (1980, 1982) diseñan una serie de principios para las prisiones bajo la noción de *contención humana*¹⁰. Uno de esos principios era el de uso mínimo de la custodia o seguridad y la reducción de la cantidad de establecimientos de máxima seguridad. Otro de los principios propuestos fue el de *normalización de la prisión*, orientado a especificar y alcanzar ciertos estándares determinados por el contraste entre lo que sucede adentro y afuera de la prisión (1982, 102). El principio de *normalización* supone propiciar mejores vínculos entre la comunidad y la prisión, quebrando así el aislamiento típico de estas instituciones. Básicamente esto se logra garantizando en prisión los mismos niveles de salud, educación y asistencia social que en el medio libre; estrechando los lazos con la comunidad; procurando que los detenidos tengan trabajo remunerado; garantizando un

¹⁰ El término aparece en el ambiente inglés a fines de la década del 60 para referirse a una función modesta de las prisiones: mantener en custodia a las personas detenidas en condiciones de detención aceptables para la sociedad (Scott 2007, 54). De acuerdo a los autores, se trata de un concepto útil para enfrentarse a la rehabilitación, y está vinculado a la necesidad de especificar, alcanzar y mantener una serie de estándares de prisión detallados, propiciando así a un modelo de justicia antes que a un modelo correccional para la penología (King y Morgan 1982, 95).

razonable acceso a medios de comunicación; asegurando el debido proceso para las sanciones disciplinarias; y permitiendo que todas las decisiones que puedan afectar la duración de la condena sean revisables judicialmente (King y Morgan 1980, 38–39; Scott 2007, 55).

La noción de *normalización* se puede prestar a confusión por sus connotaciones disciplinarias vinculadas al trabajo de Foucault. Por eso es importante precisar que quienes acuden a ella en un sentido de reducción de asimetrías, señalan que el objeto de la *normalización* es el espacio carcelario y no los sujetos allí alojados. Las prisiones son vistas como cualquier otra institución que provee un servicio público y como un subsistema normal de la sociedad (Cunha 2014, 221). Un objetivo de las prisiones debe ser reducir la grieta con la sociedad libre y recrearla en los aspectos centrales de la existencia humana. Así pensada, la *normalización* desafía el viejo principio de menor elegibilidad que aboga por mantener a las prisiones debajo de los estándares de vida de la sociedad libre para que permanezcan como disuasivos (Cunha 2014).

Carrabine (2000) afirma que hay seis discursos de cierta importancia para estructurar la experiencia del encierro. Tres de ellos están vinculados a los fines del encierro (rehabilitación, normalización y control) y los tres restantes son discursos vinculados a los medios para alcanzar ciertos fines (burocracia, profesionalismo y autoritarismo). Mientras que el discurso de la rehabilitación hace foco en el sujeto *desviado* que puede ser *tratado* a través de un programa adecuado, el discurso de la normalización busca prevenir los peores efectos del encierro. La rehabilitación supone que un detenido puede *mejorar* en prisión, la normalización en cambio considera al detenido un sujeto *normal* que cometió un delito y debe cumplir una pena en prisión. El detenido es enviado a prisión como castigo y no *para* castigo o rehabilitación, pero, sin embargo, debe tener oportunidades disponibles por si desea aprovecharlas. Carrabine recuerda que la *normalización* supone que los detenidos deben disfrutar de los mismos estándares que los individuos de la comunidad, haciendo la vida en prisión los más *normal* posible.

c. El lugar del trabajo en la prisión moderna. Economía política del castigo.

Simon (1993, 39) afirma que podemos encontrarnos con *el trabajo* dondequiera que se mire en el desarrollo de la penalidad moderna. El trabajo de las personas privadas de libertad ha tenido importante presencia en la gestión del encierro con diferentes sentidos y modalidades. Esta omnipresencia tiene tres razones para Simon (1993, 40): primero, el trabajo puede ser un mecanismo esencial de *normalización* de la población, segundo, el trabajo puede ser punitivo y tercero, el trabajo puede ser un potente medio de control social. Goodman (2012, 449) agrega que a partir del cambio en la construcción del *delincuente* como un *sujeto*, puede agregarse otra razón, a partir de la cuál el trabajo en el encierro puede ser una herramienta vinculada a la responsabilización y la construcción de una subjetividad diferente: pensarse y comportarse como un trabajador. En cualquier caso, el trabajo en las prisiones en general se ha presentado bajo tres modalidades que contemplan la producción de obras y servicios para la prisión o el estado en general, la producción de bienes bajo la dirección y comercialización de la prisión; y la producción bajo la dirección y comercialización de empresarios privados que contraten previamente con la administración penitenciaria (Gual 2015, 119).

No podemos hablar de trabajo en la prisión moderna sin una referencia de las líneas más relevantes de la literatura de la economía política del castigo. Desde esta perspectiva de análisis, el rol que cumple la penalidad en cualquier sociedad no puede analizarse sin considerar los vínculos con sus dinámicas económicas, las relaciones de producción y organización del trabajo.

Uno de los textos fundacionales de la economía política del castigo es *Pena y estructura social* (Rusche y Kirchheimer 1939). Los autores, a partir de una revisión histórica de carácter marxista de los métodos de castigo, bucean en las relaciones entre las tecnologías penales y las transformaciones globales de la economía. La variable económica aporta nuevos matices al análisis de las características y variaciones en el campo del castigo, que comienza a ser pensado como un fenómeno social complejo atado a las relaciones de producción y el mercado de trabajo, y no como una simple reacción al castigo que puede variar en función de reformas humanitarias. Además, utilizan la noción de *menor elegibilidad* para explicar la relación entre las formas y cantidades de penalidad

en un momento histórico dado y las condiciones de vida de las clases menos favorecidas. El principio utilitarista de la *menor elegibilidad* formulado en el siglo XIX establece la posibilidad de influir en las elecciones de un sujeto racional apelando a su cálculo de costos y beneficios: el dolor causado por el castigo debe ser superior al beneficio causado por el delito, o bajo la misma lógica, la asistencia pública para personas indigentes no debe elevar el nivel de vida por encima de las condiciones de aquellos asalariados más pobres, de tal modo que nunca la asistencia pública sea más deseable (*o sea, menos elegible*) que el trabajo asalariado aún en malas condiciones. Este principio aplicado a las políticas penitenciarias implica que las condiciones de vida en la prisión nunca deben ser superiores a las peores condiciones de vida en libertad y que los rigores de la prisión deben acompañar las variaciones sociales para mantener un nivel de disuasión aceptable.

Existe en este marco teórico una referencia importante al lugar y la función del trabajo dentro de la prisión. Dos obras relevantes sobre el vínculo trabajo-prisión son *Vigilar y castigar* (Foucault 2004) y *Cárcel y fábrica* (Melossi y Pavarini 1981). Ambos fueron escritos en la misma época -aunque de modo relativamente independiente- y realizaron una reconstrucción histórica del surgimiento de la forma prisión en los siglos XVIII y XIX, haciendo foco en los modos en que es efectivamente desplegado el castigo, y en las consecuencias que tiene ese despliegue para las personas sometidas al poder de castigar (Simon 2013). La idea de *disciplina* aparece en los dos casos de modo relevante: el trabajo como actividad productiva impuesta por la administración penitenciaria a las personas privadas de libertad cumple un rol disciplinario. Aun cuando los sentidos en los que se utiliza la noción no son idénticos (De Giorgi 2006; Melossi y Pavarini 1981, 191; O'Malley 2010), es claro que la función de la *disciplina* en las prisiones en este contexto no es la de enseñar oficios y dotar de habilidades a potenciales obreros para el mercado de trabajo, sino en realidad enseñar una lección de obediencia, de inclusión subordinada (Melossi, Sozzo, y García 2018, 30).

Para Melossi y Pavarini la prisión surge y se afianza a la sombra de la fábrica. Las tecnologías penales contribuyen y están vinculadas a la reproducción ideológica de las relaciones de producción capitalistas. La cárcel no solo encierra y somete a las personas a

un régimen de privaciones, además funciona como un espacio de normalización ideológica, de producción de nuevas subjetividades orientadas al trabajo, la disciplina y la obediencia (De Giorgi 2013). Para estos autores la mediación de la disciplina entre trabajo y prisión es acotada a la construcción de una subjetividad productiva, el objetivo de estas prácticas es enseñar la disciplina de la producción, producir una subjetividad diferente, disciplinada, que cumpla con las necesidades del mercado laboral industrial. La disciplina como una tecnología para el control de individuos enraizada en el universo de las relaciones de producción (De Giorgi 2006).

La relación entre la disciplina y el surgimiento del capitalismo es central para estos autores mientras que para Foucault el capitalismo solo cumple un rol (no central) en el afianzamiento de las disciplinas como tecnología de poder (O'Malley 2010). Los dos libros describen la prisión como una institución orientada a producir una subjetividad diferente en las personas privadas de libertad, para Melossi y Pavarini esa subjetividad es la correspondiente a un mercado laboral, mientras que para Foucault las prácticas disciplinarias producen principalmente una subjetividad, un individuo normal/anormal (Simon 2013).

d. Las prisiones en América Latina y el problema del orden.

En el contexto latinoamericano son relativamente escasas las investigaciones empíricas referidas al orden y el poder en las instituciones carcelarias y a los mecanismos por los cuáles ese orden es preservado. En general los trabajos locales de exploración estuvieron vinculados a la descripción de las condiciones inhumanas de vida en las prisiones y las múltiples violaciones a los derechos humanos que implican. Esta relativa escasez en la investigación puede obedecer a diversos factores. En primer lugar, el estado de las prisiones de nuestra región (hacinamiento, sobrepoblación, desatención de derechos básicos) impone otras urgencias o, al menos, genera un gran interés o necesidad de estudio y denuncia. Esta circunstancia es además acompañada por un rol activo y preponderante de los organismos de derechos humanos de la región en la denuncia y producción de información. En segundo lugar, la inexistente o tardía traducción de textos

clásicos vinculados a debates sociológicos sobre la prisión, y específicamente sobre el orden y el poder en esos contextos, escasez asociada también a la falta de inversión estatal y privada en investigación social y en producción académica en estos temas.

En general, las incipientes investigaciones locales sobre la vida en las prisiones parten de la descripción de un sistema penitenciario orientado a la eficiencia, en el marco del evidente deterioro de los establecimientos y las condiciones de vida, con un fuerte refuerzo de las instancias disciplinarias pero subordinadas a estrategias de control y seguridad, donde la preservación del orden aparece como el primer objetivo. Se señala que existe un privilegio por las estrategias de control, vigilancia y distribución de las personas orientadas a la neutralización de sujetos (Daroqui et al. 2011), y es así que los estudios locales identifican y describen una serie de mecanismos que entienden relevantes para la gestión y control del orden interno, que van desde la violencia en todas sus variantes hasta el uso de premios y castigos.

Así, una de las herramientas de gobierno de la prisión descritas es la violencia física ejercida de modo directo o indirecto por el personal penitenciario, violencia que se despliega a través de agresiones directas sobre el cuerpo de las personas privadas de libertad por parte del personal, de agresiones delegadas en otros prisioneros, y de agresiones entre prisioneros como consecuencia del fomento de la tensión o la falta de cuidado intencional por parte del personal (Gual 2015; Motto 2012; Procuración Penitenciaria de la Nación 2008). Otro de los mecanismos identificados es la violencia psicológica y la producción de miedo como complemento de la violencia directa. El uso de amenazas de castigo o traslados a otras unidades son aquí las herramientas privilegiadas para reducir conflictos internos generando sometimiento y silencio (Bouilly 2012; Motta 2012). Del mismo modo, se destaca el gobierno del encierro a través del uso de los traslados permanentes y de modo rotativo de personas privadas de libertad entre diferentes establecimientos penitenciarios con sus consecuencias asociadas en términos de malos tratos e incertidumbre (Rodríguez 2009; Motta 2009), y también el uso de la segregación espacial, el desarraigo y confinamiento territorial, manteniendo a los prisioneros alojados en instituciones alejadas de sus comunidades (Procuración

Penitenciaria de la Nación 2014a). Sin que esto implique agotar la lista de las herramientas de gobierno descritas por las investigaciones locales, también se ha destacado el extendido uso de las sanciones disciplinarias y el confinamiento solitario de modo selectivo y arbitrario (Bessone 2014; Ghiberto y Sozzo 2017).

Las condiciones de detención, la violencia y el hacinamiento creciente en las prisiones de la región facilitaron el debate sobre un posible abandono del ideal rehabilitador para dar lugar a la prisión depósito (Rodríguez 2015, 22), o un modelo de gestión fundado en el control y seguridad de la población encarcelada (Daroqui et al. 2011, 19), Sozzo (2007) señala que no deberíamos caer en la tentación de las lecturas del presente en clave de cambios epocales. La prisión real en Argentina no es, y nunca fue, el reflejo puro de ninguno de esos modelos. Se trata en realidad de una conjunción de diferentes ensambles que oscilan entre los tipos ideales de corrección y de incapacitación. Esta dinámica puede llevar a que en un momento histórico la prisión real presente síntomas más acentuados de uno u otro modelo, pero no implica una sustitución de uno por otro. En el mismo sentido Mouzo (2014) sostiene que la resocialización como sentido del encierro ha mutado, pero sigue siendo uno de los pilares de justificación, y diferentes mecanismos que responden a esa lógica conviven con otros que responden a ideas de neutralización.

El “autogobierno” en las prisiones. Un fenómeno de particular interés es el del denominado “autogobierno” en las prisiones. Nos referimos a las prácticas y estructuras a través de las cuáles los presos gobiernan aspectos de la vida cotidiana y colectiva dentro de una parte o de la totalidad de una institución. Este mecanismo produce un desplazamiento o una disputa con el Estado en la medida en que pone en cuestión el monopolio sobre la gestión carcelaria (Antillano 2015). En general se ha identificado la delegación de poder y el autogobierno con el aumento sostenido de la población encarcelada y la imposibilidad estatal para su control en función de carencias materiales y humanas (Antillano 2015).

El autogobierno puede tomar distintas formas en función de su intensidad y extensión. Encontramos desde esquemas de cogobierno sectorizado (un pabellón) hasta el autogobierno propiamente dicho que implica la delegación total del control de una prisión

a los detenidos. El primer caso es relativamente usual en las prisiones de la región, donde algún espacio de control en los pabellones es delegado en un detenido, o en un grupo de ellos. Diversas investigaciones han descrito este fenómeno en la región a través de la figura de los “*limpieza*” en Argentina, o los “*faxinas*” para el caso de prisiones brasileñas (Bessone 2014; Darke 2013; Ojeda y Medina 2009), donde se concreta una suerte de doble pacto entre la administración y el preso encargado del pabellón, una negociación y una serie de concesiones que resulta beneficiosa para las dos partes, permite sostener una imagen de orden hacia afuera y otorga ciertas libertades a los prisioneros a cargo (Bessone 2014).

Un grado de delegación mayor se presenta en los *pabellones evangélicos*. Estos espacios son posibles como mecanismos de supervivencia de los presos frente a las condiciones de encierro, pero también como mecanismo específico de tercerización del control por parte del Servicio Penitenciario (Andersen y Suárez 2009; Andersen 2012; Daroqui et al. 2009). Manchado (2015) destaca la reconfiguración de las relaciones de poder dentro de la prisión que supone el ingreso del dispositivo religioso evangélico y su creciente influencia como herramienta de gobierno de un servicio penitenciario que opera bajo la lógica del *dejar hacer*. En los casos de delegación de poder no parece disminuir la estructura disciplinaria, sino que por el contrario parece acentuarse. Manchado señala la paradoja de lo que llama la insumisión de las sumisiones (2014), donde el fenómeno religioso en las prisiones puede funcionar como un mecanismo de represión, pero también de producción, a partir del cual el preso puede ejercer disidencias contra el sistema a través de la apariencia de sometimiento.

Otro modo de delegación de poder, también usual en las cárceles de la región, sin que exista una literal retirada del estado (prisiones autogobernadas en sentido estricto), se produce cuando los detenidos tienen (encuentran) espacios de poder y control sectorizado. Darke (2013) reseña los vacíos de poder en las prisiones brasileñas donde existe escasa cantidad de guardias y una vigilancia laxa. Dentro de estos esquemas de virtual cogobierno, los directores de las prisiones deben adoptar ciertas decisiones en consulta previa con los representantes de los internos. En algunos casos oficialmente se

reconoce que preservar la disciplina en los pabellones no es un deber de la prisión sino de los detenidos (Darke 2013; King y Valensia 2014).

Otras investigaciones destacan la convivencia de dos órdenes normativos. En el caso de las prisiones colombianas, la lectura de los autores es similar en cuanto a las causas y consecuencias (carencias estructurales y económicas que derivan en una concesión de poder del estado a los detenidos para sostener el orden). Los autores señalan en estos casos una convivencia normativa, donde los prisioneros quedan expuestos a dos esquemas de control (el estatal, formal, y el que imponen los detenidos, informal) que se complementan (Fajardo G. 2011; Nieto Castillo 2014). Una lectura similar sobre la convivencia de dos órdenes puede verse para el caso de las alcaidías policiales de Nicaragua (Weegels 2017)

Darke (2013) se diferencia del resto de los estudios sobre autogobierno cuando afirma que, en el caso de Brasil, el autogobierno de los presos es un sistema de reciprocidad forzada entre personas que viven y trabajan juntas en instituciones de escasos recursos, en circunstancias de privaciones materiales y donde las relaciones entre los detenidos y entre éstos y los guardias son de reciprocidad. El gobierno es compartido, pero es en interés de las personas privadas de libertad como un todo, y no en el de una elite de los presos que somete o se aprovecha del resto de la comunidad. En el mismo espacio geográfico y tiempo, otros investigadores (King y Valensia 2014) rechazan la mirada de Darke y afirman que en realidad el balance de poder resultante es más asimétrico que recíproco, los *faxinas* tienden a ser abusivos y su poder tiene evidentes carencias de legitimidad.

La máxima expresión de autogobierno se presenta en cárceles donde la totalidad del orden y el control es delegado, lo que Cerbini (2012) llama el *antipanóptico*, un dispositivo informal en que la vida en la institución penitenciaria opera sustraída de la mirada del Estado, controlada por un grupo de internos que se encarga de la administración cotidiana de la prisión. Es interesante tener en cuenta que ese apartamiento de la mirada estatal es también un modo de control, una forma de poder alternativa, profunda y capilar, que se

funda en la violencia explícita que genera la necesidad y constituye una arquitectura simbólica y sutil de sumisión (2012, 33).

En su etnografía en la cárcel de San Pedro en Bolivia, Cerbini alerta sobre la profunda trama de violencia y abandono que se esconde detrás de la apariencia de comunidad *más humana*, organizada espontánea y democráticamente en las prisiones autogestionadas. En esta prisión los detenidos no son *dóciles*, ni *útiles*, ni explotados para cumplir con objetivos de reforma (Foucault 2004). Se trata de una *anarquía ordenada* que funciona contra el empleo provechoso del tiempo y donde los detenidos son individuos *débiles*, que viven existencias *inútiles*. Detrás de este peculiar orden subsiste un poder coercitivo impuesto en parte desde el exterior por la ley y por una sociedad que aísla pero además ese poder externo funciona y persiste por la complicidad de los sumisos que concurren a perpetrar las directrices dominantes a través de sus propios mecanismos de dominación y coerción (Cerbini 2012, 256).

Antillano en diversos trabajos sobre prisiones venezolanas autogobernadas por los detenidos (2015; 2016) describe las condiciones de posibilidad para la consolidación de un espacio con estas características, que son similares a las planteadas en los casos anteriores: el uso generalizado de la prisión como mecanismo de exclusión y la incapacidad estatal para controlar la población carcelaria. El orden social construido por los reclusos en esos casos deja de operar principalmente como una respuesta a la regulación de la vida por parte de los custodios y en su lugar funciona como un modo de control de la vida de los propios presos.

Ese orden social informal puede ser descrito en función de tres claves: autorregulación (una serie de códigos subculturales que imponen numerosas reglas de conductas, es un espacio hipercodificado), autogobierno (instancias estables que reemplazan al Estado de modo mimético, con monopolio de la fuerza, provisión y bienes y servicios, etc.), y autosostenimiento (el orden y la población se sostienen por medio de estrategias económicas propias). Quienes ejercen el poder basan sustancialmente su ejercicio en la coerción, pero también existe una gran incidencia de la legitimidad de ese poder. Hay una tensión constante entre coerción y legitimidad con la que debe lidiar

quien represente la autoridad. A pesar de estas tres características el orden carcelario no es totalmente independiente del exterior. Existen múltiples vasos comunicantes con el Estado, con el poder formal. De hecho, el autogobierno carcelario solo es posible por el apoyo y la tolerancia estatal.

A lo largo de este capítulo presenté los desarrollos teóricos relevantes para mi investigación, algunas de las herramientas conceptuales que utilizaré para dialogar y analizar los datos obtenidos. La noción de gobierno en Foucault y los desarrollos relativos a la responsabilización y el gobierno a la distancia son particularmente útiles para pensar las estrategias y prácticas desplegadas por las autoridades de Punta de Rieles y su incidencia en los niveles de orden del contexto de encierro y en la producción de personas activas. En el mismo sentido podemos pensar cómo esas prácticas de gobierno a la distancia que apuestan al consenso por encima de la coerción en función de aquellas estrategias que operan a través y no en contra de la libertad.

Las líneas principales de la sociología clásica de la prisión facilitarán la explicación de algunas de las características del encierro que aquellas estrategias de gobierno parecen reconfigurar: los tradicionales dolores del encarcelamiento, los niveles percibidos de legitimidad de la autoridad, la importancia de la impronta de la administración, los códigos de los internos asociados a la cultura productiva y, siguiendo a Crewe, la experiencia del castigo como más suave pero más profunda y extendida, toda vez que la cotidianeidad en esta prisión parece menos opresiva y violenta que en otras prisiones, pero la posibilidad de expulsión sigue siempre latente, y los mecanismos de control cotidiano se desdibujan pero se extienden en toda la comunidad.

La actividad laboral y económicamente productiva en la prisión es la dimensión a través de la cuál observo las técnicas de gobierno basadas en la responsabilización. Es por eso que adquieren relevancia los desarrollos teóricos sobre el trabajo carcelario y la economía política del castigo. Si es que la promoción de actividades productivas funciona como un modo de reconstruir la relación trabajo y producción de ingresos en los sujetos privados de libertad, su fomento dentro de la prisión puede cumplir un rol en la producción y sostenimiento de un cierto orden en su cotidianeidad.

Por último, algunos de los desarrollos locales y regionales que dan cuenta de las modalidades de gobierno informal y delegación de poder, así como también de las características actuales del encarcelamiento y los debates alrededor de la cárcel depósito y el modelo correccional me permitirán precisar los contornos de Punta de Rieles a través de una necesaria contextualización y contraste.

Capítulo 2. Precisiones metodológicas.

Este trabajo es el resultado de una investigación cualitativa en la prisión de Punta de Rieles, en Montevideo, Uruguay. Para definir el tipo de investigación desarrollada acudo a la noción de semi-etnografía (Drake, Earle, y Sloan 2015, 350; Owen 1998, 21; Stevens 2012, 530) ya que entiendo que refleja con mayor precisión las limitaciones de llevar a cabo una etnografía en un espacio donde es materialmente dificultoso para un observador externo involucrarse completamente o experimentar cabalmente las realidades de la vida secuestrada institucionalmente. Mi interés por investigar ciertas interacciones sociales dentro de una prisión debe reconocer y aceptar las limitaciones propias del entorno: la convivencia con las personas privadas de libertad es limitada temporalmente (solo durante la mañana y la tarde y solo una semana por mes).

Del mismo modo, junto con las entrevistas y el análisis de documentos oficiales como herramientas principales a lo largo de la investigación, describo el proceso de observación utilizando la noción de *participación limitada* desarrollada por Liebling (1999, 160). La autora sostiene que en algunas ocasiones la observación no captura adecuadamente el proceso de estar presente en mundos ajenos. Observamos, pero también digerimos escenas y encuentros, miramos, escuchamos, tomamos notas, conversamos, compartidos experiencias, nos involucramos, compartimos momentos de esparcimiento, alegrías, tristezas y temores, nos frustramos y nos fascinamos, no somos agentes pasivos en la investigación. Es por eso que *participación limitada* puede ser en ocasiones una expresión más adecuada para capturar el proceso.

Como adelanté en la presentación, la investigación se concentra en la vida económica de Punta de Rieles y por ende las dimensiones de la exploración y análisis fueron construidas con esa orientación. Ese recorte de la realidad fue decidido por varios motivos. En primer lugar, porque el circuito económico es una de las peculiaridades de Punta de Rieles más desarrolladas (con fuerte apoyo oficial y con mecanismos institucionales de fomento), con mayor peso en la representación espacial (el aspecto de un *pueblo* se explica en gran medida por los comercios y la intensidad de la vida económica cotidiana), y con mayor involucramiento de las personas privadas de libertad

(mientras que solo el 25% estudia, el 75% trabaja y un porcentaje mayor son *consumidores* de los bienes y servicios que se ofrecen en la prisión). Para una investigación sobre las estrategias de gobierno a través de la responsabilización resultaba importante focalizar la atención en una *peculiaridad* que parece muy arraigada y expandida en la vida cotidiana y el funcionamiento de la prisión.

Pero también, y en segundo lugar, influyó en la decisión el hecho que las estrategias de responsabilización a través de la actividad económica parecen presentar mayores cuotas de innovación con respecto a las prisiones tradicionales de América Latina: entre otras características, existe un gran número de emprendedores privados de libertad, un banco interno de créditos *semilla* facilita los emprendimientos de las personas privadas de libertad¹¹, cada persona debe buscar su trabajo y negociar su contrato o elegir iniciar su propio proyecto, no existen vínculos entre lo laboral y lo disciplinario de tal modo que trabajar no está asociado a la calificación de buena conducta, y por las características generales de la prisión (la libre circulación interna) trabajar no está asociado a la obtención de momentos o espacios de *libertad* ni a la reducción de las privaciones del encierro.

Se exploraron cuatro dimensiones principales buscando abarcar las miradas oficiales y de las personas privadas de libertad en cada caso: el entorno, la autoridad, la vida económica, y las prácticas disciplinarias.

El trabajo de campo se llevó a cabo durante los primeros siete meses de 2017 e involucró más de 300 horas de trabajo de campo, *participación limitada*, y más de 70 horas de entrevistas semi-estructuradas con 53 personas incluyendo al director actual y al ex director de la prisión, la subdirectora, 39 personas privadas de libertad, 10 operadores penitenciarios y al policía jefe de seguridad. La mayoría de estas entrevistas fueron precedidas o seguidas por conversaciones informales y con 12 de los entrevistados realizamos más de una entrevista formal a lo largo de los meses. Además se dedicaron muchas horas a conversaciones informales con otras personas que no fueron

¹¹ Son instituciones que otorgan micro créditos sin garantía y una serie de facilidades a personas en situaciones de vulnerabilidad económica para crear emprendimientos (Yunus 1998). El banco de los internos en Punta de Rieles funciona con esa lógica, es un fondo solidario que otorga créditos sin interés y que pertenece a las personas privadas de libertad. Sobre esto volveré oportunamente.

entrevistadas y a diversas interacciones sociales como charlas compartiendo el almuerzo o la merienda, durante eventos deportivos, acompañando a la banda de teatro y a la banda de rock a sus presentaciones oficiales fuera del establecimiento, cenas con las autoridades, o simplemente caminar e involucrarse en alguna ronda de mates. Estas interacciones permitieron ir construyendo el *rapport* y un vínculo con parte de la comunidad (Beyens et al. 2015). Este vínculo se mantiene aún hoy y gracias al acceso a las redes sociales de las personas privadas de libertad pude regresar sobre algunas cuestiones de las entrevistas o consultar con ellas impresiones y opiniones, mientras escribía esta tesis. Del mismo modo pude requerir clarificación sobre datos oficiales a las autoridades que siempre fueron muy colaborativas y estuvieron dispuestas a brindar información sin restricciones.

Durante los siete meses que duró el trabajo de campo, una semana por mes estuve en Uruguay, lo que me permitía trabajar en las notas y *digerir* la información colectada en cada oportunidad. Cada día accedía a la prisión temprano en la mañana y me retiraba en la tarde junto con el director, esto implicó estadías diarias de entre 7 y 10 horas en promedio. El primer día en la prisión el director me explicó que no le interesaba saber nada de lo que yo investigara, pero que me sintiera libre de contarle mis impresiones y críticas si era ese mi deseo. Cuando pregunté qué cosas podía hacer y qué cosas no, me explicó que no había más restricciones para mi trabajo que aquellas que las personas privadas de libertad pusiesen. Podía grabar y tomar fotografías de lo que quisiese con ese único límite. A partir de allí y con el pasar de los días el resto de las autoridades, oficiales y personas privadas de libertad fueron tomando conocimiento de mi trabajo, después de que yo explicara en cada ocasión qué hacía. Esto dejó en claro que no había una información oficial indicando que una persona iba a estar investigando la prisión. Nadie sabía previamente cuál era mi función allí y esto tenía sentido en un contexto donde está naturalizada la circulación de todo tipo de personas de modo cotidiana, incluso de personas ajenas a la prisión que ingresan a trabajar o colaborar en distintas cuestiones (colaborar en actividades educativas, con la radio, en actividades musicales, con la asociación civil de personas privadas de libertad, con cuestiones religiosas, etc.) y que

además pueden tener características muy diferentes (miembros de organizaciones de derechos humanos, estudiantes universitarios, familiares de detenidos, personas que van a comprar algún producto, proveedores, etc.). Durante mi primera recorrida por el predio, advertí al finalizar el día que por espacio de varias horas había caminado sin ser detenido en ningún momento y sin haber tenido que pedir permiso o explicar algo antes de entrar o salir de algún sector, también fue llamativo haberme cruzado con un solo oficial de policía en toda la jornada. En mi tercer mes de visita, durante una entrevista con un operador penitenciario surgió el tema de la libertad con la que se trabaja con la dirección civil de la prisión y me dijo: *“Acá no te ponen límites, venís y entrevistas a quien quieras. Acá podés andar por la calle como quieras y no pasa nada, seguro a vos no te pusieron límites y podés entrevistar y grabar”*.

No existen tensiones groseras entre los grupos que componen la prisión, la convivencia diaria es pacífica y las personas que integran ambos grupos afirman en general que no hay problemas globales: comparten actividades cotidianas, e incluso los guardias consumen y pagan por los productos que los privados de libertad venden, o participan en conjunto en actividades deportivas o cursos y talleres dictados dentro de la unidad. Esa ausencia de conflictos marcados entre los dos grupos tradicionales de la prisión (privados de libertad y guardias) permitió no tener que escoger bandos para la investigación, y que la interacción con uno de ellos no condicione el diálogo con el otro o comprometa mi posición en términos de ser visto como un informante de uno u otro grupo, algo que en las investigaciones cualitativas con grupos en conflicto se conoce como dilema de la elección, dilema que refleja la dificultad para enfoques amplios que abarquen varias perspectivas dentro de un mismo espacio social (Beyens et al. 2015, 70). Del mismo modo, por la libre circulación diaria de los prisioneros no me vi enfrentado a otro de los dilemas relatados en algunas etnografías en prisiones vinculado a *la tenencia de las llaves* por parte de los investigadores (Yvonne Jewkes 2012, 67; King y Wincup 2000, 305; Beyens et al. 2015, 72; Drake, Earle, y Sloan 2015, 378), una elección que tiene desventajas en términos simbólicos por la asociación que representa entre el investigador y el guardia de la prisión.

En general, las entrevistas duraron entre una y dos horas, todas fueron grabadas con el consentimiento de los entrevistados luego de una explicación sobre el motivo de la investigación y mi estadía repetida en la prisión. Las entrevistas fueron siempre privadas, no escuchadas por testigos ni monitoreadas por oficiales en ningún sentido y fueron realizadas en cualquier lugar de la prisión (dentro de negocios, en la plaza, al costado en una calle, en alguna celda, o dentro de algún lugar común). Algunas de las entrevistas fueron grupales de modo planificado, o incluso porque espontáneamente se convirtieron en entrevistas grupales cuando una o más personas se acercaban a participar en una entrevista. Las notas de campo fueron tomadas en el momento y también inmediatamente después de dejar la prisión cada día.

Las personas entrevistadas fueron seleccionadas aleatoriamente en las caminatas que emprendía por la prisión todos los días. Ingresaba a las barracas, los comercios, o simplemente en los espacios comunes o en las calles, me acercaba a alguno o un grupo de ellos y luego de explicar el motivo de mi visita y de charlar informalmente sobre la prisión concertábamos una entrevista grabada. Una sola persona de todas las que contacté se excusó de grabar la entrevista en mi primera semana de viaje. La selección de los informantes posibles estuvo basada en un muestreo teórico general construido previamente para abarcar la diversidad de experiencias que quería explorar: De este modo pude acceder a entrevistas con prisioneros que poseen emprendimientos, prisioneros que solo estudian y no trabajan, prisioneros que trabajan en relación de dependencia, prisioneros que trabajan, estudian y participan en alguna actividad cultural, prisioneros que no tienen actividades, prisioneros que forman parte de uno de los gremios¹², prisioneros recién llegados y otros próximos a su libertad. Sin embargo, esa selección inicial fue complementada mientras avanzaba la investigación con personas que fueron seleccionadas a través de la referencia de otros entrevistados y también a través de algunas elecciones basadas en la máxima variación para cubrir posiciones relevantes, como por ejemplo al director, el jefe de seguridad, la persona privada de libertad

¹² Existen dos gremios dentro de la prisión, uno que representa a las personas privadas de libertad en general y otro que representa a estudiantes privados de libertad.

responsable del banco de los internos, o la operadora a cargo de la barraca de ingreso (S. J. Taylor, Bogdan, y Piatigorsky 1987, 108).

Ninguna persona que entrevisté me pidió reserva de identidad y de hecho la mayoría me dijo expresamente que podía usar su nombre sin problemas. Decidí que era más prudente evitar las menciones que finalmente no aportan nada al mensaje que se transmite, pero esta apertura y tranquilidad con la que todas las personas se ofrecieron a conversar, también habla del ambiente de transparencia y naturalidad en la prisión de Punta de Rieles.

Tuve acceso irrestricto y fui autorizado a digitalizar todo tipo de documentación oficial que solicité, lo que también indica el nivel de transparencia y apertura de las autoridades de la prisión y la sensación de cierta naturalidad en el flujo de información donde no parecía que existiesen temas prohibidos o papeles a ocultar.

En este sentido, y en contra de lo que normalmente sucede en las prisiones, donde hacer etnografías es una empresa dificultosa por los diversos obstáculos que suelen presentarse para acceder al campo, mi acceso fue prácticamente total. Las prisiones son caracterizadas como instituciones opacas y en este contexto acceder a documentos, entrevistar detenidos con privacidad o entrevistar autoridades, tomar imágenes, y caminar libremente sin autorización previa, no son actividades que pertenezcan al campo de lo habitual (Crewe 2006). Las autoridades simplificaron y allanaron el camino notablemente, no solo al permitirme acceso cotidiano irrestricto a lugares y documentos, sino también al permitir el uso de celulares, fotografías y grabaciones, caminatas libres sin agenda previa o presenciar reuniones de los directivos en la junta de disciplina o en la junta administrativa donde incluso se advertía a las personas reunidas que mi presencia no debería impedir que la reunión transcurra con libertad y del modo habitual.

En cualquier caso, la investigación resultante fue posible y se vio enriquecida notablemente por las particularidades del objeto de estudio. La decisión política de transparentar los muros de esta prisión, un entorno que facilita y promueve la circulación, y una comunidad que no se encuentra limitada por restricciones que dificulten la comunicación y el diálogo.

En la presentación de este trabajo expliqué porqué y cómo surgió el interés por investigar esta prisión concreta, la *cárcel pueblo* de Punta de Rieles, que por sus particularidades puede ser definida como *no tradicional* y como tal nos permite reflexionar sobre las particularidades de las experiencias del encierro y escapar a las tendencias a homogeneizar la realidad. No existe un tipo irreductible de prisión, y es por eso que es más productivo pensar en las particularidades y las relaciones de poder en prisiones específicas donde se acentúan diferentes características (Sparks, Bottoms, y Hay 1996, 301).

El encarcelamiento es una experiencia dolorosa siempre, aunque existen matices y diferencias que deben ser exploradas, al menos “pensando políticamente” (Anitua 2018) para reducir el dolor. En el mismo sentido, pero de modo más general, entiendo la importancia del estudio de prisiones concretas. Este tipo de estudios en buena parte gestaron la historia de la sociología de la prisión, desde Sykes con su investigación en una prisión de máxima seguridad de New Jersey (1958), Jacobs en una prisión de Illinois (1977), pasando por los trabajos en prisiones inglesas de Sparks, Bottoms y Hay (1996) y el más reciente libro de Crewe (2012). La investigación de contextos de encierro concretos nos permite visibilizar lo que sucede dentro de espacios opacos y de difícil acceso, pero también brutales e inhumanos. Para mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad y disminuir los rigores del encierro es fundamental ingresar a las prisiones y estudiar lo que sucede detrás de sus muros (Anitua 2018). Ciertamente el castigo y las prisiones pueden ser descritas y deslegitimadas a través de generalidades, continuidades y notas comunes, pero es el involucramiento con el terreno el que permite encontrar los matices, las diferencias, los detalles, las texturas, denunciar las atrocidades y destacar las buenas prácticas, pero ante todo y muy especialmente, conocer y relatar las experiencias y sufrimiento humano de los involucrados en primera persona (Drake, Earle, y Sloan 2015, xi; Yvonne Jewkes 2013).

A continuación, en la segunda parte de esta tesis voy a presentar los resultados del trabajo de campo en relación con las incursiones teóricas que presenté brevemente en el primer capítulo y que guiaron el trabajo de campo y la recolección de la información.

Segunda Parte.

En los siguientes capítulos presentaré los resultados de la investigación agrupados en tres ejes: el primero reconstruye algunas cuestiones de la historia, el funcionamiento y la vida en esta prisión; el segundo centrado en las estrategias de gobierno a través de la responsabilización, observadas a través de las prácticas económicamente productivas; y el tercero introduce las técnicas de gobierno de carácter represivo y coercitivo que coexisten con las anteriores para dar forma a un complejo entramado de relaciones de poder que redefinen la experiencia del castigo en esta prisión.

Capítulo 1. Punta de Rieles como una prisión peculiar.

El objetivo es aquí construir una imagen general de la cárcel que observé. La descripción recorrerá brevemente algunos aspectos muy relevantes: cómo surge Punta de Rieles en el contexto político y penitenciario uruguayo, cuáles son las características particulares de su dirección civil y sus funcionarios también mayormente civiles, cómo es el proceso de ingreso y adaptación a Punta de Rieles para las personas privadas de libertad, qué sucede en la vida cotidiana de la prisión y cómo perciben las personas privadas de libertad esa cotidianeidad, las normas de conducta formales e informales y los indicadores de violencia que distinguen esta institución del resto de las prisiones uruguayas.

a. Origen

La Unidad de Internación para Personas Privadas de Libertad 6 de Punta de Rieles, conocida como la “*cárcel pueblo*”, está ubicada en la ciudad de Montevideo y es una de las 29 prisiones que integran el sistema penitenciario de la República Oriental del Uruguay. De acuerdo a la clasificación del Instituto Nacional de Rehabilitación, es una prisión de mediana seguridad, que aloja aproximadamente a 600 varones adultos penados.

Durante la dictadura militar uruguaya el predio donde se encuentra actualmente la prisión funcionó como un centro de detención para presas políticas. Hoy, una placa de mármol en el centro de la prisión previene el olvido al recordar que “*El Penal de Punta de*

Rieles funcionó como cárcel para presos políticos entre los años 1972 y 1985. A partir de 1973 se transformó en la principal cárcel de presas políticas recluyendo a más de 600 mujeres". Superada la dictadura militar que sacudió al país, el predio se convirtió en la sede de una unidad de las fuerzas armadas nacionales, hasta que en 2010 fue readaptado y se inauguró como el centro de privación de libertad que hoy conocemos (Arbesún 2015).

La prisión de Punta de Rieles no surgió de modo espontáneo. Más allá del componente azaroso en cada historia, su germen se encuentra en una serie de medidas políticas que buscaban contener y revertir el largo (y constante) proceso de crisis del sistema carcelario de Uruguay. La situación penitenciaria uruguaya no difería entonces (ni hoy) de la realidad latinoamericana detallada en las denuncias de tortura y malos tratos, sobrepoblación, hacinamiento, muertes violentas, falta de atención, desnutrición y una serie de severos obstáculos para el ejercicio de derechos humanos elementales (Antillano et al. 2016; Carranza 2012; Centro de Estudios Legales y Sociales 2011; Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2011; Comisión Provincial por la Memoria 2016, 2017; Darke 2013; Darke y Karam 2016; Daroqui et al. 2014; King y Valensia 2014; Macaulay 2013; Matthews 2011; Procuración Penitenciaria de la Nación 2008, 2014a; Rodríguez 2015; Sozzo 2007; Weegels 2017; Woods 2016).

En 2005, en el acto de asunción del gobierno nacional, obligado por las alarmantes condiciones de reclusión en el país, el presidente Vázquez declaró el estado de emergencia humanitaria en las prisiones (Arbesún 2017; Juanche y Palummo 2012; Vigna 2016). En ese contexto se adoptaron una serie de medidas administrativas y se impulsaron reformas legislativas. En septiembre de 2005 se sancionó la ley 17897 de Humanización y Modernización del Sistema Penitenciario orientada a la disminución de la población cautiva mediante libertad anticipada y redención de pena por trabajo y estudio¹³. Estas

¹³ La ley establece en su artículo 13 -y a su vez esto ha sido regulado por el Decreto Reglamentario 225/006 de julio de 2006- el sistema de *redención de pena* por estudio o trabajo por el cuál los detenidos pueden conmutar un día de pena por cada dos jornadas de ocho horas de trabajo o dos jornadas de seis horas de estudio. Cada unidad lleva un registro de los días y horas destinadas a estas actividades por cada persona privada de libertad y las comunica al poder judicial donde se decide la reducción de la pena. La aplicación de esta redención depende de la existencia de plazas laborales o de oferta educativa y luego de la contabilización que realice el juez a cargo. De acuerdo a datos del 2010 (últimos disponibles), solo el 36% de

medidas no fueron suficientes para mejorar las condiciones de encierro de las personas privadas de libertad en Uruguay, ni para detener el crecimiento de la población penitenciaria.

En 2009, invitado por el gobierno, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Manfred Nowak, visitó el país y produjo un severo informe advirtiendo que la mayoría de las prisiones del país estaban abarrotadas y el sistema penitenciario corría grave peligro de sufrir un colapso total (Nowak 2009). Entre otras cuestiones, Nowak alertaba que: *‘...recibió numerosas denuncias verosímiles del uso de los malos tratos como forma de castigo y del uso excesivo de la fuerza en las prisiones. Entre esas denuncias había varios casos de palizas infligidas por oficiales de policía...’*, y que las condiciones de alojamiento eran espantosas y un insulto a la dignidad humana: *‘...El penal de Libertad había sido un símbolo infame de la tortura y los malos tratos durante la dictadura militar y 20 años después, con un gobierno democrático, era conocido por sus condiciones infrahumanas, en flagrante violación de las normas internacionales. Esas condiciones son un insulto a la dignidad humana tanto de los internos como de los guardias...’*. Estas condiciones espantosas eran graficadas con detalles: *‘...En contravención de las normas internacionales, los reclusos solo pueden salir de las celdas un máximo de cuatro horas a la semana. Tienen restringido el acceso al agua, lo que los obliga a beber del retrete. Para satisfacer sus necesidades fisiológicas tienen que utilizar botellas o bolsas de plástico que después arrojan al patio común del módulo. No es fácil obtener atención médica, por lo que los reclusos se autolesionan para poder visitar a un médico (...) En esos módulos se mantiene a los internos en condiciones deplorables. Las celdas están abarrotadas y carecen de lugares para dormir y servicios de saneamiento apropiados. En una celda, el Relator Especial encontró a 11 personas que compartían un espacio diseñado para 3...’*.

las personas privadas de libertad efectivamente habían logrado reducir su pena por tareas contempladas por esta ley (Garcé et al. 2017, 96)

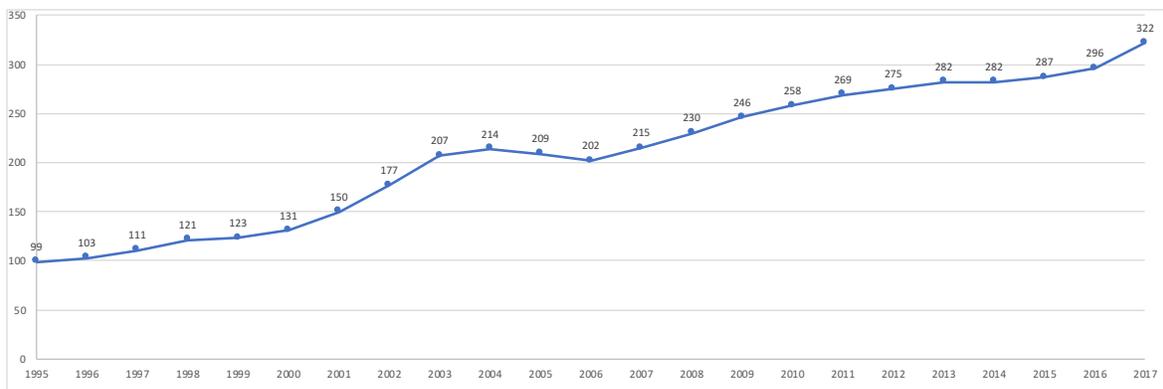


Gráfico 1. Evolución de tasa de detenidos cada 100.000 habitantes de Uruguay (Comisionado Parlamentario Penitenciario del Parlamento del Uruguay 2016a)

El informe de Nowak puede ser leído sin referencias geográficas y temporales y aún así representa con bastante precisión el escenario penitenciario de cualquier país de la región. De todos modos, en ese momento su impacto fue sorprendente y tuvo consecuencias directas en las decisiones políticas del nuevo gobierno presidido por José Mujica, que apostó por consensuar un acuerdo político en materia de seguridad entre los partidos políticos más importantes del país. En agosto de 2010, la llamada Comisión Interpartidaria de Seguridad Pública -compuesta por los partidos Colorado, Nacional, Independiente y el Frente Amplio- publicó un documento de consenso donde, entre otros puntos, declaraban la necesidad de la creación de un organismo descentralizado responsable de la gestión de la privación de libertad en todo el país¹⁴, la creación de nuevos establecimientos penitenciarios, el adecuado “equilibrio entre la seguridad, disciplina y los programas de reintegración social” y la mejora en el relacionamiento del personal penitenciario con las personas privadas de libertad, entre otras cosas (Juanche y Palummo 2012; Vigna 2016).

En el mismo período y dentro de aquél marco político, se promulgaron dos leyes importantes. Por un lado, la ley 18719 que disolvió la antigua Dirección Nacional de Cárceles creando, en diciembre de 2010, el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) a

¹⁴ Función que hasta ese momento estaba dividida en un sistema dual (Arbesún 2017, 113; Vigna 2016, 80), algunas prisiones estaban en la órbita de las jefaturas departamentales de policía y otras en la Dirección Nacional de Cárceles).

cuya órbita se trasladó y unificó todo el sistema penitenciario nacional; y creó la carrera de *operador penitenciario*, una nueva carrera de personal civil para el trabajo en las prisiones. Por otro lado, se sancionó la ley 18667 de Emergencia Carcelaria que asignó una partida importante de dinero para el sistema penitenciario y autorizó el traslado de personas privadas de libertad a instalaciones militares bajo el cuidado del Ministerio del Interior. En 2010 comenzaban los traslados de las primeras personas detenidas al nuevo Centro de Rehabilitación No. 6, unidad de Punta de Rieles¹⁵.

b. La dirección

La primera etapa de la prisión de Punta de Rieles estuvo a cargo de una dirección policial con todas sus características tradicionales. Es por eso que, en realidad, la cárcel que conocemos hoy inicia su historia el 7 de diciembre de 2012, cuando asume el primer equipo de dirección civil con el psicólogo Rolando Arbesún como director y el educador social Luis Parodi como subdirector técnico¹⁶. Las diferencias en la gestión atribuibles a la formación no policial del equipo directivo, se ven favorecidos por un escenario en el que los directores de las prisiones tienen un amplio margen de libertad a la hora de gestionar las unidades, en parte por limitaciones institucionales (Arbesún 2017, 311) y en parte por los vacíos normativos y falta de regulación fruto del proceso de reforma del sistema penitenciario que aún se encuentra en marcha¹⁷.

En el caso de Punta de Rieles, esa diferencia entre el estilo de gobierno policial y el civil fue presentada en algunos relatos de personas privadas de libertad y de funcionarios de la prisión que transitaron el proceso de transformación de Punta de Rieles:

¹⁵ Para mayor información sobre el proceso de reforma uruguayo en materia de prisiones es recomendable leer el interesante trabajo de Rolando Arbesún (2017) disponible online en <https://www.prison-insider.com>

¹⁶ El ingreso de un director civil en esta prisión fue una decisión política del Ministerio del Interior. Rolando Arbesún posiblemente fue elegido por sus antecedentes dirigiendo el Sistema de Ejecución de Medidas para Jóvenes Infractores y su trabajo como asesor en el Comisionado Parlamentario Penitenciario del Uruguay. Pese a que hemos tratado de indagar en las razones de su designación, no parece haber una clara explicación, al menos para los actores entrevistados. Vigna (2016, 81) señala que a pesar de que uno de los pilares de la reforma penitenciaria uruguaya fue la sustitución de la policía por personal civil eso sigue siendo en gran medida una cuenta pendiente ya que la mayoría del personal penitenciario y los directivos de unidades continúan siendo policías.

¹⁷ Aún hoy no existe una ley general que regule el INR a pesar de los proyectos en ese sentido (Vigna 2016) ni existe claridad por ejemplo respecto a regulaciones vinculadas al trabajo en contextos de encierro (Palummo, Magarelli, y Podestá 2011, 12)

Yo ya estaba antes de que estén Arbesún y Parodi. Llegué en 2011. Ellos llegaron después. Cuando estaban los milicos no se podía poner ni una media sombra de un metro por un metro, porque tapabas la visión (se ríe). Eso cambió con Arbesún, que sacó gente de los pelos de acá. Esto antes era una cárcel, ahora... es un lugar de gente privada de libertad, no te enterás acá que estás preso ¿sabías? Sé que no puedo ir a ningún lado, pero después es igual¹⁸.

El cambio fue grande. Al otro director no lo veías, tenía el modelo de dirección viejo, al director de cárcel no lo ve nadie, no lo ve un interno y si vos querías hablar con él debías pedir audiencia y si él quería te la daba, y sino no. Nosotros [los operadores] también. Tenías que solicitarla a tu superior y él la elevaba. Ahora, y antes con Arbesún, vas y hablas y listo. O pasa Parodi por acá en todo momento. Es un trabajo común y corriente, tu jefe no deja de ser persona, y puedes tener que hablar hasta temas personales porque están abiertos también a eso. Eso hace más al equipo de trabajo, está más consolidado y sólido para trabajar con los internos que si vos estás en una isla, solo. El cambio fue un 100%, seguro, son dos cárceles distintas. Mismo para los internos, acá un interno se acostumbra a ver un director caminando la cárcel, viendo los sectores, cómo están, la limpieza, como viene la comida, le dicen 'prueba director' y el tipo prueba delante de tí¹⁹.

El primer mensaje que el nuevo equipo de dirección civil ofreció a las personas privadas de libertad en Punta de Rieles permite rastrear algunos de los sentidos asociados al estilo de gobierno y a los objetivos de la administración:

Cuando asumí les dije a los presos que mi compromiso era que en esta cárcel nunca más se maltrate a un uruguayo. Yo tenía en mi contra haber sido uno de los tipos que había luchado siempre contra las prisiones. Cuando me dicen que la legitimo siempre digo lo mismo: es una pregunta difícil, yo estoy en realidad deslegitimando una forma de prisión, y ese es mi trabajo. Sí me queda claro que hay una forma prisión que no quiero y contra la cuál trabajo²⁰.

¹⁸ Entrevista con J., 46 años. 18 años privado de libertad. 7 años en Punta de Rieles.

¹⁹ Entrevista con el operador penitenciario M., en Punta de Rieles desde 2011.

²⁰ Entrevista con Rolando Arbesún. Ex director de Punta de Rieles (diciembre de 2012 a marzo de 2015)

Desde entonces la dirección de Punta de Rieles está a cargo de civiles. Hay dos etapas dentro de este proceso: una inaugural o fundacional, con la dirección de Rolando Arbesún hasta 2015, seguida por la actual etapa cuando asume Luis Parodi como director. Cada etapa traduce la impronta que el director del momento aportó a la institución, pero en términos generales existe una continuidad facilitada porque el actual director fue parte del equipo de dirección en la primera etapa, cuando trabajó como subdirector técnico.

Rolando Arbesún, el primer director civil, es magister en psicología social y cuenta con una sólida formación y una larga experiencia en materia de prisiones y castigo. Arbesún tiene dos antecedentes interesantes: integró los servicios secretos cubanos y posteriormente trabajó como asesor del Comisionado Parlamentario para las prisiones del Uruguay²¹ desde 2006 a 2009. En alguna entrevista supo explicarme cómo esos dos antecedentes colaboraron para legitimar su posición frente a los dos grupos de poder de las prisiones: los miembros de la policía valoraban su pasado ligado a las fuerzas de seguridad y las personas privadas de libertad valoraban su pasado ligado a la defensa de los derechos humanos. Durante su gestión se tomaron las primeras medidas distintivas de Punta de Rieles: se abrieron las celdas buscando una mayor circulación de personas en el predio, se permitieron legalmente los celulares para las personas privadas de libertad, se autorizaron lentamente las visitas nocturnas de las parejas, se inició el banco de créditos de los privados de libertad, se prohibieron las requisas nocturnas y las celdas de castigo y se instaló un mensaje categórico a las fuerzas de seguridad de que no iban a tolerar ningún tipo de maltrato a las personas privadas de libertad.

El discurso que sostiene la decisión de eliminar las celdas de castigo es otro momento fundamental para explorar los sentidos asociados al estilo de gobierno y a los objetivos de la administración. En este caso, las palabras de Arbesún exponen una filosofía que parece priorizar las relaciones humanas y la interacción social, pensando también la cárcel como un espacio a compartir:

²¹ El Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario fue creado en 2003 por ley 17684. Su función es asesorar al Poder Legislativo en el control de las condiciones de privación de libertad y el cumplimiento de las normas relevantes al respecto. Tiene facultad para recibir denuncias, realizar inspecciones en las unidades de encierro, formular informes o interponer acciones judiciales.

R.A.: *Las celdas de castigo son lugares horribles que debes bombardear, son imposibles.*

Yo: *Todos los directores de prisiones te dicen que el castigo te ayuda a gobernar una cárcel.*

R.A.: *Si seguís pensando en el problema de la misma manera la solución va a ser la misma, hay que pensar el problema desde otra perspectiva y ver. El problema es que el tipo te da problemas cuando está con otros, no cuando está aislado, entonces vamos a resolverlo cuando está con otros, e involucremos a los otros también²².*

Punta de Rieles no es un reflejo de la totalidad del sistema penitenciario uruguayo. Muchas de sus características son consecuencia de gestiones personales del equipo de dirección en medio de un proceso de transformación general del sistema, con las tensiones políticas que eso implica. Arbesún solía referirse a ese proceso como *‘cambiarle la rueda a un auto en movimiento’*. Acá podemos volver sobre el rol de las iniciativas personales de los directores de prisiones a pesar de la oposición que puedan encontrar en el entorno y la idea de que las prisiones no son estructuras inmutables (A. Taylor y Rynne 2016; Liebling y Crewe 2013; Jacobs 1977). En cualquier caso, estas gestiones personales fueron definidas por Arbesún como *“peleas a muerte”* contra el sistema:

Uno de los problemas grandes es el día después de la prisión, mientras los tipos regresen al mismo escenario del cuál salieron. En Punta de Rieles tratamos de laborarlo, pero con muchas limitaciones porque no había soporte institucional que te ayudara. Los emprendimientos internos eran un buen recurso, pero no eran una solución. Por eso dejábamos que los liberados vuelvan a laborar adentro de la cárcel, les decíamos ‘si no encontras nada venite que te esperamos’. De allí surge la idea de dejarlos pasar. Lamentablemente no muchos presos en libertad volvían a laborar en los emprendimientos una vez liberados. Los apoyos a Punta de Rieles venían más por hechos políticos, para blindarnos. Que los presos pudieran dormir con su mujer fue algo único. Los presos pueden pedir que su mujer se quede toda la noche si cumplen condiciones. Conseguir eso fue difícil. Lo de los celulares fue una pelea a muerte también. La otra fue lo del Banco. Todas peleas a muerte²³.

²² Entrevista con Rolando Arbesún. Ex director de Punta de Rieles (diciembre de 2012 a marzo de 2015)

²³ Entrevista con Rolando Arbesún. Ex director de Punta de Rieles (diciembre de 2012 a marzo de 2015)

La segunda (y actual) etapa de la dirección civil comienza en marzo de 2015 con la asunción de Luis Parodi, quien hasta entonces había sido subdirector técnico en la prisión. Parodi es un ex miembro del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros que estuvo 13 años en el exilio en Francia durante la dictadura cívico-militar uruguaya. Durante su exilio se formó como educador social y al regresar al país trabajó como educador con niños y niñas que estaban institucionalizados en la órbita del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). En 2012 fue convocado por Rolando Arbesún para integrar su equipo de dirección de la prisión de Punta de Rieles. Es evidente que, antes como subdirector y hoy como director, Parodi es -junto con Arbesún- uno de los artífices de este espacio, que él define como *“una síntesis de lectura, experiencias frustradas y discusiones con compañeros”* (Tagliaferro 2017).

Durante los siete meses del trabajo de campo, a través de las observaciones, conversaciones informales y entrevistas, pude construir una imagen de la relación que existe entre el director y las personas privadas de libertad. Se destacan la horizontalidad, la espontaneidad, la informalidad y la ausencia de intermediación. Es probable que los largos años en los que Parodi trabajó en institutos de niños y niñas en conflicto con la ley penal alimenten su impronta, su legitimidad y su autoridad frente a la comunidad de la prisión. Una de las personas privadas de libertad describía su forma de trabajo de esta manera:

Parodi está haciendo un tremendo trabajo. En general no tiene pelos en la lengua con nadie, no tiene máscara con ninguno. Cada vez que habla con alguien se centra: lo ves, está hablando con alguien y vos vas a saludarlo, y te da la mano pero sigue hablando con esa persona. Seas quien seas. Preso o no. En esa parte es muy destacable. No creo que sea porque sea civil. Creo que va en el trato ¿no? En como se embarra los pies. Aquí va en todos. Va desde el funcionario, el preso y hasta el director. Todos se embarran los pies. El tipo camina por toda la cárcel todo el tiempo. Tiene discusiones, problematiza. Está buenísimo el laburo porque te contagia, te hace problematizar, te hace que yo te diga algo para que vos desarrolles tus ideas. Y eso es lo que hace esta cárcel, te da las oportunidades para que vos desarrolles tus ideas²⁴.

²⁴ Entrevista con F., 31 años. 5 años privado de libertad, 2 años en Punta de Rieles.

Su formación como educador social y su falta de formación penitenciaria tradicional, colaboran para que su posición alrededor de temas centrales en el ambiente carcelario sea atípica: no cree en la clasificación de los detenidos, sostiene que la idea de tratamiento penitenciario es una farsa, escapa a las ideas de confianza y beneficios, o rechaza el castigo como modo para enfrentar los conflictos explicando que la cárcel no es otra cosa que un montón de angustias juntas, que cuando no se pueden canalizar desatan situaciones violentas. Reniega de la extendida pretensión penitenciaria de generar ambientes artificiales y controlados, la cárcel tiene que ser parecida al afuera, con todos sus problemas. Explica que al limitar las acciones humanas por temor a lo negativo, se termina por obstaculizar necesariamente un universo de acciones positivas posibles; pero además al permitir que fluyan las acciones se puede trabajar sobre aquellas que se consideren negativas o conflictivas (Lauro y García 2017; Tagliaferro 2017). Un relato muestra cómo esta idea se materializa en la realidad:

Hay de todo, también hay gente que... a nosotros nos pasó con la obra de teatro que un policía nos diga que quiere estudiar con nosotros teatro. Salió con nosotros [fuera de la cárcel a presentar la obra], vio eso y nos preguntó. O sea, un policía le fue a pedir a un preso para estudiar con ellos. Pasan esas cosas saladas. Tenemos muchas salidas, de teatro, de música, no hay que negar que eso se permite²⁵.

Una de las características del estilo de administración de Parodi se encuentra en la redefinición de la seguridad, noción central en el gobierno del encierro. En Punta de Rieles se piensa a la seguridad como un derecho de todas las personas que conviven dentro de la prisión, como un logro colectivo que se alcanza a través de esa convivencia y no como consecuencia de una serie de medidas preventivas o reactivas. En las conversaciones con el director esta redefinición asomaba cuando mencionaba su idea de un aparato educativo que debía ubicarse por encima del aparato securitario, pero sin por eso despreciar la importancia que la seguridad tiene en una prisión:

²⁵ Entrevista con M., edad aproximada 30 años. 4 años y 6 meses privado de libertad. 2 años en Punta de Rieles.

En mi concepción Punta de Rieles es de máxima [seguridad] porque estamos todos seguros. Seguridad tiene que ver con la convivencia, tiene que ver con la cotidiana. Vos podés tener gente con quienes no sabés que hacer, no soportás el conflicto (...) Cómo duerme el tipo es fundamental. Son las condiciones concretas de la existencia que generan cosas. No todas. Pero sigue siendo muy importante (...) El acto educativo no es más que un acto de comprensión. Esta cárcel es rara porque logramos que estas lógicas convivan y creo que va en buena dirección (...) O bien seguridad pasa a ser parte de la cotidianeidad de la gente y entonces seguridad es estar seguro, que sería como vive el otro para que no me vea como un enemigo. Si me ve como un enemigo no voy a estar seguro nunca. Es una seguridad construida entre todos. No un abuso de la seguridad. (...) Es lo que pasa en seguridad. Les saco los encendedores para que no se quemé. Le saco los cintos porque se va a ahorcar. No tiene fin. Se golpean la cabeza contra la pared. No para más. No tiene fin. Yo lo vi. No para más, porque o logras una relación que invierta eso, o no tiene fin²⁶.

Las prácticas parecen acompañar ese discurso de la autoridad. Los relatos de algunas personas privadas de libertad entregaban ideas similares sobre el lugar de la seguridad en la prisión. Uno de los entrevistados explicaba que en Punta de Rieles no se maltrata a las personas privadas de libertad por lo que él llamaba *el reglamento de esta cárcel*, mientras que otro comparaba los *sistemas carcelarios*:

Yo: ¿No es el mismo reglamento que en otra cárcel?

A.: No, no es el mismo. Sino no andaríamos hasta las 7 de la tarde, no habría trabajando gente de noche. Acá la seguridad afecta, pero no tanto, acá primero está la integridad del preso, el derecho, y la seguridad va acompañada ¿no?.²⁷

El preso está habituado a otro sistema carcelario, vienen de un sistema de seguridad, de represión, de tranca²⁸, que es totalmente diferente.²⁹

Otra idea central para comprender el estilo de gobierno de la dirección de Punta de Rieles es la importancia que tiene la reducción de asimetrías con la sociedad libre como modelo de trabajo: la cárcel debe ser un espacio *parecido al afuera*, debe ser *pensada para afuera* y no *para adentro*. En una de las diferentes actividades públicas en las que

²⁶ Entrevista con Luis Parodi. Director de Punta de Rieles.

²⁷ Entrevista con A., 46 años. 8 años privado de libertad, 1 años y 6 meses en Punta de Rieles.

²⁸ La tranca refiere al hecho de estar encerrado en una celda o un sector por un tiempo prolongado de tiempo.

²⁹ Entrevista con R., 36 años. 16 años privado de libertad. 2 años y 6 meses en Punta de Rieles.

acompañé a Parodi donde presentaba uno de los programas culturales de la prisión, alguien del público le preguntó porqué las otras cárceles uruguayas no eran como Punta de Rieles, la respuesta se elaboró a partir de la forma en la que se concibe al otro y su relación con la sociedad: *‘porque hay diferencias ideológicas. No pensamos lo mismo de esta gente (refiriéndose a las personas privadas de libertad). Las cárceles se piensan para adentro y deben ser pensadas para afuera’*. Voy a regresar sobre este punto cuando describa el entorno de la prisión.

La relación horizontal y directa con las personas privadas de libertad se manifiesta en dos acciones concretas: por un lado, una política de puertas abiertas de las oficinas de administración, a la que se puede acceder sin cita previa en cualquier momento; por el otro, la decisión de *caminar* el terreno, Parodi y su equipo recorren las calles de la unidad sin rumbo, individualmente, con cierta constancia y sin ser acompañados por personal de seguridad. Lo acompañé en varias de esas caminatas, y en muchas otras ocasiones nos cruzamos en algún lugar del predio de casualidad. Son caminatas accidentadas e interrumpidas de modo constante por diálogos espontáneos, consultas, pedidos, bromas o discusiones. Lo mismo sucedía cuando lo entrevistaba en su oficina, donde las interrupciones de personas privadas de libertad que ingresaban para solicitar algo eran constantes y en todos los casos obtenían alguna respuesta. Para ellos resulta natural mantener diálogos sin burocracias o trámites previos:

El director es un preso más, anda caminando entre todos nosotros. Y en otra cárcel mentira que vas a encontrar al director adentro de tu cárcel y que vayas a hablar así directamente. Acá te lo encontrás a cada rato. Vas a la oficina y te lo encontrás³⁰.

Luis Parodi es el único director que conozco. A los otros directores los vi de lejos. Por eso te digo lo de embarrarte, estar con los presos. Es raro poder hablar con el director, en otro lado no lo ves. Vas a la casa comando, golpeas la puerta y pedís hablar y si está disponible, está³¹.

³⁰ Entrevista con A., 23 años. 4 años y 2 meses privado de libertad. 6 meses en Punta de Rieles.

³¹ Entrevista con F., 31 años. 5 años privado de libertad, 2 años en Punta de Rieles.

Es común verlo caminar, anda por toda la cárcel, anda por todos lados. En otra cárcel si ves un pluma³² está rodeado de policías, siempre cubierto. Éste chivea, anda por todas las barracas, anda solo... Hay muchas cosas que no las ves en otros lados. Acá si quieres hablar con él, lo paras cuando va caminando y le decís ¿Parodi puedo hablar un segundo? Y te deja hablar. Eso en otro lado, no llegas a hablar con un director ni haciendo mil solicitudes, si quiere te atiende y sino te la rompe y listo³³.



Imagen 1. El director Parodi (de campera oscura) caminando entre un grupo de personas privadas de libertad

El Comisionado Parlamentario del Uruguay en su informe sobre el estado de las prisiones en 2016 retrató el clima que se vive en la prisión como una auténtica práctica de libertad y destacó algunas de las actitudes de Parodi de este modo: *“El clima que se vive es el de una autentica práctica para la libertad. Los problemas existen, pero no se esconden. Da la impresión que todo se discute y se habla, incluyendo las carencias que existen en el lugar. Un ejemplo del que podemos dar testimonio: un clásico de internos de Nacional contra internos de Peñarol, con camisetas, hinchadas y juez, desarrollado sin ninguna clase de incidente. Reglas claras, contexto favorable, convivencia pacífica: ese parece ser el mensaje institucional del lugar. (...) Este Comisionado supo ser testigo: el día de Navidad y el último día del año, el director del centro recorre el establecimiento y saluda uno a uno a todos los internos, toda una señal sobre la generación de relaciones que permitan que*

³² Jefe o autoridad de la unidad

³³ Entrevista con E., 34 años. 10 años privado de libertad. 2 años en Punta de Rieles.

cada uno se sienta una persona con valor y sentido más allá de la problemática en que se encuentre” (Comisionado Parlamentario Penitenciario del Parlamento del Uruguay 2016a, 49).

Este informe menciona otra de las características que definen a Punta de Rieles: el ambiente de debate, la disposición a la discusión sin límites del director con cualquier persona privada de su libertad, sobre cualquier tema. El director sostiene que el debate es una parte importante del proceso educativo (Tagliaferro 2017) y actúa en consecuencia diariamente. Durante mis estadías presencié diversas discusiones entre el director y personas privadas de libertad, sin que existieran consecuencias posteriores para los involucrados. En una de las entrevistas Parodi analizaba la relevancia de la discusión como herramienta:

El otro día estuve en una discusión fuerte con ellos. Estoy gritando mucho (...) Lo que tiene de fantástico la educación es mantener una discusión hasta el final. No importa quién tiene razón de última. Discute y no pasa nada, que pasa después. Nada. ¿Qué, te grité un poco? ¿Te vas a sentir herido? Es muy pobre. Sacar el poder para castigar a un tipo porque te habló fuerte hay que estar muy mal de la cabeza. Ser muy pobre³⁴.

En una ocasión asistí a una clase que dictó Parodi para estudiantes de la carrera de operadores penitenciarios, en el Centro de Formación Penitenciaria. Allí puso en palabras esta idea de trabajo: *‘en las cárceles se puede hacer más que humanizarlas: hay que generar espacios para problematizar. Hay miedo al conflicto y que el conflicto es la base de la relación. Hay que discutir. Hay que generar espacios para que el preso encuentre sentidos para lo que hace’*. Esta forma de entender la discusión de modo constructivo, desligada de reverencias jerárquicas y de consecuencias negativas, es también percibida por las personas privadas de libertad. En diferentes relatos aparecieron algunas representaciones del debate como algo constructivo, no sancionable:

³⁴ Entrevista con Luis Parodi. Director de Punta de Rieles.

N.: ...Pero acá puedo hablar sin problema con el [director]. Dirigirme. Putearlo. Y que me putee, porque el tipo es así. Nos puteamos por el tema de la Tablet.

Yo: ¿Te animás a putear al director?

N.: Y claro! En otra cárcel directamente un director no habla contigo. Es raro porque si vos lo vas a putear vas a tener tus fundamentos para putearlo. ¿En otra cárcel putear? ¡Te matan a palos!³⁵.

Mirá que yo tuve mil batallas con Parodi, a los gritos. El viejo te discute para que vos pensés. 'Bueno, ¿vos estás convencido que es así? Bueno, te voy a discutir'³⁶.

Yo a Parodi le digo las cosas en la cara, como es. Incluso a veces te dice 'disculpame me equivoqué'. A Parodi le va ser frontal. Yo a veces me agarro tremendas broncas con él y voy y lo hablo. En otro lado te meten patada en el orto y te meten en el calabozo y ya está³⁷.

Todas estas características definen un estilo en la dirección de Punta de Rieles, un estilo que contrasta con el policial/securitario habitual en las prisiones y que colabora en la construcción de una autoridad con un elevado nivel de legitimidad (Sparks, Bottoms, y Hay 1996; Liebling 2004) y aceptación. Las personas privadas de libertad y los funcionarios destacan la relevancia del director y su forma de interactuar con las personas para sostener la prisión:

Mirá, aunque a vos te parezca mentira, si hay algo importante es el director (...) El director no es un policía, es un civil. Es como que te agarre a vos y te ponga de director (...) Esta cárcel si le cambian el director en un mes ya no es más la misma cárcel (...) Luis es un tipo accesible, comprendedor. Sabe cuando habla en serio. Tiene un conocimiento, viene de trabajar con menores infractores, tiene otra cancha. Le da mucho para adelante al que quiere hacer algo bien. En otra cárcel rara vez hablas con directores. El tipo es muy natural. Fue uno de los impulsores para llevar todo esto adelante. Te dan herramientas para que hagamos, ellos no te imponen nada³⁸.

Es más, no es que sea más dócil, por más que yo vaya y le diga 'ay Luisito que esto que lo otro', te va a decir no, si te tiene que decir no, te va a decir no. El te

³⁵ Entrevista con N., edad desconocida. 7 años privado de libertad. 1 año y 6 meses en Punta de Rieles.

³⁶ Entrevista con A., 39 años. 19 años privado de libertad. 2 años en Punta de Rieles.

³⁷ Entrevista con J., 46 años. 18 años privado de libertad. 7 años en Punta de Rieles.

³⁸ Entrevista con R., 36 años. 16 años privado de libertad. 2 años y 6 meses en Punta de Rieles.

marca su distancia también. Pero en lo que es civil... El policía tiene la regla ¿entendés? Que las cosas son así y tienen que ser así. Vos tenés que tener tus matices, y Parodi los tiene³⁹.

[El director] Es raro, llama la atención. Es accesible, cercano a nosotros. Acá todo es medio raro (ríen). Tiene un concepto de la autoridad raro. Es civil, pero tiene claro lo de la autoridad. El dice que si la autoridad no se legitima es autoritarismo. Eso lo discutimos. Por lo menos genera la posibilidad, o la ilusión de la discusión. Además, está siempre por la vuelta y eso ayuda a nivel horizontal, que esté en la barraca o frente al celdario hablando con los internos está bien. Eso debería ser lógico, pero no es así. La gente a su cargo debería poder acceder fácil a la dirección. Eso aquí pasa⁴⁰.

Es querido (...) por dar oportunidades como están dando. El camina acá como si nada, pantalón arremangado, de camisita, y parece un preso más. Y va, y si vos sos acá pum pam el viene y te corta el viaje: 'dejate de andar de pibito⁴¹ que acá mando yo', y a la mierda... te la hace re corta... ¡como Mujica! Un estilo así... Es querido porque la familia ve... anda como si nada⁴².

El estilo de la dirección incide y define muchos aspectos del modo de trabajo de todo el equipo de funcionarios de la prisión. En la próxima sección vamos a describir la composición del grupo de personas que trabajan como funcionarios dentro de Punta de Rieles y algunas de las consecuencias de sus particularidades.

c. El personal: operadores y policías.

Una de las características que distingue a la prisión de Punta de Rieles es la presencia mayoritaria de funcionarios civiles⁴³ llamados operadores penitenciarios. La carrera fue creada en 2010 junto con el Centro de Formación Penitenciaria, institución encargada de la formación de los futuros profesionales. En los fundamentos del documento oficial que define los contenidos de la carrera se explica que fue creada para implementar un proceso

³⁹ Entrevista con D., 26 años. 5 años privado de libertad. 1 año y 6 meses en Punta de Rieles.

⁴⁰ Entrevista grupal con 4 operadores penitenciarios. Una de ellas ya es operadora estable de la unidad, los 3 restantes son operadores haciendo sus prácticas profesionales en la prisión.

⁴¹ Pícaro

⁴² Entrevista con A., 39 años. 19 años privado de libertad. 2 años en Punta de Rieles.

⁴³ El Decreto 104/11 que establece el reglamento general de los operadores penitenciarios establece su "naturaleza civil, no policial".

de formación orientada al cambio y que “la nueva definición apunta a consolidar un profesional civil que trabaje en las Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad (UIPPL) y sea capaz de conjugar las intervenciones socioeducativas con los procedimientos de seguridad requeridos para esta función pública específica, en un marco de respeto a los derechos humanos” (Centro de Formación Penitenciaria del Uruguay 2015). La primera generación de operadores penitenciarios comenzó a trabajar en diciembre de 2011 (Arbesún 2017, 122) luego de una serie de programas cortos de capacitación formativa en derechos humanos (Arbesún 2017, 117). Actualmente para completar el curso básico para operador penitenciario se deben aprobar 6 módulos divididos en 2 etapas que duran 14 y 15 semanas respectivamente y no se exige formación universitaria ni terciaria para ingresar a la carrera básica (Centro de Formación Penitenciaria del Uruguay 2015).

En Punta de Rieles trabajan en total 86 policías y 127 operadores penitenciarios divididos en tres turnos. Son dos grupos de funcionarios con formaciones, objetivos y experiencias notablemente diferentes. El personal policial es, en general, el grupo encargado de cuestiones de seguridad, mientras que los operadores penitenciarios se encargan de lo que llaman *vida cotidiana*: el contacto con las personas privadas de libertad y sus necesidades. Personas de los dos grupos participan en actividades administrativas en las tres áreas de trabajo que componen el organigrama de la prisión (una subdirección técnica, una de seguridad y una de administración). En cada una de las 11 barracas hay entre uno y dos operadores penitenciarios por turno, aunque ocasionalmente por falta de personal en los turnos nocturnos algunas barracas quedan a cargo de algún policía⁴⁴. El policía de mayor rango es el responsable de la subdirección de seguridad y de él depende jerárquicamente el resto del personal policial y los operadores que integran el área de *vida cotidiana*, que el organigrama de la prisión ubica como un sector dependiente de la subdirección de seguridad⁴⁵. Mayormente los miembros de la

⁴⁴ Recientemente tomé conocimiento de que en 2018 el INR dispuso eliminar la presencia de operadores penitenciarios en turnos nocturnos en todas las unidades, por lo que hoy de noche solo hay policías.

⁴⁵ Con Parodi tuvimos un diálogo sobre el organigrama donde me manifestó que no estaba de acuerdo con la estructura: “Vida cotidiana debería ser un programa y seguridad otro programa (...) Los tipos cuando diseñan esto dicen seguridad primero y después el resto. Acá es a pulmón, sino mirá el organigrama”.

policía se encuentran en las oficinas haciendo tareas administrativas o en el acceso a la prisión donde hacen controles de ingreso y egreso de material y personas y solo ingresan al predio cuando deben hacer requisas o si son llamados para intervenir en alguna situación problemática.

Está [presente] la autoridad. Es como un barrio, sabes que en tu barrio tenés la seccional [de policía], pero que está ahí la seccional si la llamas, si la buscas viene, si hay algo viene⁴⁶.

Las personas que trabajan como operadoras penitenciarias son quienes están mayormente en contacto cotidiano con los detenidos y se encargan de todas las cuestiones generales que puedan involucrarlos como relaciones familiares o asuntos disciplinarios. No usan armas ni están encargados de cuestiones de seguridad, visten de civil, con una remera celeste que los identifica⁴⁷, la mayoría son mujeres⁴⁸ y es posible encontrar operadores cuya formación de base es la psicología, el trabajo social, educación social o la militancia en derechos humanos.

⁴⁶ Entrevista con D., 26 años. 5 años privado de libertad. 1 año y 6 meses en Punta de Rieles.

⁴⁷ En mi última visita a la prisión había entrado en efecto la decisión del INR de que los operadores debían comenzar a utilizar un uniforme que era muy similar al de la policía.

⁴⁸ De acuerdo a datos provistos por el INR, actualmente en el sistema penitenciario uruguayo trabajan 1070 personas en el escalafón "s" (operadores penitenciarios), de las cuáles 686 son mujeres. El personal policial en prisiones asciende a 2739, donde solo 572 son mujeres. Punta de Rieles es la prisión con mayor proporción de operadores penitenciarios en relación a policías y con mayor proporción de operadoras mujeres en relación a operadores varones.



Imagen 2. Dos operadoras penitenciarias con tres personas privadas de libertad en una de las calles de Punta de Rieles

Los operadores definen su tarea dentro de la prisión como socioeducativa y la relación con las personas privadas de libertad como una relación de facilitación antes que, de imposición, basada en el diálogo:

[Nuestra tarea] es más bien socioeducativa. Yo soy tutor de los nuevos operadores en práctica y siempre les digo que tienen que aprender a desarrollar estrategias para vincularse con el otro y tratar de brindar información que le ayude al otro a cambiar su realidad de vida. Pero que le ayude, no que se la cambie. Yo no creo en hacer las cosas por el otro. Tengo que darle herramientas para que aprenda a hacer las cosas, sino yo hago un sujeto que va a depender de mí mientras esté acá adentro y el día de mañana va a depender de otro cuando salga afuera. (...) Es brindarle herramientas al otro, no hacerle las cosas al otro. Eso involucra una predisposición, querer hacerlo, tener ganas de hacerlo, buscar la forma de hacerlo y manejar la relación de poder que tengo con el otro⁴⁹.

Antes para pedir algo se cortaban los brazos. Son códigos tumberos. Es la demanda continua y ellos sabían que frente al 'no', tenían que hacer algo para salir. Eso se demostró que, con este escalafón, que hablando bien y con las reglas como son, no tienen porque cortarse, ahorcarse, ni patear nada para salir, se puede dialogar. Eso es un cambio totalmente celeste (se refiere a los operadores penitenciarios por su vestimenta de ese color), del operador que lo

⁴⁹ Entrevista con el operador penitenciario P., en Punta de Rieles desde 2013

logró en el trato directo, el operador que está en la cancha dialogando todo el día, el que le da un beso a las 8 de la mañana y a las 8.30 lo puede sancionar, que sabe que es su tarea. Empiezan tus derechos y terminan los míos y así. Es muy complejo⁵⁰.

Nosotros acompañamos el proceso del PPL⁵¹ (sic), somos un nexo, para tener acceso a la educación, al trabajo, facilitamos sus trámites, básicamente es eso. Hay estilos de trabajo, depende de la capacitación. La primera generación tuvo capacitación de la policía, por ejemplo. También con la formación previa. En nuestro llamado casualmente hay mucha gente con preparación, con liceo terminado, terciario o carreras universitarias⁵².

Algunas de las personas que trabajan como operadores penitenciarios incluso demuestran una clara comprensión de las herramientas en juego para ejercer su autoridad y son conscientes de sus consecuencias. Una de ellas, consultada sobre si revisaban a las personas privadas de libertad cuando regresaban a la barraca de ingreso luego de salir a buscar comida o trabajar, explicaba que:

No es mi función. Perdes herramientas si jugas ese rol. Sabiéndolos tratar, marcándoles los límites, pero sabiéndoles tratar es otra cosa. Ellos quieren que los trates como personas. Que hables de su vida y la tuya, que ellos sientan que a vos te interesan sus cosas. Si te pones con la represión no ganas nada. Si hablas ganas más. Si vos le marcas ellos van a tratar de desafiar⁵³.

Por supuesto que las narrativas no son uniformes, como tampoco lo es la forma concreta en la que cada operador desarrolla su trabajo. Esto se traduce en la idea extendida dentro de la comunidad de que algunos operadores penitenciarios no comprendieron su trabajo y son en realidad *policías frustrados*, o simples *llaveros*:

El modelo que nosotros defendíamos era ser todo lo opuesto a la policía. Pero así también hay otros compañeros, entramos 400 de una, que ellos mismos te

⁵⁰ Entrevista con el operador penitenciario L., en Punta de Rieles desde 2011.

⁵¹ Con esas iniciales se refieren a las personas privadas de libertad.

⁵² Entrevista grupal con 4 operadores penitenciarios. Una de ellas ya es operadora estable de la unidad, los 3 restantes son operadores haciendo sus prácticas profesionales en la prisión.

⁵³ Entrevista con la operadora penitenciaria A.L. a cargo de la barraca 10 de ingreso.

dicen, quise ser policía y me anoté en esto porque me dijeron que íbamos a ser como policías y siguen el molde de la policía, entonces tratan mal, contestan mal a los internos, ahora no tanto, pero sigue pasando, hemos tenido peleas con operadores por ese tema⁵⁴.

El operador en general trata de tener ese vínculo, va más con el ché y el bo.. te estudia de otra manera, trata de tener un trato fluido, como hay algunos que les chupa un huevo, es su trabajo y lo cumplen. La educación es fundamental en esto⁵⁵.

La relación entre presos y operadores es normal. Mirá que hay algunos que se equivocaron de oficina, quisieron ir a la [policía] republicana y entraron al INR. Por suerte no son todos⁵⁶.

M: En general el interno no los identifica a los policías con los operadores, pero depende del operador. Hay operadores que los tratan peor que la policía.

A: Vos ves operadores que le dan el uniforme y se metían los pantalones por dentro de las botas así, parecían tácticos y vos les decías ¿que sos operador o policía?⁵⁷.

La convivencia entre policías y operadores penitenciarios es actualmente pacífica, y eso forma parte del equilibrio cotidiano que se respira en la prisión. Sin embargo los operadores que formaron parte de la primera camada recuerdan las tensiones del pasado:

Con el [director policía] tuvimos la mayor cantidad de problemas. La primera suspensión que yo tuve fue por tener barba, que en realidad era candadito. Fue una guerra que tuvimos. Hasta que vino Arbesun la pasamos mal. La policía en el primer tiempo quería que fuéramos policías. Una vez nos formaron a todos ahí en el patio como policías y yo le había dado un beso a un gurí que estaba preso que era amigo mío de antes y nos dijeron que quien había besado un preso... Y me llevaron a una oficina y me dijeron que les extrañaba que no sepa separar...⁵⁸.

⁵⁴ Entrevista con el operador penitenciario A., en Punta de Rieles desde 2011.

⁵⁵ Entrevista con F., 31 años. 5 años privado de libertad, 2 años en Punta de Rieles.

⁵⁶ Entrevista con A., 39 años. 19 años privado de libertad. 2 años en Punta de Rieles.

⁵⁷ Entrevista con los operadores penitenciarios M. y A., en Punta de Rieles desde 2011.

⁵⁸ Entrevista con el operador penitenciario A., en Punta de Rieles desde 2011

Estas tensiones surgieron incluso en el momento de la formación del personal para trabajar en una carrera que se diseñó y puso en marcha al calor de las urgencias políticas:

Lo nuestro fue así, era un proyecto de ONU por hacinamiento... fue un llamado rápido, formación fue 3 meses, tenía que funcionar ya el proyecto. Te daban un intro de algo. También venían policías a darte instrucciones de cómo funciona la cárcel, te enseñaban como policía, era contradictorio, te daban armado psicológico, como abordar a una persona y después venía un policía que te decía no le des la mano, no le des un beso, no es tu amigo, no le hables vas a ir preso, si le das confianza un día se te ríe y al siguiente te va a lastimar. Nuestra formación se fue haciendo acá mientras trabajábamos, fuimos la primera camada (...) Igual ahora hay un cambio en la formación, hay más exigencia, el requisito del llamado es más exigente⁵⁹.

Para las personas privadas de libertad existe una diferencia inevitable entre los dos grupos de funcionarios en la relación cotidiana. El policía y la operadora tienen asociados una serie de sentidos muy diferentes:

Al policía lo respetas. Es policía. Andá a decirle al policía que se vaya a la concha de su madre. ¡No le decís! Ya sabes cuales son las consecuencias. Hay algo de enemistad, son enemigos. Con el operador eso no. Además el policía, cuando hacen los controles, a las 10 de la noche, que hacen los controles, si está el operador dicen 'tranca tranca controles', 'estoy acá, acá en el baño'. Cuando llega el policía y dice 'control', corren todos a su celda. Hay respeto. Andá a decirle lo mismo al operador y al policía. El operador te hace un informe de última si le decís algo malo. El policía arranca contigo directamente. Es mejor que esté el operador porque uno tiene otro diálogo con el operador, con el policía no hablas tanto. El operador se te sienta, puedes decirle y hablar de algo, le decís que te enseñe a escribir, ¿cómo se escribe esta palabra? Y te dicen. Al policía le decís ¿cómo se escribe expediente? y te dice 'no se preguntale al diccionario'. Te verdugea. Hay policías y policías ¿no?⁶⁰.

El policía está para el informe y la represión. El operador hace otro trabajo. De repente hoy te levantas mal, viene una mujer y te dice 'vení para acá', pone una

⁵⁹ Entrevista con el operador penitenciario M., en Punta de Rieles desde 2011

⁶⁰ Entrevista con F., 42 años. 15 años privado de libertad. 4 años en Punta de Rieles

*silla y te dice 'contame que te pasa'. Se te puso a hablar y vos decís '¿yo estoy preso o donde estoy?'. Si te ven mal estate tranquilo que te van a llamar*⁶¹.

*Hay diferencia, lo que pasa es que aquí el policía prácticamente no entra, o sea, están en la de ellos, los ves, pero están más cuando hay requisa o una pelea. En [la cárcel del] ComCar, en el Penal, por ejemplo, ya directamente vos convivís con la policía. Hay operadores, pero más bien convivís con la policía*⁶².

*Te escuchan de otro modo. No las miras como operadores, a veces las miras como una persona. Hablas de un trámite o de cómo fue el día o de pronto ellas te cuentan algo de la familia, algo normal. Con la policía no es así. Los policías son contrarios*⁶³.

Esas diferencias asociadas a cada rol son también claras para los involucrados directos, el policía jefe de seguridad y algunos operadores señalaban los alcances:

*Los policías no fuimos preparados para esto [el trato con la persona privada de libertad], a vos te preparan para seguridad, pero después el trato o el día a día lo aprendes... Cuando arrancas te dan dos llaves: 'tomá gurí (..) el piso... manejáté'. Trancabas el lateral, el sector y ahí te hacías caminando, cerrando abriendo, y ahí te hacías, laburando. Por eso te digo que la gente que se queja de la reforma o de los operadores es gente que nunca picó (...) Después podemos decir que los funcionarios son buenos, son malos o no laburan, pero el que se queja de esto es gente que nunca picó*⁶⁴.

*Ellos conocen nuestro rol y nosotros el de ellos. Es más, respeto mucho su trabajo, es necesario, porque cuando se me va de las manos tiene que intervenir él, ¿entendes? Y capaz que a él no le gusta charlar con el interno y ¡estoy yo para eso! Llamame, yo lo converso, tenemos más llegada (...) y el policía acá se acostumbró a la no violencia porque tienen prohibido agredir al interno porque tienen ganas, porque eso lamentablemente en otro lugar es así. Eso lo aclaró un poco Parodi y se fue quedando con los policías que tenían el perfil para hacerlo*⁶⁵.

⁶¹ Entrevista con R., 36 años. 16 años privado de libertad. 2 años y 6 meses en Punta de Rieles.

⁶² Entrevista con C., 50 años. 6 años y 6 meses privado de libertad. 2 años en Punta de Rieles.

⁶³ Entrevista con D., 37 años. 5 años privado de libertad. 11 meses en Punta de Rieles.

⁶⁴ Entrevista con el Suboficial Mayor, encargado de la Subdirección de Seguridad de Punta de Rieles.

⁶⁵ Entrevista con el operador penitenciario A., en Punta de Rieles desde 2011.

De todos modos, con los matices asociados al rol que cada uno desempeña, en general se entiende que hay una *forma de ser diferente* en Punta de Rieles que involucra a todos los actores, también a la policía. Esto surge en diferentes conversaciones y entrevistas. Son dos grupos diferentes y generan dinámicas y relaciones diferentes con las personas privadas de libertad, pero en los dos casos se advierte que de algún modo la tranquilidad del entorno condiciona las relaciones entre los actores. Incluso hoy en día es común ver que personas privadas de libertad y policías se saluden con un beso:

allá en el penal [de Libertad] el es milico, vos sos preso y hay guerra, no hay trato. Acá es como si fuera uno más, no importa, no se define la rivalidad, allá en el penal [de Libertad] sí hay rivalidad. Vos vas bajando para el patio y ya te provocan, 'dale dale contra la pared' y ya vos 'dale puto que me revisas', entendés? Acá hay respeto, te sentís respetado⁶⁶.

La relación con la policía y los operadores es abismal la diferencia con otra cárcel. Acá llegas al trato, donde se dan charlas, donde llegas a conocer y ellos conocen tu intimidad y tu familia, son tres turnos de ocho horas todos los días. Vas conociéndote con el operador. Se genera un vínculo nada que ver con lo que es allá, es otro tipo de trato. Es el trato que debería ser ¿no?⁶⁷.

Mira, por ponerte un ejemplo, andá a ComCar o al Penal y fijate si el director pasa y te dice 'bueno, buen provecho', 'buen día', 'buenas tardes', 'como están gurises', te da la mano, '¿precisan algo? Me gustó la pintura que hiciste en la pared'. Nunca te va a pasar eso. Sin embargo, acá un 80% de los policías pasan y te dicen 'buen día', 'buen provecho' si estás comiendo, te ven de mañana y es 'buen día'⁶⁸.

El hecho de que la mayoría de las personas que trabajan como operadores penitenciarios sean mujeres juega un rol en la percepción que las personas privadas de libertad tienen de la autoridad y cómo reaccionan en las interacciones, evocando la figura

⁶⁶ Entrevista con J., 29 años, 11 años privado de libertad, 11 meses en Punta de Rieles.

⁶⁷ Entrevista con A., 25 años. 3 años privado de libertad. 1 año en Punta de Rieles.

⁶⁸ Entrevista con D., 26 años. 5 años privado de libertad. 1 año y 6 meses en Punta de Rieles.

de la madre, destacando la importancia del *respeto a la mujer*, o incluso la necesidad de mostrarse *presentables*:

Esa es otra de las cosas por las que se genera el vínculo con el operador. Ponele, cuando yo llegué me acuerdo que estaba durmiendo y estaba con el sueño cambiado, porque allá se dormía más bien de día y acá a la mañana a las 7 venía la operadora y te despertaba y me acuerdo que te movía como si fuera mi madre cuando era chico, te despertaba y te decía, tenés que anotarte para ir y te decía donde podías trabajar, te daban unos minutos para lavarte los dientes y acomodar⁶⁹.

Que sea operadora influye en el trato. Te hacen al respeto de tener más higiene. Cuando te levantas te tenés que lavar los dientes. La operadora te dice que lo hagas. Te querés ver bien, bien vestido. En otras cárceles los únicos días donde ves bien vestida a la PPL (sic) son los días de visita, los otros días andan así nomás, ni desodorante capaz, para cuidarlo. Entonces acá para estar bien, no salir hecho un bicho, siempre hay gente⁷⁰.

Hay operadoras con las que converso mucho, a veces algunas toman el rol ese de hermana mayor o madre ¿viste? Para intentar darte un consejo, o ver qué te pasa y ahí es cuando yo rescato lo positivo. Esta gente vino a hacer esto. Eso le sale más fácil a la operadora mujer⁷¹.

Que te diga buenos días y buenas noches una mujer ya cambia para toda clase de preso... Totalmente. Que te diga buenos días y buenas noches una mujer, el preso ya... se arregla, se le sube la autoestima, porque ya, como que esto está todo abierto y vos tenés que salir prolijo. En otro lado no te importa nada, andas todo guerrero⁷² y cocinas a mechero⁷³.

Los dos grupos de funcionarios que interactúan con las personas privadas de libertad tienen roles claros y modos de trabajo particulares que son reconocidos fácilmente por los involucrados. Las relaciones entre los diferentes actores sociales de la prisión son fundamentalmente pacíficas y cordiales, en parte debido al contexto particular en el que

⁶⁹ Entrevista con A., 25 años. 3 años privado de libertad. 1 año en Punta de Rieles.

⁷⁰ Entrevista con F., 31 años. 5 años privado de libertad, 2 años en Punta de Rieles.

⁷¹ Entrevista con A., 39 años. 19 años privado de libertad. 2 años en Punta de Rieles.

⁷² Desarreglado, desprolijo.

⁷³ Entrevista con N., edad desconocida. 7 años privado de libertad. 1 año y 6 meses en Punta de Rieles.

se producen. A continuación, voy a trazar una descripción del entorno y la vida cotidiana en Punta de Rieles.

d. El barrio: entorno, vida cotidiana.

Vista desde afuera la prisión de Punta de Rieles no difiere de cualquier otra: altos muros y cercos de alambre de púa son custodiados por personal militar armado que pone un límite entre la cárcel y la sociedad. Ingresar y salir de la prisión implica superar un estricto control policial. Pero una vez adentro, la sensación es radicalmente diferente. La cárcel tiene un diseño arquitectónico y un clima que, por sus peculiaridades, provocan la sensación de estar en cualquier barrio humilde de Montevideo. Cuando se camina por las concurridas calles de tierra y asfalto desmejorado que recorren las varias hectáreas del predio, es normal encontrarse con escenas propias de un pueblo: en una esquina cualquiera varias personas comparten unos mates mientras observan a otras descargar bolsas de harina de una camioneta, un grupo de muchachos camina con cierto apuro en alguna dirección, otro grupo juega a la pelota y al costado de la cancha cinco pibes tocan música, alguna persona ingresa a un local comercial y aparece a los minutos con un refresco mientras desanda el camino abstraído en alguna conversación telefónica. Las escenas se repiten en un contexto definido por una serie de construcciones modestas, espacios verdes, árboles, juegos infantiles y animales.



Imagen 3. Personas privadas de libertad caminando por una de las calles de Punta de Rieles en un día de visita

Las personas privadas de libertad se alojan en las 11 barracas y el edificio central conocido como *el celdario*. Estos lugares de alojamiento, junto al resto de los edificios oficiales como la clínica, el comedor central, el centro educativo, el gimnasio, la sala de informática y las oficinas administrativas, son los edificios que podríamos llamar estatales.



Imagen 4. Edificio celdario visto desde las oficinas de la administración

Hay otro grupo de construcciones muy heterogéneas, desperdigadas en toda la unidad, donde funcionan los más diversos negocios y talleres de producción que pertenecen a las personas privadas de libertad. El dinamismo con el que las edificaciones *privadas* se transforman o multiplican es sorprendente, en cada oportunidad que regresé a la prisión encontré modificaciones estéticas o edificios que no existían tres semanas atrás.



Imagen 5. Emprendimiento de diseños para jardín. Variación de fachada entre marzo y mayo de 2017



Imagen 6. Emprendimiento de peluquería. Variación de fachada entre marzo y junio de 2017

La organización espacial también parece emular una ciudad: hay un “cordón industrial” que abraza a la prisión, donde se encuentran la mayoría de los emprendimientos industriales o de manufactura como las bloqueras, panificadora, recicladora, botera,

herrería, o carpintería, entre otros; y un área céntrica donde están la mayoría de los emprendimientos menores o de servicios como peluquerías, confitería, cafetería, pizzería, artesanías, casas de tatuajes y rotisería.



Imagen 7. Imagen satelital de la prisión de Punta de Rieles

Estas características, la representación del espacio como un barrio y la influencia de esa percepción en las relaciones cotidianas, surge en el discurso oficial y con regularidad en los relatos de las personas privadas de libertad:

Punta de Rieles parece más un pueblo o una ciudad rodeada de muros donde se busca generar una convivencia que tenga que ver con el afuera, que sea lo más similar posible al afuera, y eso lo ves y lo buscas, y eso es parte del planteo de este equipo de dirección: que la convivencia aquí adentro sea lo más cercana a la del afuera. Vos tenés la prueba de que andas solo dentro de la cárcel y así es todo el que ingresa⁷⁴.

Llegué un día de tarde y me llevaron para la enfermería, que miré todo y dije 'paaa que es esto, esto es un barrio', porque allá tenés paredes altas hasta más o menos pasando los cables y lo único que ves es un pedacito de cielo, después tenes todo rejas y muros... Esto no lo haces (abre los brazos y se refiere a la charla que tenemos sentados al costado de una calle en un espacio verde).

⁷⁴ Entrevista con el operador penitenciario P., en Punta de Rieles desde 2013.

Tenes todo material, eso psicológicamente te afecta mucho. Lo primero que sentí fue eso, no lo podía creer... El aire... Todo...⁷⁵.

[cuando] llegué, miré por la camioneta hacia fuera y lo primero que vi fue un muchacho hablando por teléfono y eso me pareció ¡pa! porque en otras cárceles no podés tener teléfono y acá se permite. ¿Qué es eso? ¿El paraíso de las cárceles? (se ríe). Eso me impactó. Mucha gente, mucho movimiento... Esto es lo más parecido a un barrio humilde de Uruguay. Porque las otras cárceles están aisladas, en el campo, todo concreto, nunca césped... Todo mal... y acá ¡mirá la libertad que tiene uno! ¡Claro que cambia en el día a día que no haya tanta reja!⁷⁶



Imagen 8. Restaurant un día de visitas. Personas privadas de libertad almorzando con familiares

Estas descripciones se filtran en casi todos los diálogos: el espacio de encierro como *el barrio, el parque de vacaciones, el parque de diversiones, o el jardín*. Una caracterización que se magnifica en el contraste con las prisiones tradicionales y que genera relatos cargados de asombro ante la posibilidad de sentirse como en la calle:

Esto es un jardín, es un parque de vacaciones. Desde el momento en que no tenés que andar con un arma o un cuchillo en tu cintura, cambia totalmente, no tenés que mirar quien viene a darte una puñalada por atrás ya es totalmente diferente⁷⁷.

⁷⁵ Entrevista con E., 34 años. 10 años privado de libertad. 2 años en Punta de Rieles.

⁷⁶ Entrevista con E., 25 años. 7 años privado de libertad. 2 meses en Punta de Rieles.

⁷⁷ Entrevista con A., 46 años. 8 años privado de libertad, 1 años y 6 meses en Punta de Rieles.

Es un barrio privado para mí. Cuando llegué lo primero que me llamó la atención fue eso. Es un barrio. Cuando llegas te paran en la esquina y se ve todo. 'Esto es un parque' dije (rie), yo ya llevo ocho meses acá. Eso pasa. A quién no también, a quien viene de los suburbios⁷⁸.

¡Venden helado! En pleno verano te sentás a comer helado con tu familia. Sentarte en la placita, ¡hay un bar! ¡Vas a comer con tu familia a un bar! En otra cárcel olvidate. Ese ruido nomás, los golpes de las puertas y ese barullo de lío y nada más y ese olor feo a muerte... Pa... la vida... es una moraleja que ¿sabes que? A veces me pregunto que mierda hizo uno para estos caminos ¿no?⁷⁹.



Imagen 9. Persona privada de libertad comprando en la confitería

El entorno también influye en la percepción y las narrativas con las que las personas se piensan a sí mismas (Hancock y Jewkes 2011). Varias personas señalaban la relevancia de estas condiciones en la vida cotidiana y la forma en la que esas condiciones influían en sus sensaciones, en cómo se sentían *menos preso*:

Acá tenés la libertad de poder moverte. Estamos presos adentro de un barrio. Así lo vivo yo. Por las cosas que tenemos, panadería, rotisería. Lo vivís de esa

⁷⁸ Entrevista con J. V., edad aproximada 30 años. Tiempo de privación de libertad desconocido.

⁷⁹ Entrevista con D., 37 años. 5 años privado de libertad. 11 meses en Punta de Rieles.

*manera, como estar preso en un barrio. Claro que tenés horarios, reglamentos, como en todo, pero no te sentís tan preso, estás preso obvio*⁸⁰.

*Te sentís tratado como persona y te hacen sentir como persona, no solamente te sentís tratado como persona. En el 90% de lo que es este sistema te hace sentir como persona. ¿Entendés? Es como... no puedo sentirme preso, no te puedo decir 'me siento preso, me siento mal, me siento depresivo, estoy sufriendo la gana'. Lógicamente, no puedo estar con mi familia... pero digo, yo se lo que es estar 24 por 24 trancado, se lo que es la presión, y ésto (señala su cabeza) que te esté máquina, máquina, máquina*⁸¹.

En general cada persona privada de libertad relata su ingreso a Punta de Rieles a través del impacto del clima general que se percibe, el entorno, y la autonomía que ofrece el lugar. Esto sucede aún a pesar de tener alguna idea previa por los comentarios de otros prisioneros:

*Te contaban de este lugar y vos pensabas, pero no sabías si era verdad todo lo que te decían. 'Capaz que me están mintiendo' decía (se ríe). ¡Mirá que va a haber almacén, o confitería en la cárcel! ¡Estos [presos] están descansando con nosotros! ¡No descanses! Venían todos y decían 'paaa tremendo lugar hay almacén, ¡hay heladería!'. 'No descanses conmigo' les decía, 'no te creo!' Y ya le daban color también, te decían que hay supermercado (se ríe) 'Es como si no estuvieras preso' te decían, 'podes estar todo el día suelto'. Después dije 'bueno si mucha gente dice lo mismo ¡yo me quiero ir!'. Yo pensaba que era como ComCar, cuando era más abierto, antes de venir. Venía en la camioneta engrillado pensando cómo será. Llego a enfermería, miro y era un día de visita, estaba lleno de gente caminando por todos lados, caminando con una coca cola, otros hablando por teléfono, y dije 'paaa tremendo lugar, mirá donde me trajeron, al paraíso, a Punta del Este (se ríe). Me llamó la atención eso, gente con teléfono*⁸².

Este particular escenario parece influir también en los niveles de conflictos y violencia de la prisión. Las prisiones suelen estar relacionadas a un déficit de seguridad personal, una privación que simboliza uno de los tradicionales *dolores del encarcelamiento* (Sykes

⁸⁰ Entrevista con A., 25 años. 3 años privado de libertad. 1 año en Punta de Rieles.

⁸¹ Entrevista con R., 36 años. 16 años privado de libertad. 2 años y 6 meses en Punta de Rieles.

⁸² Entrevista con J. 29 años, 11 años privado de libertad, 11 meses en Punta de Rieles.

1958). Un prisionero explicaba cómo las personas privadas de libertad prefieren evitar problemas en esta prisión en función de los beneficios del entorno, frente a la pregunta de porqué no querrían pelear con otros presos como en cualquier prisión me explicó:

¡No quieren los negros! ¡Están cómodos acá! No les falta nada. Tienen teléfonos táctiles, hablan con la familia todo el día; quieren radio, tienen radio; quieren directv, tienen directv; quieren tomarse un helado, van se toman un helado; quieren cortarse el pelo, van se cortan el pelo; quieren boxear, hacen boxeo; quieren hacer yoga, hacen yoga. ¡De todo tienen acá! Quieren laburar, tienen para laburar. Tienen para todo. Quieren jugar al fútbol, van a la cancha⁸³.

Las celdas que ocupan las personas privadas de libertad también tienen características que las distinguen de las celdas de otras prisiones por su funcionamiento y su diseño. Las celdas miden 7.5 metros cuadrados aproximadamente y no hay más de 4 personas en dos cuchetas⁸⁴. Adentro de las celdas no hay baño, los baños son comunes en las barracas y las personas privadas de libertad pueden acceder a ellos en cualquier momento porque las celdas no se cierran de noche. El hecho que la celda no esté cerrada nunca y por lo tanto no cumpla el rol estricto de lugar de encierro, influye claramente en la percepción del sentido de ese espacio, que se acerca más al de una habitación (sin serlo), que al de una celda:

Mi celda está abierta todo el día, si querés ir al baño a la noche vas y listo. En las otras cárceles el baño está adentro de la celda. Acá está afuera. En ComCar estuve con 10 personas trancado 24 horas durante dos años en la misma celda, con 10 en colchones en el piso sin cama. (...) Con el baño adentro. Cagas y otro está comiendo, así es la verdad de la película. Acá no. Esto no es cárcel⁸⁵.

Acá estamos bien, yo tengo en una pieza de 4 y somos 2 hace meses. Cambia ¿me entendes? Llegas a tu pieza y te podes acostar tranquilo, la pieza está

⁸³ Entrevista con A., 23 años. 4 años y 2 meses privado de libertad. 6 meses en Punta de Rieles.

⁸⁴ De acuerdo a los informes oficiales, en las celdas de otras unidades de Uruguay es posible encontrar hasta 8 personas en una misma celda, con el agregado de las pésimas condiciones (falta de agua, luz, baños, etc.) y el encierro continuado por largos períodos de tiempo (Comisionado Parlamentario Penitenciario del Parlamento del Uruguay 2016a)

⁸⁵ Entrevista con D., 37 años. 5 años privado de libertad. 11 meses en Punta de Rieles.

*limpia, no tenes nadie que te moleste. Acá no se rompen las cosas, las cuidan porque uno se siente mejor, va en eso, está mejor el preso*⁸⁶.



Imagen 10. Celda de una de las barracas comunes de la unidad

Los espacios comunes y los espacios privados están en general bien conservados y ese estado se puede justificar por la idea de *cuidar el espacio* que manifestaron algunas de las personas privadas de libertad. En Punta de Rieles se habla de *cuidar el espacio*, en un sentido que se distancia de la idea de dañar los espacios como forma de resistencia o reacción frente a las violencias o las malas condiciones de vida del encierro (Ross 2009):

Las celdas acá son mejores que en ComCar. Están más acondicionadas, tienen enchufe, bombitas. [Los prisioneros] las cuidan más que en ComCar. Lo que pasa que en otras cárceles te cortan la luz, te hacen la psicológica y rompes todo, te da lo mismo. Vos no vas a romper tu casa. ComCar no es tu casa, estás alojado cumpliendo la condena. En tu casa vos cuidas. Acá cuido porque no hay

⁸⁶ Entrevista con E., 34 años. 10 años privado de libertad. 2 años en Punta de Rieles.

[ese] tipo de problemas con luz ni agua ni nada... Estoy tranquilo. La cárcel como es me hace quedar quieto, al hacerme quedar quieto pienso estar donde me alojaron hasta salir en libertad. Y si voy a estar ahí un buen tiempo tengo que cuidarlo ya que no tengo ningún problema de psicología de que me corten la luz o esto otro, y si estoy en una barraca donde me cortan la luz, el agua, no hay esto o lo otro, ¿qué voy a cuidar? Al contrario, voy a querer salir nomás. Me da lo mismo. Si total tenemos luz cuando ellos quieren⁸⁷.



Imagen 11. Emprendimiento vivero. Espacios verdes. Personas privadas de libertad y un camión que traslada mercadería.

La oferta de actividades recreativas y culturales es relativamente importante y variada. Dentro del predio los prisioneros tienen acceso a un gimnasio con elementos para hacer pesas y otro gimnasio para boxeo, una cancha de fútbol donde también se practica rugby, una radio comunitaria con varios programas producidos dentro de la prisión, un espacio educativo donde se encuentran las aulas y se dictan las actividades formales (escuela primaria y secundaria, más clases de apoyo universitarias), una biblioteca con una interesante variedad de obras, y un salón con computadoras y conexión a internet donde pueden usar redes sociales. Además, existen dos gremios, uno de estudiantes privados de libertad y otro de personas privadas de libertad en general. En las paredes de la prisión es

⁸⁷ Entrevista con F., edad desconocida. 5 años privado de libertad. 5 meses en Punta de Rieles. 4 años de condena restantes por cumplir.

habitual encontrar afiches promocionando actividades educativas y culturales *informales*, como talleres o clases de yoga, teatro, guitarra, jardinería, masculinidades, o adicciones. Algunas de estas actividades son organizadas por las mismas personas privadas de libertad y la asistencia es abierta también para operadores penitenciarios y policías.

Acá la cabeza de ellos está en otro lado. Vos acá los escuchas a veces hablando, que hablan del evento, de la familia, la visita, que se consiguió una mina, que tiene novia, en otro lugar por ejemplo en el penal vos los escuchabas hablando a los tipos de noche, la conversación entre las ventanas era los caños que metió a quién robó, el tachero... Acá los escuchas hablando de música, de fútbol, de la familia, lo que estoy haciendo cuando salga, le estoy haciendo un rancho a mi mujer, estoy vendiendo leña, o sea, ya la conversación entre los presos no es como en otros lados ya hablan de cosas diferentes⁸⁸.

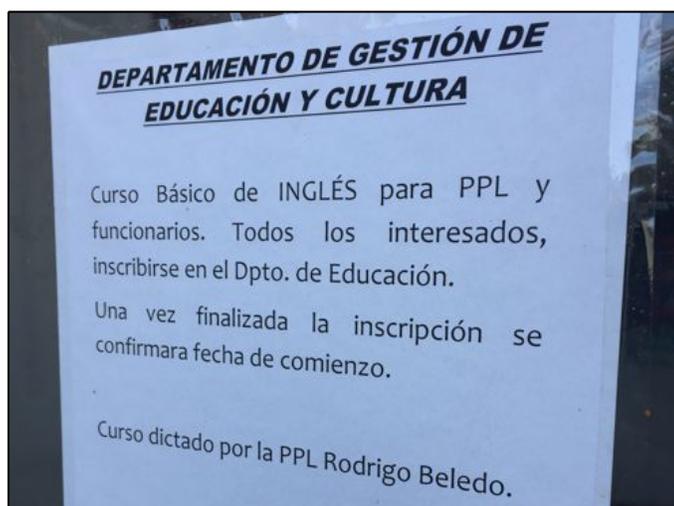


Imagen 12. Afiche invitando a curso de inglés. Curso dictado por una persona privada de libertad (PPL) y ofrecido tanto a funcionarios como a otras personas privadas de libertad.

En Punta de Rieles casi la totalidad de la población reclusa estudia o trabaja, realidad diametralmente opuesta a la de la mayoría del sistema carcelario uruguayo. De acuerdo a cifras oficiales de 2017, el 25% de la población de esta unidad realizaba alguna actividad educativa y el 75% de la población realizaba alguna actividad laboral, mientras que el promedio en el resto del sistema indicaba que solo el 21% realizaba actividades educativas y apenas un 38% actividades laborales (Comisionado Parlamentario Penitenciario del Parlamento del Uruguay 2017b, 52). La situación laboral es mejor no sólo en términos

⁸⁸ Entrevista con el Suboficial Mayor, encargado de la Subdirección de Seguridad de Punta de Rieles.

cuantitativos, también existe una gran diferencia en términos cualitativos, ya que, a diferencia de lo que sucede en el resto del sistema penitenciario, la mayoría de los puestos de trabajo en Punta de Rieles no son oficiales, sino que son generados por la actividad de los emprendedores privados de libertad⁸⁹.

Además de trabajar en relación de dependencia, cada persona privada de libertad puede optar por iniciar algún emprendimiento productivo dentro de la prisión. En ese caso el emprendimiento, los bienes que compre y las ganancias que genere son propiedad de su titular. Existen más de 45 emprendimientos laborales que pertenecen a las personas privadas de libertad y son gestionados por ellas del mismo modo que en la vida en libertad: deben hacerse cargo de su proyecto, negociar con proveedores, procurar un lugar físico y acondicionarlo, contratar empleados y conseguir financiación. Existe un banco o fondo común solidario dentro de la prisión conformado por todos los prisioneros propietarios de un emprendimiento que otorga préstamos para iniciar proyectos y cuyo capital se constituye con un porcentaje pequeño de las ventas de cada emprendedor. Los créditos no tienen interés y se devuelven en cuotas una vez que el comercio comienza a funcionar. Los emprendimientos comercializan sus productos dentro y fuera de la unidad utilizando las redes sociales para ofrecerlos en el medio libre. La mayoría de ellos están bancarizados y acceden a sus cuentas bancarias desde sus equipos o desde el centro de informática y desde allí transfieren dinero a sus proveedores y familiares, y administran sus fondos. Sobre esta cuestión voy a regresar en detalle en el segundo capítulo de esta tesis.

La pérdida de autonomía es identificada como uno de los *dolores del encarcelamiento* (Sykes 1958, 63–83). Se trata de un recorte excesivo e innecesario de la libertad que causa una mortificación del yo y la regresión a etapas de la vida en las que el ser humano depende de terceros para satisfacer sus necesidades (Goffman [1961] 2009, 48). Ahora bien, a diferencia de lo que sucede tradicionalmente en las prisiones, en Punta de Rieles el nivel de dependencia parece ser limitado ya que los prisioneros retienen gran parte de su

⁸⁹ En junio de 2017, de acuerdo a los datos oficiales de la oficina de trabajo de Punta de Rieles, había 605 personas privadas de libertad, de las cuáles 479 (80%) trabajaban en alguna actividad productiva. De esas 479, 136 (28%) realizaban tareas para el establecimiento (cocina, mantenimiento, etc.), mientras que el resto lo hacía por cuenta propia o para un tercero que era privado de libertad o una persona en libertad.

autonomía cotidiana, e incluso son activamente motivados a gestionar personalmente sus problemas.

La sensación cuando llegué fue de más libertad. Un cambio repentino, bien. (...) Acá podés moverte por tus propios méritos, podés tener más prioridades, más cosas que querés lograr. No precisas tanto de la ayuda de, sino que dependes de vos mismo, que se yo, un traslado, una anticipada, lo que sea, a nivel general, depende de vos (...) Acá tenés más libertad, podés moverte, sin necesidad que un funcionario o un llavero esté al lado tuyo acompañándote, allá sí⁹⁰.

En las otras cárceles los funcionarios no te buscaban cuando debían hacerlo. Cuando tenían que abrirte la celda no lo hacían, para ir a estudiar tenías que escaparte. Acá todo eso corre por tu cuenta, te deslizas vos mismo. Vos haces tus trámites, eso te da herramientas porque aprendes a hacer tus cosas. Buscas tu trabajo, procuras tus documentos⁹¹.

Acá querés fijarte como van tus papeles en el tema del laburo porque querés salir de acá y entonces vas y te fijas y consultas y te dicen. Todo directo. En otra cárcel no. En otra cárcel tenés que ir a intendencia, donde están todos los milicos, y ahí anotarte y hacer una solicitud y quien sabe cómo te llesves con el operario para que el operario vaya hasta jurídicas, porque vos no llegas a jurídicas (...). Y no te va a averiguar solamente que vos seas el poronga⁹² de toda la planchada⁹³, o que le caigas bien. Si no, no vas y allá no sabes ni cuando te vas. Si sos medio pato no existís⁹⁴.

Parte de esta autonomía se materializa en decisiones vinculadas a las actividades cotidianas. Se espera que las personas privadas de libertad decidan por ejemplo qué deportes practicar y que administren sus tiempos entre las diversas actividades disponibles. Pueden y deben ir personalmente a la clínica cuando necesitan atención de salud, o a la oficina judicial para presentar y hacer seguimiento de sus trámites legales. Nuevamente, aquí no existe formalidad o cita previa. Del mismo modo, la búsqueda de

⁹⁰ Entrevista con J., 26 años. Tiempo total de detención desconocido. 5 meses d en Punta de Rieles.

⁹¹ Entrevista con F., 35 años. Tiempo total de detención desconocido. 1 año y 3 meses en Punta de Rieles.

⁹² Lider

⁹³ Pabellón

⁹⁴ Entrevista con N., edad desconocida. 7 años privado de libertad. 1 año y 6 meses en Punta de Rieles.

trabajo depende estrictamente del interesado. En una de las reuniones de recibimiento que presencié, uno de los recién llegados pidió al director que le diera algún trabajo en la unidad, el director contestó *“aquí no le vamos a dar trabajo, usted va a salir y lo va a buscar, tiene muchas opciones”*.

Las personas privadas de libertad pueden adquirir cualquier bien o servicio libremente utilizando el dinero que obtienen por su trabajo, por las ventas de sus emprendimientos o que reciben de la familia⁹⁵. Pueden de ese modo, por ejemplo, comprar comida si es que no se sienten a gusto con la que provee el establecimiento, o pueden comprar helados, gaseosas, cigarrillos, yerba, pagar por un corte de pelo, el lavado de la ropa, o algún adorno para la familia. En la primera semana de trabajo de campo en la prisión, una de las personas privadas de libertad⁹⁶ que estaba entrevistando interrumpió la conversación para invitarme a almorzar. Acepté la oferta e inmediatamente sacó su celular y se comunicó con una de las rotiserías de la prisión para encargarse que le enviaran dos porciones de comida. Unos minutos más tarde apareció una persona con el pedido y nos sentamos a almorzar mientras continuamos la entrevista por espacio de una hora, sin ser interrumpidos por personal de la prisión en ningún momento. En diferentes ocasiones los relatos de las personas privadas de libertad transmitían sus sensaciones sobre el nivel de relativa autonomía que poseían:

Yo llegué hace dos años ya, un 8 de enero. Pleno calor, llegué al mediodía. Cuando bajé de la camioneta no podía creer lo que era esto. Igual, en [la prisión de] Canelones pasaba todo el día suelto porque tenía comisión, pero nada que ver igual, no se compara. Yo bajo en la esquina, veo almacén allá, veo pasar gente con una coca cola fría, un helado, ¡una hamburguesa! Son cosas que no las ves en otros lados. ¡Ah, y no solo eso! Lo que más me impactó fue ver a otros presos con celulares delante de la policía. Ya sabía que había, pero verlo.... Yo estuve un mes en la [barraca] 10 y salí con trabajo. Fue lo que más

⁹⁵ En la prisión está prohibida la circulación de moneda de curso legal, por lo que se diseñó un sistema de tickets que emite la tesorería de la prisión. La tesorería recibe dinero y entrega tickets a las personas privadas de libertad. Las familias, los proveedores y cualquier autorizado externo puede retirar el dinero legal de la tesorería. Sobre esto volveremos más adelante.

⁹⁶ Mientras escribía este texto recibí un mensaje suyo al celular avisándome que había recuperado su libertad luego de muchos años de encierro.

*me impactó, los teléfonos, verlos con algo frío. ¿Qué pasó? Claro, ¡que vos vayas a comprar!*⁹⁷

*En este espacio te vas al almacén a la hora que quieras, menos de noche que hay horario, pero vos te vas al almacén, compras tus cosas para comer, te puedes tomar un yogur. En otras cárceles no te dejan. Acá vivís como si... ta.. estás preso... pero vivís como si estuvieras viviendo en... ¿entendés? Cada preso hace su vida, cada uno labura. Entonces no están constantemente pensando nada malo, cuando estás muy encerrado estás pensando en qué piensa el otro, si te quiere lastimar, estás a la defensiva, que bajamos al patio y no me lastimen. Acá no porque están todo el día distraídos. La mente de ellos está todo el día pensando en trabajar, en salir al almacén, que me falta esto para cocinar, que mañana tengo visita. Dejás de ser preso porque el mismo establecimiento te entretiene tanto. Fútbol, teatro, deporte, campeonato. El que no hace teatro estudia, el que no estudia trabaja, entonces no te da el tiempo para pensar en alguna maldad*⁹⁸.

En general la actividad económica entre personas privadas de libertad en las prisiones está vinculada a intercambios relativamente informales de bienes y a otras actividades prohibidas, y genera una serie de tensiones que son administradas por las autoridades mediante un equilibrio entre la sanción de estas actividades y la omisión deliberada para evitar conflictos. La actividad económica ilegal en las prisiones es uno de los mecanismos que permite a los prisioneros aliviar los *dolores del encarcelamiento*: esos bienes mejoran la calidad de vida, permiten ganar estatus o poder, o incluso ahorrar dinero para el momento de la libertad y también en ciertos niveles permiten sostener un nivel de orden aceptable para la administración (Y. Jewkes y Bennett 2013, 76; Sparks, Bottoms, y Hay 1996, 122; Sykes 1958, 90–91; Crewe 2012, 390). En Punta de Rieles los mercados ilegales se reducen por la falta de prohibiciones, mientras que se mantienen alrededor de los productos que sí están prohibidos, como estupefacientes o alcohol. La reducción de esos mercados ilegales tiene incidencia en los niveles de conflicto existentes en la comunidad:

⁹⁷ Entrevista con C., 50 años. 6 años y 6 meses privado de libertad. 2 años en Punta de Rieles.

⁹⁸ Entrevista con J., 29 años, 11 años privado de libertad, 11 meses en Punta de Rieles.

V.: Lo que pasa también que hay veces que te pelean por nada, por un teléfono, un par de championes. Te clavan por cualquier lado. Acá no. Esas cosas no pasan acá. Una vez me quisieron robar los championes. Lo defendí con cuchillo.

Yo: ¿Porqué eso no pasa acá?

V.: No. Porque todo el mundo puede ganar sus pesos y porque la cárcel no está infectada de pasta base⁹⁹.

Además, dentro del predio existe libertad de circulación entre las 7 de la mañana y las 6 de la tarde, aunque se supone que el operador penitenciario a cargo de la barraca tiene conocimiento de dónde se encuentra cada prisionero que reside en esa barraca. Del mismo modo, las celdas permanecen siempre abiertas: luego de las 6 de la tarde se cierran las barracas, pero no las celdas, de tal modo que las personas privadas de libertad pueden circular en los espacios comunes dentro de la barraca en cualquier momento. Otra característica que facilita la autonomía y diluye las distancias artificiales del encierro es el derecho a poseer un teléfono celular. Todo prisionero tiene derecho a poseer un teléfono celular tradicional (no inteligente), con el cuál podrá hacer y recibir las llamadas que desee, aunque no podrá acceder a internet desde el equipo. Además de eso, algunos prisioneros son autorizados a tener tablets, computadoras, o teléfonos inteligentes que les permiten el acceso a internet, siempre que exista previa autorización de la dirección en función de alguna necesidad (en general se otorga a quienes estudian, para acceder a su material de lectura; o a quienes tienen emprendimientos, para que mantengan contacto con sus proveedores y clientes)¹⁰⁰. Independientemente de eso, todas las personas privadas de libertad tienen acceso a internet y a las redes sociales desde el salón de informática y esto facilita el sostenimiento de vínculos con el medio libre¹⁰¹.

⁹⁹ Entrevista con V., edad desconocida, 1 año privado de libertad en Punta de Rieles.

¹⁰⁰ El director de Punta de Rieles dijo en una de las entrevistas que estaba buscando la manera de liberar el uso de teléfonos inteligentes y tablets para todas las personas privadas de libertad.

¹⁰¹ El director destacaba el aumento de las visitas a partir del momento en que habilitaron las redes sociales e internet en la sala de informática. Las herramientas sirvieron para que muchas personas privadas de libertad restablezcan contacto con amistades y familiares y coordinen encuentros en la prisión.



Imagen 13. Persona privada de libertad hablando por teléfono celular

Yo: ¿Tenés celular?

J.: Tengo, todos tienen. Cambia, puedes hablar con tu familia, comunicarte, despertarte y decirle buen día. Ese es otro cambio. Eso es lo que más te hace quedar también. Que en otra cárcel no te dejan. Si lo tenes, lo tenes que tener guardado. Y si lo perdes es un laburo bárbaro para entrarlo, y que te castigan 30 o 60 días sin ver a tu familia. Eso cambia más. Yo tengo familia afuera, tengo familia completa. Lo del celular es importante. Es el fundamento más importante de esta cárcel. Fue lo mejor que hicieron. Acá estás todo el día hablando¹⁰².

Tengo dos celulares acá, un celular y una tablet. Esto es fortuna. En todo sentido, estás comunicado con la gente, estás al tanto de las noticias. Estás en otro viaje. Imaginate¹⁰³.

Ya que tengas un teléfono, es una cosa tremenda, hablar por teléfono es impensado. En las otras cárceles son escasos, y si quieres tener el tuyo tenes que andar con unas cuchillas enormes para cuidarlo. Yo tengo autorizada una tablet por lo comercial¹⁰⁴.

¹⁰² Entrevista con J., 29 años, 11 años privado de libertad, 11 meses en Punta de Rieles.

¹⁰³ Entrevista con J., 46 años. 18 años privado de libertad. 7 años en Punta de Rieles.

¹⁰⁴ Entrevista con R., 36 años. 16 años privado de libertad. 2 años y 6 meses en Punta de Rieles.

Tres días a la semana están destinados a la visita de familiares y amigos. Son días particularmente intensos porque ingresa mucha gente¹⁰⁵ y además la visita circula libremente por todo el predio junto con los prisioneros. Es normal ver gente caminando de la mano, abrazados, sentados a un costado tomando mates, comiendo en el restaurant (un emprendimiento de una persona privada de libertad), haciendo compras o jugando a la pelota con sus hijos¹⁰⁶.

Aquí puedo hacer que vengan familiares chiquitos. Imaginate si estoy con un chico y ve una pelea, o que cae uno muerto, el barullo que se arma en las visitas, los escopetazos todo eso. En ComCar había un lugar donde estaban todos juntos. Acá cada uno tiene su mesa, su banco, su lugar cerrado para recibir visitas y si querés podés salir a caminar por la cárcel. Allá no, allá era un salón trancado donde todos estaban con sus visitas, si pasaba algo la visita quedaba presa a vivir el problema, los escopeteros no abrían para sacar la familia primero, querían frenar la pelea, la familia vivía eso y te sacaban las ganas de que vayan. Para el preso la familia es muy importante. Aquí tenes más familia, yo por ejemplo los sábados viene mi señora y los domingos mi familia. Acá la familia no está encerrada cuando viene¹⁰⁷.

estar acá es importante, y una cosa que miramos es la familia, que es distinto, vos ves acá que te podés sentar tranquilo con la familia a tomar un mate o salir a pasear con tu familia en horario de visita. La mayoría de los presos queremos hacer las cosas bien por nuestra familia, no miramos lo del preso, los que más sufren son las familias, que miran un informativo, y mirá si estamos en el ComCar ven que hay motín y muertos, y ellos como locos llamando para averiguar. Ese tipo de noticias acá no te vas a enterar. No deja de ser una cárcel, puede pasar algo, pero rara vez. Alguna pelea se ha visto. Problemas carcelarios¹⁰⁸.

¹⁰⁵ De acuerdo a los registros, en promedio 400 personas ingresan a la prisión como visita por mes.

¹⁰⁶ La mayoría de los prisioneros valoran la seguridad con la que puede llevarse a cabo la visita en contraste con los riesgos que corren sus familias y amigos cuando van a visitarlos en las otras cárceles del país. Muchos relatos acentuaban esto y recordaban episodios violentos en los espacios comunes que eran aprovechados por prisioneros con rivalidades pendientes.

¹⁰⁷ Entrevista con A., 25 años. 3 años privado de libertad. 1 año en Punta de Rieles.

¹⁰⁸ Entrevista con E., 34 años. 10 años privado de libertad. 2 años en Punta de Rieles.



Imagen 14. Persona privada de libertad caminando con dos niñas en un día de visita

Esta mutación en la distribución espacial y en el entorno con respecto a lo que se puede esperar en una prisión tradicional incide en el modo en que las personas privadas de libertad perciben e interactúan en la vida cotidiana. Algunos de los tradicionales dolores del encarcelamiento (Sykes 1958) se ven alterados: como vimos, existe una mejora de las condiciones de vida a través del acceso a bienes y servicios que están normalmente prohibidos o no disponibles en las prisiones; los privados de libertad mantienen un grado de autonomía superior al de otras prisiones; y los niveles percibidos de inseguridad y de violencia en el entorno se alejan notablemente de lo esperable en la mayoría de las instituciones de encierro del país y de la región.

e. Cambiar el chip: ingreso y adaptación.

Punta de Rieles es una prisión para personas que recibieron una condena penal, de tal modo que en la práctica toda persona que llega a Punta de Rieles a cumplir su condena, o parte de ella, transitó previamente por otra unidad penitenciaria del país¹⁰⁹. Sin embargo,

¹⁰⁹ Esto no debería ser necesariamente así, pero es lo que sucede en el terreno fáctico. El porcentaje de personas privadas de libertad sin condena en los países de América Latina es elevado. En el caso particular de Uruguay en 2017 el 69% de los prisioneros pertenían a ese grupo (Comisionado Parlamentario Penitenciario del Parlamento del Uruguay 2017a). Pero además, hasta el momento de esta investigación al menos, en función del diseño normativo nacional, era un hecho que cada prisionero condenado había transitado por un período de prisión preventiva (Camaño Viera 2006; Nowak 2009). Punta de Rieles solo

no se trata de una prisión de pre-egreso. En su población hay cierta diversidad en cuanto a las duraciones de las penas de los detenidos¹¹⁰. Incluso desde la administración solicitan que, al enviar prisioneros a Punta de Rieles, se prioricen aquellas personas con varios años de encierro por delante para poder *trabajar* con ellos. La determinación de qué personas pueden ser trasladadas a Punta de Rieles corresponde a la Junta Nacional de Traslados que depende directamente del equipo de dirección del INR y decide los movimientos de las personas privadas de libertad entre las unidades del sistema en función de una evaluación previa que consiste en entrevistas y análisis de sus legajos, donde parece priorizarse aquellas personas privadas de libertad que manifiesten interés por estudiar o trabajar o realizar alguna actividad cultural.

Yo estaba trotando en el patio para mantenerme bien por si pasaba algo, para estar bien y por si me podía ir a la mierda, me quedaban 13 años, y me sentía un delincuente, me miraba al espejo y era eso. No pensaba que iba a poder venir para Punta de Rieles porque me faltaba mucho para cumplir (...) [Igual] decidí escribir una solicitud [a la Junta de Traslados] (...) Me vienen a ver, me acerco así a hablar con ella (la funcionaria) todo engrilletado. Asumí papel de víctima, pero no me victimicé en lo de mi familia, sí en lo de que no quería más esto, que estaba cansado de sufrir, eso (...) Me habían dicho que había una radio [en Punta de Rieles], le dije que podía usarlo para potenciar lo que yo hacía, la música. A los dos meses me avisan [que me habían autorizado el traslado] y no dormí en toda la noche, no podía creerlo, dije que era mentira que no podía ser cierto. Al otro día me trasladan¹¹¹.

El sistema de progresividad previsto en el decreto ley 14470 que regula la reclusión carcelaria y data de 1975, funciona formalmente en base a la idea de un avance progresivo desde instituciones de máxima seguridad hacia instituciones de mínima

puede recibir condenados, por lo que la consecuencia lógica es que cada prisionero llega luego de haber estado detenido en otra prisión. Esto genera un importante efecto en términos de contraste: cada persona privada de libertad compara las otras cárceles con el escenario de Punta de Rieles.

¹¹⁰ Al momento de la investigación de campo al menos 146 prisioneros tenían que cumplir un año más de pena para acceder a la libertad, 135 prisioneros tenían que cumplir dos años más, 160 prisioneros tenían que cumplir entre 3 y 5 años, 28 entre 6 y 8 años y 8 entre 9 y 17 años. Estos números no contemplan los prisioneros que tenían prevista fecha de liberación ese mismo año o los que estaban esperando que su condena fuese confirmada y quedase firme.

¹¹¹ Entrevista con F., 31 años. 5 años privado de libertad, 2 años en Punta de Rieles.

seguridad (Punta de Rieles está categorizado como de mediana seguridad). En general son los mismos prisioneros o sus familias quienes solicitan a la Junta Nacional el traslado, en muchos casos incluso piden una reunión con el director de Punta de Rieles para solicitar que facilite el traslado, Parodi responde que en Punta de Rieles se recibe a todo el mundo y los deriva a la oficina de la Junta para que inicien el trámite¹¹². Una guía oficial informativa para personas privadas de libertad deja en claro que el traslado puede ser requerido por cualquier prisionero, especificando que *“Usted podrá transitar progresivamente hacia establecimientos con menores niveles de seguridad de acuerdo a los siguientes criterios: la selección en base a criterios técnicos predefinidos para cada centro; el comportamiento y adaptación a las normas del establecimiento; los cupos disponibles para alojar personas en condiciones humanas”* (Ministerio del Interior de Uruguay 2013, 19).

Existe un debate sobre el perfil de las personas que la Junta Nacional de Traslados elige para trasladar a Punta de Rieles. Durante mis estadías interactué en muchas ocasiones con personas que llegaban a la prisión para recorrerla y conocer la experiencia y era habitual escucharlos conjeturar que el entorno de Punta de Rieles era posible gracias a una selección previa de *los mejores* presos por parte de la Junta Nacional de Traslados. Este debate incomoda a los miembros del equipo directivo. Sostienen que no solo desmerece su trabajo cotidiano, sino que además no se compadece con la realidad. Pude apreciar que el ingreso de personas privadas de libertad a Punta de Rieles no depende siempre y únicamente de un supuesto buen comportamiento anterior en otro contexto de encierro. Existen traslados motivados por necesidades puntuales del sistema, o de otra prisión. No es extraño que se traslade un grupo de detenidos a Punta de Rieles para descongestionar problemas en otras unidades¹¹³, o que un detenido sea enviado a Punta de Rieles porque es problemático en otra unidad.

Yo:¿Cómo hiciste para llegar para acá?

¹¹² En cada uno de los 7 meses de la investigación presencié al menos dos pedidos de ese tipo.

¹¹³ En una de mis estadías habían recibido 9 detenidos que llegaban luego de una protesta en otra prisión y en los primeros meses de la prisión como consecuencia de un motín en otra cárcel, enviaron una gran cantidad de esos prisioneros a Punta de Rieles en un solo instante.

A: Iba bajando al patio a pelear y el milico me llamaba y me decía 'eeeh eh para fulano, largá el cuchillo y tengo una propuesta para vos. Tu familia se movió en la calle y dieron el informe que tenés el traslado para Punta de Rieles. Largá ese cuchillo ahora y no bajas al patio a pelear y te traslado a Punta de Rieles que es una cárcel abierta que tenes almacen, tenes de todo'.

Yo: ¿Sabías que existía Punta de Rieles o te enteraste ahí?

A: Ya sabía que existía. No me imaginaba llegar acá porque era imposible, a la medida que estaba yo de la tumba¹¹⁴. No me importaba nada llegar acá¹¹⁵.

Yo: Me dicen que traen los mejores presos

A.: Mirá, si fueran los mejores presos a mí no me hubiesen traído, yo fui una plaga toda la vida (...) Me queda un poco más de la mitad de mi cana, un poco menos digo¹¹⁶.

[La Junta] No manda lo[s] mejor[es]. Podrán mandar gente con conducta, no sé... Pero antes mandaban gente que venia con conducta y mejor, ahora mezclan todo. Se nota. Ellos mismos te cuentan que no se los evalúa. Ya viene cualquier persona. Creo que la evaluación que se hace no está siendo la adecuada o quizá la cambiaron. Te das cuenta, incluso con el tratar. Igual hay gente que mandan y que se van [en libertad] desde esta misma barraca [de ingreso], no tienen criterio, los mandan para estar 10 días¹¹⁷.

No tenemos los mejores presos porque son todos iguales, todos estuvieron en otras cárceles antes de llegar acá (...) cuando nosotros teníamos 100 presos, pasó un motín ¡y nos trajeron 300 del motín! No que nos iban a traer los más lindos. ¡Agarraron de esos del motín! Muchos de esos, que eran bravos en otras cárceles, que eran salados, vendían drogas, tenían muertes, ellos mismos decían '¡pa... mirá donde llegué sin querer!' ¡Te lo decían ellos!¹¹⁸.

En general cualquier persona condenada puede ser trasladada a cumplir pena en Punta de Rieles. Solo hay dos excepciones: no pueden admitir personas que fueron condenadas por delitos contra la integridad sexual o por delitos asociados al narcotráfico. La explicación oficial en ambos casos se relaciona con la seguridad:

¹¹⁴ De la muerte

¹¹⁵ Entrevista con A., 23 años. 4 años y 2 meses privado de libertad. 6 meses en Punta de Rieles.

¹¹⁶ Entrevista con A., 46 años. 8 años privado de libertad, 1 año y 6 meses en Punta de Rieles.

¹¹⁷ Entrevista con la operadora penitenciaria A.L. a cargo de la barraca 10 de ingreso.

¹¹⁸ Entrevista con el operador penitenciario A., en Punta de Rieles desde 2011.

Hay un montón de gurises por droga, pero no hay lo que llaman narcos. El argumento de la junta de traslado es la seguridad, por un posible recate o fuga. Acá no hay narcos ni temas de abuso sexual. Pero no lo decidimos nosotros, depende de la junta de traslado. Trajimos a uno por abuso pero fue complejo porque no podíamos cuidarlo, lo pones en riesgo. Estamos trabajando en eso¹¹⁹.

Cuando una persona privada de libertad ingresa a Punta de Rieles, sus primeros treinta días transcurren indefectiblemente en la barraca 10, que funciona exclusivamente como barraca de ingreso para las personas recién llegadas a la unidad. El plazo de treinta días es formalmente un período de observación y evaluación, pero también de socialización. La de ingreso es la única barraca cerrada de la unidad y funciona bajo un programa regulado de la vida cotidiana, con horarios y limitaciones que se mantienen mientras dura el período de adaptación¹²⁰. Los prisioneros son evaluados diariamente por operadores penitenciarios, e introducidos en la lógica de funcionamiento del espacio. Concluidos los treinta días de evaluación el equipo de operadores de la barraca emite un dictamen no vinculante recomendando aceptar o rechazar el ingreso definitivo de la persona privada de libertad, la decisión final es tomada por el equipo de dirección. De acuerdo a los informes de la unidad, es poco probable que un prisionero no transite con éxito el proceso de adaptación. De hecho, una de las operadoras responsable de la barraca de ingreso al ser consultada por la cantidad de personas que son rechazadas en la unidad durante o luego del período de observación aseguró que:

No [son] muchos. Depende. Ponele que el 5%. Pero depende, hemos tenido tandas donde de 20 o 25 se van 3 o de repente ninguna, depende de dónde vienen y la experiencia en cárcel que tenga la persona¹²¹.

¹¹⁹ Entrevista con Daniela Rodríguez. Educadora social. Adjunta a la Dirección de Punta de Rieles.

¹²⁰ En las paredes de la barraca hay un afiche titulado "Horarios. Rutina obligatoria de barraca 10. Las PPL (sic) deberán cumplirla" y allí se establece que a las 06.00 hay controles, que a las 07.00 se abren las *habitaciones* (sic), y luego en qué horarios comienza la visita, se abre o cierra el tendedero, se abre al patio, se sirve la comida en el comedor, controles de limpieza en las habitaciones, etc.

¹²¹ Entrevista con la operadora penitenciaria A.L. a cargo de la barraca 10 de ingreso.



Imagen 15. Barraca 10 de ingreso

En cualquier caso, a partir de los quince días de alojamiento en la barraca de ingreso, el régimen cerrado se flexibiliza y el prisionero puede salir de la barraca y acceder a la totalidad del predio de modo paulatino y acotado. El sentido de esta flexibilización es que los nuevos prisioneros puedan conocer gradualmente la vida cotidiana de la prisión y puedan socializar con el resto de las personas privadas de libertad que superaron ese proceso. Además, se espera y fomenta que los nuevos prisioneros aprovechen las salidas durante esos quince días para iniciar la búsqueda de trabajo en alguno de los emprendimientos o exploren las actividades culturales o educativas para realizar durante su estadía. También se les recomienda que averigüen y propongan la barraca y la celda para su alojamiento definitivo, en caso de que se admita su estadía. La administración busca no forzar el alojamiento ya que en la prisión no existe ningún tipo de clasificación en la distribución de la población.



Imagen 16. Reunión de Bienvenida en Barraca 10. El director a la izquierda, de campera, frente a varias personas privadas de libertad

Un momento simbólicamente importante es el *ritual de bienvenida*, en el que el director de la prisión se acerca hasta la barraca 10 para presentarse y dar la bienvenida a cada nuevo prisionero, pero además aprovecha el momento para entablar una conversación informal, donde les explica cómo funciona la prisión y qué se espera de las personas privadas de libertad que ingresan a Punta de Rieles. Este recibimiento cobra mayor relevancia en el contraste, ya que en las prisiones es poco habitual que una persona privada de libertad tenga contacto y acceso directo y llano a una autoridad, pero además porque en la región es común que existan *recibimientos* violentos, humillantes, o cargados de sufrimiento y tensión (Daroqui et al. 2014, 182; Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2011, 66, 152, 155). Una operadora penitenciaria relataba cómo perciben las personas privadas de libertad en la barraca de ingreso este ritual:

Acá les gusta que venga el director a dar la bienvenida y quedan entusiasmados '¡vino Parodi!' y quedan copadísimos porque vino a verlos el director. Muchos saben que existe Luis Parodi como un referente (se ríe). Además lo ves caminando por las calles y anda a los besos y saludos, y no ves nunca una autoridad así. Con ellos y nosotros¹²².

¹²² Entrevista con la operadora penitenciaria A.L. a cargo de la barraca 10 de ingreso.

Tuve la oportunidad de presenciar estas reuniones de bienvenida. El director se presenta sin ningún tipo de formalidad, llega solo y conversan entre todos mientras toman mates en una ronda. Parte de su discurso está orientado a explicar que en Punta de Rieles no se tolera ningún tipo de humillación ni sometimiento. Esta advertencia incluye a los prisioneros y también a quienes integran la administración, a policías y operadoras penitenciarias. Existe detrás de esta prevención una garantía de respeto a los derechos que parece tener una presencia importante en la cotidianeidad. Un relato de una persona privada de libertad propietaria de un emprendimiento sirve para ilustrar esta conciencia grupal:

D.: Hay un caso particular. Hay un policía que me hizo 6 requisas en un mes, me cagó a palo en las 6 requisas, pero me torció a palos... (...) Esto fue en otra cárcel. El otro día llega de ingreso a Punta de Rieles como policía acá (...) pasaron los días, entró a cortarte el pelo y era yo el peluquero me vio y me dijo 'no me corto ni a palos con vos el pelo'. Le dije 'eeeh sientesé. Le corto el pelo', cuando agarré la gilet me dijo 'eeeh no pará negro...'. Un miedo bárbaro... le dije 'eeeh sientesé'. (...) El hombre me pagó el corte y rato después me trajo una coca cola, una medialuna y me pidió disculpas.

FA: Es raro lo que contás, que te pegó allá, y acá mirá...

D: Tiene que cambiar, la ideología, el entorno... la ideología del lugar lo hace cambiar, chau. Si hace cambiar a un preso hace cambiar a un policía, también cambian los operadores. Los operadores también son mejores acá. Vos por ejemplo, un policía que te cagaba a palo en [la prisión de] ComCar que te venga a poner una mano encima... no puede! En media hora está de vuelta en ComCar. Son duros con los policías acá.

FA: ¿La dirección cubre a los prisioneros?

D: No es que nos cubra. La dirección es justa contigo y justa con el policía. Se siente así. Ahora nomás el único inconveniente que hay acá es una operadora que anduvo medio de viva haciendo un par de sanciones de onda a la gente, hizo flautear¹²³ un par de pibes. Sin embargo hoy en día se investigó el caso y resulta que la que está en falta, la que está mal es la operadora. Ahora le dieron 20 días para recapacitar y si no recapacita la cambian de lugar¹²⁴.

En la reunión de bienvenida el director también explica que existen dos reglas de oro, dos prohibiciones que implican la expulsión de la prisión, sin excepción, cuando son

¹²³ Trasladar a otra prisión

¹²⁴ Entrevista con D., 26 años, 5 años privado de libertad, 1 año y 6 meses en Punta de Rieles

quebrantadas: el uso de cuchillos como arma para atacar a otra persona y el tráfico de drogas¹²⁵. *‘Hay condiciones para exigirles que no tengan cuchillos’* repite el director cuando hablamos del tema. Este mensaje busca ser una garantía de seguridad para las personas privadas de libertad, cuyo sentido común indica que es necesario tener un cuchillo disponible en todo momento porque nunca se sabe cuándo se va a sufrir una agresión de otro prisionero. La idea detrás del mensaje es establecer que no es necesaria la violencia porque el Estado está presente garantizando un nivel mínimo de convivencia pacífica¹²⁶. En las entrevistas esto surgía como parte del contraste con experiencias previas:

En las otras cárceles los otros presos te dan cuchillos para cuidarte, es un código, es por las dudas. Aquí no hace falta¹²⁷.

Yo caí a Canelones, era un módulo para 99 personas y éramos 400. De a 9 o 11 por celda, en celdas que eran para 3. Dormías en el piso, en cualquier lado. Cuando caí lo que me dijeron primero fue ‘¿estás liviano o pesado?’ ¿Qué significa eso? ¿Qué me querés decir? ‘No, si estás por rapiña o hurto’, un delito que son meses o años. Yo digo que estoy por dos rapiñas y me dice ‘ah bueno vamos arriba gurí, hacete de un cuchillo...’. Pero ¿cómo que cuchillo!? Al rato después veo una pelea con cuchillo. Entonces agarro y digo ‘paa esto es muy loco’, yo trataba de no darle mucha pelota. Todos los días se peleaban, todos los días varias batallas¹²⁸.

Los problemas se arreglan entre presos. Hay lugares para arreglar un problema. Hay miles de lugares. Y después si te preguntan me caí y listo. Acá en esta cárcel no es así, acá somos pocos lo que hacemos así. Yo en mi caso si discuto con uno le digo “¿quieres ser flauteado?” no, bueno yo tampoco, vamos a darnos unas piñas que es mejor, vamos para atrás... perdí, gané, después te doy la revancha. Yo en mi caso. Lo haría así. Ahora de repente hay otros que

¹²⁵ Se refiere al tráfico y no al consumo. El consumo no es motivo de expulsión. En una de las entrevistas con Rolando Arbesún, ex director de Punta de Rieles, me decía sobre esta prohibición y su consecuencia: “el tráfico genera un tipo de relación de poder humillante. Por eso instauramos la regla. No es una modalidad de relacionamiento fundada en la solidaridad. No nos oponíamos al consumo, si a todo tipo de tráfico”.

¹²⁶ En 2016 hubo 16 homicidios en las cárceles uruguayas, todos cometidos con armas blancas (Comisionado Parlamentario Penitenciario del Parlamento del Uruguay 2016b)

¹²⁷ Entrevista con J. 29 años, 11 años privado de libertad, 11 meses en Punta de Rieles.

¹²⁸ Entrevista con D., 26 años, 5 años privado de libertad, 1 año y 6 meses en Punta de Rieles.

*son problemas viejos de mil años que no se pueden solucionar así. Cuchillos no se ven acá, no digo que no existan... pero no se ven*¹²⁹.

En la reunión de bienvenida hay además otro mensaje trascendente para que las personas privadas de libertad comprendan lo que la administración espera de ellos mientras dure su encierro, un mensaje que define el estilo de gobierno de Punta de Rieles: el director les pide que piensen qué van a hacer con su tiempo en la prisión. La obediencia pasiva y el buen comportamiento no son suficientes, no deberían aspirar a estar en sus celdas todo el día. El director repite que a Punta de Rieles *“no se viene a pagar, sino a hacer algo por uno mismo”* (Tagliaferro 2017). Veremos en el capítulo tercero de esta segunda parte que eventualmente la falta de compromiso con cualquier actividad en la prisión puede ocasionar el traslado a una unidad tradicional, en la medida en que esa actitud sea sostenida en el tiempo. Aquí es donde cobran utilidad los 15 días finales en la barraca de ingreso, cuando se aprovecha la flexibilización para buscar trabajo, pensar en un emprendimiento y conocer las actividades culturales, educativas, y deportivas en las que pueden involucrarse.

En el proceso de socialización de los nuevos prisioneros también intervienen los prisioneros de mayor antigüedad. Mientras me encontraba realizando el trabajo de campo presencié una reunión entre el presidente del banco de créditos de los privados de libertad con el director de la unidad, donde acordaron que aquél comenzaría a visitar regularmente la barraca de ingreso para explicar a los nuevos prisioneros cómo funciona el banco y el acceso a los créditos. Esa tarea forma parte del proceso de información y socialización en el que participan otras personas privadas de libertad. Uno de los grupos de teatro y una de las bandas de música de la cárcel, también visitan periódicamente a las personas alojadas en la barraca de ingreso para presentar sus obras, y luego abrir un debate con los nuevos prisioneros donde buscan transmitir un mensaje o recomendación sobre la forma de vivir y relacionarse en Punta de Rieles.

¹²⁹ Entrevista con G., 30 años. 12 años detenido, 3 meses en Punta de Rieles.

Este mensaje lo demostramos con hechos. Llega gente a la 10 y vamos ahí y les entramos con la obra de teatro. Le entramos con la obra de teatro y les decimos 'eh gurises los que vienen con una ideología de agarrar un cuchillo agarren una lapicera'. Bajamos línea. Vamos todos los meses a la 10 con la obra. Imaginate la cabeza, venís de pelar todo el día, venís de un penal, encierro, represión, palo, pelear, pelear, pelear y llegas a Punta de Rieles y al otro día que te caigan 5 o 6 presos a quienes de repente hace unos años viste pelear... ¿entendes? Y que viene una persona que me vio guerrear... y yo les estoy diciendo 'gurises basta... los cuchillos dejalos allá, acá agarra una lapicera, ponete a escribir música, ponete a tocar los tambores, o agarrá un trabajo y ponete a trabajar. Ya basta, ya fue esa vida'¹³⁰.

Los primeros días en una prisión suelen estar acompañados por momentos de tensión y ansiedad, entre otras cosas porque la supervivencia puede depender de quiénes sean los otros detenidos. Es importante poder conocer quiénes son las otras personas ya alojadas en la unidad para identificar enemigos, o personas potencialmente peligrosas.

Yo pensando, todavía me quedaba eso del preso, pensaba bueno voy a una cárcel nueva, que presos estarán, si con alguno habré discutido, pensando en armarme. Vas en la camioneta y no ves nada. Salís de ahí engrilletado y ves todo abierto, uno comiendo helado, uno con el teléfono en la oreja, y miras al policía, y miras al teléfono, y... mirá me estoy erizando porque fue un viaje. Fuu... ¿que locura no? Imaginate, me sentaba que parecía un ejecutivo'¹³¹.

Más allá del impacto del entorno, la certeza de que no hay riesgo latente aparece con la interacción con terceros. En muchas de las entrevistas esas experiencias asomaban como recuerdos cargados de contraste con Punta de Rieles, donde la costumbre de las personas privadas de libertad funciona de manera muy diferente. Son los prisioneros con más tiempo los que se encargan de tranquilizar la situación y generar canales de diálogo entre los interesados para evitar conflictos. El mecanismo tradicional es concertar un encuentro donde viejos enemigos estrechan sus manos y pactan una postergación del

¹³⁰ Entrevista con D., 26 años, 5 años privado de libertad, 1 año y 6 meses en Punta de Rieles

¹³¹ Entrevista con F., 31 años. 5 años privado de libertad, 2 años en Punta de Rieles.

problema para el futuro, procurando ambos priorizar su bienestar actual y así poder *ganar calle*¹³² sin obstáculos. Un prisionero explicaba este mecanismo:

*Venís acelerado, corte me darán un cuchillo, qué me darán para que me defienda. Y cuando ves que nadie anda en nada, hablas de cuchillo y te dicen ‘no descanses, no precisas’. Mismo las personas con las que tenes problemas, te dicen ‘mirá que yo no quiero problemas, me quiero ir, mirá lo que es esto, vámonos los dos’. A mí me pasó de hablar con otros así: ‘Mirá donde estamos, aprovecharé esta oportunidad que estamos todo abierto. No vale la pena andar en lío. Mirá lo que es esto. Tu familia puede venir tranquila. Pensá en tu familia y los problemas los dejamos para otro día’. En general los presos hablan así aquí sobre los problemas.*¹³³

En diferentes entrevistas grupales aparecían ideas sobre el impacto de esta práctica autogestionada. Una de *las mejores cosas* de esta cárcel, sostenían en estos intercambios, es que las personas privadas de libertad gestionan los conflictos de modo pacífico para evitar la intervención oficial. Y es también una evidencia de que, finalmente, la cárcel *funciona* por ellos:

*Y una de las mejores cosas de Punta de Rieles es la forma de resolver los conflictos entre los presos. Los peores enemigos se cruzan y no se dicen nada. Siempre interviene algún preso tratando de preservar el espacio. En otras cárceles eso es diferente porque quieren romper todo. Punta de Rieles funciona por nosotros*¹³⁴.

*M: Llegas más corte bicho*¹³⁵, *porque venís de otra cárcel y de allá de pronto venís a todo ritmo, tuviste problemas con otros presos que de pronto pueden estar acá.*

Yo: ¿Y cuando llegas piensas en hacerte un corte?

M: eso es siempre, en todos lados.

¹³² Ganar calle es una expresión que se utiliza para referirse a recuperar la libertad de modo definitivo, con la intención de no volver a prisión por un cambio de vida.

¹³³ Entrevista con J., 29 años, 11 años privado de libertad, 11 meses en Punta de Rieles.

¹³⁴ Entrevista grupal con E., C., M., M. y O., miembros de la Asociación de Personas Privadas de Libertad del Uruguay.

¹³⁵ Antisocial

T: siempre tiene enemigos en algún lado, algún roce, algún bondi. Acá te aseguro que primero va a haber un conocido que te va a decir 'olvídate de los cuchillos... cero tumba'.

E: ponele, yo se que tenes líos con fulano, quedate tranquilo que yo voy a hablar así no pasa nada.. la dejamos para otro momento.

M: y te va a decir de una yo hablo y él no se va a querer ir de acá y yo tampoco.. ¿Querés ir de nuevo para allá?

E: Es algo que negocian los presos. Yo no te voy a lastimar, vos no me lastimes...

M: Esto es acuerdo mutuo. No me persigo. Es un viaje. Es loco.

E: (se ríe) en otra cárcel te mato, acá la dejamos pasar.

M: Estamos en una cárcel donde todos nos conocemos de otra cárcel, por eso corte que llegas medio bicho y bueno '¿está fulano acá?' 'Si está fulano... pero escuchá ¿qué pasó?' 'pasó esto, pasó lo otro...' 'Bueno está, tranquilo, vos andá a la barraca 10, hace las cosas tranquilo... pum pa... acá dejá los cuchillos. Tomá comunicate con la familia, hacésela tranquilo que...' y bueno cuando salís ya es otra cosa ¿entendes? Ya está todo más apaciguado

E: es loco la verdad... Es muy poco entendible porque la cárcel es todo muerte, puñalada... pero acá no, esto cambia..

M: esto es un barrio...¹³⁶.

El proceso de adaptación y socialización en Punta de Rieles implica lo que ellos representan con la expresión *cambiar el chip*, esta idea de algún modo simboliza la influencia del entorno en los modos de actuar y los roles que asumen las personas privadas de libertad:

Al cambio lo ves cuando entras en el acto. Aquí por ejemplo me acuerdo cuando entré que allá lo que tenías que hacer era esconder los celulares y aquí apenas llegué vi que había gurises hablando por celular delante de los funcionarios, y ahí ya quedas... (se interrumpe y abre los ojos grande) son pequeñas cosas ¿viste? que vengan gurises conocidos míos de allá y que los veías tomando un refresco o comiendo algo del almacén, y vos decís... Son esas cosas que como nosotros decimos, te hacen cambiar el chip. Tenes que sacarte el chip de [la prisión de] ComCar y ponerte el chip de Punta de Rieles. Tenes que ir bajando un poco de ritmo. Porque uno está...Allá es la cárcel. Allá es problema continuo, todos los días¹³⁷.

¹³⁶ Entrevista grupal con E., 25 años, 7 años privado de libertad, 2 meses en Punta de Rieles; T., 22 años, 4 años privado de libertad, 6 meses en Punta de Rieles; y M., 22 años. 5 años privado de libertad, 1 año y 7 meses en Punta de Rieles

¹³⁷ Entrevista con A., 25 años. 3 años privado de libertad. 1 año en Punta de Rieles.

¡A lo primero estaba acelerado! Cuando llegué vi un par de piernas¹³⁸ que yo había tenido bondi¹³⁹ en otras cárceles y fui y ¡lo encaré de una! ‘¡No, que estamos en Punta de Rieles!’ me dice ‘¡Que estamos bien acá!’ ‘Bueno, no me hagas perseguir que te doy por todos lados, y no me importa Punta de Rieles’ le digo yo. Y después empecé a agarrar antena, como era la mano, pim pum pam y me quede tranquilo. Vas bajando un cambio de a poco. Yo acá dije ‘uh todo abierto’ y me aluciné (se ríe) ‘¡no, acá tengo que andar a cuatro ojos porque me van a dar por todos lados y me pinchan todo!’ Pero después nada que ver ¿sabías? Los pibes totalmente en otra, no quieren nada¹⁴⁰.

Este proceso de adaptación al entorno de Punta de Rieles que las personas privadas de libertad describen como un *cambio de chip* o un *cambio de ritmo* se traduce en un escenario de relaciones humanas y convivencia distinto, para el que son necesarias nuevas herramientas para la interacción. A pesar de la intervención decisiva y voluntaria de las personas privadas de libertad para sostener la convivencia, la presencia del estado es fundamental para mantener un nivel aceptable de orden en la cotidianeidad. Parodi repite que *‘cuando el estado no está, si no tenes reglas de juego, mandan los peores, manda el más psicopático’*. Esto nos traslada a los debates alrededor de la participación de los presos en el gobierno de las prisiones en Latinoamérica. Las experiencias de delegación parcial o total del gobierno en las personas privadas de libertad que reflejamos en la primera parte daban cuenta de su existencia asociada a la incapacidad del estado para hacer frente al gobierno de la cotidianeidad y preservar algún nivel de orden dentro de la institución. La retirada o ausencia estatal además podía generar situaciones de hipercodificación informal y mecanismos de sometimiento y maltrato entre prisioneros (Antillano 2015; Cerbini 2012). En el caso de Punta de Rieles, no podemos decir que exista autogobierno en este sentido, ni una retirada del estado, sino en todo caso una variación en la extensión e intensidad del despliegue de los mecanismos de gobierno. Una de las formas en las que la presencia del estado se exhibe es el esquema normativo que regula la conducta en la prisión. Voy a describir a continuación algunos aspectos de la convivencia

¹³⁸ Personas

¹³⁹ Problemas

¹⁴⁰ Entrevista con A., 23 años. 4 años y 2 meses privado de libertad. 6 meses en Punta de Rieles.

dentro de la prisión junto con las normas de conducta, aún cuando será analizadas en profundidad en el tercer capítulo de esta segunda parte.

f. La revancha de los giles: convivencia, reglas y sanciones.

Punta de Rieles es una prisión con una elevada interacción cotidiana por la libertad de movimiento y la posibilidad de disponer de bienes y servicios en un verdadero mercado. Existe una serie de normas y mecanismos de sanción que están destinados a mantener algún nivel de orden dentro de la comunidad. Estos mecanismos funcionan reinterpretando o modificando el alcance de lo establecido formalmente en el plano legal¹⁴¹.

Como ya dije, en los hechos hay dos conductas que implican directamente la expulsión de los detenidos: la agresión con elementos cortantes a otro detenido y el tráfico de estupefacientes. Esas dos reglas y sus consecuencias son comunicadas desde el primer día de modo claro y enfático, y los prisioneros más antiguos también se encargan de circular esta información. Fuera de esas dos conductas, también puede ser expulsado quien a lo largo del tiempo no se haya comprometido con el proceso que propone la administración¹⁴². En términos generales el director explica que las expulsiones son la evidencia de un fracaso mutuo y ofrece su mirada de educador al respecto:

Cuando echo un tipo es porque el sistema no pudo abarcarlo, algo él no hizo y algo no hicimos nosotros. La responsabilidad es compartida. Y perdimos una posibilidad de aprender. Tienes que aprender y no reprender. Los que te parten la cabeza son los que hacen avanzar el aparato social, los atorrantes, los inadaptados, son ellos¹⁴³.

¹⁴¹ Veremos en el tercer capítulo en detalle que, en el plano normativo, el régimen disciplinario de la privación de libertad se encuentra previsto en el Decreto Ley 14470 de 1975 y en el Reglamento de Disciplina y Convivencia aprobado por el Ministerio del Interior el 14 de marzo de 2007 y actualizado el 31 de enero de 2013. Allí se establecen las conductas que se consideran faltas leves, graves y gravísimas y las sanciones que van desde amonestación, internación en celda propia, restricción de derechos, traslado a celda de aislamiento y traslado a otra unidad. El régimen de sanciones se considera administrativo y se encuentra ajeno al control jurisdiccional (Garcé et al. 2017, 70)

¹⁴² También esto será profundizado en el tercer capítulo

¹⁴³ Entrevista con Luis Parodi. Director de Punta de Rieles.

Vimos que en nuestro contexto el traslado arbitrario de prisioneros cobra centralidad como mecanismo de castigo e instrumento de gobierno (Bessone 2014; Motta 2009; Rodríguez 2009). En algún momento dialogamos con Parodi sobre el rol del traslado como regulador de la conducta cotidiana (Hancock y Jewkes 2011), sobre el miedo a ser trasladado a una prisión tradicional como elemento que puede condicionar el comportamiento de las personas detenidas en Punta de Rieles:

Los sistemas funcionan con un depósito. Todos funcionan así. Que eso juega un papel... No se cuántos de los que están aquí dicen 'sí, yo no quiero volver atrás'. Pero es una visión pesimista del ser humano ¿no? ¿En la calle vos te portas bien porque te van a llevar en cana o porque aprendiste a portarte bien? La cana juega un papel, pero yo no creo mucho en estos ejemplos, creo que la cana juega un papel en cuanto la sociedad no puede resolver una serie de conflictos. Pero no creo que cuando vos andas mamado en la calle andes pensando que capaz que vas en cana (...). Si conozco a tipos que dicen no debo tomar si manejo porque capaz que mato uno, no pienso que no voy a tomar porque capaz que termino en ComCar. Yo no conozco gente así(...) Es una lógica pesimista, que uno aprenda porque lo sancionan, que la sanción sin dolor no funciona. ¿Todos precisamos quemarnos con cigarrillos para aprender?¹⁴⁴.

En el mismo sentido, al ser consultado sobre el temor a la expulsión y su incidencia en la conducta, uno de los entrevistados comparaba las percepciones de seguridad en Punta de Rieles con otras prisiones para explicar la relevancia de la seguridad personal:

No es miedo, es lo que te dicen, que te pueden llevar, pero ya estando acá no pensás en eso. No necesitas tampoco. No es que no agarras el corte¹⁴⁵ porque no quieres irte sino porque no lo necesitas. Podes caminar tranquilo por las calles. Sin embargo en ComCar si no vas con la custodia a la enfermería te sale uno y tenés problemas, o con un corte.. con custodia o sin custodia, siempre te pueden atacar. En una cárcel siempre tenés que estar alerta y cuidar tu vida. Acá es distinto, te relajás, te olvidas¹⁴⁶.

¹⁴⁴ Entrevista con Luis Parodi. Director de Punta de Rieles.

¹⁴⁵ Cuchillo o elemento punzante para agredir

¹⁴⁶ Entrevista con F., edad desconocida, 5 años privado de libertad. 5 meses en Punta de Rieles.

En cualquier caso, la administración entiende que en ocasiones la expulsión es el único mecanismo disponible para preservar niveles de convivencia pacífica dentro de la unidad, y qué, como vimos, parece incidir en el modo en el que las personas privadas de libertad canalizan sus conflictos más severos.

Punta de Rieles no acepta cortes, ni determinadas situaciones que motivan traslado a otras unidades justamente para mantener esta convivencia pacífica. No quiere decir que no va a haber problemas, pero sí que se busca que se solucionen desde otro lugar y no desde la violencia, y creo que sí lo conseguimos. Es la sociedad misma, esto es una muestra de lo que pasa afuera¹⁴⁷.

Además de aquellas conductas sancionadas con expulsión, en un segundo orden de gravedad, existen normas de trato y vida cotidiana cuyo incumplimiento es sancionado solo con restricción de los días de visitas de familiares ya que, como vimos, el confinamiento solitario no es una sanción posible en Punta de Rieles (existen solo tres celdas aisladas que, de todos modos, se encuentran dentro de las barracas comunes y donde no se incomunica al prisionero, pero que son usadas cuando existe riesgo para la integridad física o previo a la expulsión definitiva del prisionero). Normalmente un prisionero puede tener tres días de visita por semana, la sanción implica entonces la suspensión de esas visitas durante una cantidad de días que varía de acuerdo a la gravedad o reiteración de la falta. Las conductas típicas que integran este universo van desde la tenencia de un teléfono celular no autorizado previamente, la tenencia de estupefacientes, involucrarse en peleas con otros internos, hasta la falta de respeto al personal de la prisión.

La convivencia en Punta de Rieles es percibida en general como tranquila y segura, en algunas entrevistas se mencionó que esta prisión, por su baja conflictividad, era la *revancha de los giles*. Esta expresión se usa para referirse al comportamiento audaz de aquellos prisioneros que en otras prisiones tradicionales evitaban la interacción con el resto de las personas por temor a sufrir agresiones. El aumento de la seguridad percibida y

¹⁴⁷ Entrevista con el operador penitenciario P., en Punta de Rieles desde 2013

concreta que el entorno ofrece les permite caminar tranquilos y actuar de modo provocador:

Esta cárcel es la revancha de los giles. Apenas llegas acá te dicen eso. Te preguntás porqué y después entendés. Acá te hacen más la psicológica los presos que los policías. En otros lados es la policía la que te busca la ración¹⁴⁸ y te hace engranar. ¿Porqué lo dicen así? Porque hay giles que en otras cárceles no bajan a un patio, se quedan trancados y acá los ves caminando haciéndose los mas locos y vos los ves y decís mirá este gil, acá se hace el vivo y en otra cárcel se callaba la boca y no bajaba ni al patio¿entendés? Nosotros estamos tranquilos acá, concentrado en lo nuestro, salir y estar con la familia¹⁴⁹.

Acá le preguntás a un operador por el brazo gordo¹⁵⁰ y te dice '¿un gordito?' porque no sabe... porque no hay. ¿Entendés? Porque acá está la ventaja de los giles. Punta de Rieles es la revancha de los giles. El que antes era un pichón que no se movía para nada acá arriba se sobresalta, se sobregira¹⁵¹.

Un regulador importante de la conducta parece ser la posibilidad directa de hablar con el director o con un funcionario sin intermediarios y en cualquier momento. Incluso es tan habitual encontrarse con escenas donde el director dialoga con alguna persona privada de libertad que se diluyen las suspicacias asociadas a mantener contacto con las autoridades y convertirse en traidor o informante. Del mismo modo todos los prisioneros entienden y advierten que en esta prisión todo se sabe, que cualquiera puede dar cuenta a las autoridades de las cosas que suceden o que le suceden y esta posibilidad genera una precaución importante en términos de comportamiento, que puede hacernos pensar en la descripción del castigo como más suave pero más profunda y extendida que describió Crewe (2011), donde la extensión está dada por la circulación de información donde toda persona es una potencial informante. Recordemos que uno de los primeros mensajes al ingresar es la intolerancia frente al sometimiento y la humillación y cualquier denuncia al respecto puede causar problemas para el acusado. En algunas entrevistas conversamos

¹⁴⁸ Provocar

¹⁴⁹ Entrevista con E., 34 años. 10 años privado de libertad. 2 años en Punta de Rieles.

¹⁵⁰ Preso con poder que somete a otros.

¹⁵¹ Entrevista con N., edad desconocida. 7 años privado de libertad. 1 año y 6 meses en Punta de Rieles.

sobre los sometimientos entre personas privadas de libertad en las cárceles y la transparencia era la razón que surgía para explicar su ausencia en el escenario de Punta de Rieles:

[No hay sometimiento] porque es una cárcel donde todo se entera, es una cárcel abierta y hay más posibilidades de poder hablar con la policía o con operadores. Cuando estás encerrado es más difícil, porque si salís estás encerrado `ja, esté salió , otra vez y ya está, ya saben que sos un alcahuete, acá no sabes, te pueden mandar en cana Y... Pasa aquel, pasa allá.. y capaz que te confías de que es aquel que está todo el día ahí, pero no es¹⁵².

Acá los presos saben que hay mucha accesibilidad de las autoridades y los presos pueden denunciar en cualquier momento¹⁵³.

El diálogo y la apertura no solo funcionan como reguladores de las conductas de otras personas privadas de libertad, también influyen en la percepción de la seguridad frente a las arbitrariedades de los funcionarios, policías y operadores. Otra persona recurría al contraste para referirse al temor a la autoridad:

R.: No se si miedo, pero sabes que estas como... ellos están acá arriba y vos acá abajo, no se si es miedo, pero está eso, el que manda son ellos.

Yo: ¿Esa sensación la encontrás acá?

R.: No existe. No existe porque te explico, 7.30 de la mañana sale la gente que trabaja, a las 8.00 de la mañana, a las 8.30 de la mañana se abrió la reja, podes salir al almacen o podes salir donde quieras, podes salir, viniste y te plantaste ahí a esperarlo al tipo y hablas con el tipo y no pediste una audiencia y no pediste nada y le manifestaste y le llegó al tipo 'no, porque me tienen castigado porque fijate que esto, que aquello', 'bueno ta.. dejá que llegue el informe y lo vemos yo y vos'

Yo: ¿Esa comunicación es directa?

R.: Claro, lo mismo te digo, si hubiera maltrato es imposible que pase desapercibido¹⁵⁴.

¹⁵² Entrevista con J., 29 años, 11 años privado de libertad, 11 meses en Punta de Rieles.

¹⁵³ Entrevista con el Suboficial Mayor encargado de la Subdirección de Seguridad de Punta de Rieles.

¹⁵⁴ Entrevista con R., 36 años. 16 años privado de libertad. 2 años y 6 meses en Punta de Rieles.



Imagen 17. Personas privadas de libertad esperando para hablar con el director. Al final del pasillo se encuentra su oficina. Esas personas fueron hasta allí voluntariamente y no por haber sido llamadas a reunión.

Otro elemento que incide en la convivencia es la sensación generalizada de que ellos mismos deben *tratar de cuidar el espacio*, respetar las normas, como respuesta a la calidad de vida y al trato que reciben. Vimos que esta idea se relaciona objetivamente con el cuidado del entorno, del barrio, pero también influye en los niveles de violencia y las relaciones cotidianas. Se trata de un comentario que aparece en el contraste entre relatos de la vida en otras prisiones y la vida en Punta de Rieles:

Este es un espacio que tenemos que cuidar. Porque sí, es una cárcel, pero el estigma ese de querer romper las cárceles quedó en otro lado. ¿Por qué? Porque vivimos como el culo y queremos estar en otro lado. Venís para estos lados donde no hay hacinamiento, es importantísimo, de estar en una celda donde hay 9 o 10, con uno cagando delante tuyo, y vos estás hablando con tu familia y te das vuelta y hay uno agitando '¡llaveroooooo la luuuuzzz la concha de tu madreeee!', así pedís por favor, así es la manera de pedir que por favor suban la llave. O si no '¡enfermería llaveeeeeeeero!' cuando ya estás todo cortado, mirá yo tengo este tatuaje para cubrir cortes, que te los haces para salir o para parar peleas. (...) Con ayuda de pastillas esas que te dan para tranquilizarte. Es muy común en esas cárceles tomar pastillas, potencian mucho la violencia las pastillas. (...) Entones eso te potencia cuidar esto ¿entendes?. Estamos en un lugar donde hay cuatro bolsas de boxeo, un ring, un jugo que te

lo venden acá, una banda de música ensayando, te juro que me dan ganas de llorar. Entonces decís 'no, hay que colaborar. Hay que ayudar'¹⁵⁵.

En esta cárcel vos aceptas las normas, allá en otras cárceles no. Allá día de por medio te cae la gorra¹⁵⁶, te pican¹⁵⁷ todo, siempre me rompían los huesos, estos salames para buscarte la ración te rompen la foto de tu hijo. Acá ni requisa tenes. Acá cumplís las normas porque son normas, allá si me hubiesen dado espacio lo cuidaba¹⁵⁸.

Cuando describí el entorno vimos que existe una gran libertad de circulación. La posibilidad de circular y no estar encerrados de modo sostenido en las celdas también influye en la construcción de espacios pacíficos. En una entrevista un prisionero comparaba su estadía en otra prisión donde gran parte del tiempo estaban *trancados*¹⁵⁹ con su presente en Punta de Rieles, al que describía como *impagable*:

Yo vine del penal de Libertad, allá estaba 5 días trancado a la semana, salías un día 5 minutos a hacer una llamada de 3 minutos por teléfono y después dos horas de patio y si no tenías visitas estabas guardado. Acá estoy hace 2 años, después de allá, para uno que quiere hacer las cosas bien y le gusta la tranquilidad esto es impagable¹⁶⁰.

Acá hay problemas también pero no vas a ver tantas peleas. Al preso si le abris las puertas no vas a tener problemas, alguno sí, pero no vas a tener como en ComCar con muertos y eso. Si lo tenes una semana trancado, hay problemas, se roban cosas, discusiones, cuando se abren esas puertas ¿cómo van a estar? Llenos de bronca, odio, una adrenalina constante y no se va a andar controlando a la hora de pelear, se nublan, se bloquean¹⁶¹.

Una definición importante de la administración que colabora en la construcción de su legitimidad es el mandato activo para evitar situaciones de impunidad, mandato que alimenta la percepción de justicia y seguridad de las personas privadas de libertad. Los estudios de legitimidad y calidad de vida en las prisiones han destacado la incidencia que

¹⁵⁵ Entrevista con F., 31 años. 5 años privado de libertad, 2 años en Punta de Rieles.

¹⁵⁶ Policía

¹⁵⁷ Rompen

¹⁵⁸ Entrevista con J., 46 años. 18 años privado de libertad. 7 años en Punta de Rieles.

¹⁵⁹ Aislados en una celda o sector por un espacio importante de tiempo.

¹⁶⁰ Entrevista con E., 34 años. 10 años privado de libertad. 2 años en Punta de Rieles.

¹⁶¹ Entrevista con A., 25 años. 3 años privado de libertad. 1 año en Punta de Rieles.

tiene en su conformación el nivel percibido de justicia en las reacciones oficiales, destacando la importancia de un equilibrio entre seguridad, orden y libertad (Liebling 2004, 442; Sparks, Bottoms, y Hay 1996, 330; Liebling y Maruna 2005, 224). El fin de semana previo a uno de mis viajes para continuar con el trabajo de campo habían robado en la pizzería de la prisión. Mientras caminábamos por las calles de la unidad el director comentaba sobre ese episodio y sobre cómo habían tratado de resolverlo porque *‘me desespera, cuando hay impunidad en la cárcel empiezan los quilombos, yo les digo a los milicos que no hay que dejar las cosas impunes’*. En otra oportunidad, lo escuché dando una charla a los nuevos operadores, a quienes les presentaba la misma idea, pero identificando claramente su utilidad y sentido, que no está asociado al castigo: *‘hay que combatir la impunidad, hay que averiguar. No para castigar, sino para evitar la impunidad’*. Nuevamente aparece la fluidez de información y la facilitación de relaciones horizontales, en este caso como mecanismo para prevenir situaciones de impunidad: caminar la prisión es importante para obtener información, *‘la información te llega sola, salgo a caminar y te llega. Una vez que tenes los datos, ves que haces’*¹⁶².

Vimos en apartados previos que hay un proceso de adaptación a un entorno que recuerda a un *barrio*. Ese *cambio de chip*, o *cambio de ritmo* de vida, es una variación en la forma de relacionarse con el entorno y de percibirse como persona, pero también incide en la forma en las que las personas que integran la comunidad se relacionan entre ellas. Sin embargo, no son procesos aislados, la convivencia también es moldeada por un estado firme con una clara determinación de un grupo acotado de normas que son severas e inflexibles. Retomando algunos de los desarrollos de Crewe (2011) para el contexto inglés podemos pensar que -con sus particularidades- el poder en Punta de Rieles es

¹⁶² Cuando consulté como habían resuelto el episodio del robo a la pizzeria me dijo *“Lo del robo quedó ahí. Fuimos, hablamos y quedó ahí (...) sabía quienes habían sido, en la barraca 9, fui a hablar con ellos. Les dije que sabía quienes eran y que estaban entre ellos. Lo que me encanta de estas cárceles es que jugamos a la escondida, yo se y ustedes saben, pero ninguno sabe nada, esto es maravilloso. Y ya se que me van a decir que hacemos porque le van a pegar. Pero no, no le pueden pegar. ¿Que hacemos? No se, cuando tenga un quilombo con el vecino afuera si usted le pega vuelve en cana. Horas estuvimos en eso”*. También me explicó que finalmente uno de los responsables del robo fue expulsado, pero por otros motivos vinculados a tráfico de estupefacientes, mientras que el otro responsable sigue en Punta de Rieles, *“es un desgraciado y los desgraciados son mi punto débil”* dice Parodi. Mientras hablábamos de esto caminando nos cruzamos con el titular de la pizzería y Parodi le preguntó *“¿actuamos bien con lo del robo?”*, la respuesta fue positiva.

omnipresente pero no invasivo y no visible, blando pero profundo, diluido entre todas las personas que componen la comunidad y que tienen acceso simple a la administración y el personal, donde *todo se sabe*. De este modo describe las experiencias en prisiones donde el poder se manifiesta de modos más psicológicos que físicos, y donde funciona de un modo que podría pensarse como *automático*, es decir, sin la necesidad de la intervención directa de las autoridades. La experiencia del castigo es menos opresiva pero más profunda desde que no destruye y mortifica el yo, pero lo utiliza para sus propios objetivos.

g. Indicadores. Violencia, muertes, y lesiones.

No es una finalidad de esta investigación construir y presentar indicadores de violencia de la prisión. Sin embargo, no es posible desconocer que la escasa conflictividad y la convivencia pacífica son características que destacan a esta prisión y se presentan como resultados de un estilo de gobierno. Si esto es así, es evidente que los números y estadísticas asociadas a la violencia, puestos en relación con otras prisiones, sirven para dimensionar el entorno relativamente pacífico de Punta de Rieles. Los datos vienen a acompañar y corroborar el resultado de mis observaciones a lo largo de los días en el campo, las entrevistas y los comentarios informales de personas privadas de libertad o de operadores penitenciarios.

Solo en 2016 murieron 47 personas privadas de libertad en el sistema penitenciario uruguayo. Casi cuatro personas por mes. De ese total, 32 muertes (el 68%) fueron violentas, 16 por homicidios, 13 por suicidios y 3 por situaciones confusas. Esto implica que al menos 1 persona privada de libertad se suicida por mes en las cárceles uruguayas, o al menos su muerte se registra de ese modo (Comisionado Parlamentario Penitenciario del Parlamento del Uruguay 2016b, 11). En 2017 ocurrieron también 47 muertes en custodia en todas las cárceles uruguayas, de las cuáles 17 fueron homicidios (Comisionado Parlamentario Penitenciario del Parlamento del Uruguay 2017b, 32). En el mismo período (2016 y 2017) en Punta de Rieles no hubo ninguna muerte, más aún, la prisión solo cuenta

con una muerte violenta y un suicidio, desde el inicio de sus actividades, hace ya más de 6 años.

Hay un equilibrio, funciona Punta de Rieles porque hay un equilibrio. Equilibrio en todo. Mentira que esto es una maravilla y que no pasa nada. Hechos de violencia tenemos poquísimos. Solamente un muerto por violencia en los últimos 6 años. Tuvimos un solo suicidio el año pasado acá, un detenido que tomó soda cáustica. Y por acá ya pasaron 3078 presos¹⁶³.

En 2016, al menos cinco prisioneros fueron atendidos por día por heridas recibidas en situaciones violentas, en las cárceles uruguayas (Comisionado Parlamentario Penitenciario del Parlamento del Uruguay 2016a, 16). Sobre las lesiones Punta de Rieles no existen números de fácil acceso porque dependen de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, sin embargo, entrevisté a la directora de la clínica interna, lugar donde se atiende a todos los heridos de la unidad. Me explicó que atienden muy pocas lesiones por violencia, y que solo tuvieron dos prisioneros heridos en los últimos 8 meses. Esa persona había trabajado en el mismo rol en otra de las prisiones uruguayas y su relato estaba cargado de contrastes significativos (ya no recibe prisioneros que se lastiman solo para poder hablar con alguien y hacer un reclamo, ya no tienen que lidiar con los resultados de la violencia masiva de los días de visita donde llegaban a atender hasta 20 prisioneros con heridas cortantes).

En la entrevista con el jefe de seguridad de la prisión surgió otro indicador del nivel de conflictos de la prisión: el uso de municiones. En Punta de Rieles las municiones deben ser devueltas porque superan su vida útil, de hecho, desde 2010 se efectuó un solo disparo en la unidad y fue por un error de un policía, a quién se le escapó un disparo en la guardia de entrada, sin heridos.

e. A modo de cierre

¹⁶³ Entrevista con el Suboficial Mayor Juan Carlos Pérez, encargado de la Subdirección de Seguridad de Punta de Rieles.

En este capítulo presenté una serie de dimensiones con la intención de describir la prisión que observé durante la investigación. Primero expliqué el contexto político, histórico en el cuál Punta de Rieles surge como espacio de castigo con ciertas particularidades. Esas particularidades son las que relaté en los apartados siguientes: las características de una dirección civil con elevados índices de legitimidad (Sparks, Bottoms, y Hay 1996), y la composición mayoritaria de su personal estatal por civiles que no usan armas ni están abocados a la seguridad y mayormente son mujeres, pero también cómo el personal policial adopta nuevas prácticas o modifica aquellas que tradicionalmente los han identificado. Describí el entorno de la prisión que se asemeja al de un barrio humilde de Montevideo y cómo ese entorno influye en las percepciones y las narrativas de las personas privadas de libertad, un entorno al que los prisioneros deben adaptarse luego de transitar una etapa de prueba en los primeros treinta días, una etapa en la que también aparecen nuevos códigos y se replantean los existentes para lidiar entre otras cosas con la violencia y las disputas. Por último, presenté los esquemas normativos que sostienen la convivencia dentro de la prisión y que parecen colaborar con la obtención de un entorno seguro incluso para quienes tradicionalmente se sentían en peligro en la interacción con otras personas en otras prisiones. Esas experiencias fueron observadas en general a través del lente de los desarrollos alrededor de los *dolores del encarcelamiento* (Sykes 1958) y explicados utilizando conceptualizaciones de la sociología de la prisión más recientes por Crewe (Crewe 2011, 512) donde se caracteriza al castigo como más suave pero profundo y extendido, omnipresente aunque menos invasivo y no visible. Esta seguridad también fue cuantificada de modo comparativo, con datos que presentan una prisión con escaso nivel de violencia en general. En el próximo capítulo voy a ingresar a la dimensión principal de análisis de esta investigación, la vida y relaciones económicas como una de las prácticas concretas que inciden en el gobierno a través de la responsabilización y la creación de ciudadanos activos y productivos.

Capítulo 2. Gobernar a través de la responsabilización.

Una de las técnicas de gobierno presentes en Punta de Rieles descansa en los procesos de responsabilización. Si bien las técnicas orientadas a la construcción de personas productivas (Cruikshank 1999) se manifiestan en diversas prácticas, cuya multiplicidad excede la simple productividad en términos laborales/económicos, en esta investigación se realizó un recorte, centrando la atención únicamente en aquellos procesos vinculados a la actividad económica.

En este capítulo voy a presentar las estrategias y prácticas de gobierno a través de la responsabilización que son visibles en la vida económica de Punta de Rieles. La primera sección de este capítulo está destinada a retratar brevemente el escenario del trabajo en las prisiones en el país además del discurso y las voces oficiales que dan forma y sostienen las prácticas de la administración en este aspecto. La segunda sección busca describir las narrativas de las personas privadas de libertad respecto al mundo del trabajo y los emprendimientos -qué hacen, porqué lo hacen y qué efectos producen. Estas dos dimensiones, en diálogo con los desarrollos teóricos planteados en la primera parte, me permitirán pensar cómo funcionan, se instrumentan y se experimentan estas prácticas específicas de gobierno desplegadas en esta prisión.

a. Trabajadores y emprendedores en los discursos y las prácticas oficiales

Algunas precisiones son necesarias para entender el terreno en el cuál los discursos y prácticas oficiales alrededor del trabajo. A pesar de la falta de normativa clara al respecto (Comisionado Parlamentario Penitenciario del Parlamento del Uruguay 2017b, 101), puede decirse que en la práctica existen cinco modalidades a través de las cuáles una persona privada de libertad puede involucrarse en actividades laborales dentro de una prisión en Uruguay: a) servicios internos tradicionales que suponen la colaboración con la administración con o sin peculio o remuneración; b) trabajo en emprendimientos gerenciados por las propias autoridades penitenciarias con peculio; c) trabajo para alguna

de las empresas privadas que funcionan dentro de la unidad a cambio de un sueldo¹⁶⁴; d) trabajo por cuenta propia iniciando su propio emprendimiento económico; y e) trabajo para alguno de los emprendimientos laborales de otra persona privada de libertad a cambio de un sueldo (Palummo, Magarelli, y Podestá 2011, 41).

La realidad penitenciaria uruguaya indica que en los hechos ese abanico de posibilidades no se despliega de modo uniforme. De acuerdo al informe para el 2017 del Comisionado Penitenciario Parlamentario del Uruguay (2017b, 53), del total de las 4135 plazas laborales del sistema para una población de 10241 personas privadas de libertad, el 72% (2.977) representan trabajo no remunerado, mientras que el 18% (743) recibe un peculio por su trabajo (por lo que se trata de tareas administradas por la unidad). Solo el 10% (426) restante percibe un salario por su trabajo por algún convenio laboral. El escenario general del trabajo en prisiones en Uruguay descrito por el Comisionado (2017b, 53) se caracteriza porque *“...persiste la idea de que las fuentes laborales deben ser provistas por el Estado mismo. Esto es: talleres implementados con recursos y maquinarias públicas, responsabilidad directa del centro. Todavía son vistas con recelo y no existe una regulación general y menos un impulso, para el emprendedorismo de los internos (...) Actualmente se apoya la instalación de empresas privadas que generen trabajo para los internos en el establecimiento. Es también una buena opción (...) Pero las opciones no deberían ser excluyentes: pueden coexistir puestos laborales generados por el establecimiento (sector público), instalación de empresas (sector privado externo) y emprendimientos productivos o de servicios, individuales, grupales o cooperativos de los propios internos (sector privado interno). Estos tres escenarios no serían más que una representación de lo que ocurre afuera de la cárcel...”*¹⁶⁵.

Ahora bien, dentro de ese contexto, el caso de Punta de Rieles presenta una particularidad que el Comisionado destaca en el mismo informe: las proporciones

¹⁶⁴ El valor del sueldo, a diferencia del peculio, puede variar en función del mercado y las negociaciones particulares o colectivas.

¹⁶⁵ La concepción del trabajo en prisiones que deposita prioritariamente en la administración penitenciaria la generación directa de fuentes laborales (desplazando la iniciativa privada y especialmente la de los mismos sujetos privados de libertad) no difiere de la que algunos estudios sobre trabajo en prisiones en Argentina han descrito (Gual 2015; Taboga 2016; Gual 2017).

generales señaladas sobre las características del trabajo en prisiones de Uruguay “...se mantienen en mayor o menor medida en todas las unidades, con la excepción de Punta de Rieles, donde se concentran la mayoría de los convenios laborales...”¹⁶⁶. En efecto, la gran mayoría de los prisioneros trabaja en relación de dependencia o por cuenta propia administrando su propio emprendimiento¹⁶⁷, de tal modo que emergen dos roles claramente definidos en esta prisión: el sujeto trabajador y el sujeto emprendedor, sobre los que volveré en el apartado siguiente. Dentro de la unidad existen 4 empresas privadas¹⁶⁸ y más de 45 emprendimientos productivos que pertenecen a las personas privadas de libertad¹⁶⁹. Esta cantidad de emprendimientos en un espacio de encierro con un promedio de 600 personas privadas de libertad tiene dos consecuencias inmediatas: por un lado, genera diversidad y una gran cantidad de plazas laborales para el resto de los prisioneros que deben buscar trabajo y, por el otro, genera una intensa vida comercial al inyectar recursos económicos, productos y servicios que todos los miembros de la comunidad pueden generar, consumir e intercambiar. La intensidad productiva de la prisión se puede apreciar también en el movimiento de vehículos: cada mes más de 150 camiones ingresan a la prisión para entregar materia prima a los emprendedores o para

¹⁶⁶ Como veremos, los convenios a los que hace referencia son los convenios laborales que suscriben las personas privadas de libertad con la unidad.

¹⁶⁷ En 2017 solo el 38% de la población privada de libertad en Uruguay había accedido a actividades laborales, de las cuáles el 72% eran actividades no remuneradas. Mientras que en Punta de Rieles, el 75% de la población realiza actividades laborales (Comisionado Parlamentario Penitenciario del Parlamento del Uruguay 2017b, 52), y a diferencia de lo que sucede en escenario nacional, de acuerdo a información de la oficina laboral de Punta de Rieles para junio de 2017, el 72% de los prisioneros involucrados en actividades laborales se encuentra trabajando por su cuenta, para otra persona privada de libertad o para un emprendimiento privado y recibe algún tipo de remuneración.

¹⁶⁸ Las empresas privadas son autorizadas por la dirección de la unidad y deben firmar un convenio con la unidad para operar, convenio que es muy similar al que firman los emprendimientos de los prisioneros. Los salarios pueden ser mejores que los de los emprendimientos de las personas privadas de libertad, aunque no siempre es el caso. Tampoco llegan a pagar el salario mínimo previsto en la normativa laboral nacional. El director afirma que están negociando permanente los salarios para mejorarlos. Los 4 emprendimientos que no pertenecen a personas privadas de libertad son: una bloquera, una ladrillera, una recicladora industrial y una panificadora industrial. La panificadora pertenece a un ex privado de libertad que inició el emprendimiento mientras estaba detenido y al quedar en libertad decidió mantenerlo. Todos los días regresa a la unidad para administrar la empresa.

¹⁶⁹ Entre otros, dos almacenes, un restaurant, dos peluquerías, dos casas de tatuajes, una lavandería, una pizzería, una perfumería, una confitería, una aglomeradora, un taller de arte vitrosoico, una cafetería, una carpintería, una conejera, dos herrerías, una empaquetadora de pescado, varias quintas, varias bloqueras, dos viveros, una recicladora, un taller de adornos para jardín, un taller de costura, una casa de venta de leña, una ladrillera, varias bloqueras, y una respostería/galletera.

retirar los productos que fueron vendidos fuera de la prisión gracias a la conexión a internet a la que tienen acceso los prisioneros involucrados¹⁷⁰.

Esa particularidad puede ser entendida a partir de una serie de prácticas y discursos oficiales¹⁷¹ entre los que se destacan una concepción particular de la función del encierro, la rehabilitación y el trabajo; una idea de la persona detenida como sujeto de derechos; la separación conceptual y práctica entre actividades productivas y disciplina (no se accede a un trabajo por buena conducta ni se pierde la posición laboral por haber recibido una sanción); la promoción de involucramiento en actividades productivas de cualquier naturaleza; la voluntariedad o libertad de opción y la variedad (son los prisioneros los que deciden en qué tipo de actividad involucrarse, y tienen muchas alternativas para elegir); la simplificación y falta de intermediación en esos procesos (involucrarse es simple y son los mismos interesados los que deben buscar trabajo y negociar el contrato); y un fuerte apoyo institucional para dar los primeros pasos.

La revisión de la noción de rehabilitación que propone Goodman (2012) es útil para pensar el modo en el que las autoridades de Punta de Rieles entienden la función de la prisión. Goodman sostiene que debe considerarse la complejidad y naturaleza dinámica del concepto: la rehabilitación es un concepto con fuerte presencia en las prisiones y que funciona más como un recipiente que como un grupo de creencias y relaciones definidas *a priori*, es una estructura retórica que se rellena, en cualquier momento y contexto social dado, con ideas diversas y hasta contradictorias sobre los ofensores y su capacidad para

¹⁷⁰ Como vimos, toda persona privada de libertad en Punta de Rieles tiene derecho al uso de telefonía celular básica, pero solo algunas tienen autorizado el uso de teléfonos celulares inteligentes, tablets o computadoras portátiles desde donde acceder a internet de modo directo. El motivo para que autoricen ese tipo de tecnología está vinculado a necesidades de tipo educativa o laboral, de tal forma que la mayoría de los emprendedores tienen ese tipo de equipos.

¹⁷¹ Esto puede darse también gracias al amplio margen de decisión dentro de la vida de la prisión que poseen los directores en el sistema penitenciario del Uruguay, que como vimos obedece al diseño institucional y a los vacíos normativos de un proceso de reforma en marcha (Vigna 2016). El Comisionado Penitenciario en su último informe refiriéndose al panorama general penitenciario señala: *“No está clara la política para la generación de empleo dentro de la[s] cárcel[es]. Tanto las empresas privadas como los emprendimientos de los propios internos (pequeñas empresas) requieren – como en el mundo de extramuros- ser fomentados y orientados para mejorar su productividad y eficiencia. No existen señales claras al respecto y eso genera desconcierto en muchos responsables de unidades: “¿Cómo generar empleo dentro de la cárcel?”, se preguntan”* (Comisionado Parlamentario Penitenciario del Parlamento del Uruguay 2017b, 61)

cambiar, así como también sobre el rol del estado en esos proyectos de cambio. Es importante, afirma, no adoptar irreflexivamente las formas dominantes de pensar sobre el prisionero y su *cambio*, como si fueran conceptos autoevidentes. La rehabilitación es en todo caso un fenómeno que solo puede ser entendido en cada caso concreto teniendo en cuenta sus particularidades locales. La pregunta relevante es entonces *cómo* la rehabilitación es propuesta y vivida en un espacio concreto.



Imagen 18. Emprendimiento de herrería industrial. El director de Punta de Rieles aparece de espaldas

El discurso oficial en la prisión enfatiza, como vimos, las interacciones humanas por encima de las cuestiones de seguridad, y es en el marco de esta orientación que la administración promueve activamente comportamientos y decisiones guiadas a la productividad. El director, en una de las entrevistas, reconocía el poder innegable de las personas privadas de libertad y explicaba que lo interesante es pensar en modos para encausar y dirigir ese poder para transformarlo en productivo:

Siempre cuando hay dos hay poder. No podés negar eso. El poder se construye en la convivencia. Los tipos [privados de libertad] tienen enorme poder. [El tema es] cómo haces para que ese poder se transforme en algo productivo para

*ellos, no para mí. Algo que les permita pensar algo distinto de lo que han hecho hasta ahora*¹⁷².

Repasando el origen del estilo de trabajo en Punta de Rieles, el ex director Arbesún describía el plano laboral como un plano de sustentación más, no relevante en sí mismo por lo económico, sino por su utilidad como instrumento para que puedan problematizarse como sujetos:

*No nos interesaba lo económico, nos interesaba que tengan las condiciones mínimas para que empiecen a pensarse de otras formas, como trabajadores, por ejemplo, que en su trayectoria de vida ha estado ausente o desdibujada. El trabajo es un plano de sustentación más, no económicamente sino para sustentar un sujeto distinto al que vos pensás que sos, que te dijeron que sos*¹⁷³.

Esta forma de concebir el trabajo, el poder y la posibilidad de transformar su orientación en términos de utilidad personal se alimenta de una concepción de la rehabilitación, de las personas privadas de libertad y de la función de la prisión que resultan particulares y son promovidas por las autoridades de Punta de Rieles. Una narrativa del prisionero como sujeto con derechos a ser ejercidos, aunque también con responsabilidades. Pero en todo caso, alejada de aquella visión tradicional que los construye como sujetos que deben ser dóciles, una imagen en la que sólo se enfatizan obligaciones y prohibiciones a ser cumplidas o respetadas.

En diferentes oportunidades presencié diálogos del director con personas privadas de libertad donde se filtraba su caracterización de aquellos como sujetos con derechos. En una ocasión, durante una de las caminatas, una persona le pidió que lo ayudara con el juez de su causa porque le habían rechazado un beneficio (sic), el director lo corrigió *'son derechos, no beneficios. Los derechos se violan o no, los beneficios en cambio te los doy y te los quito. Tengan cuidado con eso'*. En otra ocasión, en una de las reuniones de bienvenida uno de los prisioneros comentó que estaba en un período de confianza en la

¹⁷² Entrevista con Luis Parodi. Director de Punta de Rieles.

¹⁷³ Entrevista con Rolando Arbesún. Ex director de Punta de Rieles.

prisión de la que venía y quería saber si podía continuar en ese estado, Parodi advirtió a todo el grupo de recién llegados que no trabajaba con la idea de confianza: *‘Yo no trabajo con confianza, no desconfío ni confío en ninguno de ustedes. Son derechos que ustedes tienen y listo’*. Cuando salimos de la reunión le pregunté sobre la confianza y contestó que se trata de una cuestión de poder: *‘Dar o quitar confianza es un mecanismo de poder, por eso yo no doy ni saco confianza, me limito a respetar derechos para que me respeten y punto’*.

El director repite que no comparte la teoría de la rehabilitación tradicional que piensa en un sujeto desviado a ser *tratado* a través de un programa adecuado para lograr su *recuperación*. En su lugar ofrece una mirada que es más próxima a la de la prisión como un lugar donde una persona igual a cualquier otra es enviada a cumplir una condena y debe tener disponibles herramientas y oportunidades para aprovechar y prevenir los peores efectos del encierro¹⁷⁴.

La cárcel es un invento de la sociedad moderna, se crea para que el estado intervenga para que la gente no se mate, como una respuesta legalizada para que el estado intervenga. Aquellas cosas que se entiende que no se pueden resolver de otro modo, se le saca la libertad ambulatoria al tipo y no se le puede sacar más nada que eso. Por tanto, la cárcel debería servir para ser un lugar y el estado debe generar un espacio donde el tipo tenga acceso a todos sus derechos y no mucho más. Después lo que haga el tipo es otra discusión. No afilio a la teoría de la rehabilitación, me parece que bastardea la relación [humana]. Para mí la cosa es mucho más simple, vos tenes derechos y yo también, fijemos un campo, en este caso en la cárcel, en donde esos derechos puedan ser ejercidos, los míos y los tuyos. Tus obligaciones y mis obligaciones (...) Entonces yo simplemente tengo derechos, exijo que me los respeten, y respeto los tuyos, y generamos un ambiente donde esos derechos puedan ser respetados. No hay mucho más que eso¹⁷⁵.

¹⁷⁴ Esta lógica se puede pensar en consonancia con la clasificación de los discursos sobre los fines de la prisión que presenta Carrabine (2000, 317), donde el discurso de rehabilitación supone un sujeto desviado que debe ser corregido, transformado; el discurso de control centra su atención en mantener un buen orden y disciplina en la prisión; mientras que el discurso de la normalización del espacio carcelario solo busca evitar que las personas privadas de libertad sufran las peores consecuencias del encierro. Claramente la perspectiva de las autoridades de Punta de Rieles se orienta en esta última dirección. En este sentido el sujeto no es una persona desviada ni disruptiva.

¹⁷⁵ Entrevista con Luis Parodi. Director de Punta de Rieles.

Vinculado a la forma en la que se piensa al sujeto privado de libertad podemos también bucear en el discurso alrededor de la noción de premios y castigos, ideas muy arraigadas en el gobierno del encierro y que suponen a un sujeto que puede ser motivado por un cálculo de placer y dolor. Este sujeto no parece compatible con aquél que requiere el gobierno a la distancia, es decir, no un sujeto a ser dominado por los intereses del poder sino un sujeto a ser educado y requerido en una especie de alianza entre sus deseos personales y los de la institución (Rose 1999a, 10):

Si yo pienso que porque yo le doy el tipo va a responder soy un reverendo hijo de puta. ¡Es facilísimo esto entonces! ¡De qué estamos hablando! (...) Esa omnipotencia de los técnicos y los jefes es jodida, los milicos la manejan bien. Y la población la compra. Yo le doy y el otro no respondió. Pero ¿quién responde a todo lo que le dan? ¿Quién? La pregunta es, algo estoy haciendo mal yo, no él¹⁷⁶.

En el discurso oficial existe una clara identificación de la función de la prisión. El tiempo de encierro debe ser aprovechado para generar dinámicas que puedan mantener a la persona fuera del circuito carcelario en el futuro: *evitar que caigan de nuevo*. La idea implica una apuesta por generar un cambio personal, pero tomando como punto de partida la generación de un entorno favorable para el desarrollo de algún proceso de cambio que debe ser, en definitiva, una elección de la persona para *tratar de no volver*.

Yo institución te digo que quiero que cambies, tomo partido en eso. Si no cambias, vas a seguir en cana hermano, es así de simple. El mandato institucional de Punta de Rieles es ese: vos tenes que hacer algo por ti y pensar la cárcel para tratar de no volver. Ese es un mensaje explícito. Yo tomo partido, no es que vos vas a hacer lo que quieras. Yo quiero que cambies. Por supuesto que él después va a hacer lo que se le canta como todo ser humano, pero la cárcel toma partido y entiende -y ahí viene a discusión de fondo- entiende que, si yo cambio las reglas de la cotidianeidad, es importante para el cambio. O sea, lo saco de la humillación, del sometimiento (...) Si logro que la cárcel

¹⁷⁶ Entrevista con Luis Parodi. Director de Punta de Rieles.

cuestione todo eso, tengo una chance de que el tipo tome otro camino. Y tomo partido, yo quiero que el tipo no robe más. Puedo entender las causas, pero no las justifico. Es así de simple. Yo tomo partido, vos tenes que cambiar loco, sino vas a pasar más tiempo conmigo que con tu mujer (...) El educador busca que haya una transformación en la cotidiana. La discusión de fondo es si la cárcel puede ser una cotidiana. El hecho de estar privado de libertad puede crear una cotidiana que posibilite la transformación. Y los partidos se juegan en la cotidiana. Los discursos de los juristas no tienen ese toque de la cotidiana, de cómo la transformo. Y la gente vive en su cotidiana. Mi obsesión es que la cotidiana sea pensada y tenga fundamentos no solo de humanización sino también de cambios y después discutir los códigos, problematizarlos, cuestionarlos. No es que los dejo hacer, me peleo todo el tiempo, no los dejo al libre albedrío, pero tampoco entiendo que el va a hacer lo que yo digo, eso sería estúpido¹⁷⁷.

Más allá de la voz del director, es interesante como en algunas entrevistas con operadoras y operadores penitenciarios con diferentes experiencias y formaciones surgían nociones similares, vinculadas a la responsabilidad, a las opciones que permitan evitar futuros retornos a prisión y a un descreimiento en la noción de rehabilitación entendida como la corrección de un sujeto desviado:

Las otras son cárceles más cerradas, donde se trabaja más con visión de seguridad, la tranca, el no vayas acá no vayas allá. Acá se apela más al diálogo del personal con las personas privadas de libertad y ellos aprendan a gestionar su propia libertad, la interna, acá adentro. Hacete cargo de lo que hagas (...) La filosofía de Punta de Rieles no es de culpa, ni de que tengas que pagar nada, la filosofía de Punta de Rieles es de responsabilidad y de construir. No queremos que pagues por tu error, queremos que construyas para no caer de nuevo¹⁷⁸.

No los sacamos rehabilitados, no nos vamos a engañar, pero uno trata de darles opciones, posibilidades, 'qué te parece si haces esto o lo otro, qué te parece si lo piensas'¹⁷⁹.

Nosotros tenemos muchos ejemplos de internos que se han rehabilitado, si se puede usar la palabra, porque no soy muy partidario de la rehabilitación porque vos no podés educar a una persona.... Le podés dar herramientas de

¹⁷⁷ Entrevista con Luis Parodi. Director de Punta de Rieles.

¹⁷⁸ Entrevista con el operador penitenciario P., en Punta de Rieles desde 2013

¹⁷⁹ Entrevista con la operadora penitenciaria A.L. a cargo de la barraca 10 de ingreso.

*trabajo para que el día de mañana pueda salir y ser mejor persona, capaz que sí... aconsejar, capaz que sí*¹⁸⁰.

Un aspecto interesante de la narrativa oficial alrededor de la dimensión productiva es el vínculo con el ámbito de la conducta y la disciplina. En las prisiones es posible encontrar una fuerte influencia de la sanción disciplinaria en la continuidad de la relación laboral (Bessone 2014; Ghiberto y Sozzo 2017). Sin embargo, en Punta de Rieles no hay consecuencias laborales asociadas a la sanción disciplinaria, incluso a pesar que tanto el Reglamento de Disciplina y Convivencia aprobado en 2013 para las cárceles uruguayas, como el Decreto 225/006 que regula la redención de pena por trabajo y estudio¹⁸¹, establecen que en caso de faltas graves se suspenderá el derecho a trabajar mientras dure la sanción y en el caso de faltas gravísimas se perderá la plaza laboral automáticamente.

*Nosotros jamás sancionamos con educación. Con laboral tampoco, nunca pierden el cupo laboral. Puede llegar a haber una suspensión de cierta cantidad de días de trabajo cuando la falta está vinculada a algo que suceda en el espacio o momento laboral, pero es extraño. Lo que sí, nunca pierden la fuente laboral*¹⁸².

Tampoco existe una percepción institucional del fracaso como un resultado negativo: no hay consecuencias para el prisionero cuyo emprendimiento fracasó. Incluso, si un emprendedor no puede devolver un préstamo al fondo común o banco de los internos, la deuda es perdonada y el costo es asumido por el fondo. El fracaso es entendido como uno de los posibles resultados que no opacan lo que se considera esencial: el proceso educativo detrás de iniciar un proyecto. Ese proceso no se mide por el éxito, sino por el mero movimiento y la iniciativa. El director hablando sobre el fondo de préstamos solidarios explicaba esta idea “...El que no paga es porque se fundió, pero nosotros partimos de la base de que un fracaso puede ser algo educativo. A esto un economista te

¹⁸⁰ Entrevista con el operador penitenciario A., en Punta de Rieles desde 2011.

¹⁸¹ Como vimos, a través de la ley 17897 el sistema penal uruguayo permite la reducción del tiempo de la condena para aquellos prisioneros que hayan trabajado o estudiado durante su tiempo de encierro (en general se reduce un día de reclusión por dos días de trabajo o de estudio).

¹⁸² Entrevista con Daniela Rodríguez. Educadora social. Adjunta a la Dirección de Punta de Rieles.

dice que no, pero un educador te dice 'no sé'. A mí me interesa que el tipo aprenda, si le va bien, mejor. Acá el que no tiene mercado se funde, igual que pasa afuera..." (Tagliaferro 2017). En una de las entrevistas que mantuvimos sostuvo una idea similar:

Lo que pasa es que creo que hay una forma de hacer distinta, es incipiente, no me la quiero creer, pero hay una forma de hacer que tiene que ver con la iniciativa, con el movimiento: vos empezá a hacer y después vemos. No a organizar antes. Eso rompe con la cultura del trabajo social. ¡Hacé! El límite es que no hagas nada para humillarme, ni matarme. Hacé. ¿Te va mal? Bueno, vemos¹⁸³.

Cada prisionero es alentado a involucrarse en alguna actividad que implique un uso productivo del tiempo. Si bien solo fijo mi atención en aquellas opciones vinculadas a lo económico (mediante el trabajo asalariado, o mediante el trabajo por cuenta propia a través de un emprendimiento), es importante destacar que el mandato institucional no parece priorizar una manera particular de involucramiento por parte de los prisioneros: hacer algo implica elegir en qué usar el tiempo, usarlo de modo productivo en cualquier sentido, pueden elegirse actividades culturales, laborales, o educativas. Algunos de los relatos de las personas privadas de libertad al llegar daban cuenta de esta *invitación abierta*, en línea con las palabras de Arbesún respecto a pensar lo laboral como un plano de sustentación más entre otros disponibles:

Acá no se si te escuchan, pero si te abren una puerta, y tenes la posibilidad de hacer, tenes tus espacios, vos te generas tus espacios. Yo vine para acá y al otro día Parodi me dijo '¿que vas a hacer acá? ¿Te vas a dedicar a la cultura o que vas a hacer?' Si, me voy a dedicar a la cultura. 'Listo, hace lo que tengas que hacer'. Y acá estoy, discutiendo con él (estaban discutiendo de historia). Eso fue al otro día de llegar. Eso en otra cárcel no pasaba, ¿entendes? Que, si vas a hacer hacé, no te vamos a vigilar, no te vamos a seguir... hacé¹⁸⁴.

Cuando estaba en la barraca 10 tuve la suerte de conocer a los compañeros del 'día después'¹⁸⁵ y poder hacer teatro, pero ya ahí en la barraca 10 vas fijándote

¹⁸³ Entrevista con Luis Parodi. Director de Punta de Rieles.

¹⁸⁴ Entrevista con A., 39 años. 19 años privado de libertad. 2 años en Punta de Rieles.

¹⁸⁵ Obra del grupo de teatro creado y gestionado por personas privadas de libertad en Punta de Rieles.

que cosas podés hacer, que hay bloquera, ladrillera, panificadora, etcétera. El director te da la bienvenida, te saluda, te habla a la manera de educador social como es el y ta.. vos vas buscando el carril que te gusta acá, eso depende de cada uno acá (...) El rol de Parodi conmigo fue darme para adelante con el rap, me dijo 'vos tenes que dedicarte a esto' desde que arranqué. Siempre me dio para adelante para poder seguir¹⁸⁶.

Creo que la realidad demuestra que no hay oportunidades laborales para todos. Creo que la idea es mas amplia: enseñar oficios, generar hábitos a través de estudios, actividades culturales y/o laborales. Desde ahí creo también que ellos durante la privación de libertad transitan por diferentes espacios rotativamente¹⁸⁷.

Luego de algunos días en la prisión consulté al director sobre la idea de que cada prisionero debe hacer algo con su tiempo, y sobre los alcances de esta obligación. ¿Todo prisionero está obligado a tener un proyecto económico o involucrarse laboralmente en alguno? La explicación oficial es que las personas privadas de libertad no están obligadas a tener un proyecto, pero sí deben comprometerse con algún comportamiento productivo, un uso del tiempo productivo en cualquier sentido en función de los intereses o deseos de las personas:

Acá un tipo ingresa y pasa por la [barraca] 10, pero luego de ese mes está igual que todos, puede ir a cualquier programa. Mi intervención es esa. Vienen y me dicen que quieren hacer tal cosa y les digo que vayan a ese espacio a ganarse el lugar, que hable con quienes están en ese espacio (...) La idea es que cuando están en Punta de Rieles deben hacer algo por ellos mismos. Cuando los recibimos les decimos que sería bueno que hagan algo. Hay presos, no se el número, que no hacen nada. Son los que se quedan en la cueva, tienen un mundo en la televisión y la celda. Pocos. Pero no estás obligado a tener un proyecto. Estás obligado a hacer algo por ti. El mensaje es que tu no venís a cumplir (...) El discurso mío por lo menos es: si llegaste a Punta de Rieles yo te ruego te pido te exijo, no se qué, que tu penses que vas a hacer con tu vida, tenes la obligación en Punta de Rieles de pensar que vas a hacer con tu vida¹⁸⁸.

¹⁸⁶ Entrevista con F., 31 años. 5 años privado de libertad, 2 años en Punta de Rieles.

¹⁸⁷ Entrevista con el operador penitenciario P., en Punta de Rieles desde 2013

¹⁸⁸ Entrevista con Luis Parodi. Director de Punta de Rieles.



Imagen 19. Camión circulando dentro de Punta de Rieles

En cualquier caso, el impulso oficial para el involucramiento en actividades productivas inicia a partir de los primeros quince días en la barraca de ingreso, donde los nuevos detenidos son invitados a sumarse en las llamadas *comisiones*, trabajos voluntarios en distintas actividades o empresas dentro de la prisión para que puedan ir tomando contacto con el entorno y generando vínculos para obtener trabajo en algún emprendimiento, una vez que sean admitidos en la prisión:

Cuando llegas te digo las actividades que hay, días, horarios, los días que tienen acceso a llamadas, jurídicas, cuando pueden salir en comisiones, que la idea es que comiencen a recorrer la cárcel, que vayan encontrando conocidos para encontrar lugar cuando sean realojados. Uno no les dice exactamente qué tienen que hacer pero la mayoría sabe que a Punta de Rieles tienen que venir a hacer algo, si no estudias es trabajar, eso ya está instalado. Las comisiones que manejamos es bloquera, ladrillera y la quinta. Al ser voluntario, tres personas van hoy a ladrillera, y mañana van a bloquera, y así, recorren, van 4 horitas, ayudan en algo. Los de laboral saben, a la mañana los llamamos y avisamos cuanta gente va a donde.¹⁸⁹

Cuando ellos llegan además de darles la bienvenida les planteamos las reglas, ellos saben que están siendo observados y que es un proceso. Cada 10 días más o menos les damos una devolución para que vean como van. Los primeros

¹⁸⁹ Entrevista con la operadora penitenciaria A.L. a cargo de la barraca 10 de ingreso.

quince días no, pero los segundo sí ya les damos trabajo, tenemos 3 comisiones para darles y ellos comienzan a salir. Cuando salen de acá ellos se procuran el laburo con los emprendimientos¹⁹⁰.

Involucrarse en una actividad laboral o iniciar un proyecto es algo que les corresponde estrictamente a los interesados. En el caso de la búsqueda de trabajo, la unidad no interviene en este proceso en la etapa inicial: en todos los casos es el interesado quien debe recorrer la unidad para encontrar trabajo en cualquiera de sus modalidades (en una empresa privada, en un emprendimiento de otro prisionero, o en algún trabajo para la unidad). Una vez que llega a un acuerdo con el titular o encargado y consigue un lugar de trabajo, se debe presentar una nota ante la Junta Laboral¹⁹¹ informando el acuerdo alcanzado y solicitando la aprobación de la relación laboral. La Junta se reúne todas las semanas y en estos casos su intervención es una formalidad asociada a la necesidad de llevar control y registros para los legajos y el posterior cálculo para la redención de pena por días trabajados:

Para acceder a una comisión (trabajo) la persona privada de libertad debe tener la autorización de la Junta de laboral y el aval del dueño del emprendimiento sea este privado o de otra persona privada de libertad. En el caso de una comisión institucional debe tener además de la autorización de la junta de laboral, el aval del funcionario a cargo del sector institucional adonde quiere ir a trabajar¹⁹².

El nivel de autonomía y la libertad de circulación colaboran para eliminar obstáculos en las actividades provocados por las limitaciones de personal y restricciones de circulación de las prisiones por las que un grupo de personas puede llegar a perder días de trabajo porque algún funcionario no abrió un sector o no fue a buscar a los prisioneros (Gual 2015, 132–33) que debían asistir a su actividad:

¹⁹⁰ Entrevista con la operadora penitenciaria S., de barraca 10 de ingreso.

¹⁹¹ Compuesta por quien está a cargo de la subdirección técnica y por quienes trabajan en el área laboral.

¹⁹² Entrevista con el operador penitenciario P., en Punta de Rieles desde 2013

[En otra cárcel] por ejemplo salías un día a estudiar y al otro día querías salir a estudiar y el llavero que es el funcionario de piso no te abría dos o tres días y los perdías. Aquí eso no pasa, aquí decís voy a estudiar y listo. Aquí es distinto¹⁹³.

Buscas tu trabajo, procuras tus documentos. Es igual que afuera, vos sabes que tenes horarios para trabajar y depende de vos. Nadie te busca¹⁹⁴.

Como vemos, el involucramiento en actividades económicas o laborales es relativamente simple. En el caso del trabajo en relación de dependencia la relación es establecida con cierta libertad entre las partes. Los dueños de los emprendimientos (sean de personas libres o de personas privadas de libertad) pueden determinar algunas de las condiciones y el establecimiento penitenciario mantiene control sobre otros aspectos que fueron definidos antes en el convenio firmado para comenzar a operar dentro de la unidad:

Todos los emprendimientos en la unidad firman un acto administrativo en el Área Laboral, que es algo así como un acuerdo de entendimiento laboral. Dicho documento establece las pautas y requisitos para el funcionamiento dentro del establecimiento, así como los derechos y responsabilidades y lo que el emprendimiento debe pagar a la unidad (canon) para funcionar. Este documento es muy similar, con algunas diferencias entre el que firma una empresa legalmente formada y funcionando que viene desde afuera a un emprendimiento de personas privadas de libertad que quiere comenzar a tener un emprendimiento productivo¹⁹⁵.

El salario es parte de una discusión constante con las empresas (las externas que funcionan dentro de la unidad y los emprendimientos de los privados de libertad). El director explica que “...El dueño de la empresa obtiene su ganancia y después paga un salario a cada interno. El salario se discute, estamos llegando a un sueldo mínimo en algunos lugares, después de mucho sacrificio...” (Tagliaferro 2017). De todos modos, la relación laboral no deja de ser una relación en cierta medida precaria por la falta de protección contra despidos, o por la ausencia de mecanismos de seguridad social y por

¹⁹³ Entrevista con A., 25 años. 3 años privado de libertad. 1 año en Punta de Rieles.

¹⁹⁴ Entrevista con F., 35 años. Tiempo total de detención desconocido. 1 año y 3 meses en Punta de Rieles.

¹⁹⁵ Entrevista con el operador penitenciario P., en Punta de Rieles desde 2013

recibir salarios inferiores a los que percibirían en el medio libre. De nuevo, esto es algo común a los dos tipos de actividades productivas de la unidad:

Yo: ¿Un prisionero que trabaja en una empresa privada y uno que trabaja en una de una empresa de otro prisionero gana más o menos plata? ¿está cubierto por los mismos derechos o es una relación más “precaria”?

P.: La relación [laboral] es la misma, pues en ambos casos es una relación patrón empleado. La diferencia en algunos casos también está en lo salarial, pues dependiendo la actividad o rubro de la empresa puede ser que el salario sea mayor en la del privado que en la de las PPL y en otros casos a la inversa, aunque por lo general es el empresario privado quien más salario paga (...) No cubren los beneficios sociales ya que no en todos los casos están inscriptos en los ámbitos correspondientes y en otros las PPL son monotributistas sociales que facturan a la empresa que les da trabajo¹⁹⁶.

Yo tengo una responsabilidad, me enfoco en esa responsabilidad, tengo que hacer las cosas bien, si hago las cosas mal me va mal y pierdo el capital. Así como tu capital crece puede disminuir por una cosa o por otra. Yo no trabajo para nadie, trabajo para mí, ellos trabajan para alguien, pero no es el estado (señala a los empleados). De todas maneras, va en como los trates, la forma de pago, un montón de cosas para que ellos se sientan cómodos porque sino no trabajarían porque no todas las bloqueras trabajan de la misma manera¹⁹⁷.

Aún así, existen mecanismos informales que sostienen el equilibrio de estas relaciones laborales. En una de las tantas reuniones, el director de la prisión comentó sobre una amenaza de paro que había sufrido uno de los cuatro emprendimientos privados dentro Punta de Rieles¹⁹⁸ y cómo se había resuelto en una negociación colectiva:

Estuvimos reunidos durante tres días con los empleados y con los de [la recicladora] Werba, y les sacaron mil pesos extras de sueldo. Estaba acá por tener una reunión con Werba por el canon y aparecieron diez presos y me

¹⁹⁶ Entrevista con el operador penitenciario P., en Punta de Rieles desde 2013

¹⁹⁷ Entrevista con R., 36 años. 16 años privado de libertad. 2 años y 6 meses en Punta de Rieles.

¹⁹⁸ La discusión estaba vinculada a los salarios de la empresa de reciclaje Werba que empleaba en ese momento a 18 personas privadas de libertad.

dijeron que querían estar en la reunión, se sentaron y la reunión se le llevaron ellos. Podía haber amenaza de paro¹⁹⁹.



Imagen 20. Estudio de tatuajes

Otro mecanismo de control de las condiciones laborales aparece con la Junta Laboral a través del registro de las relaciones laborales. Cada emprendimiento informa sus empleados y el tiempo que trabajan durante el mes para que luego la unidad pueda comunicar al poder judicial la historia de trabajo de cada persona privada de libertad, dato necesario cuando solicitan descuentos de pena por cantidad de días trabajados. Los sueldos se pagan a través de tesorería de la prisión, por lo que también hay un control indirecto sobre los salarios en función de cuánto dinero depositan los emprendimientos por las tareas laborales. Esto de algún modo limita situaciones de abuso entre emprendedores y empleados:

¹⁹⁹ Entrevista con Luis Parodi. Director de Punta de Rieles.

Es algo que en dos años cambió toda la estructura de lo que es el trabajo honesto, lo único que ven cuando pasan por acá es gente trabajando, van para allá arriba y ahí tenes registrados todos los sueldos, no es que te pago con droga, ni que te estoy usando²⁰⁰.

Además de la búsqueda de trabajo en relación de dependencia, convertirse en emprendedor es otro de los caminos que puede transitar una persona privada de libertad para involucrarse activamente con algún uso productivo del tiempo. En Punta de Rieles, como dijimos, existen alrededor de 45 emprendimientos productivos que pertenecen a personas privadas de libertad. El mecanismo para crear un proyecto es también simple, desprovisto de mayores formalidades. En general inicia con alguna charla informal con el director en alguna de sus caminatas para presentar la idea. Me tocó estar con él en al menos tres ocasiones en las que se acercaron personas privadas de la libertad a comentarle ideas para proyectos: un comercio de peces de colores para vender a las familias que vienen a visitar a los prisioneros, un comercio de pájaros con la misma intención y otro de venta de perfumes. Meses después supe, por las imágenes que el emprendedor subió a su red social, que la venta de perfumes había sido aprobada.



Imagen 21. Emprendimiento de venta de perfumes²⁰¹

²⁰⁰ Entrevista con R., 36 años. 16 años privado de libertad. 2 años y 6 meses en Punta de Rieles.

²⁰¹ Imagen obtenida de la red social Facebook con autorización de su titular.

El proceso formalmente inicia con la presentación por escrito del proyecto a la oficina laboral de Punta de Rieles para que luego sea analizado en la Junta Laboral que periódicamente resuelve esas cuestiones²⁰².

Lo primero que haces es escribir, llevar el papel, planteas tu idea, lo que sería el emprendimiento, con los fundamentos de lo que vas a hacer, con qué contas, qué herramientas, con que materiales o que ingreso de dinero tenes para empezar, lo presentas a industriales y ellos evalúan y de ahí es el ok o no el ok²⁰³.

El nivel de autonomía e involucramiento personal en la creación de un proyecto también se observa en la elección y propuesta de la ubicación física del emprendimiento que debe ser señalada por la persona privada de libertad. Incluso, la continua expansión de emprendimientos ha generado que ellos deban construir los locales para alojar sus proyectos:

El procedimiento es presentar una solicitud con el emprendimiento que deseas realizar bien detallado, las normas, las pautas que vas a tener, lo que vas a hacer, a que te vas a dedicar, el horario, todo. Lo presentas y ahí tenes que esperar una junta. Esa junta me demoró 15 días. Yo insistiendo todos los días. Todos los días iba e insistía (...) Y me dieron el ok para poder tener la peluquería, la presenté por escrito y ta.. esperé el papeleo el trámite correspondiente hasta que me cedieron el espacio, que fue el que yo pedí para poder edificar y la edifiqué en unos 25 días y en funcionamiento estaba al mes²⁰⁴.

Una vez que se obtiene la autorización formal se firma un contrato con la unidad que establece las pautas para encuadrar la actividad, los límites y los motivos por los que podría ser cancelada la autorización para realizar la actividad²⁰⁵.

²⁰² Al momento de mi última visita a la prisión el equipo de dirección discutía sobre la autorización de dos proyectos: el que ya mencioné de producción y venta de perfumes y otro orientado a la comercialización y reparación de celulares dentro de la prisión.

²⁰³ Entrevista con R., 36 años. 16 años privado de libertad. 2 años y 6 meses en Punta de Rieles.

²⁰⁴ Entrevista con D., 26 años. 5 años privado de libertad. 1 año y 6 meses en Punta de Rieles.

²⁰⁵ Vimos antes que este convenio o acuerdo es muy similar al que firman las empresas privadas para operar dentro de la unidad.

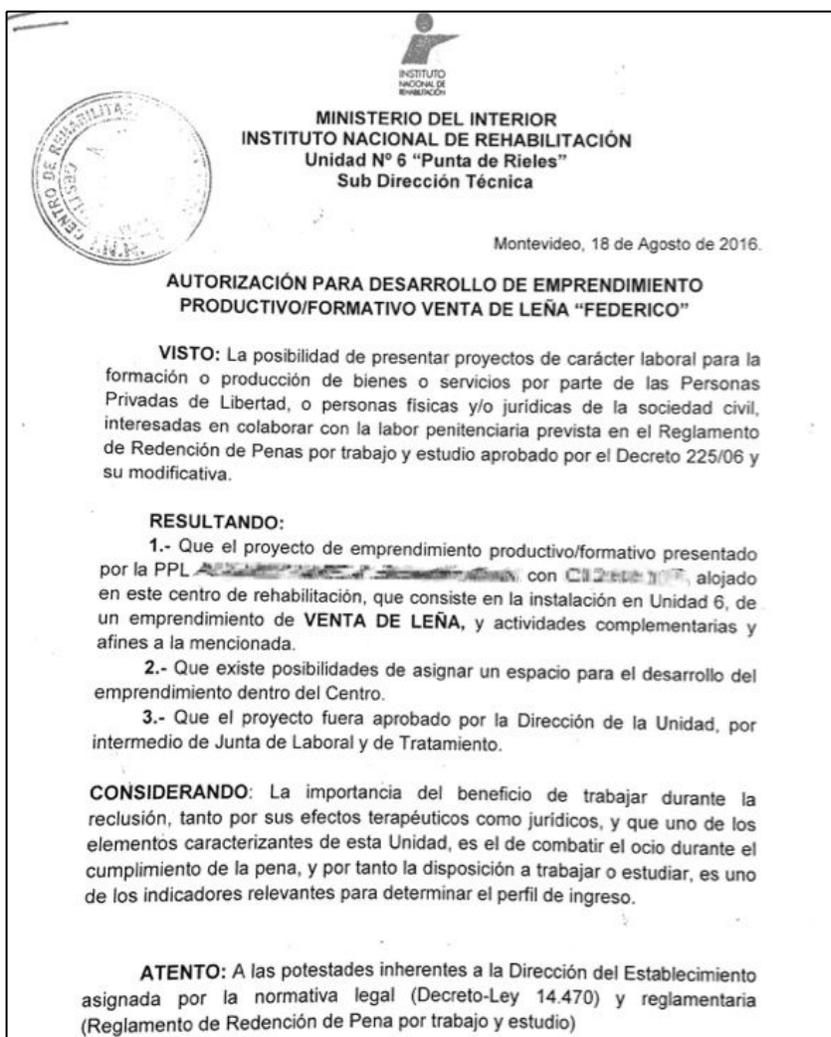


Imagen 22. Primera página de resolución aprobando emprendimiento. En las páginas siguientes se desarrollan las cláusulas y concluye con la firma de las partes.

Las cláusulas del contrato²⁰⁶ establecen: quién o quiénes son las personas autorizadas a desarrollar la actividad, que la unidad solo proporciona en préstamo el espacio físico mientras que el resto de los elementos para el funcionamiento del proyecto deben ser provistos por el interesado, que el proyecto no tiene plazo determinado de duración, pero puede ser concluido por cualquiera de las partes con aviso previo de 60 días, salvo que exista una irregularidad grave que habilite a la inmediata clausura. Esas irregularidades graves están detalladas: incumplimientos repetidos en pago de sueldos, ocurrencia de

²⁰⁶ Documento "Autorización para el desarrollo de emprendimiento productivo/formativo 'Venta de Leña...'" del 18 de agosto de 2016. Sub Dirección Técnica de la Unidad 6 de Punta de Rieles.

accidentes en el lugar de trabajo por no contar con los implementos de seguridad necesarios, giros de dinero a proveedores por fuera de las vías correspondientes (tesorería y oficina contable), repetidas situaciones de inconducta por parte de los integrantes del emprendimiento en el lugar de trabajo y actividades ilícitas realizadas por los empleados con la anuencia del titular. En caso de suspensión del emprendimiento o libertad o traslado del titular, las mejoras del espacio quedan en beneficio de la prisión, pero las herramientas y materiales le pertenecen al prisionero (salvo que los hubiera comprado con dinero de un préstamo del fondo solidario de la unidad no cancelado, en ese caso los objetos pasan a ser propiedad del fondo).

El acuerdo establece pautas vinculadas al mantenimiento de un nivel de orden que básicamente ponen en cabeza del empresario el control de los presos-empleados. Esta obligación del empresario los ubica en un rol diferente que se superpone con el de prisionero y empresario: los emprendedores no solo son actores que realizan el “gobierno a la distancia” de las autoridades al gobernarse a sí mismos, sino que en su rol de emprendedores ejercen el gobierno sobre el preso-empleado al reforzar las reglas de la unidad, de tal modo que el poder se expande y se diluye pero sin estar localizado estáticamente (Crewe 2007a, 269):

Yo tengo reglas estrictas acá con los chicos que trabajan conmigo. En este sector nunca les di un problema. Cuando los gurises vienen a buscar trabajo las reglas son nada de drogas, no te vas a caminar por ahí, no peleas (...) se van automáticamente, y ya me he quedado solo por sacarlos a todos. Es eso o salir a hacer un trámite y volver y encontrarte con un apuñalado. Hay que respetar lo que está construido con esfuerzo²⁰⁷.

Es como toda empresa, con sus reglas... El que no las cumple se va²⁰⁸.

El convenio prevé también la posibilidad de seguir participando en el proyecto una vez que se recupera la libertad, para lo que el interesado deberá gestionar una autorización de ingreso a la unidad o de ceder gratuitamente la titularidad del emprendimiento a otra persona privada de libertad, aunque en ese caso podrá vender las herramientas y

²⁰⁷ Entrevista con J., 46 años. 18 años privado de libertad. 7 años en Punta de Rieles.

²⁰⁸ Entrevista con A., 46 años. 8 años privado de libertad, 1 años y 6 meses en Punta de Rieles.

maquinarias que le pertenezcan. Esta posibilidad surgió como alternativa frente a las dificultades de inserción laboral posterior a la prisión.

La idea de que los presos puedan volver a laburar en Punta de Rieles luego de liberados surgió como respuesta a la falta de inserción laboral posterior a la cárcel²⁰⁹.

Vos podés irte liberado y si el emprendimiento está en funcionamiento vos lo que podés hacer es seguir surtiendo de materiales, pagando sueldos, lógicamente que el espacio es de la cárcel indiscutiblemente. Lo que es tuyo son las herramientas, y los materiales. De por sí, si vos tenes una buena estructura, tenes herramientas y tenes condiciones de seguir manejándolo, lo que la cárcel te puede ceder es el préstamo del lugar donde tenes el emprendimiento para que vos sigas luchando y sigas tratando de mejorar tu vida y salir adelante ¿no? Esa es la idea. No es que el emprendimiento es tuyo o que hoy o mañana lo podés vender. Yo lo que podría vender hoy o mañana serían las herramientas o materiales y esa clase de cosas, no vender el emprendimiento. Muchas veces se ha malinterpretado 'yo te vendo el emprendimiento', en realidad yo soy consciente de que no podría vender el emprendimiento. (...) Hay gente que llama 'ta.. te vendo el emprendimiento' porque ta.. es como que se aferran a algo que cuando vos firmas sabes que no es tuyo, pero ta.. son puntos de vistas diferentes²¹⁰.

Una de las cláusulas del contrato establece los dos tipos de descuentos o retenciones que debe afrontar el emprendimiento²¹¹. Del total de ingresos, el 1% debe pagarse en concepto de canon, una compensación por el uso del espacio físico, la energía eléctrica y el agua; y un 4% al banco o fondo solidario de créditos de la unidad. Durante los primeros tres meses de funcionamiento el emprendimiento está exento del pago de estos descuentos y en todo momento los emprendedores pueden solicitar alguna exoneración provisoria en caso de tener dificultades económicas.

²⁰⁹ Entrevista con Rolando Arbesún. Ex director de Punta de Rieles (diciembre de 2012 a marzo de 2015)

²¹⁰ Entrevista con R., 36 años. 16 años privado de libertad. 2 años y 6 meses en Punta de Rieles.

²¹¹ En el caso de emprendimientos del medio libre que funcionan dentro de la prisión los montos de los aportes exigidos al banco comunitario son superiores.



Imagen 23. Interior de emprendimiento laboral almacén

El fuerte apoyo institucional al involucramiento en estas actividades también aparece en esta etapa, ya que una vez que se obtiene la autorización administrativa y se firma ese contrato, comienza el proceso para poner en funcionamiento el proyecto. Los emprendedores recurren a diferentes fuentes para financiarse (amigos y familia) o solicitan un préstamo al fondo solidario de la unidad. El fondo solidario de la unidad funciona como un banco de microcréditos de desarrollo comunitario. El director explica que *"...Parte de la plata [de los ingresos por las ventas] de los empresarios va a un fondo solidario que es el que permite que cada gurí que llega pueda pedir un préstamo para poner algo. Los privados pagan más a ese fondo que los internos. El fondo está administrado por ellos [los prisioneros] y nosotros, ellos son tres titulares y tres suplentes. Funciona como un banco, pero sin interés y el que no paga no puede ir preso porque ya está (...) A mí me interesa que el tipo aprenda, si le va bien, mejor. Acá el que no tiene mercado se funde, igual que pasa afuera..."* (Tagliaferro 2017). El banco o fondo solidario es una institución importante en la vida económica de la prisión. Está constituido por las personas privadas de libertad, que eligen a un presidente mediante elecciones. Todos los dueños de emprendimientos que aportan tienen voto en las decisiones. La idea de funcionamiento es simple: es un fondo comunitario que tiene capital propio y realiza

pequeños préstamos sin interés. Los fondos provienen de un porcentaje pequeño (alrededor del 4%) de cada venta que realiza cada emprendimiento. Mensualmente esos aportes generan unos U\$S 2000 para el fondo. La presencia y utilidad del fondo en la cadena productiva puede advertirse en la cantidad de préstamos: en los primeros meses de 2017 el banco tenía 30 préstamos activos.

Tenes sistemas de ayuda, el puntapié inicial para arrancar. Tenemos un fondo común, que es como un banco, pero sin llamarse banco. Soy el presidente por votación. Cada emprendedor tiene un voto en esa comisión. Cada emprendedor aporta a ese fondo. Es por venta. Hay un canon que va a la cárcel, un canon fijo por tener un emprendimiento (...) El emprendedor de adentro paga un canon por venta. El 5% de cada venta que haga, eso va a la cárcel. Una parte de ese 5% es el canon y la otra parte es para el fondo. Lo que es del canon es ministerial, no se toca. Lo del fondo es lo que se acumula y que administra la comisión. Esto lo hacen en contable donde se juntan una vez por semana²¹².

El fondo también utiliza parte de su capital para invertir en actividades sociales dentro de la prisión, para otorgar préstamos para emprendimientos que ya están en marcha, pero necesitan ayuda, o para donar mensualmente un porcentaje de sus ingresos para la Asociación de Familiares de Víctimas de Delitos (ASFAVIDE):

El fondo abarca muchas cosas, por ejemplo, cuando hay eventos, como reyes, donde vienen los hijos de todos. Antes había que buscar donaciones. En este caso el fondo gastó 30 mil pesos solo en juguetes nuevos para los niños que iban a venir. (...) También se hace eso para el día de la madre, se le compra una torta al confitero. Los emprendedores también pueden recurrir al fondo. Por ejemplo, si viene una tormenta y me destroza la producción, puedo recurrir a un préstamo sin intereses (...) Ahora se incluyó en el fondo un 10% mensual de lo recaudado que va a un sobre que se destina a las familias de las víctimas del delito. Lo del fondo [para las víctimas] fue un movimiento que empezaron ellos afuera. Nosotros dijimos en junta que antes de sacarle individualmente a cada uno, eligieron en la junta sacar directamente del fondo y entregar el dinero. Esto comenzó ahora. La Junta lo evaluó y se decidió eso²¹³.

²¹² Entrevistas con R., 36 años. 16 años privado de libertad. 2 años y 6 meses en Punta de Rieles.

²¹³ Entrevistas con R., 36 años. 16 años privado de libertad. 2 años y 6 meses en Punta de Rieles.

En una entrevista a un medio local el director recordaba como había surgido la idea del fondo comunitario, anécdota que a su vez grafica la participación activa de las personas privadas de libertad en la vida cotidiana y las decisiones de la prisión: “...Se presta a cada emprendimiento, viejo o nuevo. Hicimos una cuestión sensacional: el banco empieza porque yo un día entro por esa puerta y ahí estaba uno de los dueños de un emprendimiento, que ahora está libre, un tipo muy capaz. ‘Vos sabés que estuve leyendo al hindú del banco de los pobres y me partió la cabeza, podríamos hacer lo mismo acá’. No durmió en toda la noche, se quedó en su celda y empezó. Cuando vengo tenía los estatutos del banco, cómo se votaba y todo armado....” (Lauro y García 2017). Del mismo modo, y en línea con la política de generar movimiento, sobre la marcha y con la participación de los interesados en las decisiones fundamentales se definió que los créditos no iban a tener garantía para perseguir el cobro en caso de que el emprendedor no pudiese devolver el dinero: “...Y así funcionamos como seis meses. Hubo dos asambleas que fueron muy graciosas. Una fue cuando los primeros no pagaron, que yo los llamé a los treinta y ocho, a preguntarles qué hacíamos y estuvimos una hora y media discutiendo. Y había un viejo que levanta las manos y dice: ‘Y, director, si perdimos, perdimos’. Y ahí quedó la consigna de que si yo ya estoy en cana, no puedo ir en cana, por ese señor...” (Lauro y García 2017).

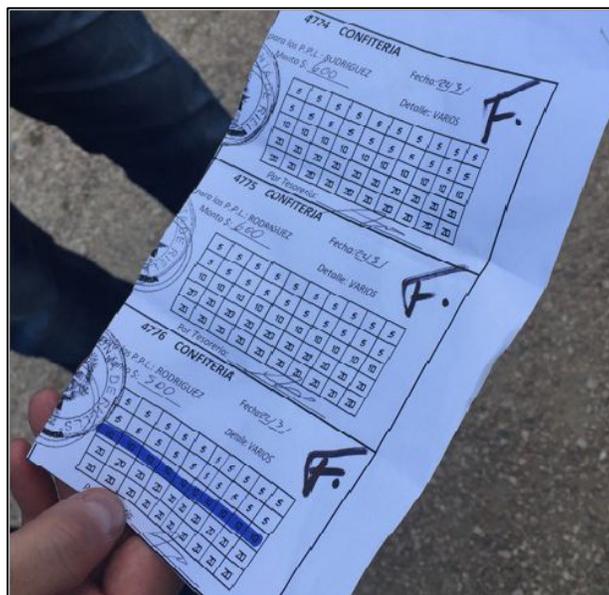


Imagen 24. Ticket (correspondiente a la confitería) que funciona como dinero dentro de la unidad

Dentro de la unidad no se maneja dinero en efectivo por disposiciones legales “...ellos no pueden usar plata, esto es todo con ticket. No se quiere que manejen guita, y la autoridad tiene que respetar la ley, y si no está de acuerdo con ella la intenta cambiar, pero no la trasgrede...” (Lauro y García 2017). El sistema de tickets fue ideado por el ex director Rolando Arbesún para superar esa limitación legal. El circulante dentro de la unidad son tickets que se imprimen en tesorería donde se deposita el dinero de curso legal en Uruguay. Los familiares y los proveedores pueden retirar dinero de tesorería de la unidad, y los familiares y compradores pueden depositar dinero real en la tesorería. Los sueldos se depositan también en tesorería. Adentro de la unidad ese dinero es convertido en tickets: cada persona privada de libertad puede entregar parte de su dinero a su familia y puede convertir otra parte en tickets que utiliza para comprar bienes y pagar servicios dentro de la unidad a otras personas privadas de libertad. El emprendedor que vende el producto o servicio tacha parte del ticket, y cuando el ticket está completo, queda en poder del emprendedor, que lo presenta en tesorería de tal modo que ese dinero pasa a su cuenta y queda disponible en tesorería para ser retirado por la familia, pagar proveedores o comprar tickets para consumo interno.

Ese sistema de tickets está siendo reemplazado gradualmente por la bancarización. Una de mis visitas coincidió con el lanzamiento oficial de la bancarización de los emprendimientos productivos. Desde entonces cada emprendedor tiene monotributo y cuenta bancaria para hacer sus transacciones desde internet. Esta idea surgió como parte del proceso de regularización y legalización de la vida económica de Punta de Rieles que la administración pretende concretar por exigencias del INR. Desde la dirección de Punta de Rieles avanzan en esa dirección, aunque existen ciertas diferencias con respecto a las formas de implementación y las urgencias, ya que entienden que la formalidad debe acompañar al movimiento y no precederlo:

Ahora estamos legalizando los emprendimientos, bancarización, monotributo. El salario es un quilombo que no se como vamos a ordenar. Pero no podíamos empezar por ahí. Si yo arrancaba pidiéndole al tipo que para poner un

emprendimiento tenga [cuenta en] el BROU (se refiere al Banco de la República Oriental del Uruguay) todavía estábamos discutiendo. Esta ideología, de la yo que hago cargo es la de: primero hagamos y después acomodamos. El hacer tiene dos pilares básicos, no humillas ni sometes. Después vemos²¹⁴.

En el acto de lanzamiento de la bancarización estuvieron presentes el ministro del Interior y el presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay. En la presentación, el director de Punta de Rieles destacó la generación de ciudadanía y las ventajas de mejorar el control sobre el dinero: “...estamos generando ciudadanía sin eufemismos (...) el banco genera así un doble control que es oportuno, son 47 emprendimientos y más de 400 empleados. Es una garantía que el banco controle porque siempre que hay plata se sospecha. Los que trabajamos con infractores no podemos no respetar la ley, sino no somos creíbles, hay que legalizar la cárcel para dejarla como el afuera...”. El presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay habló de inclusión financiera y dirigiéndose a las personas privadas de libertad les dio la bienvenida como *clientes* y les pidió que se sientan como tales, que hagan reclamos como tales.

En esta primera sección de este capítulo presenté los discursos y prácticas oficiales vinculados al mundo productivo en términos económicos dentro de Punta de Rieles. El vínculo trabajo-prisión no es ciertamente novedoso ya que existe desde el surgimiento de la prisión moderna. Lo novedoso son las peculiaridades que estas prácticas y discursos tienen en relación al contexto penitenciario, y como a través de ellas podemos pensar los mecanismos de gobierno a través de la responsabilización o gobierno a la distancia. Una forma de pensar la rehabilitación que no supone un sujeto a ser corregido o a ser controlado, sino que se sostiene en una visión del prisionero como sujeto de derechos con obligaciones y responsabilidades parece ser fundamental para el desarrollo de técnicas de responsabilización, ya que como vimos la producción de subjetividades activas y alineadas, requiere técnicas y estrategias específicas, técnicas para gobernar a través de la libertad y no contra la libertad de los sujetos (Rose 1999a, 4, 1999b, 10). En esa misma dirección podemos pensar el resto de las prácticas que describí a lo largo de esta sección:

²¹⁴ Entrevista con Luis Parodi. Director de Punta de Rieles.

la promoción oficial de un uso productivo del tiempo, los mecanismos y prácticas institucionales de apoyo, o el diseño de la cotidianeidad que facilita ese involucramiento activo. Para una mejor comprensión y análisis de las estrategias de gobierno a través de la responsabilización presentes en Punta de Rieles es que a continuación voy a describir las experiencias y narrativas de las personas privadas de libertad vinculadas a los discursos y prácticas oficiales que relaté en esta sección.

b. La perspectiva de las personas privadas de libertad: de presos a personas productivas, la asunción de narrativas de cambio.

El *ethos* o cultura productiva y de responsabilización que flota en el ambiente en Punta de Rieles, juega un rol en la transformación de la percepción que de sí mismas tienen las personas privadas de libertad. Voy a describir a través de sus propios relatos el involucramiento en esas actividades, porqué lo hacen y cómo la asunción de nuevos roles, de carácter productivo, terminan por desplazar o poner en tensión roles que tradicionalmente se despliegan en ambientes de encierro.

Involucrarse en actividades productivas en la prisión es simple y casi inevitable. Las personas privadas de libertad encuentran múltiples espacios para participar en actividades culturales, sociales y deportivas, pero también en lo que aquí nos interesa, para ingresar al ámbito económicamente productivo. Una serie de factores coexisten para generar cierto interés por la actividad económicamente productiva más allá del mandato institucional que implica una obligación de *ser activo*. Una persona privada de libertad en Punta de Rieles intentará buscar trabajo en relación de dependencia -y muy probablemente lo conseguirá, porque casi toda la población trabaja- o iniciar trabajar por cuenta propia a través de un emprendimiento -y contará con ayuda oficial para eso-, con la intención de hacer un uso productivo del tiempo, garantizarse un ingreso económico que le permita mejorar su calidad de vida (mejor comida o comida extra, productos de limpieza, productos de almacen, lavado de la ropa, cortes de pelo, tatuajes, o algún regalo para su familia), ayudar a su familia o al menos dejar de solicitarle dinero, y también para obtener algún descuento en su pena por tiempo trabajado²¹⁵. Aquí aparece una diferencia sustancial con otras investigaciones sobre trabajo en prisiones en la región donde la actividad laboral aparece también fuertemente ligada a la necesidad de moderar los dolores del encarcelamiento y procurarse una alternativa a los largos periodos de encierro en los pabellones (Taboga 2016, 92). Esta necesidad no surge en los relatos de las personas detenidas en Punta de Rieles básicamente por las características del entorno y la libertad de circulación que fueron ya descriptas.

²¹⁵ Esto es posible en función de la normativa legal sobre redención de pena por trabajo o estudio que ya mencioné.

El entorno de esta prisión también pone a disposición una serie de bienes y servicios para los cuáles necesitarán contar con dinero. Todas las personas que trabajan (para una empresa privada o para un emprendimiento) o tienen un emprendimiento propio obtienen ingresos económicos legítimos para subsistir (que se utiliza en forma de tickets dentro de la prisión). En los contextos de encierro, en general, ese dinero o moneda de cambio, tiende a ser suministrada por las familias de las personas privadas de libertad o por algún mercado ilegal limitado (Y. Jewkes y Bennett 2013, 76; Sparks, Bottoms, y Hay 1996, 122; Sykes 1958, 90–91; Crewe 2012, 390). En los relatos del ingreso de las personas privadas de su libertad a Punta de Rieles con sostenida regularidad surgía la sorpresa por la posibilidad de adquirir productos cotidianos (helados, gaseosas, o sándwiches) como en cualquier barrio. Detrás de esa sorpresa aparece el deseo de acceder a esos productos y la consecuente búsqueda de maneras de generar dinero:

Salían del almacén con la bolsita y ya salían con el teléfono y podían hablar... Yo decía '¡pa! yo quiero mi teléfono y quiero andar así... Volando'. Y ya después con la idea de que vos trabajás en la bloquera y podes ganar tu propio dinero y sustentarte y no pedirle nada a la familia. Eso es fundamental²¹⁶.

Uno busca [trabajo] porque viste que esta es una cárcel que vos tenes que mantenerte, vas al almacén y todo, a veces siempre es bueno un peso extra. Ahora [no trabajo], solo tengo el apoyo de mi familia. Como del economato²¹⁷.

La independencia económica también es un recurso adecuado para brindar un alivio a la familia que siempre está ligada a la suerte de la persona privada de libertad. Esa noción se repite en otras entrevistas:

Acá cada uno se hace cargo de su vida. Acá la mayoría trabaja, somos 600 y seguro más de 400 trabajan. Cada uno se sustenta. La comida por ejemplo. Mirá que para la familia es alivio decirle no me traigas tabaco, comida, eso²¹⁸.

²¹⁶ Entrevista con N., edad desconocida. 7 años privado de libertad. 1 año y 6 meses en Punta de Rieles.

²¹⁷ Donde se cocina para todas las personas privadas de libertad

²¹⁸ Entrevista con F., 42 años. 15 años privado de libertad. 4 años en Punta de Rieles.

Con esa plata, con los tickets, la uso acá adentro. Ahí tenes otro beneficio más, no tiene que estar gastando tu familia. En la otra cárcel trabajaba, pero no me daban un mango. Trabajé 7 años y no me dieron nada²¹⁹.

Tu familia capaz que está para matarse en la calle y vos desde acá te haces un ticket y vas a compras tus cosas de higiene, para cocinar... y no molestas en la calle²²⁰.



Imagen 25. Emprendimiento repostería/galletería

La posibilidad de acceder al mecanismo de redención de pena previsto normativamente en el país es otro de los motores presente en los relatos, dando una idea de su incidencia en la valoración de la actividad:

Acá es una cárcel con más libertad, más espacio para el interno. Te dejan deambular a criterio de uno (...) Si quieres hacer las cosas bien esta cárcel te da la posibilidad de aprender, de presentar tu proyecto o idea para trabajar, también podés trabajar y estudiar al mismo tiempo, y deporte. Yo hago boxeo. Son varias las oportunidades que tenes para sumar y redimir tu pena²²¹.

²¹⁹ Entrevista con J., 29 años, 11 años privado de libertad, 11 meses en Punta de Rieles.

²²⁰ Entrevista con A., 23 años. 4 años y 2 meses privado de libertad. 6 meses en Punta de Rieles.

²²¹ Entrevista con F., edad desconocida. 5 años privado de libertad. 5 meses en Punta de Rieles.

A mí me dijeron bueno ahí tenes un espacio (...) Yo me las procree: mis propias ocho horas [de trabajo], descuento [pena] y a la misma vez vendo, compro material, y a la vez tengo que pagar el almacén²²².

El involucramiento en alguna actividad productiva es sugerido no solo por el discurso oficial sino también por otras personas privadas de libertad. En general se utiliza el trabajo en las bloqueras como puerta de ingreso al mercado laboral porque se trata de trabajo con menos exigencias, otorga dinero rápido porque es a destajo (se paga por producción diaria), y tienen mayor rotación de mano de obra. La panificadora industrial también cumple ese rol y es además la empresa con mayor cantidad de empleados. Con el tiempo buscarán *acomodarse*:

Si alguien viene a Punta de Rieles le diría: 'loco ponete a estudiar. Busca para trabajar primero en bloqueras que ahí es seguro que algo haces y después te vas acomodando'²²³.

Me trajeron para acá a los meses me pongo a trabajar en la bloquera con un compañero que está en la 6 que me dice yo soy dueño de una bloquera vamos a laburar me dice. Estuve 30 días en la barraca 10, de ahí me tiran a la 5. De acá me puse a laburar, después me aburrí de la bloquera y me vine a [la panificadora] Gigor. Hago desde las 23 a las 07 am²²⁴.

Desde que llegué estuve de voluntario un mes en una bloquera. Después pasé a la panificadora, aprendí un oficio, a trabajar, lo que era la rutina del trabajo. Me dieron oportunidades ahí, me pagaron, ayudé a mi familia. Esas cosas que yo, para mí me sentí bien²²⁵.

La idea de *irse acomodando* básicamente representa la posibilidad de una gama de opciones que podrían pensarse como *movilidad social*: buscar un mejor trabajo (uno mejor pago o con tareas menos exigentes o más interesantes), o desarrollar un emprendimiento propio, comenzar a trabajar por cuenta propia.

²²² Entrevista con N., edad desconocida. 7 años privado de libertad. 1 año y 6 meses en Punta de Rieles.

²²³ Entrevista con F., 42 años. 15 años privado de libertad. 4 años en Punta de Rieles.

²²⁴ Entrevista con A., 23 años. 4 años y 2 meses privado de libertad. 6 meses en Punta de Rieles.

²²⁵ Entrevista con D., 37 años. 5 años privado de libertad. 11 meses en Punta de Rieles.

Trabajar en relación de dependencia (para una empresa privada o para el emprendimiento de otra persona privada de libertad) y emprender son dos experiencias con significados, lógicas y sentidos propios. Si bien los relevamientos de esta investigación no permiten dar cuenta de que exista para las autoridades una preferencia por un tipo particular de prisionero en términos de qué actividades escogen para ser productivos, a nivel de las relaciones sociales entre personas privadas de libertad, sí puede pensarse que existe alguna jerarquía en función de las actividades que eligen y desempeñan. Quiénes poseen emprendimientos económicos propios parecen tener un estatus mayor en la jerarquía social²²⁶. Estas distinciones están vinculadas a la satisfacción por la autorealización, a la posesión de un mayor poder adquisitivo, a la posibilidad de ser admirado o respetado por los pares, a tener más beneficios²²⁷ o libertades por las responsabilidades adquiridas, pero además por no depender laboralmente de un jefe, a representar un rol de superación personal o éxito frente a pares y a familiares, tener la posibilidad de generar fuentes laborales para otras personas.

Uno prefiere su comodidad, no quiere que nadie lo mande, más acá adentro donde es un lugar que como ya te dije cuando trabajaba en mantenimiento tenía que soportar estupideces de un policía, un operador o un preso. Cuando sos dueño quieras o no trabajas dentro de tus mismas normas. Yo estoy dentro de una cárcel y tengo una cabeza que no quiero hacerme rico, no es hacerme millonario, es sobrevivir, subsistir, trabajar por mi comida, por mi vestimenta²²⁸.

Yo lo tome como más que un aprendizaje como aprender una forma nueva de vida también ¿no? Y me ayudó a ver un punto de vista diferente el cual yo nunca me había enfocado y ni siquiera había intentado hacerlo. Hoy por hoy se que puedo hacer muchas cosas que no son las que me trajeron acá ¿verdad? Siempre lo digo²²⁹.

²²⁶ Aunque escapa al recorte de esta investigación, es posible que esto también suceda con quiénes realizan actividades culturales consideradas importantes, generalmente asociadas al espectáculo (música o teatro, por ejemplo).

²²⁷ Vimos que, si bien todo prisionero tiene derecho a un teléfono celular e internet en las computadoras de la sala común, solo aquellos que estudian o tienen un emprendimiento pueden solicitar autorización para tener un celular inteligente o una computadora o tablet.

²²⁸ Entrevista con D., 26 años. 5 años privado de libertad. 1 año y 6 meses en Punta de Rieles.

²²⁹ Entrevista con R., 36 años. 16 años privado de libertad. 2 años y 6 meses en Punta de Rieles.

El ideal mío era estar tranquilo, que nadie me mande, tener mis tiempos, poder hacer las cosas como quería, poder tener una visita tranquilo²³⁰, tener tu privacidad, tu comodidad, era más eso que lo económico, tener más libertad para estudiar o para salir, porque si estás por ejemplo en la [empresa] Werba, tenes que cumplir las ocho horas como si estuvieras afuera, en la confitería es lo mismo²³¹.

Vimos en la sección anterior cuáles son los pasos formales para iniciar un emprendimiento, aquí podemos ver cómo las personas privadas de libertad que iniciaron emprendimientos relataban con orgullo el proceso que habían transitado desde su ingreso en la prisión para crear y dar forma a sus proyectos:

A mí yo a lo primero esto lo tomé como una desafío, digo 'mirá que bien una cárcel que podes tener algo tuyo' digo y estuve cuatro meses de fajinero limpiando la planchada²³², después me dediqué a escribir [proyectos] y digo yo tengo que poder, si tengo la inteligencia, no tengo nada, tengo el poco apoyo de mi familia que algo capaz que me pueden auxiliar, algún que otro conocido que algo me pueda auxiliar, en sí no tengo nada, digo, pero ¿muy difícil es armar un emprendimiento? (...) Yo ya había planteado algunos [proyectos] que ta.. no vienen al caso recordar. Luego quedé con la idea de una bloquera. Bueno en principio sabía que llegaba acá e iba a tener que trabajar. No fue que vine pensando en ser dueño de un emprendimiento, se dio porque dije... que mas da, lo puedo intentar. Ser emprendedor lo tenía que intentar, empleado podía ser todos los días. Si yo no rendía o no me iba bien como emprendedor podía tener la opción de trabajar para otro²³³.

Trabajé un año en mantenimiento cuando llegué a Punta de Rieles, era soldador, tenía mi espacio en la herrería, tenía el extramuro, salía afuera de la cárcel, pero aguantaba muchas impertinencias por un peculio de \$3000²³⁴. Impertinencias de policías, de operadores, de presos. Entonces decidí buscar otro rubro, me interesó el tema de la peluquería, no sabía, pero empecé a mirar, a mirar, a mirar, seguía trabajando en mantenimiento, pero iba a mirar peluquerías. Me compré una máquina barata, bien barata. Empecé a cortar el pelo a los gurises en el mismo sector donde yo estaba. Cuando vi que más o

²³⁰ El titular de un emprendimiento puede recibir a su visita en su local.

²³¹ Entrevista con M., edad aprox. 30 años. 4 años y 6 meses privado de libertad. 2 años en Punta de Rieles.

²³² Pabellón

²³³ Entrevista con R., 36 años. 16 años privado de libertad. 2 años y 6 meses en Punta de Rieles.

²³⁴ Equivalente a \$2400 pesos argentinos o U\$D 95 (cambios de acuerdo al 24 de mayo de 2018).

menos podía me asocié con otra persona que ya tenía un salón, vacío, pero lo tenía, era una ventaja para mí. Decidí unirme a el y abrir el emprendimiento²³⁵.

Otra persona que hoy posee un restaurant donde las personas privadas de libertad pueden almorzar con sus familias, me explicaba su particular experiencia en una salida transitoria y cómo esa situación lo motivó a iniciar un proyecto:

Hace dos años salimos a comer [con mi mujer, en una salida transitoria] y de acá salís hecho un bicho, te sentís observado, no sabes usar los cubiertos. Nos levantamos y nos fuimos porque no pude estar. Y ahí ledije ‘¿sabes que vamos a hacer amor? Vamos a hacer un comedor en la cárcel para quepodamos sentarnos a comer bien con la gente y acostumbrarnos’. Es difícil acostumbrarse a comer como la gente. No sabes agarrar el cuchillo, le pones el plato a una persona que lleve 5 años preso. Se sienta mal, al cuchillo lo usa como puñal, no corta. Es increíble²³⁶.



Imagen 26. Interior del emprendimiento restaurant

La autonomía y el apoyo oficial se observan en las historias personales de creación de emprendimientos, son narrativas de logros personales dentro de un ámbito de posibilidades institucionales que a su vez encuentran soporte en un entramado de

²³⁵ Entrevista con D., 26 años. 5 años privado de libertad. 1 año y 6 meses en Punta de Rieles.

²³⁶ Entrevista con F., 42 años. 15 años privado de libertad. 4 años en Punta de Rieles

colaboraciones que atraviesa los diferentes vínculos sociales (la familia, los conocidos y amigos y la institución, a través del banco):

Yo arranqué con lo mío, con lo que me cedieron abundantes internos que tenían bloqueras, almacenes y todo lo demás, porque quieras o no todos estamos para la misma. Mucha gente me dio tremenda mano, por ejemplo, en lo bloques no gasté ni un peso, en la arena tampoco, en el pedregullo tampoco. Rellené el terreno con escombros que tenía otro PPL (sic) en un emprendimiento, con una mano de mis compañeros nos pusimos a edificar (...) pero llegó un momento que había quedado sin plata (...) Entonces pedí el préstamo de \$10 mil pesos, no pedí un préstamo caro tampoco, eran \$10 mil pesos, y me lo autorizaron de un día para el otro y ya a los cuatro días ya lo estaba cobrando. Por suerte en ese momento la gente del Fondo me dio tremenda mano, pero tremenda mano, y pude finalizar. Compré dos máquinas, hice tremendo revalúo porque compré dos buenas máquinas, compré la cerámica para el piso y compré la cal y el hidrófugo que me faltaba, compré los espejos, mandé a hacer una repisa y los bancos a la carpintería²³⁷.

Se fue dando de a poquito, con ayuda de mi familia, comprando herramientas, conocidos que también alguna que otra cosa y después solicitar el espacio, cuando me dieron el espacio ponerle pila, modificarlo todo para que quede con estructura de trabajo y por última la compra de materiales. La primera plata que use para comprar materiales fue pedida en préstamo a mi familia y personas cercanas a mí, no del banco. Tuve ayuda del Fondo en algún momento, pero ya con el emprendimiento avanzado. Está... Le fuimos metiendo pila, pila, lo fuimos sacando adelante, fue mucho empeño de trabajo y esfuerzo porque tenías que estar 24 por 24 acá a mil, porque sino no hay nada que funcione, y más cuando empezas de abajo, más difícil todavía, y en contextos como este más todavía que tenes que lidiar con gente que nunca laburó que nunca... bueno estamos en estas circunstancias ¿no? En este contexto que somos privados de libertad y la mayoría si esta privado de libertad es porque no se les dio por laburar nunca. Fue saliendo adelante, fue pasando el tiempo, fuimos creciendo y hasta llegar a este punto²³⁸.

El ambiente económico dinámico en Punta de Rieles (más de 45 emprendimientos ofreciendo productos y servicios, más de 400 trabajadores y un número de consumidores

²³⁷ Entrevista con D., 26 años. 5 años privado de libertad. 1 año y 6 meses en Punta de Rieles.

²³⁸ Entrevista con R., 36 años. 16 años privado de libertad. 2 años y 6 meses en Punta de Rieles.

de esos productos y servicios que es mayor porque incluye al resto de la comunidad de la prisión e incluso a los clientes que compran sus productos a través de internet) representa una serie de nuevas exigencias sociales para la interacción cotidiana. Situaciones novedosas que imponen nuevos roles y requieren diferentes habilidades o herramientas:

Vendo también a través de internet, publicando en paginas de venta en redes sociales con mis datos de celular. Y pueden venir con el dinero o directamente pagan por cuenta BROU²³⁹ y presentan el recibo [en tesorería de la unidad] para retirar (...) Tenes que aprender a dialogar, si es plena tarde y te agarró el malhumor, y te agarró un cliente, y tenes que... (se ríe) sacate el malhumor al bolsillo porque estás manejando un comercio, ¿me entendes? Son cosas que vos no las pensaste nunca²⁴⁰.

Este lugar también te cambia la cabeza, dejás de pensar como preso, estás todo el día trabajando y decís 'paaa.. mirá lo que hago acá lo puedo hacer en otro lado'. Años acá, imagináte cuando salga, seguí haciendo lo mismo. Es un cambio esto²⁴¹.



Imagen 27. Emprendimiento peluquería

²³⁹ Banco de la República Oriental del Uruguay

²⁴⁰ Entrevista con R., 36 años. 16 años privado de libertad. 2 años y 6 meses en Punta de Rieles.

²⁴¹ Entrevista con J., 29 años, 11 años privado de libertad, 11 meses en Punta de Rieles.

Ese proceso de asunción de nuevos roles los lleva a cuestionar imágenes culturales arraigadas, asociadas a cómo se piensa a la clase trabajadora y a los hábitos y responsabilidades vinculados al trabajo estable resumidos ingeniosamente en la expresión *gil laborante*. Las personas privadas de libertad usan esta expresión para referirse a las personas dispuestas a dedicar su vida a una rutina laboral que no es satisfactoria en sí misma entre otras cosas por el tiempo que insume y por la exigua ganancia que produce:

Porqué todo el mundo dice 'mirá ese gil laborante'. Y no es así, para mi son las más vivas... Es un código tumbero. Vos mirás a un canillita, y decís 'ese gil laborante, se parte el lomo, 13 a 15 horas al día para sacar 200 pesos de ganancia, no... ni a palo, voy y me robo un cuero'²⁴² o algo por el estilo y gana 10 veces más en un minuto'. Y bueno, después tenes que pensar si preferís hacer 200 pesos todos los días, o hacer un cuero hoy y llevarte 10 mil pesos, pero pagarle 5 o 6 años en la cárcel y ese gil laborante disfruta todos los días. Eso fue un proceso, es algo que digerís'²⁴³.

Naturalmente, cuando estos sentidos culturales compartidos comienzan a desarticularse, aparece un espacio para problematizar y pensar las ventajas y posibilidades (moderadas) que pueden ofrecer una vida como la de cualquier *gil laborante*, y entonces pueden comenzar a pensarse a ellos mismos como trabajadores o emprendedores, como personas dispuestas a una actividad laboral sostenida, aun cuando implique una retribución económica modesta.

Y todo el que esté acá que lo aproveche. Acá lo podés aprovechar y podés acostumbrarte a laburar y darte cuenta que la vida no es 'yo soy chorro'²⁴⁴.

Este proceso de cuestionamiento y transformación de sentidos culturales puede ser previo a la llegada a Punta de Rieles. En ese caso posiblemente funcionó como uno de los motivos por los cuáles la persona privada de libertad solicitó el traslado a esta prisión, por

²⁴² Billetera

²⁴³ Entrevista con D., 26 años. 5 años privado de libertad. 1 año y 6 meses en Punta de Rieles.

²⁴⁴ Entrevista con S., 45 años. 26 años privado de libertad. 3 años en Punta de Rieles.

su reputación de lugar pacífico donde es posible estudiar y trabajar sin obstáculos²⁴⁵. Pero aquel proceso también puede ser consecuencia de la socialización y adaptación al entorno de la prisión de Punta de Rieles. Durante esa adaptación la persona privada de libertad observa y aprende a través de la interacción con otros, los beneficios de involucrarse formalmente en actividades productivas. Con una de las personas privadas de libertad conversamos sobre cómo se resignifica la idea del *gil laborante*, y la influencia del entorno en ese proceso:

D: Un 98% de las personas que llegan piensan en irse a la calle y se adaptan a eso, y logran mantener el respeto por el espacio donde están, porque no llegan pensando en eso, llegan con la cabeza de la cárcel de donde vienen y cuando ven la realidad dicen no, la realidad es esto, este es el camino. Gente que, te juro por mi libertad, gente que cuando caí preso decía: 'nooo el trabajo es para los giles, yo robaba en la calle y voy a venir a trabajar en la calle... Estás loco vos!'. Y hoy los veo pegarle 12 horas a un laburo acá para ganar 5000 pesos al mes²⁴⁶.

FA: ¿Y por qué lo hacen?

D: Porque aprendieron, porque pasaron muchos años y aprendieron la realidad. Vieron la realidad, o la vivieron en carne propia. Que ese que vos llamás gil laborante se acuesta todos los días con la mujer, lleva los hijos a la escuela, tiene casa, vacaciones, se parte el lomo pero tiene su auto, su moto. Entonces ¿qué quieres ser? ¿Un delincuente o ese gil laborante? Yo voy a apuntar para el gil laborante²⁴⁷.

²⁴⁵ Este deseo está también vinculado a un interés pragmático en reducir la pena. Punta de Rieles, a diferencia del resto de las prisiones del sistema tiene mayores oportunidades laborales y educativas. Es común escuchar relatos de prisioneros sobre cómo en otras prisiones debían ganarse oportunidades laborales mediante peleas con otros prisioneros (esto pasa por ejemplo con el puesto de fajinero del pabellón, puesto al cuál se accede venciendo al fajinero anterior en una pelea con cuchillos), o también negociando con las autoridades. Uno de ellos me explicó cómo llegó a rancharo (preso que distribuye la comida) en la cárcel previa en la que había estado: *'De allá el funcionario a los días me dice si quería la comisión de rancharo. Le digo que sí, y me dice mirá que vas a tener que pelear por la comisión, 'tenes buenos cuchillos?' me dice. Le dije que sí. Entonces me dijo que iba a abrir la puerta al rancharo y a mí, y el que largue primero se queda con la comisión. Imaginate lo que era eso, estaba la reja acá y la pared acá... todo reja... se sentían los cuchillazos clin clan... y puñaladas para todos lados.. me ensartó acá...'* (Entrevista con A.23 años. 4 años y 2 meses privado de libertad. 6 meses en Punta de Rieles).

²⁴⁶ Equivalente a \$3900 pesos argentinos o U\$D 160 (cambios de acuerdo al 24 de mayo de 2018).

²⁴⁷ Entrevista con D., 26 años. 5 años privado de libertad. 1 año y 6 meses en Punta de Rieles.



Imagen 28. Emprendimiento de cafetería que al momento de mi última visita fue vendido, y su titular inició un emprendimiento de lavandería en otro sector. Ese espacio fue ocupado por una pizzería.

Este proceso puede describirse como un cambio de identidad, una narrativa que reorienta el modo en que los prisioneros se asumen a sí mismos como personas productivas, trabajadores o emprendedores, en lugar de pensarse como prisioneros. Uno de ellos describió este proceso como *sacarse al preso de la cabeza*:

Hay que sacarse la cabeza del preso para poder trabajar acá. Hay que enfocarte en algo distinto, sentirte trabajador. Yo para que me funcione esto tuve que creérmela, que soy empresario y no preso. Tengo reuniones acá serias, de trabajo con 10 mujeres de las cooperativas por ejemplo²⁴⁸.

Lo mejor que tiene [Punta de Rieles] para mí es que pude poner un negocio. Puse un negocio, tengo un galpón de leña, donde yo soy el que manda, hago lo que quiero, laburo para mi familia. (...) Me siento un mejor ser humano, me siento más humano. Me dieron la oportunidad de tener un negocio y yo hoy en día puse una empresa en la calle²⁴⁹, con monotributo, con BPS, DGI. Todo eso surgió acá con el apoyo de mi señora que me acompaña, con mis cuatro hijitos

²⁴⁸ Entrevista con J., 46 años. 18 años privado de libertad. 7 años en Punta de Rieles.

²⁴⁹ En este caso se refiere al medio libre, inició una empresa en el medio libre que administra su esposa.

chicos. Me cambió la cabeza, yo lo que ahora quiero es ser negociante, empresario²⁵⁰.

Vimos antes que el estilo de gobierno de la administración de la prisión descansa en procesos de convencimiento antes que en imposiciones directas. En esa línea, puede resultar útil vincular esos discursos y prácticas oficiales con la forma en la que las personas privadas de libertad perciben su proceso de cambio como una decisión libre y autónoma:

Nunca antes pensé en llevar adelante [un emprendimiento] yo solo. Cuando empecé eran 3 personas y hoy son más de 17 laburando en la empresa con sueldo. Nunca me imaginé antes, ni sentí las ganas antes. Yo aquí encontré o sentí las ganas de hacer algo diferente con mi vida. Capaz que hoy salgo y no te puedo decir qué voy a hacer, pero sí que tengo herramientas diferentes. No me las enseñó nadie, el sistema me brindó la oportunidad de poder hacerlo, no es que ellos me dijeron vos tenes que hacer esto, esto, y esto. Nadie me impuso nada, que era lo que pasaba en el sistema antes²⁵¹.

hay espacio para proponer y hacer. Tenes el caso de la cooperativa de viviendas o de la asociación de privados de libertad. Todo eso lo están permitiendo. Decimos que al cambio lo hacemos nosotros y es porque lo hacemos nosotros²⁵².

esta es una cárcel que te brinda la oportunidad para lo que vos quieras, y de ahí en más que vos la aproveches. ¿Qué quiero decir con eso?, de que te brindan la oportunidad de tener una comisión (trabajo), de poner un negocio, de que tu visita entre sin problemas, ¿entendes? Tenes negocios, eso te incita a que generes tu cabeza de empresario y esas cosas, es totalmente distinto. Qué pasa, en otras cárceles eso no hay, porque por más que vos abras una cárcel cuando abris una cárcel tenes que abrir una cárcel y tener un montón de laburo para todo el mundo, tenes que tener un montón de plazas laborales porque al preso tenes que tenerlo ocupado haciendo algo²⁵³.

²⁵⁰ Entrevista con S., 45 años. 26 años privado de libertad. 3 años en Punta de Rieles.

²⁵¹ Entrevista con R., 36 años. 16 años privado de libertad. 2 años y 6 meses en Punta de Rieles.

²⁵² Entrevista con M., edad aprox. 30 años. 4 años y 6 meses privado de libertad. 2 años en Punta de Rieles.

²⁵³ Entrevista con S., 45 años. 26 años privado de libertad. 3 años en Punta de Rieles.

Otro indicador interesante para pensar en las narrativas de cambio a partir de la asunción de roles productivos está vinculado al césped. En las prisiones, cortar el césped es una actividad que se identifica con la colaboración a la policía porque el pasto crecido puede ser usado como elemento para ocultarse y facilitar las fugas, un prisionero que corta césped es básicamente un *corta fuga*. Sin embargo, las adaptaciones y mutaciones en la comprensión del entorno y del significado de las acciones propias y ajenas en Punta de Rieles parecen variar por las necesidades que imponen los nuevos roles desplegados, roles que escogen *libremente* y que oficialmente se entienden como una propuesta institucional destinada a *convencer para vivir mejor*:

*Tenes la posibilidad de elegir lo que vos queres hacer con tu vida acá adentro, en otro lado no, te dicen ellos, 'quédate trancado ahí', o 'andá a tal comisión', 'primero córtame el pasto' que sabes que van a estar en contra todo el resto de los presos (...) primero te dejan bien sucio delante de todos esos presos, te mandan a soldar rejas, para que no te puedas echar para atrás*²⁵⁴.

*Vos en Punta de Rieles tenes que laburar, pero no te obligan a cosas que no te gustan. No te sentís obligado, vos podés crear algo acá. Punta de Rieles tiene su propia fuerza ya, solo el preso puede parar esto y cagarlo. Hay que sacarse el traje de preso. Hay un mito del preso que corta pasto en la cárcel. Es visto como un cortafuga. Pero acá nos cortamos el pasto nosotros, para mantener nuestros espacios. Las primeras veces cuando tenía que cortar el pasto me daba mucha vergüenza, estaba todo sudado y sentía que todos me miraban, lo sufría (se ríe y simula cortar pasto mirando en todas direcciones). Luego uno se acostumbra y te das cuenta que no importa hacerlo acá. Hasta cambió mi forma de hablar, no estás a la defensiva porque no te sentís preso*²⁵⁵.

*Hay que convencer a la gente de que se puede vivir mejor. Acá los presos cortan pasto, antes no lo hacían. Estás viviendo acá, que vas a hacer con eso. ¿Querés vivir todo mugriento? A ver, yo entiendo tu historia, pero ¿qué vas a hacer?*²⁵⁶.

²⁵⁴ Entrevista con A., 46 años. 8 años privado de libertad, 1 años y 6 meses en Punta de Rieles.

²⁵⁵ Entrevista con R., 36 años. 16 años privado de libertad. 2 años y 6 meses en Punta de Rieles.

²⁵⁶ Entrevista con Luis Parodi. Director de Punta de Rieles.

El cambio en la percepción de si mismos es reforzado por las imágenes que las familias proyectan y les devuelven. La sensación de generar orgullo en aquellas personas con las que se tiene un vínculo de afecto y volverse un ejemplo de superación e independencia se vuelve recurrente. De este modo:

[Los familiares] nunca te van a dejar de querer, pero es como que se sienten hasta como con orgullo de vos. Se siente lindo eso. Ya de pensarlo te erizas todo, se te paran los pelos... Todo el entorno de tu familia, por más que uno esté acá y el otro esté allá, que te vean bien, que de repente piensen 'está pensando en salir y hacer otra cosa' ¿Me entendes? Pa... Y te quieren apoyar y te quieren ayudar en lo que sea ¿viste? (...) El principal punto de todo es que vos quieras cambiar, si vos no quieres cambiar es muy difícil²⁵⁷.

Y es un orgullo también para tu familia ¿no? Que está viendo que vos estás saliendo adelante, que por lo menos estás haciendo algo productivo con tu tiempo²⁵⁸.

El espacio de libertad regulada que mencioné, y que oficialmente se traduce en la promoción de conductas productivas y su facilitación (no solo para iniciar una relación laboral, sino también para iniciar un emprendimiento propio) sin que existan programas obligatorios o trabajos asignados por la unidad de modo compulsivo, es contrastado por las personas privadas de libertad con su experiencia en otras prisiones donde los programas escasean y los pocos que existen son predefinidos, son opciones fijas a las que los interesados deben amoldarse. Punta de Rieles de algún modo invierte esta relación, la propuesta nace en la persona y la estructura busca contenerla y encausarla. Esto parece traducirse en una valorización de lo que se obtiene como un logro personal:

El tema es que si bien nosotros estamos privados de libertad y se supone que por las normas los únicos derechos que perdemos es transitar libremente, todos los otros derechos te pertenecen. Se notan acá, en Punta de Rieles. Las oportunidades te las generas vos mismo. Si quieres rascarte puedes, hay gente que se rasca todo el día el higo. Si quieres crear y hacer cosas depende de vos.

²⁵⁷ Entrevista con R., 36 años. 16 años privado de libertad. 2 años y 6 meses en Punta de Rieles.

²⁵⁸ Entrevista con D., 26 años. 5 años privado de libertad. 1 año y 6 meses en Punta de Rieles.

*Acá no te imponen, el cambio es tuyo, es distinto a que te las impongan, las cosas las logras vos*²⁵⁹.

M.: Esto funciona porque te encontras con un sistema diferente, en el que se te abren las puertas y empezas a manejar herramientas vos.

O.: El sistema que te permite vivir mejor. Estamos privados de libertad, pero no de pensar y hacer.

*R.: Lo importante son las herramientas que te brindan. Acá te permiten a vos hacer, desarrollarte, tenes la oportunidad esa acá y si ven que sos coherente te apoyan*²⁶⁰.

*Vengo del sistema donde todo era para que vos hicieras algo con la represión. Vos tenes que hacer esto y vos decís 'no, no lo hago'. Cuando te encontras con esto otro (se refiere a Punta de Rieles) vos tenes la capacidad de que si queres hacer algo, vos tenes las herramientas para hacerlo*²⁶¹.

Las narrativas del cambio que asumen y ofrecen las personas privadas de libertad entrevistadas pueden relacionarse con la noción de *gobierno a la distancia* (Rose 1999a, 10, 1999b, 49): la administración actúa indirectamente sobre los deseos y las elecciones de los prisioneros, estableciendo una simetría entre los objetivos oficiales y los deseos e intentos de los prisioneros por hacer de sus vidas algo diferente y valioso para ellos mismos. Aquellos prisioneros que se involucran en el proceso sienten que están verdaderamente eligiendo con libertad un cambio, en general la idea que transmiten es que la unidad solo les facilitó el camino, pero ellos decidieron transitarlo. Este sentimiento abre un sendero de análisis hacia la noción de auto-realización a través del trabajo que se advierte de modo pronunciado en quienes utilizan su tiempo y energía en el desarrollo de un emprendimiento productivo y en menor medida en quienes solo trabajan en relación de dependencia:

²⁵⁹ Entrevista con A., 39 años. 19 años privado de libertad. 2 años en Punta de Rieles.

²⁶⁰ Entrevista grupal con tres personas privadas de libertad. M., de aproximadamente 30 años, 4 años y 6 meses privado de libertad. 2 años en Punta de Rieles; O., de aproximadamente 35 años, 3 años privado de libertad. 6 meses en Punta de Rieles; y R., de aproximadamente 40 años, tiempo de encierro desconocido.

²⁶¹ Entrevista con R., 36 años. 16 años privado de libertad. 2 años y 6 meses en Punta de Rieles.

En otra cárcel era: se abre a las ocho se tranca a las cuatro, a tal hora patio, o se tranca, a tal hora visita, hoy hay estudio a tal hora, y a tal hora iglesia, y chau, todo marcado, como si fueras un robot. Una programación de tele. En cambio acá es más fluido, vos te lo programas. Vos vas a la iglesia si vos quieres, vos vas a deporte si vos quieres. El laburo tenes que respetarlo vos, capaz que te hacen acordar los operadores. Esta es una cárcel en la que vos, depende de qué hagás, como lo hagás y que ganas le pones, esta cárcel se adapta a vos²⁶².

Cada uno tiene sus horarios. Vos tenes que hacer tu regla, tu día. Yo en mi caso, por la peluquería, a las 7 de la mañana ya estoy en pie. Otras personas que trabajan hasta las 23 se acuestan a la 1 entre que comes, te bañas, te comunicas con tu familia. Para ordenar que todos se despierten a una hora tendrías que tener un único régimen de horarios, acá tenes horarios como en la calle, [como] afuera, de trabajo. Tenes turnos de trabajo de mañana, tarde y noche. No es que ande gente andando [por las calles], están dentro de las empresas, la confitería por ejemplo de noche se queda gente trabajando, la panificadora son más de 50 personas trabajando a la madrugada²⁶³.

Relaté en esta sección a través de las palabras de los propios interesados los motivos por los cuáles se involucran en la propuesta institucional y escogen particularmente el trabajo en todas sus variedades como un modo de *ser personas activas*. Describí cómo esos procesos toman forma y cómo se abren posibilidades para transitar otros caminos que pueden ser vistos como una evolución, crecimiento o al menos movilidad, cómo se *van acomodando* de tal forma que pueden iniciar sus propios emprendimientos productivos. En las narrativas alrededor de estas experiencias se destacan la puesta en crisis de algunos roles o construcciones culturales asociados al mundo de la prisión, la aparición de nuevas significaciones que disputan el lugar de esas identidades en crisis y la necesidad de herramientas diferentes para lidiar con ese proceso, que es a su vez percibido como propio y voluntario, solamente facilitado pero no impuesto por la estructura.

c. A modo de cierre

²⁶² Entrevista con F., 31 años. 5 años privado de libertad, 2 años en Punta de Rieles.

²⁶³ Entrevista con D., 26 años. 5 años privado de libertad. 1 año y 6 meses en Punta de Rieles.

En la primera parte de este capítulo vimos como la administración acude a discursos y prácticas destinados a promover activamente hábitos productivos y una cierta independencia económica a través de una actitud de responsabilidad. Estas técnicas descansan en una concepción particular del sujeto privado de libertad y de la función de la prisión y la rehabilitación. No se construyen a partir de la idea de un sujeto que deba ser - de modo prioritario al menos- controlado, corregido, sometido, regulado, o motivado por simples cálculos de placer o dolor. En su lugar el gobierno a la distancia requiere un sujeto con derechos y obligaciones capaz de ser educado y requerido para que sus deseos confluyan con los de la institución en un marco de libertad regulada (Rose 1999a, 10), un sujeto capaz de *gobernarse a sí mismo*. Esto refleja a su vez el giro hacia estrategias de responsabilización descritas tempranamente por O'Malley (1992), el gobierno de las personas privada de libertad en Punta de Rieles ya no es solamente una responsabilidad del Estado, en su lugar existe un desplazamiento hacia una responsabilidad compartida individual y colectivamente.

En ese sentido, las ideas sobre la función de la prisión, el modo de entender la rehabilitación (Goodman 2012) y la noción del sujeto que flotan en los discursos y prácticas oficiales permiten o facilitan la existencia de una fuerte apuesta por priorizar mecanismos de consenso y convencimiento antes que de coerción e imposición. La estrategia de gobierno de la prisión trabaja con el involucramiento activo de las personas privadas de libertad en su propio cambio, quienes se convierten en *empresarios de su propia vida* y no meros clientes infantilizados sobre quienes imponer una solución terapéutica (Garland 1997, 191) o a quienes se debe simplemente neutralizar. De ese modo, el prisionero no se enfrenta a una serie de obligaciones impuestas con las que debe conformarse o a las que debe resistir, sino que se ve convencido paulatinamente de involucrarse en un proceso que entiende como más positivo para su presente y futuro. Ese proceso paulatino también parece estar motorizado por una especie de movilidad social donde el sujeto que trabaja en relación de dependencia, si bien se adecúa a la propuesta institucional, se encuentra en un escalón inferior del estatus social de la comunidad, de modo existe interés por avanzar hacia mejores trabajos hasta lograr construir el emprendimiento

propio. De este modo, si bien todas las opciones retratadas cumplen con la expectativa institucional de uso productivo del tiempo, existe una valoración social positiva del sujeto exitoso, que, en esta porción de la realidad, se asocia a la capacidad de emprender. A su vez, como vimos en una de las entrevistas con el director y en algunos de los extractos de otros prisioneros, hay personas que no son interpeladas por estas estrategias y se mantienen al margen de la vida productiva, *en la cueva*, o *rascándose*. Aunque representan una minoría, veremos en el próximo capítulo cómo en general los tradicionales mecanismos coercitivos de las prisiones emergen cuando las técnicas orientadas a la resposabilización fracasan (Hannah-Moffat 2001, 187).

En cualquier caso, el discurso oficial busca resaltar la importancia de *pensar qué hacer con tu tiempo* y esto implica una obligación abierta que debe llenar de contenido la persona privada de libertad en un proceso que requiere de su activa participación. La ausencia de programas predefinidos y compulsivos dentro de un marco de sentidos orientados a una conciencia sobre el tiempo y su uso productivo crea un ambiente de *libertad regulada* (Rose 1999a, 228, 1993, 288) que facilita el gobierno indirecto de las personas privadas de libertad, el gobierno a distancia. Las técnicas involucradas tienden a forjar nuevos alineamientos y relaciones de poder entre la administración y los prisioneros que activamente participan en el juego del control. Toda vez que las formas indirectas de gobierno requieren alguna forma de concurrencia entre las aspiraciones de la administración y los proyectos de cada prisionero (Rose 1999a, 217), los prisioneros no se ven sometidos a proyectos prediseñados por la administración ni se ven obligados a aprender habilidades laborales específicas (y muchas veces inútiles para la vida social). En lugar de eso, se les exige que se conviertan en personas activas, que tomen decisiones de vida y que ejerciten sus derechos más allá de cumplir con sus obligaciones (Valverde 2017, 110).

Producir sujetos gobernables en este sentido, es decir, sujetos que puedan ser *obligados a ser libres* (Rose 1999a, 217) no solo requiere un espacio de libertad para la autonomía y la responsabilización, también requiere la disposición de una serie de prácticas, mecanismos, y nuevos actores para *crear* esa libertad y a esos sujetos que la van

a habitar, sujetos partícipes activos de sus vidas (Rose 1999a, xxiii). En Punta de Rieles la obligación de involucrarse activamente y ocupar el tiempo de encierro va acompañada de una serie programas y actividades que son en general voluntarios, fluidos, y dinámicos. Se promueve la iniciativa personal y no se obstaculiza la producción de actividades en cabeza de cualquier miembro de la comunidad. A modo de ejemplo, existe una gran cantidad de actividades que comenzaron o se sostienen gracias al interés de las personas privadas de libertad: el fondo de créditos, el sistema de tickets para sortear la prohibición de uso de dinero, la cooperativa de viviendas, la radio, el teatro, el campeonato de fútbol, las organizaciones colectivas, o los numerosos emprendimientos productivos, entre otras actividades. Además, es una obligación que -como vimos- no tiene una sanción directa e inmediata. Diferir la sanción en caso de falta de involucramiento sostenido de tal modo que solo se despliegue cuando los procesos de responsabilización fallan (Hannah-Moffat 2001, 187), permite que la coerción se diluya (Crewe 2011, 512).

Vimos en el primer capítulo cómo el entorno parecía responder a una descripción del poder menos opresivo pero omnipresente, suave pero extendido. Podemos aquí recuperar esa descripción del poder al identificar algunas de las consecuencias del gobierno a la distancia y los mecanismos por los cuáles los emprendedores participan no solo gobernándose a sí mismos, sino también ejerciendo poder sobre sus empleados y reforzando así las reglas de la unidad: cuando el poder opera a distancia, se diluye, y pierde centralidad, está presente en todas partes pero no hay un claro poder central para resistir (Crewe 2007a, 269).

Por su parte, los diferentes relatos reflejan como las técnicas de responsabilización de la administración influyen la subjetividad y roles de los prisioneros. Aquellas personas privadas de libertad que se involucran y aceptan las reglas diseñadas por la administración, las internalizan en un proceso donde comienzan a regular sus propias vidas de acuerdo a dichas expectativas normativas y en línea con los objetivos de la administración de la prisión (Garland 1997, 191; Crewe 2007a, 258). El *gobierno de sí mismo* opera a través de la libertad, las personas privadas de libertad perciben su compromiso como una decisión personal y voluntaria que es en todo caso facilitada por la

administración, e incluso en algunos casos la participación de la administración se describe como pasiva, limitada a no obstaculizar el proceso. En este sentido, la administración aparece como proveyendo las herramientas y oportunidades o al menos no obstruyendo la iniciativa. Pero además, siguiendo a Rose (1999a, 11), estas condiciones que facilitan el *gobierno de sí mismos* descansan en el reconocimiento de la posibilidad de ser una persona idealmente diferente (un sujeto productivo), en la mirada y valoración normativa que sus familias hacen de lo que son y lo que podrían ser, y en el incentivo de cerrar esa brecha provista por la administración. La actividad productiva, en cualquiera de sus formas, es un vehículo adecuado para alcanzar la auto-realización, para comenzar a sentir orgullo y gratificación a partir de logros que les pertenecen.

Ahora bien, mencionamos antes que en Punta de Rieles existe una interacción de técnicas de poder que definen un escenario complejo y diverso (Hannah-Moffat 2001, 162). En este capítulo nos hemos concentrado en el análisis de una de ellas, innovadora en contextos de encierro, relacionada con el fomento del emprendedorismo y el trabajo, la realización de actividades económicas, la responsabilización y el gobierno a la distancia. En el último capítulo giraremos nuestra atención a la presencia de otra tecnología, más tradicional, que representa la coerción de modo más directo.

Capítulo 3. ¿Castigando a los inadaptados? El comportamiento improductivo y la expulsión como sanción final y coerción latente.

Hasta aquí vimos los diferentes mecanismos indirectos y basados en el consenso y la libertad regulada utilizados en el gobierno de la prisión para la construcción de personas productivas. Sin embargo, el gobierno de la prisión no se agota en esos mecanismos. Otra serie de estrategias y lógicas tradicionalmente coercitivas y directas coexisten en un complejo ensamblaje (Deleuze y Guattari 1988; Maurutto y Hannah-Moffat 2006) con las primeras, de tal modo que moldean la experiencia del castigo en la prisión.

Los discursos y normas que definen los comportamientos indeseados y prohibidos y las reacciones oficiales nos permiten identificar otras dimensiones de la vida secuestrada en Punta de Rieles. Como vimos, normativamente el régimen disciplinario de la privación de libertad se encuentra previsto en el Decreto Ley 14470 de 1975 y en el Reglamento de Disciplina y Convivencia aprobado por el Ministerio del Interior del 31 de enero de 2013. Allí se establecen tres categorías de faltas sancionables: leves, graves y gravísimas. Las faltas leves²⁶⁴ se sancionan con amonestación o internación en celda propia, por un término de 1 a 20 días. Las faltas graves²⁶⁵ se sancionan con amonestación o internación

²⁶⁴ Previstas en artículo 27 del Reglamento de Disciplina y Convivencia del 31/01/2013. Constituyen este tipo de faltas: A. Descuido en el aseo personal, en sus pertenencias y/o en su celda; B. Simular enfermedades o afecciones repentinas; C. Hacer manifestaciones fuera de lugar al recibir órdenes o comunicársele disposiciones judiciales o administrativas; D. Retirarse del lugar o de la tarea asignada, encontrarse o desplazarse hacia cualquier lugar, sin previa autorización de la autoridad competente; E. Facilitar o poseer objetos prohibidos, siempre que su tenencia no ponga en riesgo la seguridad la Unidad de Internación, del personal o de cualquier otra persona; F. Desobedecer manifiestamente las directivas recibidas del personal penitenciario o resistirse pasivamente a cumplirlas.

²⁶⁵ Previstas en artículo 28 del Reglamento de Disciplina y Convivencia del 31/01/2013. Constituyen faltas de este tipo: A. Difamar, injuriar, insultar o faltar el respeto a cualquier persona con la que se vincule dentro del establecimiento o fuera del mismo en uso de salidas transitorias; B. Presionar a las autoridades ejerciendo o amenazando con ejercer medidas tales como actos de auto-agresión y/o daños; C. Protagonizar colectivamente demostraciones escandalosas acompañadas de griteríos o golpeteos; D. Introducirse indebidamente en la celda de otra persona o permitir que otra se introduzca en la suya, o negarse a ingresar a la propia por cualquier causa; E. Abusar de la superioridad física o psicológica para conseguir beneficios de otras personas; F. Introducir, facilitar, hacer salir o poseer objetos prohibidos o no autorizados expresamente por la reglamentación vigente siempre que esto pongan en riesgo la seguridad del la Unidad de Internación, del personal o de otras personas; G. Poseer medicamentos no recetados o autorizados por el servicio médico del Establecimiento, o traficar medicamentos cualquiera sea su origen; H. Cometer actos contrarios a la moral y a las buenas costumbres, siempre que no se trate de delitos de naturaleza sexual; I. Inutilizar deliberadamente instalaciones o dependencias, materiales o equipos del la Unidad de Internación para Personas Privadas de Libertad o pertenencias de otras personas; J. Sustraer efectos de otras personas;

en celda propia con o sin restricción de derechos, por un término de 20 a 40 días, o el traslado a otro sector de la Unidad u otra Unidad de Internación para Personas Privadas de Libertad. Por último, las faltas gravísimas²⁶⁶ se sancionan con internación en celda propia con restricción de derechos de 40 a 60 días o el traslado a otra Unidad de Internación para Personas Privadas de Libertad de mayor seguridad. Además se prevé la posibilidad de alojamiento en celda de aislamiento por hasta 10 días.

En la práctica, en Punta de Rieles ese esquema de sanciones previsto normativamente no tiene plena vigencia y solo sirve como guía para determinar el tipo de falta cometida, ya que no se sanciona de acuerdo a las modalidades propuestas. Es por eso que podríamos pensar en tres grandes dimensiones de comportamientos a los que se orientan las sanciones por faltas en esta prisión: el comportamiento inaceptable, el comportamiento problemático y el comportamiento improductivo. Los prisioneros en general están suficientemente informados sobre las consecuencias de cada una de estas conductas en la vida cotidiana. La administración pretende ser clara y directa en la comunicación de estas cuestiones. Una de las personas privadas de libertad me explicó cómo el director de la unidad advierte sobre los límites y cómo luego en el proceso de socialización con el resto de los prisioneros estas ideas cobran sentido:

Cuando llegas a la 10 el te va a ver. Se presenta, te explica que es una cárcel donde no quiere problemas, que no se usan cuchillos, que si te agarra con

K. Establecer comunicación clandestina, por cualquier medio, con otras personas, que distorsionen la seguridad del Establecimiento; L. No someterse a las prescripciones o tratamientos médicos, siempre y cuando la enfermedad o dolencia que se trate ponga en riesgo de contagio a terceros; M. Circular por áreas no autorizadas a su régimen de reclusión; N. Causar daño por negligencia o descuido al vestuario y a los objetos entregados para su uso personal, o a los materiales y bienes muebles entregados para su trabajo, estudio o enseñanza.

²⁶⁶ Previstas en artículo 29 del Reglamento de Disciplina y Convivencia del 31/01/2013. Constituyen faltas de este tipo: A. Participar en motines, acciones de violencia o desordenes colectivos o instigar a los mismos. Iniciar o promover o facilitar el inicio de incendios; B. Agredir en forma física a cualquier persona dentro del Establecimiento o fuera del mismo en uso de salidas transitorias; C. Amenazar o coaccionar a cualquier persona con la que mantenga contacto; D. Intentar o facilitar una evasión; E. Introducir, fabricar, facilitar o poseer cualquier tipo de arma propia o impropia; F. Introducir, facilitar, poseer o consumir bebidas alcohólicas o fermentadas, así como de narcóticos o drogas; G. Intentar someter o facilitar el sometimiento a vejámenes sexuales a otra persona; H. Destruir instalaciones, materiales o efectos de la Unidad de Internación para Personas Privadas de Libertad cuando se cause daños de relevancia, (por ejemplo: obstruir cañerías, romper vidrios, ventanas, aparatos de electricidad, alterar el cableado eléctrico, limar barrotes); I. Sustraer prendas o equipamiento que pertenezcan, al personal penitenciario, militar o médico.

droga te flautea²⁶⁷. Que no hay oportunidades, que la oportunidad es una sola y están acá. Se da una oportunidad sola y quien no la aprovecha se va. El que se queda es para hacer las cosas bien, el que quiere hacer las cosas mal se va. Yo no le daba bola cuando decía eso, decía si dale, anda.. este viejo aburrido pensaba por dentro. Y después me di cuenta que el hombre tenía razón. Cuando empecé a salir para todos lados dije al final yo pensaba cualquier cosa y el viejo tenía razón, era todo lo contrario²⁶⁸.

La operadora a cargo de la barraca de ingreso también señalaba el modo en que informan a los nuevos prisioneros y cómo buscan que se adapten a lo que se espera de ellos en la barraca de ingreso, donde existe un régimen más estricto y regulado de tiempos y límites que en el resto de la prisión:

Cuando ingresan les explicamos lo básico, las reglas a respetar, se les da un papel con los horarios y se les avisa que los incumplimientos de las reglas tienen las observaciones determinadas. Tenés todo tipo de personas, algunas que vienen acostumbradas a tratar mal y meter la pesada y piensan que así consiguen cosas y vos querés bajar la pelota al piso y no podes. Ahí si tenes que ejercer el poder entre comillas de o sancionar o te observo o llamo a seguridad y que ellos vean. Si dejás que te agarren de punto después fuiste. Igual acá siempre hablamos, repetimos y hablamos, te avisamos y si seguís ahí si te hacemos firmar un llamado de atención donde hagas dos o tres de la misma ya tenés sanción, te va a doler no estar con visitas, pero siempre tratamos de a poquito²⁶⁹.

La primera dimensión es la que llamé *comportamiento inaceptable* y está constituida básicamente por las dos reglas de oro que ya mencionamos en la descripción del proceso de bienvenida y que están orientadas a crear un ambiente con condiciones mínimas de vida y de seguridad. La prisión no tolera el uso de cuchillos ni el tráfico de drogas, y la consecuencia inevitable frente a su incumplimiento es el traslado a una prisión tradicional. Los prisioneros conocen estos límites y saben que las consecuencias no son negociables ni deseables:

²⁶⁷ Expulsa o traslada a otra prisión

²⁶⁸ Entrevista con J., 29 años, 11 años privado de libertad, 11 meses en Punta de Rieles.

²⁶⁹ Entrevista con la operadora penitenciaria A.L. a cargo de la barraca 10 de ingreso.

Se sabe claramente que cosas no podés hacer. Todo preso sabe que hay dos o tres cosas, te lo dicen de frente, tenés cuchillo fuiste. Y lo cumplen, no hay chance. Te agarraste un cuchillo y te sacan, es un ejemplo para el resto²⁷⁰.

Hay varios motivos para sancionarte. Todos los malos que pienses seguro. Si te agarran con cuchillo, si peleas con cuchillo es la única que no se negocia, te flautean. Peleas de manos también aunque no vi sanciones por eso, vi que separaban por eso, eso sí²⁷¹.

Otras personas, en una entrevista grupal, apuntaban la precisión de estas reglas y cómo la seguridad personal está involucrada:

T: ¿sabes cuál es el tema? Acá te dan muchas posibilidades, te dan muchas cosas buenas... y te dicen mirá, y te la dejan clara porque te dan todas las facilidades para todo... estás tranquilo en la tuya, con tu familia, hacer todo bien y lo único que quieren es que no quemes²⁷²...

E: que no tengas cuchillos, ni andes vendiendo drogas.

T: pero uno no quiere eso... ¿quién quiere estar arriesgando la vida por nada?

E: cuando llegas a esta cárcel te dicen, no te quiero ver con un cuchillo ni en movidas de drogas²⁷³.

Vimos ya que la conciencia del posible castigo y el deseo de evitar el traslado inciden en la forma en la que los prisioneros gestionan las diferencias. En caso de verse obligados a pelear por algún conflicto, van a procurar evitar el uso de cuchillos. Una persona privada de libertad que no tenía más de tres meses en Punta de Rieles me explicaba:

Capaz que acá te hacen las cosas más de frente, de repente yo te invito a pelar con las manos ¿por qué? Porque aca se pagan más las consecuencias²⁷⁴.

Entre esas consecuencias se encuentra el retorno a espacios violentos, potencialmente peligrosos y donde están expuestos a *la tranca*:

²⁷⁰ Entrevista con A., 46 años. 8 años privado de libertad, 1 años y 6 meses en Punta de Rieles.

²⁷¹ Entrevista con F., 31 años. 5 años privado de libertad, 2 años en Punta de Rieles.

²⁷² Traficar drogas

²⁷³ Entrevista con E., 25 años. 7 años privado de libertad. 2 meses en Punta de Rieles. Y con T. 22 años. 4 años privado de libertad. 6 meses en Punta de Rieles.

²⁷⁴ Entrevista con G., 30 años. 12 años detenido, 3 meses en Punta de Rieles.

No dejamos de estar en cana pero es una cárcel distinta y el miedo es ese, no quieres retroceder, no quieres volver para atrás, a trancarte con 14 gurises adentro de una misma celda 24 horas por día meses y meses, que tu familia esté horas en la cola, que los dejen entrar si quieren²⁷⁵.

El castigo de expulsión automática para estas dos acciones es aceptado sin mayores reclamos por parte de las personas privadas de libertad. La sensación general es que, si bien puede haber arbitrariedades en los informes²⁷⁶ que realiza el equipo de operadores, los *flauteos* o traslados son en su mayoría merecidos, o al menos inevitables como modo de preservar el espacio y los niveles de tranquilidad y seguridad. Al ser consultados sobre esta cuestión las respuestas de los entrevistados giraban alrededor de este tipo de justificaciones:

El que decide si querés estar acá o no sos vos. Ahí en la [barraca] 10 están para evaluarte. Por tu comportamiento, tu carácter. Los que se fueron no querían estar acá, hay gente que no se adapta a tanta tranquilidad²⁷⁷.

Incluso uno de ellos al ser consultado sobre el número de *flauteos* o traslados, para poder determinar si la medida era percibida como excesiva o como una reacción frecuente, me dijo:

Hay la cantidad de flauteos que tiene que haber. Cada uno tiene que cuidar lo que le parece que ganó. Si vos no le das valor a lo que ganaste, si vos te sentís mejor trancado, vas a hacer estupideces²⁷⁸.

En las prisiones de la región puede encontrarse un uso del traslado como un mecanismo de gobierno de las personas que son visualizadas como conflictivas por la

²⁷⁵ Entrevista con M., 40 años. 15 años privado de libertad, 3 años en Punta de Rieles.

²⁷⁶ Toda sanción inicia con un informe de un operador donde explica la conducta y sugiere una sanción. Ese informe se eleva a la Junta de Disciplina de la Unidad, donde finalmente se resuelve si corresponde sancionar y qué sanción imponer.

²⁷⁷ Entrevista con J., 29 años. 11 años privado de libertad, 11 meses en Punta de Rieles.

²⁷⁸ Entrevista con A., 46 años. 8 años privado de libertad, 1 años y 6 meses en Punta de Rieles.

administración penitenciaria (Daroqui et al. 2014; Rodríguez 2015; Nunes Dias y Salla 2017). Comparando el uso del traslado en otras prisiones y en Punta de Rieles en relación con su justificación, una de las personas entrevistadas, cuando consulté si a su criterio los *flauteos* en general habían sido justos, dijo:

*Corresponden, claro. Si no, no te flautean acá, no es una cárcel en la que te flautean de onda, tenés que hacer algo malo*²⁷⁹.

A esa percepción del *flauteo* como una medida extrema pero no siempre arbitraria, colabora el nivel de legitimidad de la autoridad en la prisión, en gran parte posible por el acceso al diálogo y la obtención de respuestas, aún cuando fueren negativas (Sparks y Bottoms 1995, 46; Sparks, Bottoms, y Hay 1996, 16). A modo de ejemplo, en una entrevista me relataban cómo había ocurrido la expulsión de un familiar, y cómo -en vano- intentaron evitarla, aceptando la explicación oficial:

*En otro lugar vos llegas y sabes que te tenes que armar de un cuchillo porque bajas a un patio y no sabes quien te va a dar (...) A mi sobrino le pasó en el penal de Libertad que mandaron 3 a agarrarlo después de la visita, le dieron una puñalada en el pulmón y no sabes. El botija estuvo acá y no enganchó porque vino con terror, con miedo, no es lindo que te den una puñalada y te dejen boqueando como pescado, estás nervioso, tenes miedo, lo primero que haces es agarrar dos cuchillos para defenderte. Es lo que el director no entendió, hablamos con él pero nos dijo que si le daba chances a él, le tenía que dar a todo el mundo. Y es entendible*²⁸⁰.

La segunda dimensión relativa a la imposición de sanciones se refiere al *comportamiento problemático*. Son acciones que están prohibidas, pero que no tienen la entidad para motivar el traslado automático –reacción típica de la primera dimensión de infracciones identificada- aunque su acumulación puede eventualmente causarlo. En definitiva son acciones que no representan un riesgo elevado a la seguridad de terceros o a la convivencia cotidiana. En estos casos la reacción institucional varía desde una advertencia informal hasta la suspensión de las visitas por un monto determinado de

²⁷⁹ Entrevista con J., 29 años. 11 años privado de libertad, 11 meses en Punta de Rieles.

²⁸⁰ Entrevista con E., 34 años. 10 años privado de libertad. 2 años en Punta de Rieles.

días²⁸¹ como máxima sanción posible. A diferencia de lo previsto normativamente, nunca se sanciona con restricciones de libertad, no se utiliza el alojamiento en celda de aislamiento individual, ni la internación en celda propia. Las acciones que caen dentro de esta categoría son, entre otras, la posesión de un teléfono celular sin previa autorización, peleas, posesión de drogas o faltas de respeto graves.

Con la única excepción de la clausura nocturna de las barracas, no existen castigos colectivos en Punta de Rieles. La clausura nocturna de una barraca es solo utilizada cuando los policías encuentran un cuchillo o droga durante una requisita y no pueden identificar al responsable. Esta clausura de todos modos no afecta la libertad de circulación diaria, la clausura nocturna implica únicamente que mientras dure la medida cada celda dentro de esa barraca permanecerá cerrada durante la noche. Como vimos, lo habitual es que las celdas estén siempre abiertas y los prisioneros puedan circular por la barraca libremente en todo momento, incluso de noche. El reclamo de las personas privadas de libertad al respecto está vinculada a la dificultad para ir al baño de noche porque deben solicitar permiso al operador de turno:

Cierran las celdas de noche. Cuando hay un problema. (...) En mi barraca pasó hace dos meses. Estuvimos 3 días trancados. La barraca queda trancada. Ahí somos 50 y trabajamos 46, los otros 4 son fajineros. El tema es cuando volves, de noche a dormir, ahí si estás cerrado. Llegas de trabajar y a la celda con tranca. ¿Baño? Tenes que esperar que te abran cuando estás trancado. Te molesta eso. Mirá lo que es. Yo de noche no voy al baño, pero cuando está trancado quiero ir 3 veces por noche al baño (se ríe)²⁸².

De todos modos, es una medida que depende de los resultados de las requisitas. Las requisitas no son habituales, una barraca es en general requisitada tres veces por año con autorización previa del jefe de seguridad y, por lo tanto, las clausuras nocturnas no se presentan con regularidad:

Yo: ¿La barraca se cierra si encuentran un corte?

²⁸¹ La suspensión de visita puede durar hasta 60 días.

²⁸² Entrevista con F., 42 años. 15 años privado de libertad. 4 años en Punta de Rieles.

D.: No se, nunca me pasó, mi celda está abierta todo el día, si quieres ir al baño a la noche vas y listo²⁸³.

No acostumbra [a haber requisas], cada tanto alguna sale, cada mil años. Son requisas diferentes a otras cárceles, nada que ver. Son tranquilas, para afuera gurises, revisan, tranquilos y ya está. No es como la de Comcar, nada que ver²⁸⁴.

Por lo general al año un lugar se requisa tres veces. Requiere la autorización previa mía o de Luis, no es que a uno se le antoja, sino eso genera que todo el mundo se manda por las de él. No se en las otras cárceles, pero acá es ley, si no dispongo yo o Luis no se puede hacer. Si el jefe de servicio detecta algo y no me llama a mí: 'mirá Pérez tal cosa, necesitamos hacer una requisa en tal lugar'. Sin autorización previa no²⁸⁵.

Esta clausura nocturna es la única sanción colectiva existente, y, por lo tanto, considerando su carácter restrictivo y ocasional, se observa en general la ausencia de sanciones generales o grupales en Punta de Rieles, en contraste con la realidad de otras prisiones (Motto 2012; Nowak 2009; Procuración Penitenciaria de la Nación 2014b). Uno de los entrevistados comentaba:

¿Sabés qué es lo bueno de esta cárcel? Que no se generaliza el problema. Ponele vos tenes un cuchillo y no se tranca toda la cárcel, vos te vas. Estamos en un mismo sector y vos tenes un problema, vos te vas. Cuando trancan a toda la cárcel potencian a todos violentamente. Vos sabés que se puede hacer y qué no, si vos sabes que lo que haces tiene castigo estarás castigado por eso, eso es democracia. En otras cárceles no es así, pasa un problema y trancan todo²⁸⁶.

En cualquier caso, el *comportamiento problemático* tiene una reacción oficial variable. Se espera que la operadora o el operador penitenciario que observa alguno de estos comportamientos inicie un proceso de diálogo con el prisionero involucrado para que desista, o al menos problematice su conducta y las consecuencias que genera. Sin

²⁸³ Entrevista con D., 37 años. 5 años privado de libertad. 11 meses en Punta de Rieles. 3 años para ser liberado.

²⁸⁴ Entrevista con J. 29 años, 11 años privado de libertad, 11 meses en Punta de Rieles.

²⁸⁵ Entrevista con el Suboficial Mayor Juan Carlos Pérez, encargado de la Subdirección de Seguridad de Punta de Rieles.

²⁸⁶ Entrevista con F., 31 años. 5 años privado de libertad, 2 años en Punta de Rieles.

embargo, en la práctica, las situaciones problemáticas no siempre se manejan de este modo, aún cuando el discurso oficial y las prácticas de la administración promueven e insisten en el uso del diálogo y la discusión por encima de la sanción. En cualquier caso, cuando una falta es considerada grave (agresión física o verbal, tenencia de celular o elementos no autorizados constatados en las requisas) o cuando es reiterativa (repetidas faltas de respeto, regresos a la barraca fuera del horario, maltrato a la familia, entre otras) el proceso de castigo se inicia con un informe que la operadora o el operador a cargo envía a la Junta de Disciplina. Esta Junta se reúne una vez por semana, y está compuesta por el director y las personas encargadas de cada área²⁸⁷. En promedio se disponen entre 10 y 15 sanciones por reunión, este dato fue aportado por el jefe de seguridad y corroborado con los diversos informes a los que accedí:

Yo: ¿Es alto el nivel de sanciones a los presos?

Pérez: Ha bajado. Fijate que ahora tenemos 28 tipos cumpliendo sanciones. Por día lo sacas, por la junta, 10 o 15 sanciones por junta. Varía según la época del año, en invierno con el frío se aplaca un poco la cárcel y con los calores se alborota un poco más²⁸⁸.

Presencé una de las reuniones semanales de la Junta de Disciplina, donde por espacio de dos horas y media se leyeron los informes presentados por operadores y operadoras solicitando sanciones, se analizaron los pedidos del funcionario y el legajo institucional de la persona privada de libertad para determinar si la sanción correspondía o no, y en caso de imponerla, se decidía cuántos días de suspensión de visita implicaría²⁸⁹. En algunos casos la Junta desestima los reportes o resuelve llamar al prisionero involucrado a una reunión para hablar del asunto, y recomienda al funcionario que acuda al diálogo como

²⁸⁷ El artículo 39 del Reglamento de Disciplina y Convivencia establece la integración de las Juntas con el director y al menos 5 miembros de la unidad con al menos 5 años de antigüedad procurando que sean miembros de las diferentes áreas de la unidad (trabajo, educación, cultura, deporte, salud).

²⁸⁸ Entrevista con el Suboficial Mayor Juan Carlos Pérez, encargado de la Subdirección de Seguridad de Punta de Rieles.

²⁸⁹ En la práctica, basándose en una disposición legal, cuando la sanción de suspensión de visita supera los 30 días, la persona privada de libertad tiene derecho a 1 visita por cada 30 días. De tal modo que en una sanción de 60 días podrá recibir 1 visita por mes (Reglamento de Visita y Comunicaciones, aprobado por Resolución 119/2008 de la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación)

alternativa al castigo para casos análogos. En la misma dirección, un grupo de operadores señalaban en una entrevista:

Nosotros²⁹⁰ tenemos la política de no castigar. Si vemos un interno con un teléfono prohibido no se lo sacamos. Esa cosa chiquita genera la buena onda y que ellos cuiden su lugar. Parodi nos exigía eso, que este sea un lugar de los PPL, que ellos lo vivan así²⁹¹.

En mi presencia se debatió sobre la cantidad de informes que enviaba una de las operadoras a cargo de una barraca como un indicador de que quizá no estaba acudiendo al diálogo con los privados de libertad frente a las situaciones problemáticas. Del mismo modo, en las sanciones por agresiones verbales o por falta de compromiso se generaban verdaderos debates donde Parodi insistía en no utilizar todo el aparato institucional de sanción y profundizar el diálogo: *‘sancionar es perder autoridad’* repetía. En esa reunión se analizaron 14 pedidos de sanciones: una pelea con puños, varias por tenencia de marihuana, *escabio*²⁹² y celulares no registrados descubiertos en requisa, dos por falta de respeto. Dos pedidos de sanciones fueron desestimados, una fue solicitada por no adaptarte a las normas de convivencia del sector y otra por tirar piedras al techo de una barraca, en ambos casos se recomendó al funcionario la búsqueda de diálogo. En un viaje posterior, el director revisaba las sanciones decididas por la Junta en la última reunión en la que él había estado de licencia, y al encontrar una sanción por “bailar en boxer delante de la operadora”, regresamos sobre la idea de la sanción como pérdida de autoridad:

Una sanción por bailar en boxer delante de la operadora debería derivar en una charla, pedir respeto y listo. Ahí tenemos una discusión, el operador que sanciona se queda sin herramientas educativas, cuando sanciona se queda sin autoridad ninguna²⁹³.

Un discurso muy similar sobre el uso de la sanción surge de la entrevista con el subdirector de seguridad de la prisión, el policía responsable de estas cuestiones:

²⁹⁰ Se refieren a ellos personalmente y no a los operadores penitenciarios en general,

²⁹¹ Entrevista con los operadores penitenciarios M. y A., en Punta de Rieles desde 2011.

²⁹² Bebida alcohólica

²⁹³ Conversación con Luis Parodi. Director de Punta de Rieles

Hay otros mecanismos para resolver los conflictos, los funcionarios saben que hay otros mecanismos. Por eso también le digo al operador, antes de sancionar a un preso por algo puntual lo llamas a la guardia por algo puntual, hablas con el, intervenís con el tipo y de repente te resulta más que hacer un informe que le van a poner 30 días y hablas con el tipo, ta.. si ve que el tipo no entra en caja, pero la sanción no puede ser el primer recurso, tiene que ser el último. Hablo mucho con los operadores por la experiencia que uno tiene. Siempre digo que vos tenes que marcar que sos la autoridad, pero también que a vos te interesan los tipos²⁹⁴.

En caso de que la Junta resuelva hacer lugar al pedido de la operadora o el operador y aplicar una sanción, la persona privada de libertad afectada tiene derecho a presentar un reclamo a la misma Junta y requerir una reducción o el retiro de la sanción. En cualquier caso el peor castigo que puede recibir un prisionero en este proceso es la suspensión de la visita. Si bien en mi presencia se leyeron en detalle los descargos presentados por prisioneros, y de los tres descargos uno tuvo respuesta favorable, la creencia generalizada entre las personas privadas de libertad es que hacer un reclamo es una pérdida de tiempo porque no son leídos. Por ejemplo:

Después tenes el tema de los descargos. Está tu informe, vos sos funcionario y está mi palabra, ¡mi palabra no va a valer! Te dicen que hagas el descargo. El funcionario pide sanción de 60 días, al descargo lo consideran como que quizá hubo una exageración del funcionario y te bajan 20 días. Tratan de darte algo a vos y algo a mí y bueno ya está. Y es una cagada...²⁹⁵.

Yo: ¿Y podés hacer un descargo?

A.: A eso no le dan bola, en eso es en todos lados igual. Le van a creer siempre a el [funcionario].²⁹⁶

²⁹⁴ Entrevista con el Suboficial Mayor Juan Carlos Pérez, encargado de la Subdirección de Seguridad de Punta de Rieles.

²⁹⁵ Entrevista con A., 39 años. 19 años privado de libertad. 2 años en Punta de Rieles.

²⁹⁶ Entrevista con A., 46 años. 8 años privado de libertad, 1 años y 6 meses en Punta de Rieles.

Como ya vimos, el aislamiento en celda de castigo o en propia celda no existe como sanción en Punta de Rieles. Hoy solo se conservan 3 celdas con esa función y están destinadas a separar de la población a aquellos prisioneros que están por ser expulsados luego de una pelea. En estos casos nunca está más de un día y al estar las celdas dentro de las mismas barracas generales, mantienen contacto con el resto de las personas privadas de libertad de tal modo que (a diferencia de otras prisiones) el aislamiento implica total pérdida de libertad de movimiento, pero no de contacto con el resto de las personas. El director en una entrevista a un periódico local explicaba que *“Acá eliminé los calabozos, me quedan tres porque todavía no me animo a eliminarlos todos, porque el nivel de conflicto a veces no lo puedo bancar, pero no puede estar más de un día. Si está más de un día es porque le estamos errando. Hubo un lío que yo no pude resolver, entonces lo saqué para ahí.”* (Lauro y García 2017).

Las celdas de castigo están adentro de las barracas donde te ve todo el mundo, es una celda de separación de tu vínculo y tu ambiente por algún problema. Es muy difícil que caigas ahí, tiene que ser algo muy violento. Te llevan ahí hasta que se resuelve que van a hacer contigo²⁹⁷.

Acá hay calabozos, no es lo mismo que la celda de aislamiento, allá son sectores enteros de castigo, un piso de castigo. Acá es un calabozo chico con puerta de fierro, tenes el sapo y la ventana... Pero acá no hay gente en los calabozos, si te agarran con algo como droga o corte o peleas, te independizan en calabozo²⁹⁸.

Acá hay un par de calabozos que son las celdas de castigo. Te hacen acordar a los calabozos de otras cárceles. Se usan para aislarte cuando tenes peleas con cuchillos. Se usan poco. Es muy raro, y es raro que por una pelea termine uno en calabozo. Los podés ver, yo les llevé comida, por ejemplo. En las otras cárceles son pequeñas, no tenes luz y te meten ahí por mínimas sanciones. Todo castigo. Salís con un odio bárbaro, con ganas de darle un tiro al primero que se te cruce²⁹⁹.

²⁹⁷ Entrevista con R., 36 años. 16 años privado de libertad. 2 años y 6 meses en Punta de Rieles.

²⁹⁸ Entrevista con E., 34 años. 10 años privado de libertad. 2 años en Punta de Rieles.

²⁹⁹ Entrevista con F., 31 años. 5 años privado de libertad, 2 años en Punta de Rieles.

La inexistencia del aislamiento como modo de castigo es una característica única de Punta de Rieles considerando lo extendida que se encuentra esta práctica en el mundo (Méndez 2011) y lo arraigada que está en la región como herramienta de gobierno (Bessone 2014; Ghiberto y Sozzo 2017). Podríamos vincular la ausencia de segregación y de cierre colectivo diurno de barracas, con los requerimientos de un entorno productivo con emprendedores y trabajadores activos (recordemos que 8 de cada 10 prisioneros trabaja de algún modo). Esa es una explicación posible, aunque también podríamos vincular la ausencia de este tipo de castigos con la filosofía de gobierno que define a Punta de Rieles. El discurso del director de la unidad -y muchas de las prácticas- apuntan a un gobierno a través de formas de poder que promueven la subjetividad en lugar de reprimirla, una forma de poder que descansa en y apunta a la producción de personas activas antes que personas pasivas o sometidas (Cruikshank 1999). El aislamiento en celdas de castigo es una técnica extremadamente directa y coercitiva, y como tal es difícil de compatibilizar con un ensamblaje de poder que busca promover comportamientos productivos antes que reprimir, a través de coerción directa, aquellos que se consideran inadecuados. En este sentido podríamos decir que el aislamiento parece más una técnica orientada a la construcción de prisioneros dóciles en contraste con las técnicas mencionadas previamente que parecen orientadas a la construcción de personas activas (Cruikshank 1999). Claro que la coerción, dominación y opresión no desaparecen por completo, pero ciertamente el modo y la intensidad en las que se manifiestan es diferente.

Por último, la tercera dimensión de las sanciones en Punta de Rieles se refiere al *comportamiento improductivo*. Como vimos el primer día que un prisionero llega a Punta de Rieles es informado que se espera que *haga algo con su tiempo*, que no puede solamente pensar en hacer tiempo y pagar su condena y que la falta de compromiso en este sentido puede causar, a la larga, su expulsión. En una entrevista a un medio local el director explicaba: *“a Punta de Rieles no viene a pagar, como se dice en las cárceles, sino a hacer algo. Una diferencia conceptual importante, porque el que viene a pagar no hace nada y paga: ‘yo duermo seis años y pagué’. Vos no venís a pagar nada, venís a hacer algo*

por ti, si querés. Si no querés, discutiremos un año y si no, te tendrás que ir. Pero antes nos pelearnos un tiempo largo, porque partimos de la base de que la propuesta tiene que ser fuerte, nosotros tenemos que tener la convicción de que podemos convencer. Después convenceremos o no, pero lo que no puedo hacer es entregarme antes. Y por supuesto que hay valores: no me robes, no me violentes, no me humilles. Eso se trasmite desde el primer día que llegan acá. Hay un rito de recibimiento, donde yo voy, los saludo, ‘bienvenidos a Punta de Rieles, queremos que se queden acá, si querés cambiar vení conmigo que te va a ir mejor’. Es así. Y para quedarte en esta cárcel, te proponemos: no a la humillación, no al cuchillo, los conflictos los vamos a tener que resolver de otra forma” (Tagliaferro 2017).

Presencí una de las reuniones de bienvenida a un grupo de personas privadas de libertad, y el director fue explícito en ese mismo sentido:

Bienvenidos a Punta de Rieles (...) ¿Qué van a hacer con la vida de ustedes? ¿Qué van a hacer? (...) Yo lo que me parece que tenemos que hacer es pensar que van a hacer ustedes con la vida de ustedes (...) qué van a hacer ustedes con la vida de ustedes, en serio hablamos, con su gente, ¿cuánto tiempo les queda para estar en cana? Nosotros los vamos a respetar. Ya saben como es esto. Usen la cana para pensar que van a hacer con su vida. ¿A ustedes les gusta estar en cana discutiendo conmigo o les gustaría estar en el barrio con alguna amiga? Bueno. ¿Cómo los tratamos? Tu me respetas, yo te respeto y vamos de punta para adelante. Hagan las cosas bien para ver como les va, yo que se (...) Bueno bienvenido y ya está. Hablemos las cosas, dejémonos de mentiras ¿sí? Mentira para salir, mentira para... no ya está. Van a estar un mes acá y después van a estar con todos estos por la cárcel caminando, definan que van a hacer.

Este mensaje está instalado en los prisioneros incluso antes de llegar a la prisión gracias a cómo fluyen las noticias a través de las historias de aquellos prisioneros que son expulsados y regresan a otras prisiones. Consultado sobre lo que sabía antes de llegar a Punta de Rieles una persona privada de libertad dijo:

Sos preso y sabes de cada cárcel del Uruguay y sabes lo que es y lo que da. En ese momento sabía que era una cárcel abierta, que podías hacer deporte, que

*era obligación estudiar o trabajar, que si no hacías nada te flauteaban. Sabía que había almacen... ¡Pa! ¡una cárcel donde hay almacen!*³⁰⁰.

Otra persona privada de libertad me explicó cómo en la prisión solían tener una barraca especial que funcionaba como un espacio cerrado y separado del resto de la prisión que era usado antes de la expulsión, como un paso previo donde la persona podía tener su última oportunidad y regresar al espacio común luego de una evaluación o ser definitivamente expulsada. Uno de los motivos para ser enviado a esta barraca era la falta de compromiso:

*Acá antes estaba la barraca 11 que era de castigo, ahí podías ir si no querías trabajar o no hacías nada o te peleabas con las manos, pequeñas cosas que salían de lo normal, ahí estabas una semana o un mes, ahí te hacían trabajar y te decían ponete las pilas que es tu última oportunidad. Ahora ya no tenes eso, esa barraca ya no está más, ahora ya no tenes esa oportunidad, ahora tenes que hacer las cosas bien desde que entras*³⁰¹.

Rolando Arbesún, ex director de Punta de Rieles y en gran medida el artífice de este espacio, en una de las conversaciones que mantuvimos me explicaba sobre el cierre de las celdas de castigo y el uso de una barraca especial para eso:

R.A.: Yo prohibí las celdas de castigo en PR

Yo: ¿Y que haces cuando alguien quiebra el orden si eliminas la celda de castigo?

*R.A.: Le pones la sanción en la propia celda, ¿cuál es el problema? El tipo que quiere ir al calabozo es porque el lo quiere y lo precisa, eso debes respetarlo. Se inventó un sector para cumplir sanciones, la barraca 11. No era una celda, era una barraca. Era el último lugar para que pienses si te quedas o te quieres ir. Pero cometimos errores porque allí hacia adentro se reproducía la lógica de las sanciones*³⁰².

³⁰⁰ Entrevista D., 26 años. 5 años privado de libertad. 1 año y 6 meses en Punta de Rieles.

³⁰¹ Entrevista con A., 25 años. 3 años privado de libertad. 1 año en Punta de Rieles.

³⁰² Entrevista con Rolando Arbesún. Ex director de Punta de Rieles.

La administración decidió cerrar esa barraca luego de dos años de funcionamiento. Hoy no existe un proceso previo al traslado, solo existen una serie de advertencias y sanciones que por acumulación concluirán en la expulsión. De acuerdo al director, decidieron eliminar esta barraca porque los operadores y las operadoras penitenciarias tienden a utilizar en exceso los mecanismos de castigo cuando los tienen disponibles, incluso frente a situaciones simples que podrían ser resueltas a través del diálogo. En sus propias palabras “*cuando tenes mecanismos de castigo, siempre hay una tentación de usarlos*”³⁰³.

El *comportamiento improductivo* no implica nunca el traslado automático, pero cuando la falta de compromiso con el entorno de algún modo que represente un uso productivo del tiempo es prolongada, el traslado a otra prisión es la respuesta definitiva y última de la administración.

S.: Cuando se van afuera algunos siguen y otros no, eso de levantarse temprano, buscar trabajo, lo cotidiano, no siempre lo siguen haciendo.

Yo: ¿Te podes ir si no haces eso?

*S.: Podrías irte por eso, pero es un proceso lento, no es que te vas ni tan fijo, pero te van marcando, todas las barracas tienen como un período para ir haciendo algo, trabajar o estudiar, en 30 días deberías buscar hacer algo, si es que no haces más que dormir entonces puede que te vayas. Se te llama, en el celdario había una persona que dormía mucho y se lo llamó dos veces para decirle que tenía que buscar que hacer y se lo cambió de sector incluso hasta que parece que enganchó*³⁰⁴.

La necesidad de involucrarse en actividades productivas (incluyendo las educativas y culturales tanto como las laborales) no es percibida por los prisioneros como algo negativo o como una carga. Esto puede ser así entre otras cosas porque hay una identificación del ocio en las prisiones con problemas de convivencia y seguridad, y también porque en términos generales no sienten que se trate de una imposición de la administración:

Yo: ¿Te parece que hay menos violencia acá? ¿Porqué?

³⁰³ Entrevista con Luis Parodi. Director de la prisión de Punta de Rieles.

³⁰⁴ Entrevista con la operadora penitenciaria S., de barraca 10 de ingreso.

V.: sí, porque la gente está ocupada en otra cosa. El ocio es malo. En otros lados estas muchas horas trancado. Toda la tensión que eso genera, cuando salen explota³⁰⁵.

Hay que cuidarse porque si cerras los trabajos se arman despelotes. Si tenes ocio pasa la clásica, que quiero fumarme algo o tomarme una pastillita. Acá la gente aprende a hacer cosas que uno no se siente capaz de hacerlas, porque no te sentís capaz, pero tampoco te mentalizaste antes³⁰⁶.

Las personas privadas de libertad tienen que hacer algo con su tiempo, pero, como vimos, pueden elegir qué hacer y cómo hacerlo, de tal modo que están *obligados a ser libres* (Rose 1999a, 217), se trata de una obligación abierta o de un verdadero *espacio regulado de libertad* (Rose 1999a, 228, 1993, 288):

Vos comenzas a pensar en el cambio por el entorno que está abierto, que estás trabajando todo el día, que estás pensando que te tenes que levantar temprano para ir a trabajar. Con el correr de los días te vas dando cuenta, que tenes que tener un cambio. Está bueno, es un cambio de vida. Pero no te obligan, el que quiere cambia, el que no se va. Te dan las herramientas y vos elegís si te quedas acá o te quieres ir³⁰⁷.

Los discursos alrededor del comportamiento improductivo exponen la forma en la que el sistema construye y reacciona frente al *prisionero inadaptado* al régimen de Punta de Rieles y su imperativo fundamental (Hannah-Moffat 2001, 176). Esta construcción pone en evidencia las técnicas directas y coercitivas de poder involucradas en el gobierno de la prisión. La administración ofrece a la persona privada de libertad un discurso, un proceso y un entorno productivo dirigidos a trabajar la subjetividad. Cuando ese proceso falla, cuando la persona privada de libertad no se adapta al entorno o la propuesta, y no logra internalizar el sentido y el *ethos* productivo del espacio, las técnicas tradicionales de castigo, el poder en su faceta más coercitiva, se manifiestan a través del mecanismo de la

³⁰⁵ Entrevista con V., edad desconocida, 1 año privado de libertad en Punta de Rieles.

³⁰⁶ Entrevista con R., 36 años. 16 años privado de libertad. 2 años y 6 meses en Punta de Rieles.

³⁰⁷ Entrevista con J., 29 años. 11 años privado de libertad, 11 meses en Punta de Rieles.

expulsión, y en menor medida a través de sanciones de menor intensidad frente a los *comportamientos problemáticos* (Hannah-Moffat 2001, 187).

Por supuesto que estas técnicas represivas no necesitan materializarse para existir. Son omnipresentes y de algún modo definen las relaciones de poder de la prisión. La posibilidad constante de traslado o *flauteo*, que surgió en muchas entrevistas como un regulador o límite de ciertas conductas, es una buena muestra de como esa presencia latente y las técnicas basadas en la responsabilización redefinen ciertas interacciones y experiencias del castigo (Crewe 2011). Una persona privada de libertad consultada sobre los motivos por los cuáles *se vuelve para atrás*, es decir los motivos por los cuáles un prisionero puede ser expulsado de Punta de Rieles dijo:

Que te agarren con un corte, una pelea, llevarte mal con un operador, no trabajar, no hacer nada... Por esas cosas vuelves. No te lo dicen todo el tiempo, uno lo ve, o lo sabe. Que si hacemos las cosas mal volvemos para atrás y no queremos³⁰⁸.

El mayor porcentaje de expulsiones es por cuestiones vinculadas al tráfico interno de droga, seguido por falta de adaptación al entorno. En promedio actualmente son expulsados nueve prisioneros por mes. Tuve acceso a los registros oficiales y dialogué con el director de seguridad sobre las expulsiones y los motivos:

Cada 7 tipos [que ingresan] se van 2. Subimos. Al principio era 1 por 1, o 2 por 1. Lo que pasa es que era mucho el nivel de cortes, ahora bajó sensiblemente. Yo creo que este año... Tengo los números (saca una carpeta con documentación y la revisa). Hace dos años atrás (...) habíamos incautado 60 cortes en un año y ahora si estamos en 10 es mucho. Hasta en eso han cambiado los tipos. (...) Yo creo que este año si incautamos 11 cortes en total es mucho. Hace tres años mirá (revisa la documentación), en el 2015: 55 cortes incautamos, ha ido decreciendo, en el 2014: 130 cortes, en 2016 tuvimos menos: unos 25. Y este año vamos 11 recién. Lo que pasa es que los tipos solucionan los problemas de otra manera³⁰⁹.

³⁰⁸ Entrevista con E., 34 años. 10 años privado de libertad. 2 años en Punta de Rieles.

³⁰⁹ Entrevista con el Suboficial Mayor Juan Carlos Pérez, encargado de la Subdirección de Seguridad de Punta de Rieles.

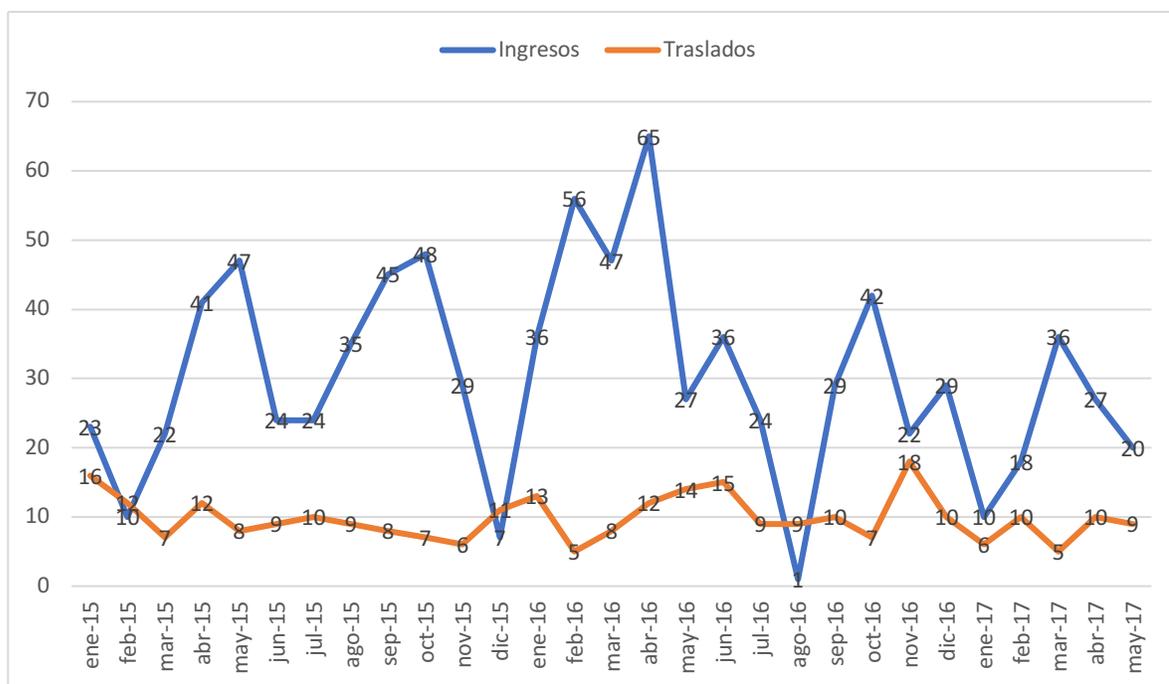


Gráfico 2. Cantidad de ingresos y expulsiones por mes entre enero 2015 y mayo 2017. Elaboración propia en base a registros de la prisión

Aun cuando esta investigación se ocupa particularmente de los efectos productivos del poder que promueven, transforman y actúan sobre la subjetividad de los prisioneros, no deberíamos subestimar la presencia de esas técnicas directa o sutilmente represivas (Rose 1999a, 227). ¿Qué sucede cuando los mecanismos de gobierno a la distancia fallan? Una serie de técnicas disciplinarias y represivas tradicionales son afirmadas y legitimadas a través de discursos oficiales (Hannah-Moffat 2001, 176). Esto demuestra la flexibilidad de las estrategias de gobierno y la coexistencia e interdependencia de las diferentes manifestaciones de poder (Foucault et al. 1991, 102; Hannah-Moffat 2001, 187).

Siguiendo a Cruikshank (1999, 72), las tecnologías para construir ciudadanos trabajan a través, en lugar de en contra, de las subjetividades de aquellos que busca empoderar y nunca funcionan desprovistas de mecanismos represivos, realidad que cobra mayor sentido en este caso por el particular contexto donde estas tecnologías son desplegadas. En una institución total (Goffman [1961] 2009) hay una naturaleza inevitablemente represiva y coercitiva que no se cancela por la aparición de técnicas más positivas e indirectas que funcionan a través y no en contra de la subjetividad de los prisioneros. En Punta de Rieles

esos mecanismos represivos aparecen con mayor estridencia en las conductas inaceptables que son castigadas con el traslado definitivo a otra unidad. La posibilidad de la expulsión, el traslado o retorno a lugares de encierro que son verdaderos depósitos humanos en comparación con el entorno más libre y menos agresivo de Punta de Rieles, es sin duda un factor de peso en la construcción del orden (Hancock y Jewkes 2011, 624).

La expulsión es excepcionalmente directa (los dos casos de comportamientos inaceptables) pero también puede ser la consecuencia de una sostenida falta de compromiso con la propuesta institucional a través del comportamiento improductivo. De este modo una serie de mecanismos directos y coercitivos o potencialmente coercitivos coexisten con manifestaciones positivas e indirectas, constituyendo un nuevo ensamblaje que es consecuencia de complejas relaciones entre tecnologías de poder, y como en cualquier agregado, variaciones en la intensidad de un elemento produzcan un resultado totalmente diferente.

Conclusiones

Intenté presentar un retrato detallado de una porción de las relaciones de poder y las tecnologías involucradas en el gobierno de la prisión de Punta de Rieles. También busqué describir las complejas interacciones entre esas tecnologías y su impacto en la forma en la que las personas privadas de libertad perciben y experimentan el encierro y el castigo. La responsabilización promovida por la administración constituye una de las estrategias visibles de una manifestación productiva de poder, una forma de gobierno a la distancia dirigida a la creación de personas activas, productivas, capaces de gobernarse a sí mismas dentro de la prisión. La porción de la realidad social de Punta de Rieles sobre la que trabajé en modo alguno agota el escenario, lo productivo en términos económicos es solo una porción de lo que allí sucede, que coexiste con otros espacios para que la persona se involucre con la propuesta institucional de *ser un sujeto activo* (estudiar, participar en proyectos culturales como los grupos de música o de teatro, o participar en actividades deportivas, entre otras).

La forma en la que las personas privadas de libertad reconstruyen su experiencia de cambio como una elección libre y voluntaria hacia un estilo diferente de vida, el modo en que representan esa *obligación de ser libres* (Rose 1999a, 217), habla de cómo estas técnicas de gobierno operan de modo indirecto. Principalmente, estas técnicas alcanzan sus objetivos por medio de prácticas que están dirigidas hacia la creación de individuos que son libres de elegir, siempre dentro de un universo de sentidos y posibilidades donde sus conductas y decisiones están finalmente reguladas a través de sus deseos y pretensiones, pero también limitadas materialmente en función de lo que resulta viable en determinado contexto. Siguiendo a Cruikshank y su análisis sobre las políticas de bienestar, podemos decir que estas opciones institucionales para involucrarse activamente no *hacen* que los prisioneros se comporten de un modo u otro, en realidad su influencia es más amplia: acudiendo a Foucault, afirma que estructuran el campo de acciones posibles de los otros. Esto implica que los prisioneros son pensados como sujetos libres con capacidad de acción (1999, 41), y tienen a su disposición una serie de herramientas para adoptar nuevos roles (el de trabajador y el de empresario son dos

ejemplos) que ponen en tensión o modifican los tradicionales roles asociados al encierro. La subjetividad juega, entonces, un rol importante en Punta de Rieles. Las personas privadas de libertad participan activamente en el gobierno de la prisión, gobernándose o regulándose a sí mismas a través de las elecciones que adoptan, y en algunos casos reforzando las reglas de la unidad al gobernar al prisionero-empleado cuando ejercen el rol de empresarios. Mientras que la administración de la prisión opera indirectamente, actuando *a distancia* sobre aquellas elecciones (Rose 1999a, 10). La regulación de la violencia que ellos mismos canalizan informalmente con acuerdos y postergaciones demuestra como esas técnicas para construir ciudadanos descansan en la conformidad voluntaria y el involucramiento activo de las personas y no en la violencia organizada o la coerción directa de las autoridades. Del mismo modo, vimos como esas estrategias de responsabilización y la fluidez de la palabra y la circulación en el entorno colaboran a construir una experiencia del poder menos autoritaria y menos profunda, más suave pero aún así significativa y firme, se diluye pero es omnipresente, y no busca negar y atacar la personalidad del prisionero sino emplearla para su propio proyecto (Liebling y Crewe 2012, 907; Crewe 2011, 524).

Sin embargo, las relaciones de poder en Punta de Rieles son mucho más complejas. Una mejor comprensión del escenario del gobierno del encierro requiere que se agreguen a la ecuación las interacciones de esas técnicas indirectas de poder con aquellas que representan manifestaciones de coerción directa, las tradicionales técnicas represivas donde la *soberanía* se realiza (Hannah-Moffat 2001, 187). Podemos rastrear la presencia de esas manifestaciones de poder en Punta de Rieles observando la forma en la que se reacciona frente a las transgresiones y especialmente en cómo la administración utiliza la expulsión para manejar aquellos casos en los que las personas privadas de libertad son consideradas inadaptables, bien porque se involucran en comportamientos violentos inaceptables, o porque no se involucran en algún comportamiento que implique un uso productivo del tiempo.

Estas interacciones arrojan un escenario particular donde el ensamblaje de poder de Punta de Rieles es una intersección de técnicas indirectas y productivas, *técnicas para*

construir ciudadanos (Cruikshank 1999, 69) junto con más tradicionales técnicas represivas y directas que podemos identificar globalmente como *técnicas para construir prisioneros*. Este ensamblaje produce aquel escenario particular que redefine claramente la forma en la que se administra y se vive el castigo y parece incidir en la reducción de los niveles de violencia de la prisión, en una relación circular. Por un lado, este ensamblaje es impracticable sin la reducción de los niveles institucionales y personales de violencia tradicionalmente asociados con las prisiones. Por el otro, este particular escenario punitivo tiene una contribución decisiva en las narrativas de pacificación, y prevención de situaciones violentas que flotan en el ambiente.

Concluyo reiterando que esta investigación no busca ser una apología de éste, ni de ningún otro estilo de prisión. El encierro de personas, en cualquier modalidad, es uno de los hilos invisibles que unen a nuestras sociedades con las manifestaciones más tristes y oscuras del dolor y la perversidad humana. Sin embargo, desde un plano pragmático, mientras no encontremos como sociedad modos menos violentos para reaccionar a los conflictos, vale la pena apostar por la reducción del dolor que ocasionan por defecto nuestras prisiones. Los índices de violencia de la prisión de Punta de Rieles y las experiencias narradas en primera persona, describen un escenario que ha logrado reducir notablemente los niveles de sufrimiento tradicionalmente asociados a las prisiones, de un modo tal que resuenan las palabras de Arbesún cuando afirmaba no legitimar la prisión sino deslegitimar un modo de prisión, un modo reconocido por su eficacia para crear dolor. Cuando el gobierno de una prisión no descansa primordialmente en técnicas represivas o de coerción directa para mantener el orden, y más aún, cuando mantener el orden y la seguridad no es la principal preocupación de la administración, entonces se abre un espacio para que el gobierno de la prisión puede actuar de modo indirecto, a través de las elecciones y deseos de los prisioneros, a través del convencimiento y buscando legitimidad. Como consecuencia, cuando las personas privadas de libertad internalizan el control y ejercitan el gobierno de sí mismos y el control de sí mismos en un modo que está alineado con los objetivos de la administración de la prisión, las necesidades de control directo y externo retroceden y se reducen (Rose 1999a, 225). Esa

retracción de aquellos mecanismos parece favorecer el surgimiento de espacios de interacción social con diferentes niveles de libertad y menores índices de violencia y sufrimiento humano.

Referencias

Andersen, María Jimena. 2012. "Los pabellones evangelistas en las cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense. Antagonismos entre las perspectivas micro y macrosociológica en el estudio de la prisión". En *Seminario de estudios comparados sobre las estrategias del gobierno de la cárcel neoliberal en Argentina y en Francia*, editado por Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humano, 188–205. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

Andersen, María Jimena, y Agustina Suárez. 2009. "‘El Espíritu Santo es el que gobierna’: los pabellones evangélicos y la tercerización del gobierno carcelario". En *V Jornadas de Jóvenes Investigadores del Instituto de Investigaciones Gino Germani, FCS, UBA*. Buenos Aires.

Anitua, Gabriel Ignacio. 2018. "La necesidad de investigar la prisión (desde afuera y desde adentro) para transformarla. Sobre unas modestas experiencias en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires". *Revista Brasileira de Políticas Públicas* 8 (1).

Antillano, Andrés. 2015. "Cuando los presos mandan: control informal dentro de la cárcel venezolana". *Cuaderno Venezolano de Sociología* 24 (4): 16–39.

Antillano, Andrés, Iván Pojomovsky, Verónica Zubillaga, Chelina Sepúlveda, y Rebecca Hanson. 2016. "The Venezuelan prison: from neoliberalism to the Bolivarian revolution". *Crime, Law and Social Change* 65 (3): 195–211.

Arbesún, Rolando. 2015. "Punta de Rieles: hacia una resignificación de la dignidad humana". *Revista Digital Pensamiento Penal*, febrero. <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/40583-punta-rieles-hacia-resignificacion-dignidad-humana>.

———. 2017. *La "imposible prisión": una historia de la Reforma penitenciaria uruguaya*. Prison Insider. https://www.prison-insider.com/files/d8746405/la_imposible_prision_uruguay_cp_.4.pdf.

Bessone, Nicolás. 2014. "¿Corregir castigando?. Sanciones disciplinarias y gobierno de la prisión. Exploraciones en la Unidad Penal n° 15 de Batán, Provincia de Buenos Aires, Argentina." Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata.

Beyens, Kristel, Philippe Kennes, Sonja Snacken, y Hanne Tournel. 2015. "The Craft of Doing Qualitative Research in Prisons". *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy* 4 (1): 66–78.

Bouilly, María del Rosario. 2012. "La producción de miedo como mecanismo ordenador de las cárceles bonaerenses." *Conflicto Social* 4 (6): 216–28.

Camaño Viera, Diego. 2006. "Límites normativos a la duración de la prisión preventiva". *Revista de Derecho Penal. Fundación de Cultura Universitaria* 16.

Carrabine, Eamonn. 2000. "Discourse, governmentality and translation: Towards a social theory of imprisonment". *Theoretical Criminology* 4 (3): 309–31.

- . 2004. *Power, discourse and resistance: A genealogy of the Strangeways Prison riot*. Ashgate.
- Carranza, Elías. 2012. "Situación penitenciaria en América Latina y el Caribe ¿Qué hacer?" www.anuariocdh.uchile.cl.
- Centro de Estudios Legales y Sociales. 2011. *Mujeres en prisión: los alcances del castigo*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Centro de Formación Penitenciaria del Uruguay. 2015. "Propuesta formativa para operadores penitenciarios 2015-2016".
- Cerbini, Francesca. 2012. *La casa de jabón. Etnografía de una cárcel boliviana*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.
- Clemmer, Donald. 1940. *The prison community*. New York: Holt, Rinehart & Winston.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2011. *Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas = Report on the human rights of persons deprived of liberty in the Americas*.
- Comisión Provincial por la Memoria. 2016. *Informe anual 2016. El sistema de la crueldad X. Sobre el sistema de encierro y las políticas de seguridad en la provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: CPM.
- . 2017. *Informe anual 2017. El sistema de la crueldad XI. Sobre lugares de encierro y políticas de seguridad en la provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: CPM.
- Comisionado Parlamentario Penitenciario del Parlamento del Uruguay. 2016a. "Informe Anual 2016". <https://parlamento.gub.uy/cpp/documentos>.
- . 2016b. "Informe especial sobre muertes en prisión en 2016". <https://parlamento.gub.uy/cpp/documentos>.
- . 2017a. "Boletín Estadístico del Sistema Penitenciario 2017 (1 Semestre)". <https://parlamento.gub.uy/cpp/documentos>.
- . 2017b. "Informe Anual 2017". <https://parlamento.gub.uy/cpp/documentos>.
- Crewe, Ben. 2006. "Prison Drug Dealing and the Ethnographic Lens". *The Howard Journal* 45: 347–68.
- . 2007a. "Power, adaptation and resistance in a late-modern men's prison". *British Journal of Criminology* 47 (2): 256–275.
- . 2007b. "The sociology of imprisonment". En *Handbook on Prisons*, editado por Yvonne Jewkes, 123–51. Devon: Willan.
- . 2011. "Depth, Weight, Tightness: Revisiting the Pains of Imprisonment". *Punishment & Society* 13 (5): 509–29. <https://doi.org/10.1177/1462474511422172>.
- . 2012. *The prisoner society*. New York: Oxford University Press.
- Cruikshank, Barbara. 1999. *The Will to Empower: Democratic Citizens and Other Subjects*. Cornell paperbacks. Cornell University Press.
- Cunha, Manuela. 2014. "The Ethnography of Prisons and Penal Confinement". *Annual*

Review of Anthropology 43 (1): 217–33. <https://doi.org/10.1146/annurev-anthro-102313-030349>.

Darke, Sacha. 2013. “Inmate Governance in Brazilian Prisons”. *The Howard Journal of Criminal Justice* 52 (3): 272–284.

Darke, Sacha, y María Lucía Karam. 2016. “Latin American Prisons”. En *Handbook on Prisons*, de Yvonne Jewkes, Ben Crewe, y Jamie Bennett, 460–75. Routledge.

Daroqui, Alcira, María Jieman Andersen, Agustina Suárez, y Hugo Motta. 2011. “El ‘programa’ de gobernabilidad carcelaria. Una aproximación al despliegue de la violencia institucionalizada en cárceles bonaerenses”. En *XXVIII Congreso ALAS. Recife, Brasil*. Recife.

Daroqui, Alcira, Nicolás Maggio, María del Rosario Bouilly, y Hugo Motta. 2009. “‘Dios agradece su obediencia’: la ‘tercerización’ del gobierno intramuros en la cárcel de Olmos.” En *XXVII Congreso ALAS*. Buenos Aires.

Daroqui, Alcira, Hugo Motta, Carlos Ernesto Motto, María del Rosario Bouilly, Ana Laura López, María Jimena Andersen, y Nicolás Maggio. 2014. *Castigar y gobernar. Hacia una sociología de la cárcel. La gobernabilidad penitenciaria bonaerense*. Buenos Aires: Comisión Provincial por la Memoria.

De Giorgi, Alessandro. 2006. *Re-thinking the Political Economy of Punishment: Perspectives on Post-Fordism and Penal Politics*. Advances in criminology. Ashgate.

———. 2013. “Punishment and Political Economy”. En *The SAGE Handbook of Punishment and Society*, 40–59. London: SAGE Publications Ltd.

Dean, Mitchell. 2009. *Governmentality: Power and Rule in Modern Society*. 2a ed. SAGE Publications.

Deleuze, G., y F. Guattari. 1988. *A thousand plateaus: capitalism and schizophrenia*. Athlone Contemporary European Thinkers Series. Athlone Press.

Dilulio, John J. 1987. *Governing prisons: A comparative study of correctional management*. New York: Free Press.

Drake, Deborah H., Sacha Darke, y Rod Earle. 2015. “Prison Life, Sociology of: Recent Perspectives from the United Kingdom”. En *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences*, 924–29. Elsevier.

Drake, Deborah H., Rod Earle, y Jennifer Sloan, eds. 2015. *The Palgrave Handbook of Prison Ethnography*. London: Palgrave Macmillan UK. <https://doi.org/10.1057/9781137403889>.

Fajardo G., Miriam. 2011. “Poder, conflicto y orden. Penitenciaría Nacional Villa de las Palmas (Colombia)”. *CS* 8: 341–82.

Feeley, Malcolm M, y Edward Rubin. 1992. “Prison Litigation and Bureaucratic Development”. *Law & Social Inquiry* 17 (enero): 125–45. <https://doi.org/10.1111/j.1747-4469.1992.tb00936.x>.

Foucault, Michel. 1982. "The subject and the power". En *Michel Foucault: Beyond Structuralism and Hermeneutics*, de Hubert Dreyfuss y Paul Rabinow, 208–26. The Harvester Press Ltd.

———. 2004. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Foucault, Michel, G. Burchell, C. Gordon, y P. Miller. 1991. *The Foucault Effect: Studies in Governmentality*. University of Chicago Press.

Garcé, Álvaro, Lucía Donnangelo, Carlos Díaz, y Lucía Casal. 2017. "Privación de Libertad y Reinserción Social en Uruguay". Montevideo, Uruguay: Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social (Ceres).

Garland, David. 1997. "Governmentality and the problem of crime: Foucault, criminology, sociology". *Theoretical criminology* 1 (2): 173–214.

Ghiberto, Luciana, y Máximo Sozzo. 2017. "El encierro dentro del encierro. Formas y dinámicas del aislamiento individual en las prisiones de varones y mujeres". *Delito y Sociedad* 1 (41).

Goffman, Erving. (1961) 2009. *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu.

Goodman, Philip. 2012. "'Another Second Chance': Rethinking Rehabilitation through the Lens of California's Prison Fire Camps". *Social Problems* 59 (4): 437–58.

Gual, Ramiro. 2015. "Visiones de la prisión. Violencia, incomunicación y trabajo en el régimen penitenciario federal argentino". Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.

Hancock, Philip, y Yvonne Jewkes. 2011. "Architectures of Incarceration: The Spatial Pains of Imprisonment". *Punishment & Society* 13 (5): 611–629.

Hannah-Moffat, Kelly. 2001. *Punishment in Disguise*. University of Toronto Press.

Hindess, B. 1996. *Discourses of Power: From Hobbes to Foucault*. Wiley.

Irwin, John, y Donald R. Cressey. 1962. "Thieves, Convicts and the Inmate Culture". *Social Problems* 10 (2): 142–55. <https://doi.org/10.2307/799047>.

Jacobs, James B. 1977. *Stateville: The penitentiary in mass society*. Chicago: University of Chicago Press.

———. 1980. "The Prisoners' Rights Movement and Its Impacts, 1960-80". *Crime and Justice* 2: 429–70.

Jewkes, Y., y J. Bennett. 2013. *Dictionary of Prisons and Punishment*. Taylor & Francis.

Jewkes, Yvonne. 2012. "Autoethnography and Emotion as Intellectual Resources: Doing Prison Research Differently". *Qualitative Inquiry* 18 (1): 63–75. <https://doi.org/10.1177/1077800411428942>.

———. 2013. "What Has Prison Ethnography to Offer in an Age of Mass Incarceration?". *Criminal Justice Matters* 91 (1): 14–15. <https://doi.org/10.1080/09627251.2013.778747>.

Juanche, Ana, y Javier Palummo, eds. 2012. *Hacia una política de Estado en privación de libertad. Diálogo, recomendaciones y propuestas*. SERPAJ Uruguay.

King, Roy D, y Rodney Morgan. 1980. *The future of the prison system*. Farnborough, Hants. : Gower Publishing Co.

King, Roy D., y Rodney Morgan. 1982. "The Prison System: Prospects for Change". *The Howard Journal of Criminal Justice* 21 (1–3): 94–104. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2311.1982.tb00450.x>.

King, Roy D., y Bruna Valensia. 2014. "Power, Control, and Symbiosis in Brazilian Prisons". *South Atlantic Quarterly* 113 (3): 503–28. <https://doi.org/10.1215/00382876-2692164>.

King, Roy D, y Emma Wincup. 2000. *Doing Research on Crime and Justice*. New York: Oxford University Press.

Lauro, Jorge, y Alfredo García. 2017. "Sin autoridad no se construye nada". *Semanario Voces*, el 16 de febrero de 2017, 549 edición, sec. Entrevistas.

Liebling, Alison. 1999. "Doing Research in Prison:: Breaking the Silence?" *Theoretical Criminology* 3 (2): 147–173.

———. 2004. *Prisons and their moral performance*. New York: Oxford University Press.

———. 2006. "Prisons in Transition". *International Journal of Law and Psychiatry* 29 (5): 422–30. <https://doi.org/10.1016/j.ijlp.2006.03.002>.

———. 2011. "Moral Performance, Inhuman and Degrading Treatment and Prison Pain". *Punishment & Society* 13 (5): 530–50. <https://doi.org/10.1177/1462474511422159>.

Liebling, Alison, y Ben Crewe. 2012. "Prison life, penal power, and prison effects". En , 895–927. Oxford University Press.

———. 2013. "Prisons beyond the New Penology: The Shifting Moral Foundations of Prison Management". En *The SAGE Handbook of Punishment and Society*, 283–307. London: SAGE Publications Ltd. <https://doi.org/10.4135/9781446247624.n14>.

Liebling, Alison, Charles Elliott, y Helen Arnold. 2001. "Transforming the Prison:: Romantic Optimism or Appreciative Realism?" *Criminology and Criminal Justice* 1 (2): 161–80. <https://doi.org/10.1177/1466802501001002002>.

Liebling, Alison, y Shadd Maruna. 2005. *The Effects of Imprisonment*. Cullompton, Devon, UK; Portland, Or.: Willan.

———. 2011. "The effects of imprisonment revisited". En , 1–29. Routledge.

Macaulay, Fiona. 2013. "Modes of Prison Administration, Control and Governmentality in Latin America: Adoption, Adaptation and Hybridity". *Conflict, Security & Development* 13 (4): 361–92.

Manchado, Mauricio. 2014. "La insumisión de las sumisiones: el discurso religioso en presos que pasan por situaciones de egreso carcelario". *Revista Colombiana de Antropología* 50 (1): 83–99.

———. 2015. "Dispositivo religioso y encierro: sobre la gubernamentalidad carcelaria en Argentina". *Revista mexicana de sociología* 77 (2): 275–300.

Mathiesen, Thomas. 1965. *The Defences of the Weak: A Sociological Study of a Norwegian Correctional Institution*. London: Tavistock.

Matthews, Roger. 2011. "Una propuesta realista de reforma para las prisiones en Latinoamérica". *Política criminal* 6: 296–338.

Maurutto, Paula, y Kelly Hannah-Moffat. 2006. "Assembling Risk and the Restructuring of Penal Control". *The British Journal of Criminology* 46 (3): 438–54.

Melossi, D., y M. Pavarini. 1981. *The Prison and the Factory: Origins of the Penitentiary System*. Critical Criminology Series. MacMillan.

Melossi, D., M. Sozzo, y J.A.B. García, eds. 2017. *The Political Economy of Punishment Today: Visions, Debates and Challenges*. Taylor & Francis.

Méndez, Juan. 2011. "Torture and other cruel, inhuman or degrading treatment or punishment : note / by the Secretary-General". A/66/268. UN General Assembly,.

Ministerio del Interior de Uruguay. 2013. "Guía informativa para personas privadas de libertad". Ministerio del Interior de Uruguay.

Motta, Hugo. 2009. "Los traslados como dispositivo de tortura en el marco del gobierno de las cárceles bonaerenses". En *5º Jornadas de Jóvenes Investigadores 4, 5 y 6 de noviembre de 2009*. Instituto de Investigaciones Gino Germani. Buenos Aires.

———. 2012. "La disposición de los cuerpos en el gobierno de las cárceles bonaerenses". En *Seminario de estudios comparados sobre las estrategias del gobierno de la cárcel neoliberal en Argentina y en Francia*, editado por Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos, 121–31. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

Motto, Carlos Ernesto. 2012. "Los usos de la violencia en el gobierno penitenciario de los espacios carcelarios". *Question* 1 (36): 69–80.

Mouzo, Karina. 2014. "Actualidad del discurso resocializador en Argentina". *Revista Crítica Penal y Poder*, núm. 6: 178–93.

Nieto Castillo, Harold Mauricio. 2014. "'No bastan muros de piedra para hacer una prisión' La vida cotidiana de los internos de la cárcel Villahermosa, Cali, Colombia." *Agora USB* 14 (2): 451–72.

Nowak, Manfred. 2009. "Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas, crueles, inhumanos o degradantes, Manfred Nowak, sobre su misión al Uruguay (21 a 27 de marzo de 2009)". Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Nunes Dias, Camila, y Fernando Salla. 2017. "Formal and informal controls and punishment: The production of order in the prisons of São Paulo". *Prison Service Journal* 229 (enero): 19–22.

Ojeda, Natalia, y Facundo Medina. 2009. "Poniendo orden: El limpieza como actor fundamental dentro de la cultura carcelaria". En . Buenos Aires.

O'Malley, Pat. 1992. "Risk, power and crime prevention". *Economy and society* 21 (3): 252–275.

———. 2010. “Governmental Criminology”. En *The SAGE Handbook of Criminological Theory*, 319–36. 1 Oliver’s Yard, 55 City Road, London EC1Y 1SP United Kingdom: SAGE Publications Ltd. <https://doi.org/10.4135/9781446200926.n18>.

O’Malley, Pat, y Mariana Valverde. 2014. “Foucault, Criminal Law, and the Governmentalization of the State”. En *Foundational Texts in Modern Criminal Law*, editado por Markus D Dubber, 317–34. Oxford University Press.

Owen, Barbara A. 1998. *‘In the Mix’: Struggle and Survival in a Women’s Prison*. SUNY Series in Women, Crime, and Criminology. Albany, N.Y.: State University of New York Press.

Palummo, Javier, Cristina Magarelli, y Gianina Podestá. 2011. “El trabajo dentro de las cárceles y la inserción laboral de las personas liberadas del sistema penitenciario”. Montevideo, Uruguay: Ministerio del Interior de Uruguay.

Procuración Penitenciaria de la Nación, ed. 2008. *Cuerpos castigados Malos tratos físicos y tortura en cárceles federales*. Buenos Aires: Editorial del Puerto.

———. , ed. 2014a. *Confinamiento Penitenciario. Un estudio sobre el confinamiento como castigo*. Buenos Aires.

———. 2014b. “Informe Anual 2014. La situación de los derechos humanos en las cárceles federales de la Argentina.” Buenos Aires.

Reisig, Michael D. 2001. “The champion, contender, and challenger: Top-ranked books in prison studies”. *The Prison Journal* 81 (3): 389–407.

Rocheleau, Ann Marie. 2013. “An Empirical Exploration of the ‘Pains of Imprisonment’ and the Level of Prison Misconduct and Violence”. *Criminal Justice Review* 38 (3): 354–74. <https://doi.org/10.1177/0734016813494764>.

Rodríguez, Esteban. 2009. “La cárcel ambulante. Traslados en las prisiones bonaerenses”. *Revista En Marcha. Asociación Judicial Bonaerense* 54.

———. 2015. “Circuitos carcelarios: El encarcelamiento masivo-selectivo, preventivo y rotativo en Argentina”. En *Circuitos carcelarios. Estudios sobre la cárcel Argentina*, 14–59. La Plata: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata.

Rose, Nikolas. 1993. “Government, Authority and Expertise in Advanced Liberalism”. *Economy and Society* 22 (3): 283–99.

———. 1999a. *Governing the Soul: The Shaping of the Private Self*. Free Association Books.

———. 1999b. *Powers of Freedom: Reframing Political Thought*. Cambridge University Press.

Rose, Nikolas, Pat O’Malley, y Mariana Valverde. 2006. “Governmentality”. *Annual Review of Law and Social Science* 2 (1): 83–104.

Ross, Jeffrey Ian. 2009. “Resisting the Carceral State: Prisoner Resistance from the Bottom Up”. *Social Justice* 36 (3 (117)): 28–45.

Rusche, G., y O. Kirchheimer. 1939. *Punishment and Social Structure*. Columbia University.

Scott, David. 2007. "The Changing face of the prison in England: A critical review of the aims of imprisonment". En *The Handbook of Prisons*, editado por Yvonne Jewkes, 49–72. Willan Press.

Shammas, Victor Lund. 2014. "The Pains of Freedom: Assessing the Ambiguity of Scandinavian Penal Exceptionalism on Norway's Prison Island". *Punishment & Society* 16 (1): 104–23.

Simon, Jonathan. 1993. *Poor Discipline*. Studies in Crime and Justice. University of Chicago Press.

———. 2013. "Punishment and the Political Technologies of the Body". En *The SAGE Handbook of Punishment and Society*, 60–89. London: SAGE Publications Ltd.

Sozzo, Máximo. 2007. "¿Metamorfosis de la prisión? Proyecto normalizador, populismo punitivo y 'prisión-depósito' en Argentina". *URVIO - Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad* 1: 88–116.

Sparks, Richard, y A. E. Bottoms. 1995. "Legitimacy and Order in Prisons". *The British Journal of Sociology* 46 (1): 45. <https://doi.org/10.2307/591622>.

Sparks, Richard, A. E. Bottoms, y W. Hay. 1996. *Prisons and the problem of order*. Clarendon Press.

Stevens, Alisa. 2012. "'I Am the Person Now I Was Always Meant to Be': Identity Reconstruction and Narrative Reframing in Therapeutic Community Prisons". *Criminology & Criminal Justice* 12 (5): 527–47. <https://doi.org/10.1177/1748895811432958>.

Sykes, Gresham. 1958. *The society of captives*. Princeton University Press.

Sykes, Gresham, y Sheldon Messinger. 1960. "The inmate social system". En *Theoretical Studies in Social Organization of the Prison*. New York: Social Science Research Council.

Taboga, Julieta. 2016. "Privaciones del encarcelamiento y trabajo carcelario: la mirada de los detenidos de la unidad penitenciaria no 1 de la provincia de Santa Fe". *Delito y Sociedad* 42: 77–102.

Tagliaferro, Gerardo. 2017. "Luis Parodi cantó Las 40 sobre la cárcel de Punta de Rieles". *Montevideo Portal*, el 10 de enero de 2017, sec. Entrevistas. <http://www.montevideo.com.uy/Noticias/Luis-Parodi-canto-Las-40-sobre-la-carcel-de-Punta-de-Rieles-uc331480>.

Taylor, A., y J. Rynne. 2016. "Exemplary prisoner management". *Australian & New Zealand Journal of Criminology* 49 (4): 512–27. <https://doi.org/10.1177/0004865815604194>.

Taylor, S.J., R. Bogdan, y J. Piatigorsky. 1987. *Introducción a los métodos cualitativos de investigación: la búsqueda de significados*. Paidós básica. Paidós.

Useem, Bert, y Peter Kimball. 1991. *States of siege: U.S. prison riots, 1971-1986*.

Oxford: Oxford University Press.

Useem, Bert, y Anne M. Piehl. 2006. "Prison Buildup and Disorder". *Punishment & Society* 8 (1): 87–115. <https://doi.org/10.1177/1462474506059141>.

Valverde, Mariana. 2017. *Michel Foucault*. Routledge Key Thinkers in Criminology. Abingdon, Oxon; New York, NY: Routledge.

Vigna, Ana. 2016. "La cuestión penitenciaria en Uruguay". *Sociedade em Debate* 22 (2).

Weegels, Julienne. 2017. "Prisoner Self-Governance and Survival in a Nicaraguan City Police Jail". *Prison Service Journal* 229 (enero): 15–18.

Woods, Cindy S. 2016. "Addressing Prison Overcrowding in Latin America: A Comparative Analysis of the Necessary Precursors to Reform". *ILSA Journal of International and Comparative Law* 22 (3): 533–62.

Yunus, Muhammad. 1998. "Poverty Alleviation: Is Economics Any Help? Lessons from the Grameen Bank Experience". *Journal of International Affairs* 52 (1): 47–65.

Tabla de ilustraciones

Gráfico 1. Evolución de tasa de detenidos cada 100.000 habitantes de Uruguay (Comisionado Parlamentario Penitenciario del Parlamento del Uruguay 2016a).....	49
Gráfico 2. Cantidad de ingresos y expulsiones por mes entre enero 2015 y mayo 2017. Elaboración propia en base a registros de la prisión.....	181
Imagen 1. El director Parodi (de campera oscura) caminando entre un grupo de personas privadas de libertad	58
Imagen 2. Dos operadoras penitenciarias con tres personas privadas de libertad en una de las calles de Punta de Rieles	64
Imagen 3. Personas privadas de libertad caminando por una de las calles de Punta de Rieles en un día de visita.....	72
Imagen 4. Edificio celdario visto desde las oficinas de la administración.....	72
Imagen 5. Empeñamiento de diseños para jardín. Variación de fachada entre marzo y mayo de 2017	73
Imagen 6. Empeñamiento de peluquería. Variación de fachada entre marzo y junio de 2017	73
Imagen 7. Imagen satelital de la prisión de Punta de Rieles.....	74
Imagen 8. Restaurant un día de visitas. Personas privadas de libertad almorzando con familiares.....	75
Imagen 9. Persona privada de libertad comprando en la confitería	76
Imagen 10. Celda de una de las barracas comunes de la unidad	79
Imagen 11. Empeñamiento vivero. Espacios verdes. Personas privadas de libertad y un camión que traslada mercadería.....	80
Imagen 12. Afiche invitando a curso de inglés. Curso dictado por una persona privada de libertad (PPL) y ofrecido tanto a funcionarios como a otras personas privadas de libertad.....	81
Imagen 13. Persona privada de libertad hablando por teléfono celular	87

Imagen 14. Persona privada de libertad caminando con dos niñas en un día de visita .	89
Imagen 15. Barraca 10 de ingreso.....	94
Imagen 16. Reunión de Bienvenida en Barraca 10. El director a la izquierda, de campera, frente a varias personas privadas de libertad	95
Imagen 17. Personas privadas de libertad esperando para hablar con el director. Al final del pasillo se encuentra su oficina. Esas personas fueron hasta allí voluntariamente y no por haber sido llamadas a reunión.	108
Imagen 18. Emprendimiento de herrería industrial. El director de Punta de Rieles aparece de espalda	118
Imagen 19. Camión circulando dentro de Punta de Rieles	126
Imagen 20. Estudio de tatuajes	130
Imagen 21. Emprendimiento de venta de perfumes	131
Imagen 22. Primera página de resolución aprobando emprendimiento. En las páginas siguientes se desarrollan las cláusulas y concluye con la firma de las partes.	133
Imagen 23. Interior de emprendimiento laboral almacén.....	136
Imagen 24. Ticket (correspondiente a la confitería) que funciona como dinero dentro de la unidad	138
Imagen 25. Emprendimiento repostería/galletería	144
Imagen 26. Interior del emprendimiento restaurant	148
Imagen 27. Emprendimiento peluquería	150
Imagen 28. Emprendimiento de cafetería que al momento de mi última visita fue vendido, y su titular inició un emprendimiento de lavandería en otro sector. Ese espacio fue ocupado por una pizzería.....	153

Índice general

AGRADECIMIENTOS	3
PRESENTACIÓN	5
PRIMERA PARTE.....	10
CAPÍTULO 1. INCURSIONES TEÓRICAS.	10
<i>a. Foucault, gobierno y responsabilización.....</i>	<i>10</i>
<i>b. La sociología de la prisión y el problema del gobierno de las prisiones.....</i>	<i>16</i>
<i>c. El lugar del trabajo en la prisión moderna. Economía política del castigo.....</i>	<i>28</i>
<i>d. Las prisiones en América Latina y el problema del orden.....</i>	<i>31</i>
CAPÍTULO 2. PRECISIONES METODOLÓGICAS.....	39
SEGUNDA PARTE.....	46
CAPÍTULO 1. PUNTA DE RIELES COMO UNA PRISIÓN PECULIAR.	46
<i>a. Origen.....</i>	<i>46</i>
<i>b. La dirección.....</i>	<i>50</i>
<i>c. El personal: operadores y policías.</i>	<i>61</i>
<i>d. El barrio: entorno, vida cotidiana.....</i>	<i>71</i>
<i>e. Cambiar el chip: ingreso y adaptación.....</i>	<i>89</i>
<i>f. La revancha de los giles: convivencia, reglas y sanciones.</i>	<i>103</i>
<i>g. Indicadores. Violencia, muertes, y lesiones.....</i>	<i>111</i>
<i>e. A modo de cierre</i>	<i>112</i>
CAPÍTULO 2. GOBERNAR A TRAVÉS DE LA RESPONSABILIZACIÓN.	114
<i>a. Trabajadores y emprendedores en los discursos y las prácticas oficiales.....</i>	<i>114</i>
<i>b. La perspectiva de las personas privadas de libertad: de presos a personas productivas, la asunción de narrativas de cambio.</i>	<i>142</i>
<i>c. A modo de cierre</i>	<i>158</i>
CAPÍTULO 3. ¿CASTIGANDO A LOS INADAPTADOS? EL COMPORTAMIENTO IMPRODUCTIVO Y LA EXPULSIÓN COMO SANCIÓN FINAL Y COERCIÓN LATENTE.	163
CONCLUSIONES.....	183
REFERENCIAS	187
TABLA DE ILUSTRACIONES.....	196
ÍNDICE GENERAL	198